UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025
CONTRATO N.°
0909-2025

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

INFORME DE INTERVENTORÍA No 001

ESTADO TÉCNICO, ADMINISTRATIVO, AMBIENTAL Y FINANCIERO DE OBRA



“INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA”.

PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 Mayo de 2025 y el 30 de Noviembre de 2025

MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA, SANTANDER

2025

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

TABLA DE CONTENIDO

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA.....5
2. INTRODUCCIÓN.....6
3. OBJETIVOS.....7
3.1 OBJETIVO GENERAL.....7
3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS.....7
4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO.....8
5. ASPECTOS TECNICOS DEL CONTRATO.....9
5.1 CONDICIONES TECNICAS INICIALES.....9
5.1.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO.....9
5.2 CONDICIONES TECNICAS SEGÚN MODIFICATORIA No 01.....11
5.3 CONDICIONES TECNICAS SEGÚN ADICIONAL EN TIEMPO No 01.....20
5.3.1 Situación actual de los predios.....21
6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....25
7. ASPECTOS LOGISTICOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.....34
8. SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.....47
8.1.1 AVANCE ACTUAL DEL PROYECTO.....49
8.1.2 DESCRIPCIÓN MENSUAL DEL AVANCE DE OBRA.....51
8.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.....59
9. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL.....89
ROLES Y RESPONSABILIDAD.....90
Accidentes de trabajo durante el periodo.....97
REVISIÓN DEL INFORME DE AVANCE MENSUAL.....98
10. ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO.....99
10.1 PERSONAL EN OBRA.....99
RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA.....101
10.1.1 Correspondencia enviada.....101
REUNIONES COMITÉS DE OBRA.....103
ANEXOS DEL CAPITULO.....103

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Correspondencia enviada 103
Correspondencias recibidas 103
Actas de reuniones realizadas 103

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA 104

11.1 Actas suscritas 104

11.2 Relación de Pagos Parciales 104

11.3 Control de Garantías 104

12. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA 107

12.1 Información General del Contrato de Interventoría 107

12.2 Organigrama del Grupo de Trabajo 109

12.3 Personal de Interventoría 109

12.4 Contratos Individuales de Trabajo 109

12.5 Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social 110

12.6 Actas de Entregas de Dotación 110

12.7 Relación de Pagos Parciales 111

12.8 Control de Garantías 112

12.9 Control de Pagos al Régimen de Seguridad 113

ANEXOS DEL CAPITULO 114

Presupuesto oficial Interventoría 114
Conformación de la unión temporal medio ambiente 2025 114
Rut inicial Unión temporal medio ambiente 2025 114
Otro si No 01 al acuerdo de conformación de la Unión temporal 114
Rut actualizado Unión temporal medio ambiente 2025 114
Hojas de vida del personal mínimo para interventoría 114
Afiliaciones del personal mínimo para interventoría 114
Contratos laborales del personal mínimo para interventoría 114
Acta entrega de dotación del personal mínimo para interventoría 114
Acta de recibo parcial No. 1 Interventoría 114
Soporte de pagos de nómina del personal 114
Planilla de seguridad social 114

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Soportes gastos de interventoría 114
Pólizas de cumplimiento 114
13. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA 115
REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS 117
POR INTERVENTORIA. 117
14. CONCLUSIONES 120

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

1. FICHA TECNICA DEL CONTRATO DE OBRA.

CONTRATO OBRA	
No. DE CONTRATO	0908-25
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR	RAFAEL LEONARDO GRANADOS C. - SECRETARIO DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGETICA.
CONTRATISTA	CONYSER S.A.S
OBJETO DEL CONTRATO	ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUIE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"
VALOR DEL CONTRATO	TRES MIL SETECIENTOS VEINTIOCHO MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y TRES CENTAVOS. M/L ($3.728.596.258,63)
PLAZO	CINCO (05 MESES)
PLAZO ADICIONAL No 01	DOS (02 MESES)
PLAZO TOTAL	SIETE (7) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	25 DE DICIEMBRE DE 2025

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

2. INTRODUCCIÓN

El Distrito de Barrancabermeja, Santander, a través de la Secretaría Distrital de ambiente y transición energética, adelantó un estudio de viabilidad para la ejecución del proyecto denominado "Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja". quienes a su vez contrataron a CONYSER S.A.S. como contratista de obra y a la empresa UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 como contratista de Interventoría.

Luego de surtir los trámites legales previos, el día 26 de mayo de 2025 se suscribe acta de inicio a los contratos de obra e interventoría para el proyecto, el cual cuenta con un plazo de ejecución física de CINCO (5) meses.

Este informe de interventoría No. 1 expone el estado técnico, administrativo, ambiental y financiero de este proyecto en el periodo comprendido entre el 26 de mayo de 2025 al 30 de Noviembre de 2025. Además, evidencia los lineamientos y gestiones realizadas por la interventoría para verificar y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en el proyecto desde su fase de planificación, para finalmente avalar las obras ejecutadas por el contratista durante el periodo.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

3. OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

Presentar el estado técnico, administrativo, financiero, y ambiental del identificado con el código BPIN: 2024680810054 DENOMINADO "ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUIE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA". el cual está siendo ejecutado por la empresa CONYSER S.A.S., durante el periodo que va del 26 de mayo de 2025 al 30 de Noviembre de 2025 y efectuar el primer pago parcial de los contratos de obra e interventoría suscritos.

3.2 OBJETIVOS ESPECIFICOS

- Detallar el estado técnico, administrativo, ambiental y financiero del proyecto, teniendo en cuenta su alcance y las situaciones presentadas.

- Realizar un informe del avance de obra físico y financiero durante el periodo del proyecto en mención, teniendo en cuenta las solicitudes contractuales y la programación de obra establecida.

- Sustentar los procedimientos realizados por la interventoría para verificar y asegurar el cumplimiento de las especificaciones técnicas contractuales por parte del contratista de obra.

- Presentar el primer Acta parcial de los contratos de obra e interventoría suscritos.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

4. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL CONTRATO.

El Distrito de Barrancabermeja, en el marco de su Plan de Desarrollo, ha priorizado la protección de los ecosistemas estratégicos que garantizan el abastecimiento hídrico de la ciudad. Entre estos, se destaca la microcuenca San Silvestre, la cual nace en el municipio de San Vicente y desemboca en el área urbana de Barrancabermeja. Esta cuenca, de alto valor ambiental, se encuentra reglamentada bajo la figura del Distrito Regional de Manejo Integrado (DRMI) San Silvestre, y su administración está a cargo de la Corporación Autónoma Regional de Santander (CAS).

Reconociendo su importancia ecológica e hídrica, el Distrito de Barrancabermeja ha adquirido predios ubicados dentro de esta microcuenca, con el propósito específico de conservar las fuentes de agua que surten los sistemas de acueducto urbano y veredal del municipio. No obstante, problemáticas como la pérdida de cobertura vegetal, la ocupación inadecuada del suelo y el deterioro progresivo de estos predios, la Administración Distrital ha impulsado estrategias orientadas al manejo adecuado, mantenimiento y recuperación de estos predios de importancia estratégica. Estas acciones buscan conservar la calidad del recurso hídrico, proteger las fuentes abastecedoras y garantizar la sostenibilidad ambiental del territorio, en beneficio de las generaciones presentes y futuras.

Dentro de las soluciones dadas por esta administración se encuentra el proyecto: "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA", el cual contempla el desarrollo de actividades técnicas y ambientales enfocadas en la conservación, recuperación y mantenimiento a los predios adquiridos de áreas de interés estratégicas para el recurso hídrico de nuestro distrito.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

5. ASPECTOS TECNICOS DEL CONTRATO

5.1 CONDICIONES TECNICAS INICIALES

5.1.1 LOCALIZACION DEL PROYECTO

Las actividades del proyecto "Adquisición y/o Mantenimiento de Predios de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico" se llevarán a cabo en los siguientes predios, que han sido adquiridos por el municipio de Barrancabermeja.

Los predios están ubicados en diversas veredas y sectores de la región, siendo los siguientes:

ID	NOMBRE PREDIO	UBICACIÓN	
		VEREDA	SECTOR
1	El Regalo	Vizcaína	San Vicente de chucuri
2	El Diviso	Vizcaína Alta	San Vicente de chucuri
3	Esperanza	Las Mirlas	
4	Argentina	El Zarzal	Corregimiento San Rafael
5	Bella Vista	El zarzal	Corregimiento san Rafael
6	Villa Dolly	El zarzal	Corregimiento san Rafael
7	Bloque Clavedal-Miraflores-Sandrota	Vizcaína	San Vicente de chucuri
8	Bloque El Paraíso - San Ignacios	Ciénaga brava	Corregimiento el llanito
9	Bloque Samaria-Palestina-	Vizcaína alta	San Vicente de chucuri
	Betania	El Zarzal	Corregimiento San Rafael
10	El Refugio	Vizcaína	San Vicente de chucuri
11	Bloque Nuevo Oriente	Pozo Nutria	San Vicente de Chucuri
	Las Delicias-Mi Cabaña-Maraibo	Vizcaína	San Vicente de chucuri
12	Jericó	Pozo Nutria	San Vicente de Chucuri
13	La Granja	Pozo Nutria	San Vicente de Chucuri
14	Buenos Aires	Vizcaína alta	San Vicente de chucuri
15	El Diviso	Pozo Nutria	San Vicente de Chucuri

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Dentro del alcance del proyecto elaborado por el Municipio de Barrancabermeja se tienen las siguientes condiciones técnicas:

- Cerramiento perimetral para predios en alambre de púas 3 filas (incluye poste en polietileno de alta densidad.
- Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios
- Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos.
- Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento.
- Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos.

A continuación, se muestran las cantidades de obra contratadas por CONYSER S.A.S.

ITEM	DETALLE	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1.	**ACTIVIDAD 1. MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA ADQUIRIDAS**				
OBJETIVO ESPECIFICO: Asegurar la conservación, recuperación y mejoramiento de los usos del suelo en las áreas de adquiridas bajo articulo 111 Ley 99/93 y de propiedad del Distrito de Barrancabermeja					
PRODUCTO: Servicio de restauración de ecosistemas					
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	15.88	41.863.391,00	664.790.649,08
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	num	66.00	805.194,00	53.142.804,00
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	102,836.00	15.378,00	1.581.412.008,00
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	102,836.00	3.237,00	332.880.132,00
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	72,886.00	3.237,00	235.931.982,00
				COSTOS DIRECTOS	***$ 2.868.157.575,08***
1.6	ADMINISTRACIÓN	%	24%		$ 688.357.818,02
1.7	IMPREVISTOS	%	1%		$ 28.681.575,75
1.8	UTILIDAD	%	5%		$ 143.399.289,78
	TOTAL, AIU		**30%**		**$ 860,438,683.55**
	SUBTOTAL ACTIVIDAD 1. MANTENIMIENTO DE LAS ÁREAS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA ADQUIRIDAS				**$ 3,728,596,258.63**

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

5.2 CONDICIONES TECNICAS SEGÚN MODIFICATORIA No 01

Una vez realizado el reconocimiento en campo y el replanteo de la información topográfica y geográfica suministrada por la entidad contratante, se evidenció la necesidad de ajustar las cantidades contratadas, tanto en aumento como en disminución. Por lo anterior el 02 de septiembre de 2025, se realizó la suscripción del Acta de Mayores y Menores Cantidades correspondiente al Contrato No. 0908 de 2025.

Es importante resaltar que estos ajustes han sido concertados y dialogados técnicamente durante los Comités de Obra, con la participación del contratista CONYSER S.A.S., la interventoría Unión temporal Medio Ambiente 2025, y la supervisión delegada Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética de Barrancabermeja. En dichos espacios, la supervisión ha manifestado la necesidad de realizar los ajustes técnicos pertinentes, con base a las condiciones identificadas en sitio.

En consecuencia, se procedió a evaluar las necesidades técnicas que justifican el balance de cantidades las cuales se detallan a continuación:

Mayores cantidades:

A continuación, se detallan las mayores cantidades evidenciadas en el análisis técnico realizado:

Ítem 1.1 – Cercado perimetral de los predios:

Se adicionaron las cantidades requeridas para el cercado perimetral de los predios en el proyecto, con el fin de mitigar el ingreso de ganado desde propiedades colindantes y preservar la cobertura vegetal. Adicionalmente, durante las inspecciones realizadas en campo se evidenció que en algunas áreas el cerramiento existente presentaba deterioro significativo, así como ausencia total de cercas en determinados sectores y utilización indebida de áreas por parte de colindantes. Ante estas problemáticas, el aumento de

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

cantidades permitirá contar con un cerramiento continuo y resistente que limite el paso de animales y de terceros no autorizados, garantice la protección de la cobertura vegetal y de las futuras siembras, y asegure una delimitación clara de los predios. Esta delimitación resulta fundamental para prevenir conflictos con la comunidad colindante, evitar la apropiación de áreas y fortalecer las condiciones de seguridad jurídica sobre los terrenos adquiridos por el Distrito.

Cantidad inicial	15,88 km
Mayor cantidad	5,635 km
Cantidad final	21,515 km

Foto 1. Deterioro cercas Perimetrales



Nota: Se observa que la cerca presenta un notable deterioro en su estructura, evidenciando daños y condiciones deficientes que afectan su integridad y funcionamiento.

Foto 2. Ausencia de cercado Perimetral

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Nota: Ausencia de cercado perimetral, situación que afecta la delimitación y compromete su protección, así como el cuidado y preservación de las áreas objeto de conservación.

Foto 3. Apropiación de áreas por terceros.



Nota: Se evidencia demarcación informal por terceros cercas artesanales y cintas de aparente loteo poniendo en riesgo la conservación y adquisición del predio.

Predios priorizados para ejecución del item 1.1 Cerramiento Perimetral de los predios.

Contractualmente, para el ítem 1.1 cerramiento perimetral de los predios se contemplaba la intervención en El Regalo, El Diviso II, Argentina y La Esperanza. Tras la verificación en campo, se determinó que los predios El Regalo y El Diviso II cuentan con cerramientos en buen estado y con linderos definidos, por lo cual no se requiere intervención. En cuanto a los predios

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Argentina y La Esperanza, se mantuvo lo previsto contractualmente, con la diferencia de que en La Esperanza se aumentaron las cantidades. Adicionalmente, se incorporaron los predios Villadoly y El Diviso I, donde la intervención resulta necesaria para garantizar la protección de las áreas de conservación, cuyas justificaciones han sido expuestas en apartados anteriores.

Esquema 1. Predio villa dolly- La esperanza



Esquema 2. Predio la Argentina.



CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Esquema 3. DIVISO I.



A continuación, se resumen las mayores cantidades obtenidas en el balance realizado:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MAYOR (+)
1.1	Cercado perimetral de los predios	Km	5,635

Menores cantidades:

habiendo revisado la necesidad de mayores cantidades, se analizaron también aquellos ítems que presentaron disminuciones en sus cantidades, ya sea como resultado de un nuevo cálculo más preciso, de la optimización del proceso constructivo adoptado, o de ajustes solicitados por la entidad contratante con el fin de preservar y conservar las áreas hídricas y vegetales.

Este análisis permitió actualizar el presupuesto de manera coherente con las condiciones reales de ejecución, garantizando una adecuada gestión técnica y financiera del proyecto.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Ítem 1.5 - Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos

Se reducen las cantidades ya que se identificó la necesidad de reorientar parte de los recursos hacia el fortalecimiento del ítem 1.1 cerramiento perimetral con el fin de proteger la cobertura vegetal de estas áreas y garantizar su conservación. Esta solicitud fue presentada por la Secretaría de Ambiente y Transición Energética y acordada en el Comité No. 3, realizado el 14 de julio de 2025, siendo aprobada por todas las partes intervinientes.

Este ajuste se debe a que las condiciones encontradas en predios Villa Dolly, El Diviso I , Argentina y La Esperanza, se observó ingreso de ganado deterioro de las estructuras de aislamiento además se identificaron actividades antrópicas no autorizadas, como la ocupación informal por parte de comunidades y la instalación de cercas artesanales internas, lo cual compromete la sostenibilidad y seguridad jurídica sobre los terrenos adquiridos por el Distrito.

Por esta razón, la disminución en este ítem se justifica en la medida en que el cerramiento no solo permite reforzar la protección de la cobertura vegetal, sino también salvaguardar el recurso hídrico que abastece al Distrito de Barrancabermeja, además de establecer una delimitación clara de los predios, reduciendo riesgos de ocupación por parte de terceros y conflictos con los propietarios colindantes.

Cantidad inicial	72.886 plántulas
Menor cantidad	72.886 plántulas
Cantidad final	0 plántulas

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

A continuación, se relacionan las menores cantidades presentadas:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANTIDADES MENOR (-)
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	-72886,00

Redistribución de áreas a intervenir

Inicialmente, para el ítem 1.3 Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos, esta actividad se contemplaba de la siguiente manera:

ID	Predio	Has	Plántulas
1	El Regalo	1.44	1584
2	El Diviso	7.39	8129
3	Esperanza	21.93	24123
4	Argentina	62.73	69000
	TOTALES	93.49	102836

Posteriormente, se realizó un ajuste priorizando los predios que presentaban mayores necesidades de intervención en reforestación. En el caso del predio Argentina, debido a su mayor extensión en hectáreas, se requiere una cobertura más amplia tanto en área como en cercas vivas. En el predio La Esperanza, la reforestación se concentrará en las cercas vivas localizadas en su perímetro, teniendo en cuenta que su topografía irregular y las pendientes pronunciadas hacen necesario mantener dichas cercas vivas como medida de protección del terreno. Finalmente, en el predio Villa Dolly se identificaron áreas para el establecimiento de nuevas siembras.

Aunque se conserva la cantidad total del ítem, las actividades se redistribuyen entre los predios mencionados con el fin de asegurar un uso más eficiente de los recursos y cumplir con el propósito de la siembra, orientada al

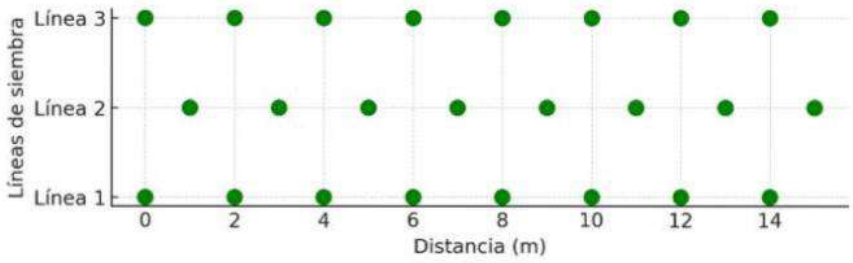
CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

fortalecimiento de la cobertura vegetal y a la protección del recurso hídrico que abastece al Distrito de Barrancabermeja.

Localización	Dimensiones			Área (Ha)	Cantidad	TOTAL
	Longitud (m)	Longitud (m)	Longitud (m)			
LA ARGENTINA (ÁREA INTERNA)				72,219	79.441	79.441
LA ARGENTINA (CERCA VIVA)	8960,00				13.440	13.440
LA ESPERANZA (CERVA VIVA)	4730,00				7.095	7.095
VILLA DOLLY (ÁREA INTERNA)	4731,00			2,600	2.860	2.860

De acuerdo con las especificaciones técnicas, la siembra perimetral se establece en tres líneas paralelas alrededor del terreno, con una separación de 2 metros entre cada árbol en la misma línea y 2 metros entre líneas. Las especies se ubican de forma alternada con el fin de maximizar la cobertura vegetal y consolidar un efecto de barrera natural que limite el ingreso de semovientes al interior de los predios.

Esquemas 4. Siembra perimetral en tres líneas



- Cada circulo verde representa un árbol.
- La distancia entre árboles en la misma línea es 2 metros.
- La distancia entre líneas también es de 2 metros.

Puedes alternar las posiciones entre líneas para que formen un patrón tipo triángulo o zigzag.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

A continuación, se relacionan las cantidades vigentes según acta modificatoria No 01. Dichas variaciones corresponden a ajustes en ítems específicos; que no afectan el valor total del contrato.

CANTIDADES DEL CONTRATO DE OBRA SEGÚN CONDICIONES TECNICAS MODIFICATORIA No 01.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT FINAL	VALOR TOTAL
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	$ 41.863.391,00	21,515	$ 900.690.857,37
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	und	$ 805.194,00	66,00	$53.142.804,00
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	$ 15.378,00	102.836,00	$1.581.412.008,00
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	$ 3.237,00	102.836,00	$ 332.880.132,00
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	$ 3.237,00	0,00	$ -
COSTOS DIRECTOS					**$ 2.868.125.801,37**
COSTOS INDIRECTOS					**$ 860.429.151,53**
ADMINISTRACIÓN			24,00%		**$688.350.192,33**
IMPREVISTOS			1%		**$28.681.258,01**
UTILIDAD			5,00%		**$143.397.701,19**
TOTAL, OBRA					**$ 3.728.554.952,89**
SALDO A FAVOR DEL DISTRTITO					**$ 41.305,74**

Tabla 1 Cantidades según modificatorio No 01 del contrato de obra 0908-2025.

El informe de justificación de la modificación realizada se encuentra en el expediente del contrato de obra suscrito, el cual fue radicado el día de 25 de agosto de 2025 con radicado No. UT-MA-1725.

LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO SEGÚN MODIFICATORIA NO 01

Las actividades del proyecto “Adquisición y/o Mantenimiento de Predios de Importancia Estratégica para la Conservación del Recurso Hídrico” se llevarán a cabo en los siguientes predios, que han sido adquiridos por el municipio de Barrancabermeja, ubicados en diversas veredas y sectores de la región.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Específicamente en los siguientes predios, y con las cantidades relacionadas a continuación.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT
1.1	**Cercado perimetral de los predios**	**km**	**21,515**
	Esperanza	km	5,527
	Argentina	km	8,96
	Villa Dolly	km	4,00
	Diviso I	km	3,028
1.2	**Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**	**und**	**66,00**
	El Regalo	und	4,00
	El Diviso	und	13,00
	La Esperanza	und	37,00
	La Argentina	und	12,00
1.3	**Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos**	**plántula**	**102.836,00**
	La Argentina (área Interna)	plántula	79.441
	La Argentina (cerca viva)	plántula	13.440
	La Esperanza (cerca viva)	plántula	7.095
	Villa Dolly (área Interna)	plántula	2.860
1.4	**Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento**	**plántula**	**102.836,00**
	La Argentina (área Interna)	plántula	79.441
	La Argentina (cerca viva)	plántula	13.440
	La Esperanza (cerca viva)	plántula	7.095
	Villa Dolly (área Interna)	plántula	2.860
1.5	**Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos**	**plántula**	**0,00**

5.3 CONDICIONES TECNICAS SEGÚN ADICIONAL EN TIEMPO No 01

Bajo la supervisión realizada por parte de la interventoría, y conforme al seguimiento técnico y administrativo efectuado al contrato, se evidencio la necesidad de ajustar el plazo de ejecución debido a las limitaciones presentadas durante el desarrollo de las actividades en campo, Por lo anterior el 24 de octubre de 2025, se realizó adición No 01 en plazo al Contrato No. 0908 de 2025. Cuya justificación se detalla a continuación:

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

5.3.1 Situación actual de los predios.

Predio la argentina:

El predio La Argentina ha concentrado las mayores limitaciones para el desarrollo del contrato, principalmente por las condiciones de acceso, la situación jurídica de la servidumbre y los efectos derivados de las precipitaciones. Desde el inicio del contrato, se evidenció que el proceso de adquisición del terreno generó dos instrumentos notariales independientes: uno correspondiente al título de propiedad y otro que define el derecho de servidumbre de paso.

Esta condición ha originado confusiones en la delimitación del acceso y en la interpretación de los linderos con el predio principal La Castellana, cuyo propietario manifestó dudas frente al uso del paso establecido.
Como consecuencia, se presentaron restricciones temporales de ingreso y demoras en la autorización para el tránsito del personal y transporte de materiales, lo que dificultó el desarrollo oportuno de las actividades durante los primeros meses del contrato.

Posteriormente, una vez concertado el acceso, se verificó que la servidumbre presenta dificultades en el acceso, ya que el camino de ingreso atraviesa la quebrada zarzal, sin contar con una estructura de paso que garantice la continuidad del tránsito.
Esta situación ha obligado al contratista a gestionar ingresos alternos por otros linderos, previa autorización de propietarios aledaños, lo que ha implicado trámites adicionales, dependencia de terceros y mayor esfuerzo logístico.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

De igual manera, durante las labores de replanteo topográfico se evidenció que las condiciones del terreno son altamente variables, con presencia de sectores anegados. La cual por la condiciones climáticas es un factor que ha incidido y afectado , a su vez las precipitaciones registradas en los meses de julio y agosto de 2025, según los boletines del IDEAM, estuvieron por encima del promedio histórico para el área de influencia, y estas condiciones se han mantenido de forma constante generando saturación del suelo, escorrentías continuas que impiden el trabajo continuo, dificultando el desplazamiento, el transporte de materiales y la ejecución de labores de campo.





Esta situación fue ratificada en el Comité de Obra No. 06, efectuado el 8 de octubre de 2025, en el cual la Supervisión, la Interventoría y el Contratista constataron la persistencia de estas limitaciones y el impacto directo sobre el avance físico del proyecto; En dicho comité, de común acuerdo, las partes consideraron necesario evaluar la prórroga de los Contratos de obra e Interventoría, con el fin de garantizar la ejecución completa de las actividades contempladas en el alcance contractual.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Predio la Esperanza y Villa Dolly.



Se han presentado limitaciones para el desarrollo continuo de las actividades, principalmente asociadas a las condiciones climáticas y las características topográficas del terreno.

Ambos predios se encuentran ubicados en áreas de difícil acceso, comunicadas a través de caminos veredales que en periodos de lluvia han generado acumulación de agua, anegamiento del terreno y desbordamiento de drenajes naturales, alcanzando niveles de agua que, en algunos casos, superan la altura de la cintura dificultando el ingreso y

desplazamiento dentro de las áreas de trabajo, Estas condiciones han afectado la movilización del personal técnico y operativo, así como el transporte de materiales, insumos y herramientas, lo que ha obligado al Contratista a implementar medidas logísticas adicionales.

Es importante resaltar que esta situación ha sido analizada y concertada en los Comités de Obra, con la participación del contratista CONYSER S.A.S., la interventoría Unión Temporal Medio Ambiente 2025,

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

y la Supervisión delegada de la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética de Barrancabermeja. En dichos espacios, las partes han reconocido las dificultades de acceso, las condiciones climáticas adversas y las restricciones logísticas que han afectado el cumplimiento del cronograma.

En consecuencia, la interventoría procedió a evaluar las necesidades técnicas y operativas que sustentan la solicitud de adición en tiempo, garantizando que la ampliación del plazo permita culminar de manera adecuada y asegurar el cumplimiento de actividades contractuales.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

6. EJECUCIÓN DEL PROYECTO

Una vez se suscribieron las actas de inicio de los contratos de obra e interventoría se realizó la revisión de los estudios del proyecto, así como el desglose del presupuesto general establecido con el fin de realizar el óptimo seguimiento al proyecto por parte de la interventoría. En el desarrollo de las actividades se lleva el debido registro diario de obra diligenciado en campo por residente de obra. Además, se registra fotográficamente cada actividad ejecutada por el contratista de obra.

A continuación, se realiza un resumen de las diferentes oportunidades de mejora que se presentaron el periodo en el desarrollo del proyecto, teniendo en cuenta la información inicial suministrada por la supervisión, así como las diferentes inquietudes y solicitudes presentadas por la comunidad y las diferentes partes interesadas en pro del Buen desarrollo de las obras contratadas:

MES 1 (Periodo comprendido entre el 26 de mayo 2025 al 30 de junio 2025)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	SOLUCIONES ADOPTADAS
En el periodo reportado, las actividades realizadas se enfocaron en el reconocimiento de las áreas a intervenir, la cual fue necesaria para localizar los predios, verificar los linderos y definir la logística requerida para la ejecución de actividades contractuales. Esta fase tomó mayor tiempo de lo previsto debido a que todos los predios se encuentran en zonas rurales de difícil acceso, donde en varios casos no existían senderos definidos y fue necesario identificar sobre el terreno las rutas más viables para el ingreso, dejando el vehículo en puntos accesibles y continuar	A partir del reconocimiento realizado en los predios, se logró identificar las condiciones reales del terreno y los accesos disponibles, lo que permitió establecer una logística más adecuada para las siguientes fases del proyecto. Con esta información se definieron los puntos de llegada para los vehículos, las rutas para acceder caminando, los sitios estratégicos para el acopio de materiales garantizando así una planificación más precisa y acorde con las particularidades de cada área intervenida.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

caminando hasta los predios. Estas condiciones prolongaron los recorridos diarios y redujeron la disponibilidad de tiempo operativo para el desarrollo de las actividades constructivas, concentrando el periodo únicamente en el levantamiento de información y la planeación en campo.	
Durante varias jornadas se presentaron lluvias continuas que dificultaron el acceso a los predios, ya que el terreno se encontraba saturado y en algunos sectores el nivel del agua superaba la altura de las botas de campo, lo que hacía inseguro el desplazamiento del personal y el ingreso de la camioneta.	El Contratista ajustó la programación de actividades para el mes siguiente (Julio) debido a las condiciones presentadas en campo, principalmente las dificultades de acceso a los predios y las lluvias que impidieron el ingreso seguro del personal, lo que hizo necesario reprogramar las actividades para garantizar su correcta ejecución.
Se han presentado inconvenientes para acceder al predio La Argentina, Contratista, interventoría y la Supervisión han realizado acercamientos al predio la cual se observa que la servidumbre la castellana cuenta con portones cerrados con candado y el contacto directo ha sido complicado, dificultando el acceso. Esta situación ha imposibilitado el desarrollo del reconocimiento técnico del terreno por parte del equipo profesional.	Contratista e interventoría informaron oportunamente a secretaria de ambiente y transición energética sobre la situación. Actualmente, la entidad se encuentra gestionando las soluciones pertinentes para garantizar el acceso adecuado al predio.
La Supervisión del Contrato ha enfatizado la importancia de incluir especies frutales en las actividades contractuales, con el fin de contribuir a la conservación y restauración de la fauna.	La Supervisión mediante acta de reunión 11 de junio de 2025 registrada por la Interventoría detallo los tipos de especies frutales que deben ser incorporadas en la complementación de las actividades contractuales., y el contratista se comprometió a incluir estas especies dentro de su plan de siembra.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

MES 2 (Periodo comprendido entre el 01 de Julio 2025 al 31 de Julio de 2025)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	SOLUCIONES ADOPTADAS
Se evidencia un atraso del 18,79 % en la ejecución durante el mes, con un avance del 1,68 %. Durante el periodo se iniciaron las actividades de cerramiento perimetral en el predio La Esperanza, las cuales actualmente se encuentran en desarrollo. El atraso se asocia a dificultades logísticas y operativas generadas por las condiciones climáticas y el mal estado de las vías rurales, que presentan deterioro durante los periodos de lluvia. Según reportes del IDEAM, el mes de julio registró precipitaciones superiores al promedio normal, ocasionando anegamientos y limitaciones en el acceso a los predios. Dadas las características del terreno, el transporte de materiales no puede realizarse mediante vehículos convencionales, por lo cual se ha requerido el uso de semovientes como apoyo logístico para el traslado de postes, alambre y demás insumos necesarios, permitiendo mantener la continuidad parcial de las actividades	El Contratista ratifica su compromiso con la ejecución del contrato y manifiesta que continuará con las actividades de cercado perimetral y alistamiento de áreas en los nuevos predios, tan pronto sean aprobados los ajustes al proyecto, buscando mejorar el rendimiento operativo y avanzar conforme a la programación establecida. Asimismo, el equipo técnico del Contratista evalúa alternativas logísticas para facilitar el ingreso de un tractor en futuras etapas de ejecución. No obstante, se está realizando una revisión detallada del estado de los puentes rústicos existentes en el área, los cuales presentan deterioro estructural y requieren adecuaciones previas para permitir el tránsito seguro del equipo y garantizar la integridad de la infraestructura y del personal

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Se mantienen los inconvenientes en el predio La Argentina. Aunque el personal profesional logró acceder para realizar el reconocimiento técnico el día 4 de julio, persisten quejas y reclamos asociados con la delimitación de linderos. A su vez los residentes aledaños a la servidumbre campanario exigen autorización previa para permitir el paso del personal, la logística y el ingreso de maquinaria, situación que ha generado limitaciones operativas para el desarrollo de las actividades programadas.	Frente a la situación presentada en el predio La Argentina, la Supervisión recomendó dar continuidad a las actividades programadas, priorizando aquellos predios que presentan menores dificultades de acceso, mientras se gestionan las acciones necesarias para garantizar el ingreso libre al predio mencionado. Por su parte, el Contratista manifestó su disposición para continuar con la ejecución de los trabajos, pese a la situación presentada, e indicó que, en caso de generarse nuevos inconvenientes que impidan el normal desarrollo de las actividades, estos serán informados oportunamente a la Interventoría y a la Supervisión.
Durante las inspecciones en campo, la Supervisión definió las actividades prioritarias a ejecutar por el Contratista. La revisión técnica evidenció la necesidad de ajustar las cantidades de cerramiento en los predios La Esperanza, La Argentina, Villa Dolly y El Diviso I, debido a conflictos de linderos, deterioro de cercas e ingreso de ganado, que afectan el cumplimiento de las actividades. Asimismo, se acordó redistribuir las labores de reforestación: en La Argentina, fortalecer la cobertura vegetal con siembras internas y cercas vivas; en La Esperanza, estabilizar el terreno mediante reforestación en cercas perimetrales; y en Villa Dolly, ampliar la cobertura vegetal en áreas disponibles.	En desarrollo del Comité No. 3, realizado el 14 de julio, la Supervisión determinó ajustar las cantidades previstas en el contrato, priorizando el ítem 1.1 – Cerramiento Perimetral en los predios que presentan mayores dificultades de acceso y conflictos de linderos. De igual manera, se acordó redistribuir las actividades de reforestación en los predios con mayores necesidades de intervención, con el propósito de optimizar los recursos y fortalecer la cobertura vegetal en las áreas prioritarias. Finalmente, el Contratista entregó la documentación técnica a la Interventoría, la cual se encuentra en revisión por parte de la Interventoría y la Supervisión para su respectiva aprobación. Una vez obtenida dicha autorización, se iniciará la ejecución de actividades en los sectores correspondientes, garantizando una planificación logística adecuada y la asignación del personal necesario para el desarrollo eficiente de las labores.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

MES 3 (Periodo comprendido entre el 01 de Agoto 2025 al 31 de Agosto de 2025)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	SOLUCIONES ADOPTADAS
La supervisión evidenció la necesidad de consolidar y ajustar el balance de cantidades de obra, a fin de garantizar la información contractual y las condiciones reales observadas durante las inspecciones en campo. En el Comité No. 04, desarrollado el 22 de agosto de 2025, la Supervisión solicitó dichos ajustes técnicos, los cuales debían incorporarse para proceder con la formalización del Acta Modificatoria No. 01.	El Contratista remitió el balance ajustado el día 25 de agosto de 2025 a la Interventoría, quien avaló la información y la entregó a la Supervisión para continuar con su trámite de validación.
El predio La Argentina, aunque aún presenta limitaciones de acceso por la servidumbre castellana , El contratista ha utilizado rutas alternas a través de servidumbre colindantes llamada la campanario , con el fin de poder realizar las actividades de seguimiento y levantamiento topográfico.	Aunque el Acta Modificatoria No. 01 aún se encuentra en trámite de aprobación, el predio La Argentina ha sido identificado como un área prioritaria dentro del proyecto por su mayor extensión y potencial para el desarrollo de actividades de siembra y restauración ambiental. Por tal motivo, se evidenció la necesidad de adelantar el levantamiento topográfico y la verificación de linderos, con el fin de definir con precisión las áreas a intervenir una vez entre en vigencia la modificación contractual
Se evidenció la necesidad de realizar labores de limpieza, rocería y despeje de senderos que permitan habilitar rutas de ingreso y circulación interna en los predios	El Contratista adelantó actividades de limpieza y despeje manual de senderos, Estas acciones se ejecutan de manera progresiva, priorizando los sectores priorizados.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

en ocasiones el acceso al predio se ve impedido ya que durante las precipitaciones, se generan corrientes de escorrentía provenientes de la quebrada Mirla y del caño la marranera, las cuales desembocan en un caño ubicado al interior del camino de acceso a los predios La Esperanza y Villa Dolly. El incremento del caudal dificulta el ingreso y, en ocasiones, impide totalmente el paso a los predios.	Pese a las condiciones climáticas y a las limitaciones propias del terreno, se mantuvo la necesidad de avanzar en las actividades de cerramiento perimetral del predio La Esperanza, en la medida en que estas constituyen un componente fundamental para la adecuada delimitación, control y protección del área objeto de intervención. El Contratista continuó con la ejecución de las actividades de cercado perimetral en el predio La Esperanza; sin embargo, es importante mencionar que el traslado de materiales también se presentan dificultades debido a las condiciones irregulares y saturadas del terreno, las cuales generaron inestabilidad durante el desplazamiento de los semovientes (caballos), ocasionando caídas y retrasos parciales en el desarrollo de las actividades.

MES 4 (Periodo comprendido entre el 01 de septiembre 2025 al 30 de septiembre de 2025)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	SOLUCIONES ADOPTADAS
La Modificatoria No. 01 fue aprobada el 2 de septiembre de 2025, con el fin de definir las cantidades de obra del proyecto luego de las visitas realizadas a los predios a intervenir y de verificar las necesidades de cada uno.	Una vez formalizada la modificatoria, se implementó la nueva programación de actividades, con la cual luego de tener claras las cantidades a ejecutar, se iniciaron actividades de siembra en el predio villa Dolly y esperanza lo que permitió alcanzar un avance ejecutado acumulado del 8,87 %, reflejando una recuperación mínima del ritmo de ejecución y una mejora en la eficiencia operativa respecto a los periodos anteriores.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

El ingreso al predio la argentina se encuentra autorizado, sin embargo, persisten limitaciones de acceso ya que se evidencio que el paso existente no cuenta con una estructura adecuada para el cruce de la quebrada el zarzal, infraestructura necesaria para dar continuidad al tramo de acceso rural que conduce al predio.	El Contratista ha empleado rutas alternas a través de predios vecinos, con autorización de sus propietarios, lo que ha generado dificultades logísticas, retrasos y mayores esfuerzos operativos, especialmente durante periodos de lluvia, los cuales han venido incrementando desde el mes de julio de 2025. No obstante, mediante esta alternativa de rutas alternas, aunque es limitada ha sido posible transportar materiales e insumos.
Se realizó la entrega del diseño forestal para el predio la Argentina el 10 de septiembre de 2025, el cual fue revisado durante el Comité No. 06, con la participación de la Supervisión, la Interventoría y el Contratista. En dicha sesión, la Supervisión presentó observaciones y recomendaciones técnicas que debían ser consideradas para su ajuste. Por lo tanto, la Supervisión aprobó el diseño forestal del predio La Argentina, condicionado al cumplimiento de las recomendaciones técnicas expuestas durante el comité.	El documento fue subsanado conforme a las observaciones emitidas y posteriormente radicado ante la Interventoría y la Supervisión, cumpliendo con los requisitos técnicos y formales establecidos para su aprobación
Debido a las condiciones irregulares del terreno y al mal estado de las vías rurales, se continúa presentando dificultades para el transporte de materiales e insumos.	Se dispuso del uso de un tractor como medio complementario para el apoyo logístico de las actividades. Previamente, el personal ejecutó labores de adecuación y mejoramiento de la vía de acceso, lo que permitió el ingreso del tractor únicamente hasta determinados tramos, dadas las limitaciones propias del terreno. En el predio La Esperanza, el acceso continuó siendo restringido, razón por la cual la circulación del tractor solo fue posible hasta puntos específicos. En la actualidad, el tractor se encuentra siendo utilizado en el predio La Argentina para el transporte de insumos, herramientas y material vegetal destinado a las actividades de siembra.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

MES 5 (Periodo comprendido entre el 01 de octubre 2025 al 31 de octubre de 2025)

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	SOLUCIONES ADOPTADAS
Se evidencia un atraso del 53,20 % en la ejecución durante el mes, con un avance del 12,50%.	Durante el periodo se iniciaron las actividades de reforestación en el predio la argentina, las cuales actualmente se encuentran en desarrollo. Aunque se ha logrado un avance del proyecto, persisten limitaciones en el acceso al predio La Argentina, toda vez que el ingreso se realiza mediante rutas alternas a través de una servidumbre que no cuenta con legalización formal, por lo tanto el ingreso se realiza por la servidumbre el campanario y franklin lo cual ha generado dificultades logísticas y retrasos asociados a la necesidad de solicitar autorización previa para el acceso del personal y equipos. No obstante, estas limitaciones, se han adelantado actividades de siembra en el predio, incluyendo labores de rocería, plateo y ahoyado. Las plántulas se mantienen temporalmente en un vivero estacional durante el periodo, y se cuenta con el apoyo de un tractor para el traslado de material vegetal, insumos y herramientas, lo que ha permitido dar continuidad a las labores programadas. Por otra parte, se mantiene la dificultad de acceso a los diferentes predios.
Se evidenció la necesidad de implementar soluciones de acceso y apoyo logístico para el traslado de materiales en el predio La Esperanza, debido a las condiciones irregulares del terreno y a la inexistencia de estructuras que faciliten el cruce en varios puntos de acceso. Estas limitaciones dificultan el tránsito continuo de semovientes y el transporte seguro de insumos, haciendo	El Contratista ha ejecutado la adecuación de pasos y en ocasiones la construcción de puentes artesanales en diferentes sectores. Adicionalmente, el apoyo con semovientes ha requerido la ejecución de maniobras de descarga parcial del material para reducir el peso de la carga, permitir el ascenso por pendientes pronunciadas y posteriormente completar el traslado total de los insumos, lo cual ha impactado los tiempos para

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

indispensable la adecuación de pasos y puentes artesanales, así como la adaptación de las cargas transportadas, con el fin de garantizar la continuidad de las actividades de cercado perimetral.	proceder con la continuidad de actividades programadas.
Considerando que el plazo contractual vencía el 25 de octubre de 2025 y que persistían las dificultades logísticas y operativas que han afectado el rendimiento de la ejecución, se identificó la necesidad de ampliar el plazo contractual para garantizar la correcta finalización de las actividades previstas.	El día 24 de octubre de 2025 se suscribió el acta de prorroga No 01 para un plazo de dos (02) meses para un total de siete (07) meses días contados a partir del acta de inicio

MES 6 (Periodo comprendido entre el 01 de noviembre 2025 al 30 de noviembre de 2025).

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD PRESENTADA	SOLUCIONES ADOPTADAS
Se continúa con la ejecución de las actividades de siembra en el predio La Argentina, donde a la fecha durante el periodo se registra un avance acumulado del 15,84 %, situación que evidencia un retraso significativo y resulta preocupante, teniendo en cuenta que el Adicional en Tiempo No. 01, otorgado por un periodo de dos (2) meses, se encuentra próximo a su vencimiento.	En atención al retraso significativo que se ha evidenciado en la ejecución del proyecto con respecto a sus limitaciones persistentes de acceso y logística, y a la proximidad del vencimiento del Adicional en Tiempo No. 01, se inició el análisis técnico y contractual de las condiciones actuales de ejecución, con el fin de evaluar la viabilidad de solicitar una posible suspensión temporal del contrato, como medida preventiva para evaluar las condiciones futuras del proyecto y tomar las medidas que se requieran para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Entretanto, se mantienen las actividades en la medida de lo posible, dejando constancia de las restricciones operativas que afectan el normal desarrollo de las labores y que serán consideradas en la toma de decisiones administrativas correspondientes.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

7. ASPECTOS LOGISTICOS Y ACCIONES IMPLEMENTADAS PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO.

Durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo 2025 y el 30 de noviembre de 2025, se presentaron aspectos logísticos que incidieron de manera directa en el retraso reflejado en la ejecución del contrato. Los predios objeto del Contrato se localizan en zonas rurales de difícil acceso, donde en varios casos no se cuenta con senderos definidos. Por lo tanto, durante la ejecución fue necesario dejar los vehículos en puntos donde la transitabilidad lo permitía y continuar el desplazamiento caminado, Esta situación prolongó los recorridos diarios del personal técnico y operativo, reduciendo la disponibilidad de tiempo efectivo para la ejecución de actividades constructivas.

De igual forma, el Contratista ha ejecutado la adecuación de acceso predio la esperanza con la construcción de puentes artesanales para permitir el tránsito del personal y en especial el traslado de materiales. Así mismo es importante mencionar que el traslado de material con semovientes ha requerido la ejecución de maniobras de descarga parcial de los insumos, con el fin de reducir el peso de la carga, permitiendo así el ascenso por pendientes pronunciadas y posteriormente completar el traslado total del material. Estas maniobras han generado incrementos en los tiempos de ejecución, afectando la continuidad de algunas actividades conforme a la programación inicialmente establecida.

Adicionalmente, en el predio La Argentina se han identificado conflictos asociados a la delimitación de linderos, así como limitaciones de acceso derivadas de la servidumbre legal La Castellana, debido a la inexistencia de una infraestructura de paso sobre la quebrada El Zarzal. Esta situación ha obligado al Contratista a gestionar permisos de ingreso a través de servidumbres colindantes, correspondientes a los predios La Castellana y

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Franklin, lo cual ha generado interrupciones operativas ya que el ingreso requiere autorización previa. No obstante, pese a estas restricciones, las actividades han venido desarrollándose de manera progresiva.

A continuación, se presenta el registro fotográfico que evidencia los aspectos logísticos presentados durante la ejecución del proyecto.

- **Condiciones de acceso de los predios.**

  Es importante señalar que, durante el desarrollo de las actividades, se presentaron lluvias continuas que dificultaron significativamente el acceso a los predios, debido a la saturación del terreno, generando limitaciones para el ingreso a las áreas de intervención. Estas condiciones representaron riesgos para la seguridad del personal e impidieron el ingreso de vehículos, lo que restringió el transporte de insumos, herramientas y materiales.





CONDICIONES DE ACCESO PREDIO VILLA DOLLY Y ESPERANZA

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031




CONDICIONES DE ACCESO PREDIO VILLA DOLLY Y ESPERANZA




CODICIONES DE ACCESO PREDIO LA ARGENTINA




CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Condiciones y Dificultades de acceso predios villa Dolly y argentina: Fuente autor

- **Afectación del camino de acceso predio villa Dolly y la esperanza por incremento del caudal proveniente de la quebrada Mirla y el caño La Marranera.**

Adicionalmente, los predios La Esperanza y Villa Dolly presentan una afectación particular durante los periodos de precipitación, debido a la generación de corrientes de escorrentía provenientes de la quebrada Mirla y del caño La Marranera, las cuales desembocan en un caño localizado sobre el camino de acceso a dichos predios. El incremento del caudal en estos puntos dificulta el ingreso y, en algunos casos, impide totalmente el paso hacia los predios.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

	
ANTES	**DESPUES**

Afectación de acceso villa Dolly y la esperanza por inundaciones: Fuente autor

- **Transporte de materiales mediante semovientes y tractor ante restricciones para el uso de vehículos convencionales.**

Dadas las características topográficas y del terreno, el transporte de materiales no puede realizarse mediante vehículos convencionales. En consecuencia, se ha requerido el uso de semovientes como apoyo logístico para el traslado de postes, alambre, plántulas y demás insumos necesarios. Así mismo, se evidenció la necesidad de ejecutar labores de limpieza, rocería y despeje de senderos, con el fin de habilitar rutas de ingreso y circulación interna, especialmente en los predios La Esperanza y Villa Dolly, donde la cobertura vegetal y las condiciones del terreno dificultaban el tránsito del personal y el transporte de materiales.

Como medida complementaria, se dispuso el uso de un tractor para apoyo logístico en el transporte de insumos, herramientas y material vegetal. Previamente, el personal ejecutó labores de adecuación y mejoramiento de la vía de acceso, lo que permitió el ingreso del tractor únicamente hasta determinados tramos, dadas las limitaciones propias del terreno. En el predio La Esperanza, el acceso continuó siendo restringido, por lo cual la circulación del tractor solo fue posible hasta puntos específicos. Actualmente, el tractor se encuentra siendo utilizado en el predio La Argentina, facilitando el desarrollo de las actividades programadas.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Transportes de materiales: Fuente autor

Limpieza y despeje de vegetación para permitir la circulación interna en los predios Villa Dolly y La Esperanza.



CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Adecuación de accesos predio villa Dolly y la Esperanza.



ADECUACIÒN DE ACCESO A LOS PREDIOS CON MATERIAL CRUDO DE RIO



ANTES	DURANTE	DESPUES

CONSTRUCCION DE PUENTES ARTESANALES, PREDIO LA ESPERANZA

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



CONSTRUCCION DE PUENTES ARTESANALES, PREDIO LA ESPERANZA

7.1 ACOPIO TEMPORAL DE MATERIALES E INSUMOS PARA LA EJECUCIÓN DE LAS ACTIVIDADES

Los materiales e insumos fueron dispuestos en un sitio de acopio temporal. Posteriormente, y debido a las limitaciones de acceso y a las condiciones del terreno, estos fueron transportados de manera progresiva hasta los puntos más cercanos a los frentes de intervención, mediante el apoyo de semovientes y tractor, según las condiciones de cada predio.



Acopio temporal villa Dolly / Esperanza

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Acopio temporal villa Dolly / Esperanza

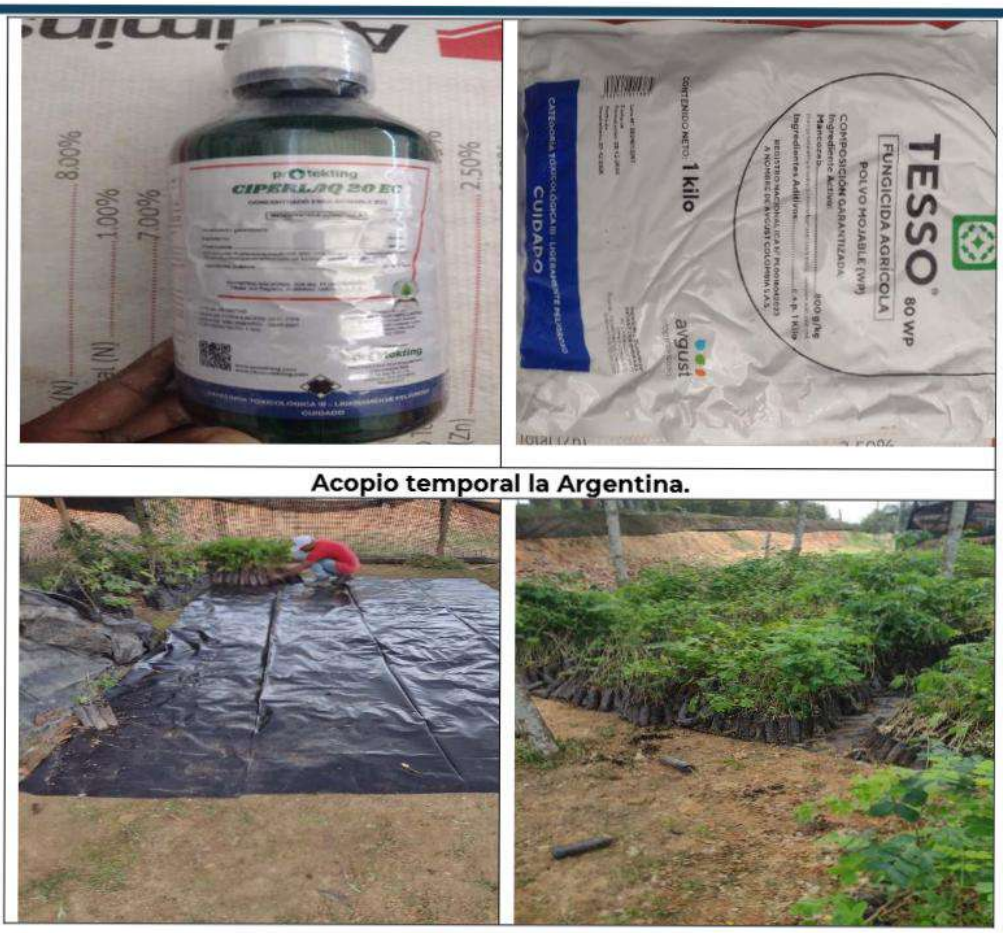


Acopio temporal la Argentina.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Acopio temporal la Argentina.

7.2 Calidad de materiales

En desarrollo de las labores de seguimiento y control, la Interventoría realizó la verificación de la calidad de los materiales, insumos y productos empleados por el Contratista en la ejecución de las actividades técnicas del proyecto.

Los materiales evaluados corresponden a los siguientes:

Nombre comercial: AGRIMIS GRANULADO
Producto: Fertilizante compuesto mezclado NP para aplicación al suelo

Nombre comercial: MINERHUILA
Producto: Dolomita Minerhuila

Nombre comercial: AVGUST COLOMBIA SAS
Producto: FUNGICIDA AGRICOLA

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Nombre comercial: LAQUINSA ANDINA S.A
Producto: INSECTICIDA AGRÍCOLA

PRODUCIDO: ABOB LTDA
Producto: ACONDICIONADOR ORGANICO MINERAL DE SUELOS

PRODUCIDO: REGAMOS VIDA.
Producto: hidro-retenedor

Producido: VIVERO VIVESUR
Producto: productor y comercializador de especies frutales, maderables y ornamentales
Producido: RESOPAST SAS SANTANDER
Producto: Postes plásticos

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

8. SEGUIMIENTO AL AVANCE DEL CONTRATO DE OBRA.

El proyecto cuenta con un plan de Trabajo Detallado (PDT), donde se muestra el flujo de inversión en pesos y porcentaje, con el fin de evaluar periódicamente la ejecución del proyecto y determinar avances o atrasos respectivamente.

Durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo y el 30 de noviembre de 2025, el PDT ha tenido tres (03) modificaciones, realizadas con el propósito de ajustar la planeación de actividades a las condiciones reales de ejecución en campo. A continuación, se presenta la cronología de los ajustes realizados

Primera Reprogramación - Julio de 2025

Durante el mes de julio de 2025 se replanteó el Plan de Trabajo Detallado (PDT), con el propósito de ajustar la programación inicial del contrato frente a las condiciones reales identificadas en campo.

La modificación se realizó debido a que, a la fecha, se evidenció un avance ejecutado del 0 %, frente a un avance programado del 14,68 %, reflejando un desfase negativo del mismo valor.

Este retraso obedeció principalmente a las limitaciones de acceso a los predios, ubicados en zonas rurales de difícil ingreso, conectadas únicamente por trochas y caminos veredales. Estas condiciones obligan al personal a dejar los vehículos en puntos habilitados y continuar los recorridos de manera peatonal, aumentando los tiempos de desplazamiento y las dificultades logísticas para el transporte de materiales.

Adicionalmente, las condiciones topográficas y climáticas dificultaron el tránsito y restringieron la ejecución de actividades programadas. Por tal motivo, las actividades se centraron en el reconocimiento y

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

caracterización de los terrenos, identificando accesos, áreas de acopio y estrategias de logística interna.

Si bien no se evidenció avance físico durante el primer mes, estas acciones preliminares fueron determinantes para establecer una programación operativamente viable, garantizando que las siguientes etapas del contrato pudieran desarrollarse con una mejor eficiencia.

Segunda Reprogramación - septiembre de 2025

Durante el mes de septiembre de 2025 se realizó un replanteamiento del Plan de Trabajo Detallado (PDT), con el fin de incorporar los ajustes derivados del balance presupuestal efectuado tras la inclusión de mayores y menores cantidades de obra.

Las condiciones verificadas en campo evidenciaron la necesidad de ajustar ciertos ítems contractuales, ya sea por aumento o disminución, estas variaciones identificadas correspondieron a ajustes en ítems específicos, sin que esto representara una modificación en el valor total del contrato.

Tercera Reprogramación - octubre de 2025

Durante el mes de octubre bajo la supervisión realizada por parte de la interventoría, y conforme al seguimiento técnico y administrativo efectuado al Contrato, se evidencio la necesidad de ajustar el plazo de ejecución debido a las limitaciones presentadas durante el desarrollo de las actividades en campo, Por lo anterior el 24 de octubre de 2025, se realizó adición No 01 en plazo al Contrato No. 0908 de 2025.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

8.1.1 AVANCE ACTUAL DEL PROYECTO.

Durante el periodo comprendido del 26 de mayo al 30 de Noviembre 2025, se tenía programado alcanzar un avance del 91,53%, logrando una ejecución real acumulada del 15.84 %, lo que refleja un desfase negativo del 75,69% respecto a la reprogramación vigente establecida mediante el adicional en tiempo No 01.



El avance del proyecto se encuentra en una condición crítica debido a los retrasos acumulados asociados a restricciones persistentes de acceso, condiciones climáticas adversas y limitaciones logísticas propias de los predios rurales intervenidos. Durante los periodos reportados, la ejecución operativa se concentró inicialmente en actividades de reconocimiento, verificación de linderos y planeación en campo, dado que las áreas a intervenir presentan dificultades de ingreso, inexistencia de senderos definidos y necesidad de realizar recorridos a pie desde puntos accesibles. Estas condiciones redujeron la disponibilidad de tiempo efectivo para labores constructivas y afectaron el rendimiento esperado.

A lo anterior se suma el impacto de las precipitaciones continúas registradas desde julio de 2025, las cuales superaron los promedios históricos, ocasionando anegamientos, saturación del terreno y pérdida

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

de transitabilidad en las vías rurales. Esta situación limitó de manera recurrente el desplazamiento del personal, impidió el ingreso de vehículos y generó restricciones para el transporte de materiales, obligando al uso de semovientes e incluso a la construcción de pasos artesanales. Como consecuencia, las actividades de cerramiento perimetral y reforestación avanzaron de forma parcial y con tiempos significativamente superiores a los programados.

Adicionalmente, se han identificado conflictos en la delimitación de linderos y restricciones de servidumbre en predios estratégicos como La Argentina, donde el acceso ha dependido de rutas alternas no formalizadas y de la autorización de terceros, generando interrupciones operativas y limitando la continuidad de las actividades técnicas. La falta de infraestructura adecuada para el cruce de cuerpos de agua y las condiciones irregulares del terreno han agravado la movilidad interna, afectando el traslado de materiales, la operación del tractor y la ejecución de labores de siembra y mantenimiento.

Pese a la aprobación de la Modificatoria No. 01, la redistribución de cantidades de obra y el ajuste de la programación, el proyecto mantiene un atraso considerable que refleja un desempeño por debajo de lo esperado frente a las metas acumuladas. Incluso con la prórroga otorgada mediante el Adicional en Tiempo No. 01, el avance continúa siendo insuficiente para garantizar el cumplimiento del plazo contractual vigente.

En este contexto, y considerando la persistencia de las limitaciones logísticas y operativas, se evidencia un riesgo elevado de incumplimiento del cronograma, razón por la cual la Interventoría ha venido realizando el análisis de medidas administrativas adicionales. Entre ellas se evalúa la pertinencia de una suspensión temporal del contrato, con el fin de revisar integralmente las condiciones de

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

ejecución, establecer correctivos viables y asegurar la continuidad técnica y contractual del proyecto.

A continuación, se relaciona el avance del proyecto de forma mensual:

PERIODO	% PROGRAMADO	% EJECUTADO	DIFERENCIA (+ADELANTO, - ATRASO)
Mes 01 (26 mayo al 30 de junio 2025)	14,68%	0%	-14,68%
Mes 02 (1 julio al 31 julio 2025)	20,47%	1,68%	-18,79%
Mes 03 (1 agosto al 31 agosto 2025)	53,69%	5,52%	-48,17%
Mes 04 (1 septiembre al 30 septiembre 2025)	44,11%	8,87%	-35,24%
Mes 05 (1 octubre al 31 Octubre 2025)	65,70%	12,50%	-53,20%
Mes 06 (1 noviembre al 30 Noviembre 2025)	91,53%	15,84%	-75,69%

8.1.2 DESCRIPCIÓN MENSUAL DEL AVANCE DE OBRA

A continuación, se describe detalladamente el avance del proyecto mes a mes:

Mes 01 (26 mayo de 2025 al 30 de junio 2025)



Durante el mes 01, se evidencio un avance ejecutado a la fecha del 0%, frente a un avance programado del 14,68%, reflejando un desfase negativo del

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

mismo valor. Dicho retraso obedece principalmente a las condiciones de acceso a los predios, los cuales se encuentran en su mayoría en zonas de difícil ingreso, conectadas únicamente por trochas. Esto ha implicado dejar el vehículo en puntos habilitados y continuar el desplazamiento caminando a cada área. En esta fase se realizaron visitas de reconocimiento y caracterización de los terrenos, lo que demandó mayor tiempo de lo inicialmente previsto debido a la topografía, condiciones climáticas y a las limitaciones logísticas propias del territorio a intervenir.

Es importante señalar que, si bien el avance físico del proyecto se mantiene en cero, durante este periodo se ha desarrollado un trabajo exhaustivo de planeación e identificación de las zonas a intervenir, así como la programación logística para el ingreso de materiales, equipos y personal requerido. Según lo manifestado por el contratista, estas acciones preliminares permitirán optimizar los procesos constructivos y garantizar un mayor rendimiento en la ejecución técnica de las actividades contratadas una vez se inicien los trabajos en campo.

Mes 02 (01 julio de 2025 al 31 de junio 2025)



Durante el mes de julio, se reportó un avance ejecutado del 1,68 %, frente a un porcentaje programado del 20.47%, evidenciándose un desfase negativo del 18,79% respecto a la reprogramación presentada por el contratista luego de acordarse implementar un plan de acción para el presente mes. Durante este

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

periodo se iniciaron actividades asociadas al levantamiento de linderos y cerramiento perimetral en el predio La Esperanza, las cuales se encuentran actualmente en ejecución.

El retraso se relaciona principalmente con dificultades logísticas y operativas derivadas de las condiciones climáticas adversas y del deterioro de las vías rurales, que han limitado el acceso y transporte de materiales. De acuerdo con reportes del IDEAM, las precipitaciones registradas durante el mes superaron los promedios normales, ocasionando anegamientos y afectaciones en los caminos de acceso. Adicionalmente, persisten los inconvenientes en el predio La Argentina por conflictos en la delimitación de linderos y restricciones de paso impuestas por residentes aledaños a la servidumbre, lo cual ha reducido el rendimiento operativo del contratista.

Por otra parte, durante las inspecciones en campo realizadas en compañía de la Supervisión se evidenció la necesidad de ajustar las cantidades de cerramiento en los predios La Esperanza, La Argentina, Villa Dolly y El Diviso I, debido a conflictos de linderos, deterioro de cercas e ingreso de ganado, que afectan el cumplimiento de las actividades. Asimismo, se acordó redistribuir las labores de reforestación: en La Argentina, fortalecer la cobertura vegetal con siembras internas y cercas vivas; en La Esperanza, estabilizar el terreno mediante reforestación en cercas perimetrales; y en Villa Dolly, ampliar la cobertura vegetal en áreas disponibles. Actualmente este trámite se encuentra en consolidación para posterior revisión por parte de la Interventoría y la Supervisión para su respectiva aprobación.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Mes 03 (01 agosto de 2025 al 31 agosto 2025)



Durante el periodo del mes de agosto se evidencio un avance ejecutado del 5,52 %, frente a un programado del 53.69%, evidenciando un desfase negativo del 48.17% respecto a la reprogramación vigente. Durante el mes se continuaron con las actividades de cerramiento perimetral en el predio La Esperanza. De igual manera, es importante mencionar que el personal de obra adelantó labores de despeje y adecuación de senderos de acceso en los predios, con el fin de facilitar el ingreso de materiales y equipos requeridos para el desarrollo de las actividades. Así mismo se continuo con el traslado de materiales con el apoyo de semovientes, el cual ha presentado dificultades debido a las condiciones irregulares y anegamiento del terreno, las cuales generaron inestabilidad durante el desplazamiento de los semovientes (caballos), ocasionando caídas y retrasos parciales en el desarrollo de las actividades.

De igual manera en ocasiones el acceso al predio no se puede ingresar ya que durante las precipitaciones, se generan corrientes de escorrentía provenientes de la quebrada Mirla y del caño la marranera, las cuales desembocan en un caño ubicado al interior del camino de acceso a los predios La Esperanza y Villa Dolly. El incremento del caudal dificulta el ingreso y, en ocasiones, impide totalmente el paso a los predios

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

El bajo avance general del proyecto se relaciona principalmente con que la documentación técnica correspondiente al balance de cantidades mayores y menores se encuentra en etapa de revisión y ajuste, proceso necesario para definir con precisión las áreas y predios que serán objeto de intervención. Dicha información fue entregada por el Contratista de manera preliminar y en formato digital, con el propósito de facilitar su análisis y validación técnica. Por otra parte, se mantienen precipitaciones constantes durante el periodo, las cuales han afectado la transitabilidad hacia los predios

Durante el Comité Técnico del 22 de agosto de 2025, se acordó la realización de ajustes complementarios orientados a la verificación de áreas y la consolidación general de cantidades de obra, los cuales están siendo incorporados por el Contratista para su posterior presentación formal y aprobación mediante el Acta Modificatoria No. 01.

Mes 04 (01 septiembre de 2025 al 30 septiembre 2025)



Durante el mes de septiembre de 2025, se evidenció el inicio de las actividades de siembra, tras la aprobación de la Modificatoria No. 01 suscrita el 02 de septiembre de 2025, la cual permitió ajustar los plazos de ejecución y garantizar la continuidad de las labores programadas conforme a las condiciones verificadas en campo. Iniciando las labores de siembra en los predios Villa Dolly y La Esperanza, las cual fueron finalizadas en el predio villa

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Dolly. Estas actividades permitieron alcanzar un avance ejecutado del 3,35 % durante el mes, llegando a un acumulado total del 8.87%, reflejando una recuperación mínima del ritmo de ejecución respecto a los periodos anteriores, No obstante, persiste un desfase negativo del 35,24% frente a la programación acumulada, debido a las condiciones climáticas y las limitaciones de acceso a los predios.

Por otra parte, el plazo de ejecución se encuentra próximo a su vencimiento el 25 de octubre de 2025, por lo cual se hace necesario mantener el seguimiento constante al cumplimiento de la programación vigente para garantizar el logro de las metas contractuales y poder tomar las medidas necesarias a tiempo para cumplir con el objeto contractual establecido.

Mes 05 (01 octubre de 2025 al 31 octubre 2025)



Durante el mes de octubre de 2025 se desarrollaron actividades de reforestación en el predio La Argentina, alcanzando un avance ejecutado del 3,64% durante el periodo y un acumulado del 12,50%. No obstante, persiste un desfase negativo del 53,20% frente a la programación acumulada la cual refiere un avance programado del 65,70%, asociado principalmente a las limitaciones de acceso a los predios, las condiciones climáticas adversas y las restricciones logísticas existentes. En el predio La Argentina, el ingreso se realiza mediante

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

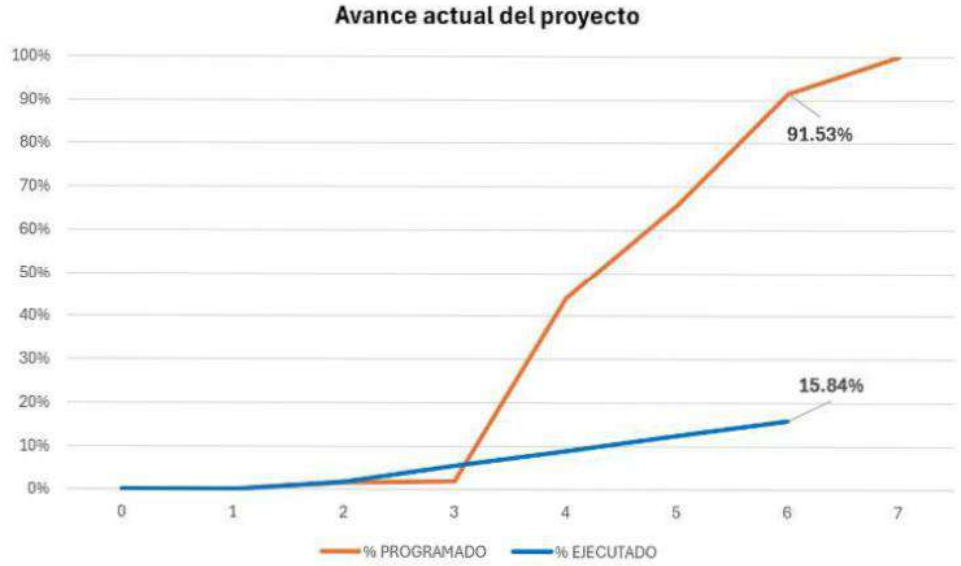
rutas alternas a través de una servidumbre no legalizada, situación que ha generado retrasos derivados de la necesidad de gestionar autorizaciones previas para el acceso del personal, equipos e insumos. Pese a ello, se adelantaron actividades de siembra, incluyendo labores de rocería, plateo y ahoyado, con plántulas dispuestas de manera temporal en vivero estacional y apoyo de tractor para el traslado de material vegetal, insumos y herramientas, lo que permitió dar continuidad parcial a las actividades programadas.

Por otra parte, en el predio La Esperanza el Contratista implementó medidas de adaptación logística mediante la adecuación de puentes artesanales sobre pasos abiertos asociados a pequeños arroyos, facilitando el tránsito de semovientes y el traslado de materiales. Adicionalmente, fue necesario realizar maniobras de descarga parcial de los insumos para reducir el peso de las cargas, permitir el ascenso por pendientes pronunciadas y completar el traslado total del material, circunstancia que ha incidido en los tiempos de ejecución.

Finalmente, debido a las limitaciones de acceso a los predios, las condiciones climáticas y la ausencia de infraestructura de paso sobre la quebrada el zarzal en el predio La Argentina, factores que han restringido la ejecución continua de las actividades, el día 24 de octubre de 2025 se suscribió el Acta de Prórroga No. 01, mediante la cual se otorgó una ampliación del plazo de ejecución por dos (02) meses, para un total de siete (07) meses contados a partir del Acta de Inicio, permitiendo continuar con el desarrollo de las actividades conforme a la programación ajustada.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Mes 06 (01 noviembre de 2025 al 30 noviembre 2025)



Durante el mes de noviembre se continúa con la ejecución de las actividades de siembra en el predio La Argentina, registrándose a la fecha un avance acumulado del 15,84 %. Si bien se ha evidenciado la continuidad de las labores, dicho avance sigue reflejando un retraso significativo frente a la programación establecida, especialmente en consideración a que el Adicional en Tiempo No. 01, otorgado por un periodo de dos (02) meses, se encuentra próximo a su vencimiento.

En atención a las limitaciones persistentes de acceso y logística que han afectado el normal desarrollo de las actividades, así como al desfase evidenciado respecto al cronograma vigente, la Interventoría continúa adelantando el análisis técnico y contractual de las condiciones actuales de ejecución, con el fin de evaluar de manera preventiva la viabilidad de una posible suspensión temporal del contrato. Entre tanto, el Contratista mantiene la ejecución de actividades en la medida de las posibilidades operativas, dejando constancia de las restricciones existentes, las cuales serán consideradas dentro de la toma de decisiones administrativas correspondientes

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

8.2 ACTIVIDADES DESARROLLADAS POR EL CONTRATISTA.

Durante el periodo de ejecución del contrato de obra 0908-25 "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA". correspondiente al periodo comprendido entre 26 mayo de 2025 al 30 de noviembre de 2025, el contratista CONYSER SAS ejecutó las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

A continuación, se detallan las actividades que se ejecutaron en el periodo que abarca este informe:

8.2.1. MES 01 (26 MAYO AL 30 DE JUNIO 2025)

- **Reconocimiento de predios.**





El reconocimiento de los diferentes predios se desarrolló en áreas rurales con acceso mediante vías terciarias, caracterizadas por trayectos largos y condiciones de acceso limitadas debido a la topografía del terreno. En varias inspecciones de campo, las condiciones climáticas impidieron el ingreso, ya que la saturación del suelo generó sectores fangosos y de difícil tránsito vehicular. Por esta razón, en la mayoría de los predios fue necesario estacionar la camioneta y continuar los recorridos de forma peatonal, práctica que se

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

repitió de manera habitual incluso en días sin lluvia, dadas las condiciones propias del terreno y el estado de las vías rurales.

Por otra parte, se evidenció demarcación informal por terceros cercas artesanales y cintas de aparente lote poniendo en riesgo la conservación y adquisición de algunos predios. A continuación, se describen los detalles encontrados en cada uno de los predios a intervenir:

- **Bloque El Paraíso - San Ignacios**

Durante el reconocimiento técnico del bloque El Paraíso – San Ignacio, realizado junto con el personal técnico y profesional del Contrato, se evidenció una cobertura arbórea amplia y bien conservada, conformada por individuos de porte medio y alto en buen estado fitosanitario, de igual manera el cerramiento perimetral se encontraba en condiciones óptimas.





RECONOCIMIENTO DE PREDIOS BLOQUE EL PARAÍSO - SAN IGNACIOS





CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

El ingreso al predio se efectuó por vías terciarias, donde los senderos de acceso se encuentran definidos y transitables. Sin embargo, es importante mencionar que el ingreso total al predio se encuentra alrededor del sendero las cuales cuenta con una cobertura vegetal densa.

Debido a las condiciones del terreno por precipitaciones tiende a saturarse y volverse fangoso, Los vehículos se dejaron en un punto seguro, continuando el desplazamiento de forma peatonal.

- **Bloque Clavedal-Miraflores-Sandrota**

Se observó una cobertura arbórea densa de porte medio y alto. La visita permitió verificar el estado de los accesos, entre ellos un puente rústico construido en madera sobre apoyos laterales, existente pero no adecuado para el tránsito de personas debido a que no se encuentra en buenas condiciones, lo cual aportó información relevante para la planeación de futuras actividades.





RECONOCIMIENTO DE PREDIOS BLOQUE CLAVEDAL-MIRAFLORES-SANDROTA

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031




- **Bloque Nuevo Oriente, Las Delicias, Mi cabaña, maraibo, Bloque Samaria-Palestina, Predio Jericó, refugio, regalo, granja, buenos aires.**

Durante el desplazamiento fue necesario cruzar por escorrentías superficiales evidenciando un entorno natural con alta densidad arbórea y vegetación en buen estado, característica que contribuye a la protección del suelo y a la estabilidad de las rondas hídricas.




RECONOCIMIENTO DE PREDIOS BLOQUE NUEVO ORIENTE, LAS DELICIAS, MI CABAÑA, MARAIBO, BLOQUE SAMARIA-PALESTINA, PREDIO JERICÓ, REFUGIO, REGALO, GRANJA, BUENOS AIRES.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031








CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

- **Villa Dolly- Esperanza**

Durante el reconocimiento técnico realizado en los predios Villa Dolly y La Esperanza, el desplazamiento hacia las áreas de intervención presentó condiciones de acceso altamente restrictivas, debido a que la mayor parte del recorrido se encuentra sobre suelos severamente anegados y saturados. Estas condiciones constituyen la principal dificultad para el ingreso al área, ya que impiden el acceso vehicular de manera segura, obligando a dejar la camioneta en puntos específicos y continuar el desplazamiento caminando, lo que incrementa los tiempos de ingreso.

En el predio Villa Dolly se evidenció la ausencia de cerramiento perimetral en varios sectores, situación que afecta la adecuada delimitación y protección de las áreas de conservación. En los tramos donde existe cerramiento, se observó un deterioro estructural considerable, con postes colapsados, tramos caídos y pérdida de tensión del alambre, lo cual compromete su funcionalidad. No obstante, durante la visita técnica se identificaron sectores con alto potencial para el establecimiento de coberturas vegetales, los cuales resultan estratégicos para el fortalecimiento de los procesos de restauración ecológica.

Por su parte, en el predio La Esperanza se identificaron condiciones topográficas caracterizadas por pendientes pronunciadas combinadas con la presencia de suelos anegados, lo que dificulta el tránsito del personal y vehicular, Estas condiciones demandan la implementación de medidas logísticas especiales y una planificación detallada de las actividades.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031






RECONOCIMIENTO DE PREDIOS VILLA DOLLY- LA ESPERANZA




CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

- **La Argentina.**

El reconocimiento técnico del predio La Argentina ha sido limitado, debido a las dificultades de acceso presentadas en la servidumbre de ingreso la castellana, la cual permanece con portones cerrados y asegurados con candado. Adicionalmente, no se ha logrado establecer comunicación ni obtener respuesta por parte de los propietarios del terreno donde se ubica dicha servidumbre, situación que ha impedido el ingreso y avance de las actividades de verificación en campo.



RECONOCIMIENTO DE PREDIOS PREDIO LA ARGENTINA

- **El Diviso I**

En el predio El Diviso, se observa que el área presenta buena cobertura vegetal, con especies que aportan a la conservación del suelo y la estabilidad del terreno. Sin embargo, se evidencia la necesidad de establecer cerramiento perimetral, con el fin de garantizar una adecuada delimitación, protección y control del área.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



RECONOCIMIENTO DE PREDIO EL DIVISO I

- **El Diviso II**

En el predio El Diviso II, se observó una alta densidad de vegetación arbórea, conformada principalmente por especies en buen estado fitosanitario. El área mantiene una cobertura vegetal estable



RECONOCIMIENTO DE PREDIO EL DIVISO II

Mes 02 (01 de Julio al 31 de julio 2025)

Durante el SEGUNDO MES de ejecución del contrato de obra 0908-25 "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA" correspondiente al periodo comprendido entre 01 de julio de 2025 al 31

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

de julio de 2025, el contratista Conyser SAS , ejecutó las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

Cercado perimetral de los predios.

Durante el mes de julio se iniciaron las actividades de cerramiento perimetral en el predio La Esperanza. Estos trabajos incluyeron el trazado de la línea de cerramiento, la ejecución de ahoyado, la instalación de postes y el tensado y fijación del alambre de púas, con el propósito de delimitar de manera adecuada el área intervenida.

Actividades asociadas Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios.





Se desarrollaron actividades en el predio la Esperanza asociadas al amojonamiento de los predios, consistentes en levantamientos topográficos, verificación de linderos y revisión de coordenadas geográficas, con el fin de precisar los límites de intervención.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

CONTRATO N.°
0909-2025

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Cantidades ejecutadas durante el periodo 01 Julio al 31 de Julio 2025.

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	$ 41,863,391	1,150	$ 48.142.899,65
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	Und	$ 805,194.00	0,00	$ -
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	$ 15,378.00	0,00	$ -
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
COSTOS DIRECTOS					**$ 48,142,899.65**
COSTOS INDIRECTOS					**$ 14,442,725.73**
ADMINISTRACIÓN				24%	$ 11,554,295.92
IMPREVISTOS				1%	$ 481,429.00
UTILIDAD				5%	$ 2,407,000.81
TOTAL, OBRA					**$ 62,585,625.38**

Cantidades ejecutadas desglosadas por cada predio durante el periodo 01 Julio al 31 de Julio 2025.

EJECUCIÓN JULIO 2025									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS			% AVANCE		
				ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO ACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE MES	ACTUAL
1.1	**Cercado perimetral de los predios**	**km**	**21,515**	**0,00**	**1,15**	**1,15**	**0,00%**	**5,35%**	**5,35%**
	Esperanza	Km	5,527	0,00	1,15	1,15	0,00%	20,81%	20,81%
	Argentina	Km	8,960	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	Km	4,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	Km	3,028	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	**Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**	**Und**	**66,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	El regalo	Und	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	El diviso	Und	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La esperanza	Und	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	Und	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.3	**Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	Esperanza	plántula	79.441,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Argentina	plántula	13.440,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	plántula	7.095,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	plántula	2.860,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.4	**Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	Esperanza	plántula	79.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Argentina	plántula	13.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	plántula	7.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	plántula	2.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.5	**Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos**	**plántula**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la actividad realizada por el contratista antes y después de las actividades

ANTES	DURANTE	DESPUES
		
		
		
Cercado Perimetral Predio Esperanza		

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

8.2.2. Mes 03 (01 de Agosto al 31 de Agosto 2025)

Durante el TERCER MES de ejecución del contrato de obra 0908-25 "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA" correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Agosto de 2025 al 31 de Agosto de 2025, el contratista Conyser SAS , ejecutó las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

Cercado perimetral de los predios

Se continua con las actividades de cercado perimetral en el predio la Esperanza, las cuales comprende el trazado de la línea de cerramiento, la ejecución de ahoyado, la instalación de postes y el tensado y fijación del alambre de púas, con el propósito de delimitar el área de intervención y garantizar la protección del perímetro. Durante la ejecución, se verificó la verticalidad y estabilidad de los postes instalados, corroborando su adecuada fijación en la base y su alineamiento vertical y horizontal. Asimismo, las hiladas de alambre fueron fijadas y templadas uniformemente, asegurando la correcta tensión y resistencia estructural del cerramiento.

Mediante el siguiente cuadro de cantidades, se evidencian las actividades ejecutadas durante el mes de agosto 2025.

CANTIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO					
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANT	VALOR TOTAL
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	$ 41,863,391	2.630	$ 110.100.718,33
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	Und	$ 805,194.00	0,00	$ -
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	$ 15,378.00	0,00	$ -

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
COSTOS DIRECTOS					$ 110.100.718,33
COSTOS INDIRECTOS					$ 33.029.885,79
ADMINISTRACIÓN				24%	$ 37.978.468,32
IMPREVISTOS				1%	$ 1.582.436,18
UTILIDAD				5%	$ 7.911.707,02
TOTAL, OBRA					$ 205.716.229,50

Cantidades ejecutadas desglosadas por cada predio durante el periodo 01 agosto al 31 de agosto 2025.

EJECUCIÓN AGOSTO 2025									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS			% AVANCE		
				ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO ACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE MES	ACTUAL
1.1	**Cercado perimetral de los predios**	**km**	**21,515**	**1,15**	**2,63**	**3,78**	**5,35%**	**12,22%**	**17,57%**
	Esperanza	Km	5,527	1,15	2,63	3,78	0,00%	47,58%	47,58%
	Argentina	Km	8,960	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	Km	4,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	Km	3,028	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	**Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**	**Und**	**66,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	El regalo	Und	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	El diviso	Und	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La esperanza	Und	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	Und	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.3	**Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	Esperanza	plántula	79.441,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Argentina	plántula	13.440,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	plántula	7.095,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	plántula	2.860,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.4	**Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	Esperanza	plántula	79.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Argentina	plántula	13.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	plántula	7.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	plántula	2.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.5	**Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos**	**plántula**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la actividad realizada por el contratista antes y después de las actividades

ANTES	DURANTE	DESPUES
		
Cercado Perimetral Predio Esperanza		
		
		

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Mes 04 (01 de septiembre al 30 de septiembre 2025)

Durante el CUARTO MES de ejecución del contrato de obra 0908-25 "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA" correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Septiembre de 2025 al 30 de septiembre de 2025, el contratista Conyser SAS , ejecutó las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

A continuación, se detallan las actividades que se ejecutaron en el periodo

- **Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos.**

  Se realizó la siembra total en los predios Villa Dolly (área interna) y se realiza parcialmente siembra en el predio la Esperanza (cerca viva).

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Fueron sembradas especies Nauno y Guayacan amarillo, En el predio La Argentina se realiza traslado de material al sitio, debido a las limitaciones de acceso, No obstante, las actividades avanzan progresivamente conforme lo permiten las condiciones climáticas y de logística en campo.

Mediante el siguiente cuadro de cantidades, se evidencian las actividades ejecutadas durante el mes de septiembre.

CANTIDADES EJECUTADAS DURANTE EL PERIODO					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	$ 41,863,391	0,00	$ -
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	Und	$ 805,194.00	0,00	$ -
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	$ 15,378.00	6.250	$ 96.112.500,00
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
COSTOS DIRECTOS					$ 96.112.500,00
COSTOS INDIRECTOS					$ 28.833.462,18
ADMINISTRACIÓN				24%	$ 23.067.000,00
IMPREVISTOS				1%	$ 961.125,00
UTILIDAD				5%	$ 4.805.337,18
TOTAL OBRA					$ 124.945.962,18

Cantidades ejecutadas desglosadas por cada predio durante el periodo 01 Septiembre al 30 de Septiembre 2025.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

EJECUCIÓN SEPTIEMBRE 2025									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS			% AVANCE		
				ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO ACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE MES	ACTUAL
1.1	**Cercado perimetral de los predios**	**km**	**21,515**	**3,78**	**0,00**	**3,78**	**17,57%**	**0,00%**	**17,57%**
	Esperanza	Km	5,527	3,78	0,00	3,78	0,00%	0,00%	0,00%
	Argentina	Km	8,960	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	Km	4,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	Km	3,028	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	**Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**	**Und**	**66,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	El regalo	Und	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	El diviso	Und	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La esperanza	Und	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	Und	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.3	**Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**6250,00**	**6250,00**	**0,00%**	**6,08%**	**6,08%**
	La argentina	plántula	79.441,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	plántula	13.440,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Esperanza	plántula	7.095,000	0,00	3390,00	3390,00	0,00%	47,78%	47,78%
	Villadoly	plántula	2.860,000	0,00	2860,00	2860,00	0,00%	100,00%	100,00%
1.4	**Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	La argentina	plántula	79.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	plántula	13.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Esperanza	plántula	7.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villadoly	plántula	2.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.5	**Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos**	**plántula**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la actividad realizada por el contratista antes y después de las actividades

ANTES	DURANTE	DESPUES
REFORESTACIÓN PREDIO LA ESPERANZA		
		

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031





REFORESTACIÓN PREDIO LA ESPERANZA







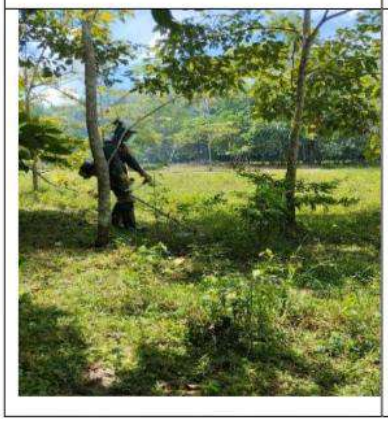

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031





REFORESTACIÓN PREDIO VILLA DOLLY





CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



REFORESTACIÓN PREDIO VILLA DOLLY

El material vegetal utilizado para las actividades proviene del vivero "VIVESUR", perteneciente a la Asociación Campesina Agropecuaria Vivero del Sur, ubicado en el municipio de San Pablo, departamento de Bolívar.

Dicho vivero cuenta con el Registro ICA como productor y comercializador de especies frutales, maderables y ornamentales, conforme a la Resolución No. 00012952 del 18 de julio de 2022, expedida por el Instituto Colombiano Agropecuario – ICA.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Actualmente el contratista cuenta con el suministro de los siguientes arboles:

Saman	5.000
Nauno	5.000
Moncoro o solera	13.000
Guayacan amarillo	15.000
Guayacan rojo	5.000

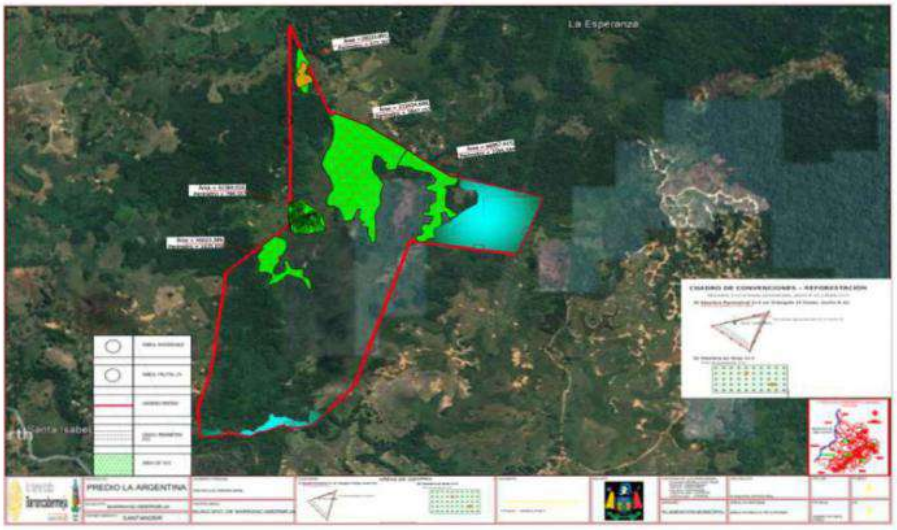
Estas plántulas fueron trasladadas y reposan temporalmente en un vivero provisional relativamente cercano a los predios a intervenir, garantizando las condiciones adecuadas de conservación y mantenimiento antes de su utilización en las actividades de siembra.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Diseño plan de siembra predio la argentina.

El Contratista realizó la entrega del diseño forestal para el predio la Argentina el 10 de septiembre de 2025, el cual fue revisado durante el Comité No. 06, con la participación de la Supervisión, la Interventoría y el Contratista. En dicha sesión, la Supervisión presentó observaciones y recomendaciones técnicas que debían ser consideradas para su ajuste.

Por lo tanto, la Supervisión aprobó el diseño forestal del predio La Argentina, condicionado al cumplimiento de las recomendaciones técnicas expuestas durante el comité.



Área total	90 ha
Árboles por hectárea (10.000 / 9)	1.111
Total, árboles (área × árboles/ha) distancia 3x3	79.441
Total, árboles (perímetro × árboles/ha) distancia 2x2 x 3 líneas diseño triangular	13.440
Total, de árboles a sembrar	92.881
Árboles frutales a considerar en los totales de siembra interna (2%)	1.588
Árboles forestales / otros (98%)	91.293

Especies arbóreas a sembrar predio la argentina.

Arboles nativos con un alto porcentaje de adaptabilidad a la zona; Forestales nativo: Guayacán rojo (Tabebuia chrysotricha.), Samán (Albizia samán), Nauno (Pithecellobium guachapele), Moncoro o solera (Cordia gerascanthus),

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

guayacán amarillo (Tabebuia chrysotricha), Caracolí, Cedro caobo, Cedro rosado, Gualanday, Abarco

Árboles Frutales: Mango común o de hilacha (Mangifera Indica), Guayaba (Psidium Guajava) Guama e mico (Inga sp), Jobo (Spondias Mombin), Chontaduro (Bactris gasipaes)

Mes 05 (01 de octubre al 31 de octubre 2025)

Durante el QUINTO MES de ejecución del contrato de obra 0908-25 "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA" correspondiente al periodo comprendido entre 01 de Octubre de 2025 al 31 de Octubre de 2025, el contratista Conyser SAS , ejecutó las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

A continuación, se detallan las actividades que se ejecutaron en el periodo

- **Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos.**

Durante el periodo, el Contratista ejecutó actividades de siembra en el predio la argentina con especies nativas de carácter protector (Moncoro y Guayacan amarillo) Las actividades incluyeron limpia general del área, trazado y marcado de los puntos de siembra a una distancia de 3,0 m x 3,0 m, plateo, ahoyado y siembra, incorporando correctivos al suelo, fertilización e hidro retenedor, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Mediante el siguiente cuadro de cantidades, se evidencian las actividades ejecutadas durante el mes de octubre de 2025.

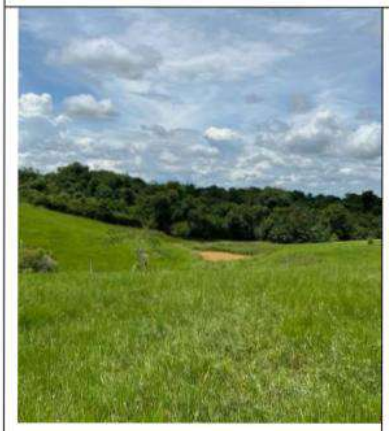
CANTIDADES EJECUTADAS DURANTE EL MES DE OCTUBRE DE 2025.					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANT**	VALOR TOTAL
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	$ 41,863,391	0,00	$ -
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	Und	$ 805,194.00	0,00	$ -
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	$ 15,378.00	6.780	$ 104.262.840,00
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
COSTOS DIRECTOS					$ 104.262.840,00
COSTOS INDIRECTOS					$ 31.278.539,77
ADMINISTRACIÓN				24%	$ 25.023.081,60
IMPREVISTOS				1%	$ 1.042.628,40
UTILIDAD				5%	$ 5.212.829,77
TOTAL, OBRA					$ 135.541.379,77

Cantidades ejecutadas desglosadas por cada predio durante el periodo 01 Octubre al 31 de Octubre 2025.

EJECUCIÓN OCTUBRE 2025									
				CANTIDADES EJECUTADAS			% AVANCE		
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**CANT TOTAL**	**ACUMULADO ANTERIOR**	**PRESENTE MES**	**ACUMULADO ACTUAL**	**ANTERIOR**	**PRESENTE MES**	**ACTUAL**
1.1	**Cercado perimetral de los predios**	**km**	**21,515**	**3,78**	**0,00**	**3,78**	**17,57%**	**0,00%**	**17,57%**
	Esperanza	Km	5,527	3,78	0,00	3,78	0,00%	0,00%	0,00%
	Argentina	Km	8,960	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	Km	4,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	Km	3,028	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	**Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**	**Und**	**66,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	El regalo	Und	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	El diviso	Und	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La esperanza	Und	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	Und	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.3	**Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos**	**plántula**	**102836,00**	**6250,00**	**6780,00**	**13030,00**	**6,08%**	**6,59%**	**12,67%**
	La argentina	plántula	79.441,000	0,00	6780,00	6780,00	0,00%	8,53%	8,53%
	La argentina	plántula	13.440,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Esperanza	plántula	7.095,000	3390,00	0,00	3390,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villadoly	plántula	2.860,000	2860,00	0,00	2860,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.4	**Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	La argentina	plántula	79.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	plántula	13.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Esperanza	plántula	7.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villadoly	plántula	2.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.5	**Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos**	**plántula**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

A continuación, se presenta el registro fotográfico de la actividad realizada por el contratista antes y después de las actividades

ANTES	DURANTE	DESPUES
REFORESTACIÓN PREDIO LA ARGENTINA		
		
		
		

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

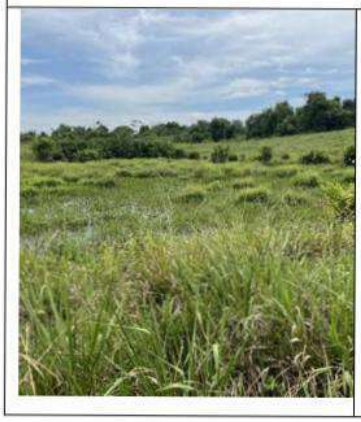
Mes 06 (01 de noviembre al 30 de noviembre 2025)

Durante el QUINTO MES de ejecución del contrato de obra 0908-25 "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA" correspondiente al periodo comprendido entre 01 de noviembre de 2025 al 30 de noviembre de 2025, el contratista Conyser SAS , ejecutó las siguientes actividades, las cuales fueron supervisadas y recibidas a satisfacción por parte de la interventoría.

A continuación, se detallan las actividades que se ejecutaron en el periodo

- **Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos.**

Durante el periodo, el Contratista ejecutó actividades de siembra en el predio la argentina con especies nativas de carácter protector (Moncoro y Guayacan amarillo) Las actividades incluyeron limpia general del área, trazado y marcado de los puntos de siembra a una distancia de 3,0 m x 3,0 m, plateo, ahoyado y siembra, incorporando correctivos al suelo, fertilización e hidro retenedor, conforme a las especificaciones técnicas del proyecto.

ANTES	DURANTE	DESPUES
REFORSTACIÓN PREDIO LA ARGENTINA		
		

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



En el siguiente cuadro se muestra por separado las cantidades acumuladas ejecutadas para cada una de las actividades objeto del contrato durante el periodo del 26 de mayo 2025 al 30 de noviembre 2025.

CANTIDADES EJECUTADO PERIODO 26 MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE DE 2025					
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**UNIDAD**	**VALOR UNITARIO**	**CANT**	**VALOR TOTAL**
1.1	Cercado perimetral de los predios	km	$ 41,863,391	3,78	$ 158.243.617,98
1.2	Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios	Und	$ 805,194.00	0.00	$ -
1.3	Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos	plántula	$ 15,378.00	19250.00	$ 296.026.500,00
1.4	Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento	plántula	$ 3,237.00	0.00	$ -
1.5	Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos	plántula	$ 3,237.00	0,00	$ -
COSTOS DIRECTOS					$ 454.270.117,98
COSTOS INDIRECTOS					$ 136.279.675,04
ADMINISTRACIÓN				**24%**	$ 109.024.828,32
IMPREVISTOS				**1%**	$ 4.542.701,18
UTILIDAD				**5%**	$ 22.712.145,54
TOTAL OBRA					$ 590.549.793,02

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Cantidades ejecutadas desglosadas por cada predio durante el periodo 01 Noviembre al 30 de Noviembre 2025.

EJECUCIÓN NOVIEMBRE 2025									
ITEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT TOTAL	CANTIDADES EJECUTADAS			% AVANCE		
				ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO ACTUAL	ANTERIOR	PRESENTE MES	ACTUAL
1.1	**Cercado perimetral de los predios**	**km**	**21,515**	**3,78**	**0,00**	**3,78**	**17,57%**	**0,00%**	**17,57%**
	Esperanza	Km	5,527	3,78	0,00	3,78	68,39%	0,00%	68,39%
	Argentina	Km	8,960	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villa Doly	Km	4,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Diviso I	Km	3,028	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.2	**Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**	**Und**	**66,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	El regalo	Und	4,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	El diviso	Und	13,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La esperanza	Und	37,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	Und	12,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.3	**Reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos**	**plántula**	**102836,00**	**13030,00**	**6220,00**	**19250,00**	**12,67%**	**6,05%**	**18,72%**
	La argentina	plántula	79.441,000	6780,00	6220,00	13000,00	8,53%	7,83%	16,36%
	La argentina	plántula	13.440,000	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Esperanza	plántula	7.095,000	3390,00	0,00	3390,00	47,78%	0,00%	47,78%
	Villadoly	plántula	2.860,000	2860,00	0,00	2860,00	100,00%	0,00%	100,00%
1.4	**Mantenimiento de las especies nuevas sembradas un momento**	**plántula**	**102836,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**
	La argentina	plántula	79.441,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	La argentina	plántula	13.440,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Esperanza	plántula	7.095,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
	Villadoly	plántula	2.860,00	0,00	0,00	0,00	0,00%	0,00%	0,00%
1.5	**Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) dos momentos**	**plántula**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00**	**0,00%**	**0,00%**	**0,00%**

Coordenadas de ejecución de las actividades realizadas durante el periodo.

Cercado perimetral de los predios

Predio la Esperanza

Cantidad de cerca instada contratada: 5.527 km

Cantidad de cerca instalada: 3.780 km

Coordenadas de inicio de cerca: Norte 1277111.167 Este 1053589.405 k00+00

Coordenada final de cerca según presente corte: Norte 1275795.068 Este 1053957.050 k3+780

1.3 reforestar con especies nativas las áreas degradadas de los predios adquiridos

Predio la esperanza

Cantidad de árboles contratada: 7.095 unidades

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Cantidad de árboles sembrados: 3.390 unidades

Coordenadas de inicio en siembra: Norte 1277111.167 Este 1053589.405 k00+00

Coordenada final en siembra según presente corte: Norte 1276203.068 Este 1054975.050 k2+260

Tipo de árbol sembrado: Nauno y Guayacan amarillo

Predio Villa Dolly

Área:26000 m2

Cantidad de árboles contratada: 2.860

Cantidad de árboles sembrados: 2.860

Coordenadas de inicio en siembra según presente corte: Norte 1288964.537 Este 1052233.306

Coordenadas intermedias en siembra según presente corte: Norte 1288690.00 Este 1052250.368

Coordenada final en siembra según presente corte: Norte 1288889.914 Este 1052132.780

Tipo de árbol sembrado: Nauno y Guayacan amarillo

Predio la argentina

Cantidad de árboles contratada: 79.441

Cantidad de árboles sembrados: 13.000

Coordenadas de inicio en siembra según presente corte: Norte 1271458.621 Este 1040162.086

Coordenadas intermedias en siembra según presente corte: Norte 1271607.181 Este 1040425.252

Coordenada final en siembra según presente corte: Norte 1271799.861 Este 1040352.341

Tipo de árbol sembrado: Moncoro y Guayacan amarillo

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

9. CUMPLIMIENTO DE ASPECTOS, SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO Y AMBIENTAL.

Durante el periodo reportado el contratista dio cumplimiento a los aspectos en seguridad y salud en el trabajo, plan de manejo ambiental. A continuación, se detallan las actividades implementadas según lo establecido en su cronograma de actividades del SGSST de la empresa CONYSER SAS.

PROGRAMA DE BUENAS PRACTICAS AMBIENTALES

- Charlas sobre buenas prácticas ambientales
- Divulgación orden y aseo

PROGRAMA DE GESTIÓN SOCIAL:

Contratación mano de obra local.

PROGRAMA DE GESTION DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST):

- Charlas de Seguridad y salud en el trabajo
- Punto hidratación
- Inducción y conformación brigadas de emergencia.
- Camilla rígida en polietileno de alta densidad con arnés de seguridad e inmovilizador de cabeza.
- Botiquín de primeros auxilios
- Extintor de 20 Lbs ABC
- Dotación de elementos de protección personal para todos los empleados del proyecto. (Guantes de vaqueta, gafas protectoras, capuchón, cascos, botas caucho amarilla)
- Realización de exámenes de ingreso, periódicos y de retiro de profesional.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

ROLES Y RESPONSABILIDAD.

Para la ejecución del contrato de obra se requirió de un recurso humano de un equipo mínimo requerido relacionado a continuación:

NOMBRE DEL PROFESIONAL	CARGO	PROFESIÓN	TARJETA PROFESIONAL	EXPERIENCIA REQUERIDA
ORLANDO DARIO ARDILA PACHECO	DIRECTOR DE OBRA	Ingeniero Agrónomo, Especialista en Gestión Ambiental Empresarial	SI	SI
LUIS DAVID RAMIREZ MUÑOZ	RESIDENTE DE OBRA	Ingeniero Civil especialista en geotecnia ambiental.	SI	SI
FRANK RAMIREZ MUÑOZ	INGENIERO DE APOYO OPERATIVO	Ingeniero Ambiental Especialista en Gestión Ambiental	SI	SI
ANDERSON PLATA MELENDEZ	INGENIERO DE APOYO OPERATIVO	Ingeniero Ambiental y de saneamiento especialista en salud ocupacional.	SI	SI
LIDA MARCELA ZAMBRANO PARRA	TOPOGRAFO	Topógrafo	SI	SI
LAURA GISELLA GALVAN DIAZ	AUXILIAR ADIMINISTRATIVA	Gestión de unidades administrativas	SI	SI
FELIX ORLANDO LESMEZ PERALTA	PROGRAMADOR DE OBRA	Ingeniero civil especialista gestión de proyectos	SI	SI

Cumplimiento charlas de seguridad y salud en el trabajo, ambiental.

Durante el periodo evaluado, el Contratista realizó de manera continua las respectivas charlas de seguridad, dando cumplimiento a los lineamientos establecidos en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Estas se realizan antes del inicio de las actividades operativas y administrativas de la obra, y se encuentran a cargo del Ingeniero de apoyo operativo y del Supervisor de obra. Durante estas charlas se abordan temas de seguridad y salud en el trabajo directamente relacionados con las actividades a ejecutar.

A continuación, se relacionan los temas abordados en las charlas de seguridad realizadas durante el periodo reportado, comprendido entre el 25 de mayo y el 30 de noviembre de 2025.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

lunes, 26 de mayo de 2025	inducción metas de labores
martes, 27 de mayo de 2025	Uso correcto de los elementos de protección personal (EPP).
miércoles, 28 de mayo de 2025	Importancia del casco, guantes y botas en trabajos de campo.
jueves, 29 de mayo de 2025	Riesgos eléctricos al trabajar cerca de líneas de energía.
viernes, 30 de mayo de 2025	Control de fatiga y pausas activas durante la jornada.
sábado, 31 de mayo de 2025	uso eficiente del agua
martes, 3 de junio de 2025	Hidratación y pausas bajo condiciones de calor extremo.
miércoles, 4 de junio de 2025	Conservación del entorno natural durante el trabajo.
jueves, 5 de junio de 2025	Recolección y disposición adecuada de residuos en campo.
viernes, 6 de junio de 2025	Respeto a la fauna silvestre durante la ejecución.
sábado, 7 de junio de 2025	Uso racional del agua y control del desperdicio.
lunes, 9 de junio de 2025	Reutilización de materiales y reducción de desechos plásticos.
martes, 10 de junio de 2025	Comunicación efectiva entre el equipo de trabajo.
miércoles, 11 de junio de 2025	Reporte inmediato de actos o condiciones inseguras.
jueves, 12 de junio de 2025	Importancia del orden y limpieza en el área de trabajo.
viernes, 13 de junio de 2025	no tala de árboles vivos
sábado, 14 de junio de 2025	Hidratación y pausas bajo condiciones de calor extremo.
lunes, 16 de junio de 2025	Cuidado con suelos resbaladizos o terrenos irregulares.
martes, 17 de junio de 2025	· Reporte de actos y condiciones inseguras.
miércoles, 18 de junio de 2025	· Procedimiento ante emergencias y primeros auxilios.
jueves, 19 de junio de 2025	· Orden y aseo en el frente de trabajo.
viernes, 20 de junio de 2025	· Manejo de animales en campo.
sábado, 21 de junio de 2025	· Riesgos biológicos y zoonóticos.
martes, 24 de junio de 2025	Manejo defensivo para personal que conduce vehículos o motos.
miércoles, 25 de junio de 2025	reflexión en oración
jueves, 26 de junio de 2025	Comunicación segura (uso de radios, celulares, señales manuales).
viernes, 27 de junio de 2025	reflexión en oración
sábado, 28 de junio de 2025	Control de consumo de alcohol y sustancias.
martes, 1 de julio de 2025	Capacitación sobre buen uso y mantenimiento de EPP
miércoles, 2 de julio de 2025	Divulgar orden y aseo
jueves, 3 de julio de 2025	riesgo Cardiovascular y osteomuscular

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

viernes, 4 de julio de 2025	reflexión en oración
sábado, 5 de julio de 2025	reflexión en oración
martes, 8 de julio de 2025	Preparación del terreno y manejo de herramientas cortopunzantes
miércoles, 9 de julio de 2025	reflexión en oración
jueves, 10 de julio de 2025	Control de riesgos en zonas con pendiente o suelo inestable.
viernes, 11 de julio de 2025	Transporte manual de postes y materiales pesados.
sábado, 12 de julio de 2025	reflexión en oración
lunes, 14 de julio de 2025	Revisión de equipos de medición y estacas antes de iniciar labores
martes, 15 de julio de 2025	reflexión en oración
miércoles, 16 de julio de 2025	Identificación y control del riesgo por golpes con herramientas (machete, martillo).
jueves, 17 de julio de 2025	reflexión en oración
viernes, 18 de julio de 2025	Seguridad al trabajar en cercanía a cuerpos de agua o zonas de difícil acceso.
sábado, 19 de julio de 2025	reflexión en oración
lunes, 21 de julio de 2025	reflexión en oración
martes, 22 de julio de 2025	Uso correcto del EPP en labores de demarcación
miércoles, 23 de julio de 2025	reflexión en oración
jueves, 24 de julio de 2025	reflexión en oración
viernes, 25 de julio de 2025	Cuidado con suelos resbaladizos o terrenos irregulares.
sábado, 26 de julio de 2025	Riesgos por lluvias o tormentas eléctricas durante la labor.
lunes, 28 de julio de 2025	Postura corporal y ergonomía en el clavado de estacones
martes, 29 de julio de 2025	Uso correcto de herramientas manuales (martillo, alicate, palas, machete).
miércoles, 30 de julio de 2025	Manipulación y tensión de alambre de púas y malla.
jueves, 31 de julio de 2025	Riesgos por pinchazos, cortaduras y manejo de guantes de seguridad.
viernes, 1 de agosto de 2025	Inspección previa de herramientas antes de iniciar labores.
sábado, 2 de agosto de 2025	Primeros auxilios básicos en campo.
lunes, 4 de agosto de 2025	inducción metas de labores
martes, 5 de agosto de 2025	Prevención de golpes y atrapamientos Durante El hincado de postes.
miércoles, 6 de agosto de 2025	Condiciones seguras durante trabajos cerca de vías o pasos vehiculares.
viernes, 8 de agosto de 2025	Control de riesgos por trabajo en terrenos irregulares.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

sábado, 9 de agosto de 2025	Manejo de herramientas motorizadas (motosierra, taladro, ahoyadora).
lunes, 11 de agosto de 2025	Uso y revisión diaria de EPP (casco, botas, guantes, gafas).
martes, 12 de agosto de 2025	Postura corporal y ergonomía en el clavado de estacones.
miércoles, 13 de agosto de 2025	Transporte manual de postes y materiales pesados.
jueves, 14 de agosto de 2025	oración de reflexión
viernes, 15 de agosto de 2025	Procedimientos seguros en el uso del martillo y alicate.
sábado, 16 de agosto de 2025	oración de reflexión
domingo, 17 de agosto de 2025	
lunes, 18 de agosto de 2025	Plan de evacuación y rutas de salida.
martes, 19 de agosto de 2025	inducción metas de labores
miércoles, 20 de agosto de 2025	manejo adecuado de residuos
jueves, 21 de agosto de 2025	No dañar la vegetación nativa ni talar árboles para instalar cercas.
viernes, 22 de agosto de 2025	Respeto a la fauna silvestre durante la ejecución.
sábado, 23 de agosto de 2025	Responsabilidad y autocuidado como valor laboral.
domingo, 24 de agosto de 2025	
lunes, 25 de agosto de 2025	Cierre del día: revisión del área y aseguramiento de materiales.
martes, 26 de agosto de 2025	Manipulación adecuada de grapas, clavos y tensores.
miércoles, 27 de agosto de 2025	Procedimientos seguros en el uso del martillo y alicate.
jueves, 28 de agosto de 2025	Control de fatiga y pausas activas durante la jornada.
viernes, 29 de agosto de 2025	Prevención de cortaduras y pinchazos con herramientas.
sábado, 30 de agosto de 2025	oración de reflexión
lunes, 1 de septiembre de 2025	Reporte de actos y condiciones inseguras.
martes, 2 de septiembre de 2025	oración de reflexión
miércoles, 3 de septiembre de 2025	protección de nidos o madrigueras si se encuentran
jueves, 4 de septiembre de 2025	Manejo defensivo para personal que conduce vehículos o motos.
viernes, 5 de septiembre de 2025	Cultura del autocuidado y compromiso con la seguridad.
sábado, 6 de septiembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 8 de septiembre de 2025	Preparación del terreno y manejo de herramientas cortopunzantes.
martes, 9 de septiembre de 2025	Postura ergonómica y pausas activas en labores repetitivas.
miércoles, 10 de septiembre de 2025	Manipulación segura de abonos, fertilizantes y agro insumos.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

jueves, 11 de septiembre de 2025	Riesgos por picaduras, mordeduras o contacto con fauna silvestre.
viernes, 12 de septiembre de 2025	Protección solar e hidratación en jornada de campo.
sábado, 13 de septiembre de 2025	Control de riesgos en zonas con pendiente o suelo inestable.
lunes, 15 de septiembre de 2025	Procedimiento seguro de transporte y descarga de plántulas.
martes, 16 de septiembre de 2025	Cuidado y limpieza del área de trabajo para evitar tropiezos.
miércoles, 17 de septiembre de 2025	Manejo de residuos y envases de productos agrícolas.
jueves, 18 de septiembre de 2025	Primeros auxilios básicos ante cortaduras o picaduras
viernes, 19 de septiembre de 2025	Procedimiento ante emergencias y primeros auxilios.
sábado, 20 de septiembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 22 de septiembre de 2025	Manejo de animales en campo.
martes, 23 de septiembre de 2025	oración de reflexión
miércoles, 24 de septiembre de 2025	inducción metas de labores
jueves, 25 de septiembre de 2025	Manejo de residuos y envases de productos agrícolas.
viernes, 26 de septiembre de 2025	Riesgos por pinchazos, cortaduras y manejo de guantes de seguridad
sábado, 27 de septiembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 29 de septiembre de 2025	Plan de evacuación y puntos de encuentro.
martes, 30 de septiembre de 2025	inducción metas de labores
miércoles, 1 de octubre de 2025	la unión hace la fuerza
jueves, 2 de octubre de 2025	perjuicio de las diversiones ruidosas
viernes, 3 de octubre de 2025	conservemos lo que tenemos
sábado, 4 de octubre de 2025	oración de reflexión
lunes, 6 de octubre de 2025	mira siempre antes de actuar
martes, 7 de octubre de 2025	fuente inagotable de satisfacción
miércoles, 8 de octubre de 2025	ambulancia o valla
jueves, 9 de octubre de 2025	¿como estas?
viernes, 10 de octubre de 2025	combata el miedo al fracaso
sábado, 11 de octubre de 2025	oración de reflexión
lunes, 13 de octubre de 2025	primera norma de prevención Trabaje Correctamente
martes, 14 de octubre de 2025	la puntualidad en el trabajo
miércoles, 15 de octubre de 2025	trabajo bajo lluvias precauciones

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

jueves, 16 de octubre de 2025	conocimientos básicos el ahoyado
viernes, 17 de octubre de 2025	conocimiento base de sembrado
sábado, 18 de octubre de 2025	oración de reflexión
lunes, 20 de octubre de 2025	trabajo en equipo
martes, 21 de octubre de 2025	forma de aplicación de fertilizantes
miércoles, 22 de octubre de 2025	Asistencia a reuniones HSE programadas por ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
jueves, 23 de octubre de 2025	Divulgar orden y aseo
viernes, 24 de octubre de 2025	Divulgación Procedimiento Reporte y Manejo de Incidentes
sábado, 25 de octubre de 2025	oración de reflexión
lunes, 27 de octubre de 2025	los colores hablan
martes, 28 de octubre de 2025	trabajo en equipo
miércoles, 29 de octubre de 2025	sugerencias laborales
jueves, 30 de octubre de 2025	escucho al compañero
viernes, 31 de octubre de 2025	la seguridad paga
sábado, 1 de noviembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 3 de noviembre de 2025	porque el programa de seguridad
martes, 4 de noviembre de 2025	nadie trata de echarle la culpa a nadie
miércoles, 5 de noviembre de 2025	inspecciones
jueves, 6 de noviembre de 2025	los avisos tienen un significado
viernes, 7 de noviembre de 2025	todo mundo está en contra mía
sábado, 8 de noviembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 10 de noviembre de 2025	las manos
martes, 11 de noviembre de 2025	cuidado de la piel
miércoles, 12 de noviembre de 2025	peligros elevados
jueves, 13 de noviembre de 2025	precaución al conducir dentro del área de trabajo
viernes, 14 de noviembre de 2025	hoy no es lo mismo que ayer
sábado, 15 de noviembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 17 de noviembre de 2025	trabajar en equipo evita accidentes
martes, 18 de noviembre de 2025	sentido común
miércoles, 19 de noviembre de 2025	diálogos con sus superiores en campo

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

jueves, 20 de noviembre de 2025	trámite para comunicación en oficina
viernes, 21 de noviembre de 2025	nunca se es demasiado viejo para aprender
sábado, 22 de noviembre de 2025	oración de reflexión
lunes, 24 de noviembre de 2025	entrenamiento del trabajador nuevo
martes, 25 de noviembre de 2025	conservemos lo que tenemos
miércoles, 26 de noviembre de 2025	conozca su oficio
jueves, 27 de noviembre de 2025	los buenos hábitos ayudan
viernes, 28 de noviembre de 2025	las bromas pesadas son peligrosas
sábado, 29 de noviembre de 2025	oración de reflexión

Registro fotográfico en cumplimiento actividades de seguridad, ambiental.



Charlas de SST



Entrega de epp





CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031



Accidentes de trabajo durante el periodo

NO. DE ACCIDENTE	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	FECHA DEL ACCIDENTE	COMUNA	ESTADO ACTUAL	PROCESO	FECHA DEL CIERRE DEL ACCIDENTE
01	ANDERSON YAIR SANTANA QUINTERO	el trabajador se encontraba llevando un bulto de abono peso 20 kilos, en el trayecto me tropecé con una piedra	10/09/2025	VEREDA LAS MIRLAS	Atendido	Cumplido	30/09/2025
02	Edinson Manuel madera Montiel	El trabajador moviliza un caballo con postes ecológicos para cerca , dentro del predio del distrito y pierde el control del caballo por un movimiento brusco del mismo y golpea al trabajador control	25/11/2025	VEREDA LAS MIRLAS	Atendido	Cumplido	30/11/2025

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

		los postes en el hombro izquierdo, el trabajador se mueve hacia un lado para permitir el paso del caballo y cae sobre un árbol el cual le golpea la pierna izquierda a la altura de la cadera					

REVISIÓN DEL INFORME DE AVANCE MENSUAL.

El informe correspondiente a los Aspectos de Seguridad y Salud en el Trabajo y Ambiental, presentado por el Contratista, fue revisado y analizado por la Interventoría. De manera general, se evidencia que el documento se encuentra debidamente estructurado y que las actividades relacionadas con Seguridad y Salud en el Trabajo fueron ejecutadas y culminadas en un 100 %.

Si bien el proyecto no contempla un rubro presupuestal específico para estas actividades, el Contratista ha dado cumplimiento a los requisitos mínimos exigidos, en concordancia con lo establecido en su Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, garantizando la implementación de las medidas preventivas y de control necesarias durante la ejecución del proyecto.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

10.ESTADO ADMINISTRATIVO DEL CONTRATO

10.1 PERSONAL EN OBRA.

Dentro del presente informe, se relaciona el personal que laboro durante el periodo comprendido entre el 26 de mayo al 30 de noviembre 2025.

Se verificó que todo el personal vinculado en el proyecto cuenta con el debido proceso contractual completo: Contrato laboral, afiliaciones al sistema de seguridad social, entrega de dotación, y posteriormente el debido pago de la seguridad social del mes correspondiente. Se anexan los documentos soporte de dicha gestión: Hojas de vida, afiliaciones, actas de entrega de dotación, planilla de seguridad social pagada.

Los soportes como hojas de vida, afiliaciones, acta de dotación e inducción correspondientes al equipo profesional mínimo, se encuentran anexas en el paquete de documentación inicial.

Equipo mínimo calificable CONYSER SAS.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	ORLANDO DARIO ARDILA PACHECO	91.439.866	DIRECTOR DE OBRA
2	LUIS DAVID RAMIREZ MUÑOZ		RESIDENTE DE OBRA
3	FRANK RAMIREZ MUÑOZ	91.534.438	INGENIERO DE APOYO OPERATIVO
4	ANDERSON PLATA MELENDEZ	13.571.014	INGENIERO DE APOYO OPERATIVO
5	LIDA MARCELA ZAMBRANO PARRA	63.559.516	TOPOGRAFO
6	LAURA GISELA GALVAN DIAZ	1.073.166.905	AUXILIAR ADMINISTRATIVA
7	FELIX LESMEZ PERALTA	91.109.236	PROGRAMADOR DE OBRA

Mano de obra no calificada.

ITEM	NOMBRE	CEDULA	CARGO
1	EDGAR BERNARDO LONDOÑO ACOSTA	70.131.814	OBRERO
2	ROGER PATERNINA ROHENES	114.090.5744	OBRERO

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

3	VICTOR MANUEL CASTELLANOS CALDERON	13.537.706	OBRERO
4	EDISON MADERA	1.063.143.642	OBRERO
5	ANDERSON YAIR SANTANA	13.570.692	OBRERO
6	MARIA VICTORIA PEREZ VELANDIA	1.096.243.030	OBRERO
7	JOSE ULISER CEDIEL DIAZ	1.077.846.458	OBRERO
8	FABIAN ARGUELLO RINCON	1.096.202.348	OBRERO
9	ANDERSON MALDONADO CALA	1.051.634.173	OBRERO
10	LORENA MARIA CARMONA CADENA	1.051.634.209	OBRERO
11	RICARDO MARTINEZ NARVAEZ	1.051.634.291	OBRERO
12	NELSON JOSE NIETO DAVILA	1.002.420.002	OBRERO
13	ELIESER VARGAS VILLARUEL	1.050.781.313	OBRERO
14	EDWIN PEREZ CABRALES	9.274.493	OBRERO
15	SAMUEL CARO NORIEGA	1.002.419.860	OBRERO
16	ERIKA HORTUA	1.095.941.132	OBRERO
17	PAOLA MORANTES	63.532.466	OBRERO
18	JULIO CESAR PEREZ OLIVEROS	1.193.220.652	OBRERO
19	JAIVER ANDRES PALMA OLIVEROS	1.067.030.188	OBRERO
20	JEFERSSON LOPEZ ZAPATA	1.096.225.412	OBRERO
21	ANDRES FELIPE CALA LIZARAZO	1.005.185.435	OBRERO
22	BAIRON DANIEL TORRES RODRIGUEZ	1.102.355.393	OBRERO
23	HECTOR MANUEL ALEAN LOPEZ	1.005.186.889	OBRERO
24	DEIMER URIBE VANEGAS	1.096.247.442	OBRERO
25	SERGIO MAURICIO MENDOZA MACHADO	1.096.241.976	OBRERO
26	ROSWELL DANIEL PATERNINA FLORES	5996534	OBRERO
27	LISANDRO NIÑO BARAJAS	91.444.766	OBRERO

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Teniendo en cuenta lo anterior, la interventoría revisa y concluye que el contratista CONYSER SAS, da cumplimiento al pago de parafiscales y afiliación a seguridad social del personal durante el periodo del 26 de mayo de 2025 al 30 de noviembre 2025.

9.2 RELACIÓN DE CORRESPONDENCIA

Durante el desarrollo del proyecto se ha mantenido una óptima comunicación entre el contratista y la interventoría para la solicitud de documentos y gestiones de orden técnico y administrativo entre otros.
Se relaciona la correspondencia de la siguiente manera:

10.1.1 Correspondencia enviada

FECHA	REMITIDO A	ASUNTO
18 Marzo 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Radicación de pólizas al contrato 0909-25
20 Mayo 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Radicación de pólizas al contrato 0909-25
22 Mayo 2025	CONYSER SAS	Recomendaciones técnicas previo al inicio de actividades.
03 Junio 2025	CONYSER SAS	Solicitud de documentación inicial.
05 Junio 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Radicación de pólizas al Contrato 0909-25, según Acta de inicio
05 Junio 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Traslado de oficio CON908-002 Notificación de inconvenientes para el ingreso al predio ARGENTINA
10 Junio 2025	CONYSER SAS	Su Oficio CON908-002 inconvenientes para el ingreso al predio Argentina.
11 Junio 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE	Solicitud de especificación en la selección de especies Arbóreas
13 Junio 2025	CONYSER SAS	Selección de especies Arbóreas Frutales.
21 Junio 2025	CONYSER SAS	Observaciones a la documentación recibida en el oficio CON908-003, en

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

		respuesta al oficio UT-MA-0425 solicitud de documentación inicial
25 junio	CONYSER SAS	Citación a reunión de seguimiento – Retraso en ejecución de actividades.
25 Junio 2025	CONYSER SAS	Documentos requeridos para el primer informe de interventoría.
03 de julio 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Entrega de documentación inicial por parte del contratista de obra e interventoría
11 de julio 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Solicitud de documentación final del Contrato 4053-2023 cuyo objeto es
16 de julio 2025	CONYSER SAS	listado de compromisos contractuales y entrega de balance de cantidades e ítems no previstos.
31 de julio 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Remisión Acta modificatoria No 01
15 de agosto 2025	CONYSER SAS	Citación a comité de obra.
19 de agosto	CONYSER SAS	Respuesta oficio CON908-005 Solicitud de topografía existente
25 de agosto 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	REMISIÓN ACTA MODIFICATORIO No 01
09 de septiembre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Remisión actas de comité
10 de septiembre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Remisión Diseño de Siembra predio La Argentina.
16 de octubre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Aval y solicitud de adición en tiempo para los contratos de obra e interventoría
23 de octubre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Aval y solicitud de adición en tiempo para los contratos de obra e interventoría
27 de octubre 2025	CONYSER SAS	Solicitud programación de obra según adicional en tiempo No 01
29 octubre de 2025	CONYSER SAS	Solicitud pólizas según adicional en tiempo No 01
31 de octubre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE	Radicación de pólizas al Contrato 0909-25 y al Contrato de obra 0908-25, según Adición No 01 en plazo al Contrato.
24 de noviembre 2025	CONYSER SAS	Retraso en ejecución de actividades.
26 de noviembre 2025	CONYSER SAS	Citación comité de obra convocado por la SMA
29 de noviembre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE	Respuesta al oficio con asunto Solicitud de avance de actividades, remitido el

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

		27 de noviembre de 2025 por la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética.
29 de noviembre 2025	CONYSER SAS	Traslado de solicitud y cumplimiento de compromisos – Documentación Acta Parcial de Pago No. 01

Correspondencia recibida

FECHA	REMITE	ASUNTO
29 mayo 2025	CONYSER S.A.S.	Respuesta oficio UT-MA-0325
30 mayo 2025	CONYSER S.A.	Inconveniente con el ingreso al predio LA ARGENTINA.
10 junio 2025	CONYSER S.A.S	Respuesta oficio UT-MA-0425
16 de Julio	SECRETARIA DE AMBIENTE	Respuesta a Oficio UT-MA-1325
25 de julio	CONYSER S.A.S.	Entrega documentación modificatorio No 1.
12 de agosto	CONYSER SAS	Solicitud de topografía existente.
27 de noviembre 2025	SECRETARIA DE AMBIENTE.	Remisión de oficio – Solicitud de informe de avance Contrato 0909-25

9.3 REUNIONES COMITÉS DE OBRA

Durante el periodo también se llevaron a cabo los comités de obra programados, en los cuales se revisaron los avances, las dificultades identificadas en campo sus acciones correctivas y preventivas requeridas.

Ver anexo (copias de actas seguimiento de contrato).

ANEXOS DEL CAPITULO

Correspondencia enviada
Correspondencias recibidas
Actas de reuniones realizadas

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

11. ASPECTOS PRESUPUESTALES Y LEGALES DEL CONTRATO DE OBRA

11.1 Actas suscritas

A la fecha se ha suscrito las siguientes actas:

NOMBRE ACTA	FECHA
Acta de Inicio	26 de mayo de 2025
Acta modificatoria No. 1	02 de Septiembre de 2025
Adicional No 01 en plazo	24 de octubre de 2025

11.2 Relación de Pagos Parciales

A la fecha No se ha efectuado ningún pago parcial. Sin embargo, con el presente Informe se presenta el primer Acta de recibo parcial.

BALANCE DEL CONTRATO				
ACTA No.	**VALOR ACTA**	**AMORTIZACIÓN ANTICIPO**	**VALOR A PAGAR**	**SALDO DEL CONTRATO**
Acta 1	$590.549.793,02	N/A	$590.549.793,02	$3.138.046.465,61
ACUMULADO		**$**	**$**	

11.3 Control de Garantías

El contratista CONYSER S.A.S. cuenta con una póliza de seguro, constituida como garantía del contrato que contempla los siguientes amparos:

Aseguradora: SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A

No. De póliza cumplimiento: 4229742

No. De póliza RC: 013001006656

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

11.3.1 Póliza según contrato:

Aseguradora: SEGUROS SURA

No. De póliza: 4229742

No. Documento: 16550531

AMPARO	VIGENCIA (Fechas)		MONTO
	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	10/08/2025	10/08/2026	$ 745.719.251,72
CUMPLIMIENTO	10/03/2025	10/08/2026	$ 745.719.251,72
PRESTACIONES SOCIALES	10/03/2025	10/08/2025	$ 372.859.625.86

No. De póliza: 013001006656

No. Documento: 14113169

AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO
RESPONSABILIDAD CIVIL	10/03/2025	10/08/2025	569.400.000,00

11.3.2 Póliza según Acta de inicio:

No. De póliza: 4229742

No. Documento: 16584410

AMPARO	VIGENCIA (Fechas)		MONTO
	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	26/10/2025	26/10/2026	$ 745.719.251,72
CUMPLIMIENTO	26/052025	26/10/2025	$ 745.719.251,72
PRESTACIONES SOCIALES	26/05/2025	26/10/2028	$ 372.859.625.86

No. De póliza: 013001006656

No. Documento: 14113169

AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO
RESPONSABILIDAD CIVIL	25/05/2025	25/10/2025	569.400.000,00

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

11.3.3 Póliza según adicional en plazo No 01:

No. De póliza: 4229742

No. Documento: 8902019006

AMPARO	VIGENCIA (Fechas)		MONTO
	DESDE	HASTA	
CALIDAD DEL SERVICIO	25/12/2025	25/12/2026	$ 745.719.251,72
CUMPLIMIENTO	26/05/2025	25/06/2026	$ 745.719.251,72
PRESTACIONES SOCIALES	26/05/2025	25/12/2028	$ 372.859.625.86

No. De póliza: 013001006656

No. Documento: 14126461

AMPARO	DESDE	HASTA	MONTO
RESPONSABILIDAD CIVIL	25/05/2025	26/12/2025	569.400.000,00

Las pólizas del contrato de obra, tanto las establecidas en el contrato suscrito como las relacionadas en el Acta de Inicio, Adicional en plazo No 01, se encuentran anexas en el Informe No. 01 de Contratista, donde fueron verificadas en cuanto a su vigencia, cobertura y cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

12. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO DE INTERVENTORÍA

12.1 Información General del Contrato de Interventoría

CONTRATO DE INTERVENTORÍA	
No. DE CONTRATO	0909 -2025
ENTIDAD CONTRATANTE	ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA
SUPERVISOR	RAFAEL LEONARDO GRANADOS C. - SECRETARIO DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGETICA.
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
OBJETO DEL CONTRATO	"INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE
VALOR DEL CONTRATO	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTISÉIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($295.577.026,81)
PLAZO INICIAL	CINCO (05 MESES)
PLAZO ADICIONAL No 01	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL	SIETE (07) MESES
FECHA DE INICIO	26 DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	25 DE OCTUBRE DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN ACTUAL	25 DE DICIEMBRE DE 2025

Para la ejecución del contrato de interventoría se plantea el siguiente presupuesto:

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO					
				VALOR MENSUAL	F.M.	DEDIC.	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO	VALOR TOTAL
1	**COSTO DE PERSONAL**						-		**$ 150,885,000.00**
1.1	Director de Interventoría	MES	1	$ 4,700,000.00	2.10	0.90	$ 8,883,000.00	5.00	$ 44,415,000.00
1.2	Residente de Interventoría 1	MES	1	$ 3,550,000.00	2.10	1.00	$ 7,455,000.00	5.00	$ 37,275,000.00
1.3	Residente de Interventoría 2	MES	1	$ 2,500,000.00	2.10	1.00	$ 5,250,000.00	5.00	$ 26,250,000.00
1.4	Residente de Interventoría 3	MES	1	$ 2,500,000.00	2.10	1.00	$ 5,250,000.00	5.00	$ 26,250,000.00
1.5	Auxiliar administrativo	MES	1	$ 1,590,000.00	2.10	1.00	$ 3,339,000.00	5.00	$ 16,695,000.00
2	**COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN**								**$ 6,227,042.15**
2.1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro Fotografico, fotocopias, papeleria y demás) Original y copia.	MES	5.00	$ 445,408.43			$ 445,408.43		$ 2,227,042
2.2	Alquiler de equipo de computo y comunicaciones	MES	5.00	$ 800,000.00			$ 800,000.00		$ 4,000,000.00
3	**COSTOS OTRAS INVERSIONES**								**$ 62,000,000.00**
3.1	Gastos de transporte y desplazamiento operativo	UND	5.00	$ 6,200,000.00		2.00	$ 12,400,000.00		$ 62,000,000.00
SUBTOTAL									**$ 219,112,042.15**
DESCUENTOS ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (9,9%)									**$ 29,272,014.00**
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS									**$ 248,384,056.15**
IVA (19%)									**$ 47,192,970.66**
VALOR A PAGAR									**$ 295,577,026.81**

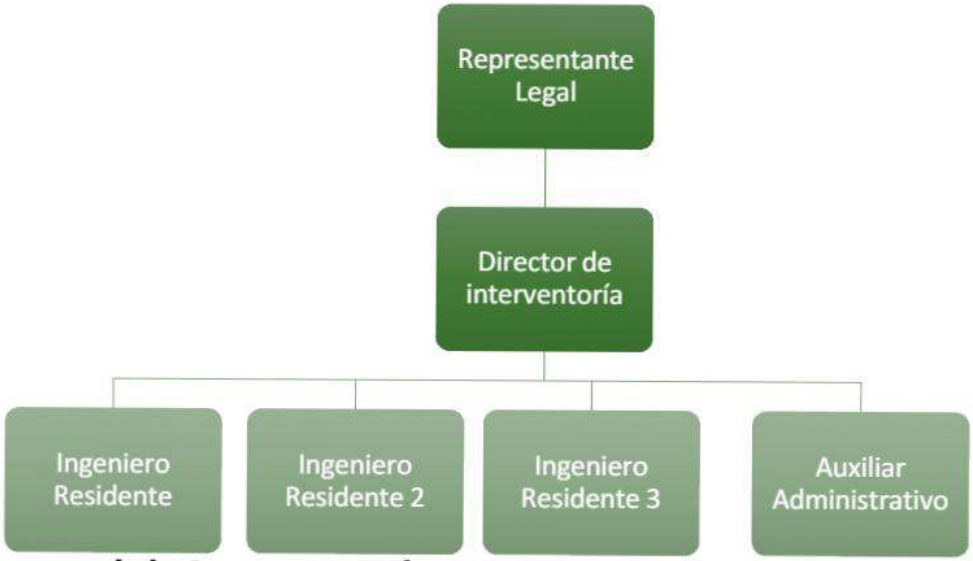
El presupuesto de interventoría relacionado, se encuentran anexo en el paquete de documentación inicial, entregado a la Supervisión mediante el Oficio UT-MA-1225, con asunto “Entrega de documentación inicial por parte del contratista de obra e interventoría”, No obstante, para efectos de una mejor revisión del presente informe, se anexa nuevamente la documentación mencionada.

El día 27 de noviembre de 2025 se llevó a cabo una junta de socios de la Unión Temporal responsable de la interventoría, en la cual se aprobó la modificación de la representación legal, quedando designado el señor José Julián Chacón como nuevo representante legal. Se anexan los documentos pertinentes que soportan dicho cambio.

Este acontecimiento fue reportado a la Secretaría de Ambiente y Transición Energética el 4 de diciembre de 2025, mediante correo electrónico a través del Oficio UT-MA-2925. Asimismo, la modificación fue registrada ante la DIAN el mismo día 4 de diciembre de 2025.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

12.2 Organigrama del Grupo de Trabajo



12.3 Personal de Interventoría

Para la ejecución del Contrato de Interventoría, se requirió de un equipo de trabajo conformado por personal técnico y profesional. A continuación, se relaciona el personal vinculado al proyecto por parte de la Interventoría

NOMBRE	CARGO
CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	DIRECTOR DE INTERVENTORÍA
JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	ING. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 1
ILIAN MARIA CONTRERAS B.	ING. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 2
ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	ING. RESIDENTE DE INTERVENTORÍA 3
ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ	AUXILIAR ADMINISTRATIVO

12.4 Contratos Individuales de Trabajo

Para este proyecto se estableció un contrato por obra o labor para todos los profesionales que hacen parte del equipo mínimo de interventoría,

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

Los cuales se encuentran anexos en el paquete de documentación inicial, entregado a la Supervisión mediante el Oficio UT-MA-1225, con asunto "Entrega de documentación inicial por parte del contratista de obra e interventoría", sin embargo, para efectos de una mejor revisión del presente informe, se anexa nuevamente la documentación mencionada

12.5 Afiliaciones al Sistema de Seguridad Social

El personal de la interventoría se encuentra afiliado a todas las prestaciones correspondientes:

NOMBRE	CARGO	EPS	PENSIÓN	ARL	CCF
Carlos Alberto Furnieles Rojas	Director de interventoría	Nueva eps	Colpensiones	Axa Colpatria	Comfenalco
Jhon Henry Valderrama Alarcón	Ing. Residente de interventoría 1	Sanitas	Colpensiones	Axa Colpatria	Cafaba
Ilian María Contreras b.	Ing. Residente de interventoría 2	Nueva EPS	Porvenir	Axa Colpatria	Cafaba
Adriana Camila vega Angarita	Ing. Residente de interventoría 3	Sanitas	Porvenir	Axa Colpatria	Cafaba
Adriana Lucia Thomas Quiñonez	Auxiliar administrativo	Nueva Eps	Porvenir	Axa Colpatria	Cafaba

12.6 Actas de Entregas de Dotación

El personal de la interventoría recibió todos los elementos de protección personal y dotación correspondiente. Este soporte se encuentra anexo en el paquete de documentación inicial. sin embargo, para efectos de una mejor revisión del presente informe, se anexa nuevamente la documentación mencionada

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

12.7 Relación de Pagos Parciales

A la fecha no se ha efectuado ningún pago parcial. Sin embargo, con el presente informe se presenta la primera acta parcial por un valor de **CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS TRES CENTAVOS**, equivalentes al 15,84% de acuerdo con el porcentaje de avance del contrato de obra a la fecha.

Es importante aclarar que el valor correspondiente al Acta No. 1 de interventoría cubre los costos del periodo comprendido entre el **26 de mayo de 2025 y el 18 de junio de 2025.**

BALANCE DEL CONTRATO			
ACTA PARCIAL No.	VALOR ACTA	ACUMULADO	SALDO DEL CONTRATO
ACTA 1	$ 46.819.401,03	$ 46.819.401,03	$ 248.757.625,78

Asimismo, es pertinentemente señalar que, aunque el Acta de Recibo Parcial No. 01 presentada a través de este informe se constituye con base en el avance del contrato de obra, la Interventoría ha cumplido a la fecha con el 100 % del presupuesto asignado y con todas las actividades contractuales correspondientes al periodo ejecutado. No obstante, al estar su gestión directamente vinculada al progreso de la obra, persiste la obligación contractual de continuar acompañando, verificando y desarrollando las labores técnicas, administrativas y ambientales hasta la culminación total del contrato de obra

A continuación, se muestran las actividades reportadas en el Acta parcial No. 1 de interventoría:

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CANTIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO						CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
				VALOR MENSUAL	F.M.	DEDIC.	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	COSTO DE PERSONAL						-		$ 150.885.000,00				$ -	$ 23.900.184,00	$ 23.900.184,00		$ 126.984.816,00
1,1	Director de Interventoría	MES	1	$ 4.700.000,00	2,10	0,90	$ 8.883.000,00	5,00	$ 44.415.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 7.035.336,00	$ 7.035.336,00	4,21	$ 37.379.664,00
1,2	Residente de Interventoría 1	MES	1	$ 3.550.000,00	2,10	1,00	$ 7.455.000,00	5,00	$ 37.275.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 5.904.360,00	$ 5.904.360,00	4,21	$ 31.370.640,00
1,3	Residente de Interventoría 2	MES	1	$ 2.500.000,00	2,10	1,00	$ 5.250.000,00	5,00	$ 26.250.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 4.158.000,00	$ 4.158.000,00	4,21	$ 22.092.000,00
1,4	Residente de Interventoría 3	MES	1	$ 2.500.000,00	2,10	1,00	$ 5.250.000,00	5,00	$ 26.250.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 4.158.000,00	$ 4.158.000,00	4,21	$ 22.092.000,00
1,5	Auxiliar administrativo	MES	1	$ 1.590.000,00	2,10	1,00	$ 3.339.000,00	5,00	$ 16.695.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 2.644.488,00	$ 2.644.488,00	4,21	$ 14.050.512,00
2	COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN								$ 6.227.042,15				$ -	$ 986.363,48	$ 986.363,48		$ 5.240.678,67
2,1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro Fotografico, fotocopias, papeleria y demás) Original y copia.	MES	5,00	$ 445.408,43			$ 445.408,43		$ 2.227.042	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 352.763,48	$ 352.763,48	4,21	$ 1.874.278,67
2,2	Alquiler de equipo de computo y comunicaciones	MES	5,00	$ 800.000,00			$ 800.000,00		$ 4.000.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 633.600,00	$ 633.600,00	4,21	$ 3.366.400,00
3	COSTOS OTRAS INVERSIONES								$ 62.000.000,00				$ -	$ 9.820.800,00	$ 9.820.800,00		$ 52.179.200,00
3,1	Gastos de transporte y desplazamiento operativo	UND	5,00	$ 6.200.000,00		2,00	$ 12.400.000,00		$ 62.000.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 9.820.800,00	$ 9.820.800,00	4,21	$ 52.179.200,00
SUBTOTAL									$ 219.112.042,15				$ -	$ 34.707.347,48	$ 34.707.347,48		$ 184.404.694,67
DESCUENTOS ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (9,9%)									$ 29.272.014,00				$ -	$ 4.636.687,00	$ 4.636.687,00		$ 24.635.327,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS									$ 248.384.056,15				$ -	$ 39.344.034,48	$ 39.344.034,48		$ 209.040.021,67
IVA (19%)									$ 47.192.970,66				$ -	$ 7.475.366,55	$ 7.475.366,55		$ 39.717.604,11
VALOR A PAGAR									$ 295.577.026,81				$ -	$ 46.819.401,03	$ 46.819.401,03		$ 248.757.625,78

12.8 Control de Garantías

La interventoría cuenta con una póliza de seguro, constituida como garantía del contrato con los siguientes datos:

12.8.1 Póliza según contrato:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. De póliza: 56-44-101009812

AMPARO	VIGENCIA (Fechas)		MONTO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	10/03/2025	28/02/2026	$ 59,115,405.40
Prestaciones sociales	10/03/2025	31/08/2028	$ 29,557,702.70
Calidad del servicio	31/08/2025	31/08/2026	$ 59,115,405.40

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

12.8.2 Póliza según Acta de inicio:

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. De póliza: 56-44-101009812

AMPARO	VIGENCIA (Fechas)		MONTO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/05/2025	16/05/2026	$ 59,115,405.40
Prestaciones sociales	26/05/2025	16/11/2028	$ 29,557,702.70
Calidad del servicio	16/11/2025	16/11/2026	$ 59,115,405.40

10.8.3 Póliza según Acta adicional en plazo No 01

Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A

No. De póliza: 56-44-101009812

AMPARO	VIGENCIA (Fechas)		MONTO
	DESDE	HASTA	
Cumplimiento del contrato	26/05/2025	25/06/2026	$ 59,115,405.40
Prestaciones sociales	26/05/2025	25/12/2028	$ 29,557,702.70
Calidad del servicio	16/11/2025	16/11/2026	$ 59,115,405.40

12.9 Control de Pagos al Régimen de Seguridad

En el presente informe, se adjunta la planilla pagada de seguridad social de la interventoría correspondiente al periodo.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

ANEXOS DEL CAPITULO

Presupuesto oficial Interventoría
Conformación de la unión temporal medio ambiente 2025
Rut inicial Unión temporal medio ambiente 2025
Otro si No 01 al acuerdo de conformación de la Unión temporal
Rut actualizado Unión temporal medio ambiente 2025
Hojas de vida del personal mínimo para interventoría
Afiliaciones del personal mínimo para interventoría
Contratos laborales del personal mínimo para interventoría
Acta entrega de dotación del personal mínimo para interventoría
Acta de recibo parcial No. 1 Interventoría
Soporte de pagos de nómina del personal
Planilla de seguridad social
Soportes gastos de interventoría
Pólizas de cumplimiento

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

13. FUNCIONES REALIZADAS POR LA INTERVENTORIA

Funciones Técnicas de la Interventoría

La Interventoría desarrolló funciones técnicas orientadas a garantizar la correcta ejecución del objeto contractual, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y la calidad de las actividades ejecutadas, entre las cuales se encuentran:

- Verificar y aprobar la localización de los trabajos y las condiciones técnicas requeridas para el inicio y desarrollo del contrato.
- Verificar la calidad, idoneidad y conformidad de los materiales empleados, de acuerdo con las especificaciones técnicas contractuales.
- Verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, cantidades de obra y análisis de precios unitarios establecidos por la entidad contratante.
- Controlar y verificar de manera permanente el estado, funcionamiento y condiciones de la maquinaria y equipos utilizados por el contratista.
- Llevar el registro diario de obra, documentando el personal y la maquinaria empleada durante la ejecución de las actividades.

Funciones Administrativas de la Interventoría

La Interventoría realizó el seguimiento y control administrativo necesario para el adecuado desarrollo del contrato, mediante el cumplimiento de las siguientes funciones:

- Verificar el cumplimiento de los cronogramas de ejecución establecidos en el contrato y reportar oportunamente desviaciones.
- Controlar y custodiar la documentación relacionada con el desarrollo del contrato, garantizando su actualización y trazabilidad.
- Realizar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales administrativas por parte del contratista.
- Atender y canalizar las inquietudes, observaciones y solicitudes presentadas por la comunidad hacia la entidad contratante.

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

- Verificar que el personal vinculado al proyecto se encontrara afiliado al Sistema General de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos laborales).

Funciones Ambientales de la Interventoría

La Interventoría llevó a cabo el seguimiento ambiental y en Seguridad y Salud en el Trabajo, con el fin de garantizar el cumplimiento de la normativa vigente y las obligaciones del contratista durante la ejecución del proyecto, mediante las siguientes funciones:

- Realizar seguimiento a la implementación de las medidas ambientales definidas para la ejecución de las actividades.
- Realizar seguimiento al cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo adoptado por el contratista.
- Supervisar la ejecución de actividades bajo condiciones seguras, reduciendo riesgos para el personal y el entorno.

Funciones Financieras de la Interventoría

La Interventoría desarrolló funciones financieras orientadas al control y seguimiento de los recursos asignados al contrato, garantizando la coherencia entre el avance físico y financiero, tales como:

- Revisar y aprobar el flujo de caja, balance del contrato y programa de inversión presentados por el contratista.
- Revisar, validar y avalar las actas de pago parciales y finales, verificando la correspondencia entre las actividades ejecutadas y los valores solicitados.
- Verificar que los pagos solicitados se ajustaran a los avances efectivamente ejecutados y debidamente soportados.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

CONTRATO N.°
0909-2025

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

REGISTRO FOTOGRAFICO DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR INTERVENTORIA.

	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión de trabajos realizados por el contratista
	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión de trabajos realizados por el contratista
	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión de trabajos realizados por el contratista

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión y acompañamiento
	
Comité de seguimiento de los contratos de obra e interventoría.	Supervisión de trabajos realizados por el contratista
	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión de trabajos realizados por el contratista

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión y verificacion de las condiciones del terreno
	
Supervisión de trabajos realizados por el contratista	Supervisión de trabajos realizados por el contratista

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

14.CONCLUSIONES

- El proyecto presenta un desfase crítico en su ejecución, evidenciado por un avance físico acumulado del 15,84 % frente al 91,53 % programado para la fecha de corte. Esta diferencia refleja un incumplimiento sustancial del cronograma y demuestra que las actividades desarrolladas no han logrado consolidar el ritmo de trabajo previsto en la planificación inicial ni en los ajustes derivados de la Modificatoria No. 01 y la prórroga otorgada.
- Las restricciones persistentes de acceso, las condiciones climáticas adversas y las limitaciones logísticas identificadas en los predios han generado una afectación directa al rendimiento operativo, disminuyendo la capacidad del Contratista para desplegar actividades simultáneas y garantizar continuidad en frentes críticos como cerramientos, reforestación y transporte de materiales. Estas circunstancias explican, en gran medida, la brecha significativa entre el avance ejecutado y el programado.
- Considerando que al contrato le restan únicamente 25 días de ejecución dentro del plazo total de siete (7) meses se hace necesario que la Interventoría en compañía de la Supervisión definan de manera prioritaria las medidas administrativas y técnicas pertinentes, incluyendo la evaluación de una posible suspensión temporal o ajustes contractuales adicionales, a fin de garantizar la viabilidad, continuidad y adecuada finalización del proyecto.
- Se presenta el Acta Parcial de Obra No. 1, correspondiente a un avance físico del 15,84%, que representa un valor de

CL 68 28 43 – BRR FLORESTA BAJA
utmedioambiente@gmail.com
6076126031

QUINIENTOS NOVENTA MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS CON DOS CENTAVOS ($590.549.793,02 (M/CTE).

- De igual manera, la Interventoría presenta su Acta Parcial No. 1, asociada al mismo porcentaje de avance, con un valor a pagar de CUARENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS DIECINUEVE MIL CUATROCIENTOS UN PESOS CON TRES CENTAVOS ($46.819.401,03 M/CTE).
- Interventoría ha verificado en campo las condiciones y dificultades persistente y ha mantenido un acompañamiento técnico constante en todas las actividades desarrolladas en el contrato, orientando al contratista en la adopción de medidas logísticas y correctivas para mitigar los impactos sobre la programación.
- Se deja constancia de la ejecución de las actividades de siembra en los predios intervenidos, resaltando que la preservación y desarrollo adecuado de las especies plantadas dependen directamente de la implementación de un programa de mantenimiento permanente, el cual debe contemplar labores periódicas de riego, control de malezas, fertilización y reposición oportuna del material vegetal que no logre adaptarse. La ejecución de estas acciones garantizará la sostenibilidad ambiental de las actividades realizadas y la permanencia de la cobertura vegetal establecida en el marco del contrato.

CARLOS ALBERTO FURNIELES R.
DIRECTOR DE OBRA UT MEDIO AMBIENTE 2025 - INTERVENTORÍA

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ANEXOS CAPITULO 9

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

OFICIOS ENVIADO

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja 18 de marzo de 2025

UT-MA-0125

Señores
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Barrancabermeja

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Asunto. Radicación de pólizas al contrato 0909-25

Estimados señores:

Con la presente la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 con NIT. 901904262-1 hace entrega formal de la póliza del contrato en referencia:

1. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101009812

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

recibí
Sindy Berrio
8:26 am
19/03/25

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-0225
Fecha:20/05/2025
Anexos: 1

Señores
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Barrancabermeja

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Radicación de pólizas al contrato 0909-25

Estimados señores:

Con la presente la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 con NIT. 901904262-1 hace entrega formal de la póliza del contrato en referencia, atendiendo las observaciones realizadas.

1. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101009812

20 MAYO 2025

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores
CONYSER SAS

Para responder cite este código
UT-MA-0325
Fecha:22/05/2025
Anexos: 1 pdf

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Recomendaciones técnicas previo al inicio de actividades.

Previo al inicio de las actividades contempladas en el contrato suscrito, y considerando que dentro de las actividades preliminares se encuentra el item 1.2 **Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios**, la Interventoría se permite realizar las siguientes recomendaciones, con base en las especificaciones técnicas del proyecto las cuales hacen parte del proceso precontractual del mismo.

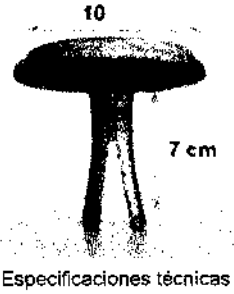
1. Especificaciones técnicas del mojón:

El cuerpo del mojón deberá tener forma piramidal, con una base mayor (inferior) de 30 cm x 30 cm y una base menor (superior) de 20 cm x 20 cm.

La altura total del mojón será de 70 centímetros, de los cuales 40 centímetros deben estar enterrados, dejando visibles 30 centímetros sobre el terreno, garantizando así su estabilidad y visibilidad.

2. Especificaciones técnicas de la placa:

La placa debe ser de material bronce, con un diámetro de 10 centímetros y una altura de 7 centímetros.



Fuente: Especificaciones técnicas del Proyecto.

En su superficie debe llevar grabada, de manera visible, la inscripción: "PROPIEDAD DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

Recomendaciones de la interventoría para el seguimiento de Identificación de mojones:

Para llevar un adecuado control y seguimiento de la actividad, se solicita al contratista que cada placa contenga un número consecutivo, con el fin de identificar de manera detallada los puntos instalados. Adicionalmente, deberá incluir la letra inicial correspondiente al predio en el cual se ubica cada mojón.

Estas indicaciones fueron definidas de la mano con la supervisión del Contrato, para garantizar la correcta identificación, trazabilidad y delimitación de los predios objeto del contrato.

Adicionalmente, se anexa el detalle de las cantidades de mojones correspondientes a cada predio, información que deberá ser tenida en cuenta al momento de la ejecución del ítem 1.2.

ID	PREDIO	AREA TOTAL has	MOJON und
4	[illegible]	2,02	1
2	[illegible]	16,80	23
3	[illegible]	97,83	30
1	[illegible]	329,90	12
	TOTAL	336,63	66

Fuente: Especificaciones técnicas del Proyecto.

Georreferenciación

Se deben tener presentes las indicaciones de georreferenciación, conforme a las especificaciones técnicas. Toda la información del levantamiento de geodesia (georreferenciación) debe ser validada por la Interventoría e incorporada al plano topográfico en el sistema de referencia MAGNA-SIRGAS, con origen central en Bogotá.

Por otra parte, teniendo en cuenta la importancia de la actividad de reforestación de los predios, se recomienda tener presente las siguientes indicaciones.

1. Presentar el plan de trabajo para el establecimiento forestal por sector, en el cual se incluyan las cantidades y el tipo de especies por lote.

2. Presentación de los soportes del registro ICA del vivero forestal que suministrará el material vegetal para las actividades de establecimiento.

3. Las plántulas a utilizar deben tener una altura entre 30 a 60 cm, empacadas en bolsas de calibre 2 mm, con un mínimo de 9 cm de ancho y 18 cm de alto, en buen estado fitosanitario. Antes de su traslado al campo, deberán pasar por un patio de descanso.

4. Las Actividades para el Establecimiento forestal en todos los predios se encuentran descritas en las especificaciones técnicas y se detallan de la siguiente manera:
   Limpia General
   Trazado y marcado
   Plateo
   Ahoyado – Repicado
   Siembra
   Densidad de Siembra
   Aplicación de correctivos al suelo y fertilizantes:
   Control Fitosanitario
   Resiembra
   Transporte
   Material Vegetal
   Fito sanidad
   Certificación fitosanitaria
   Sistema radicular
   Sistema aéreo

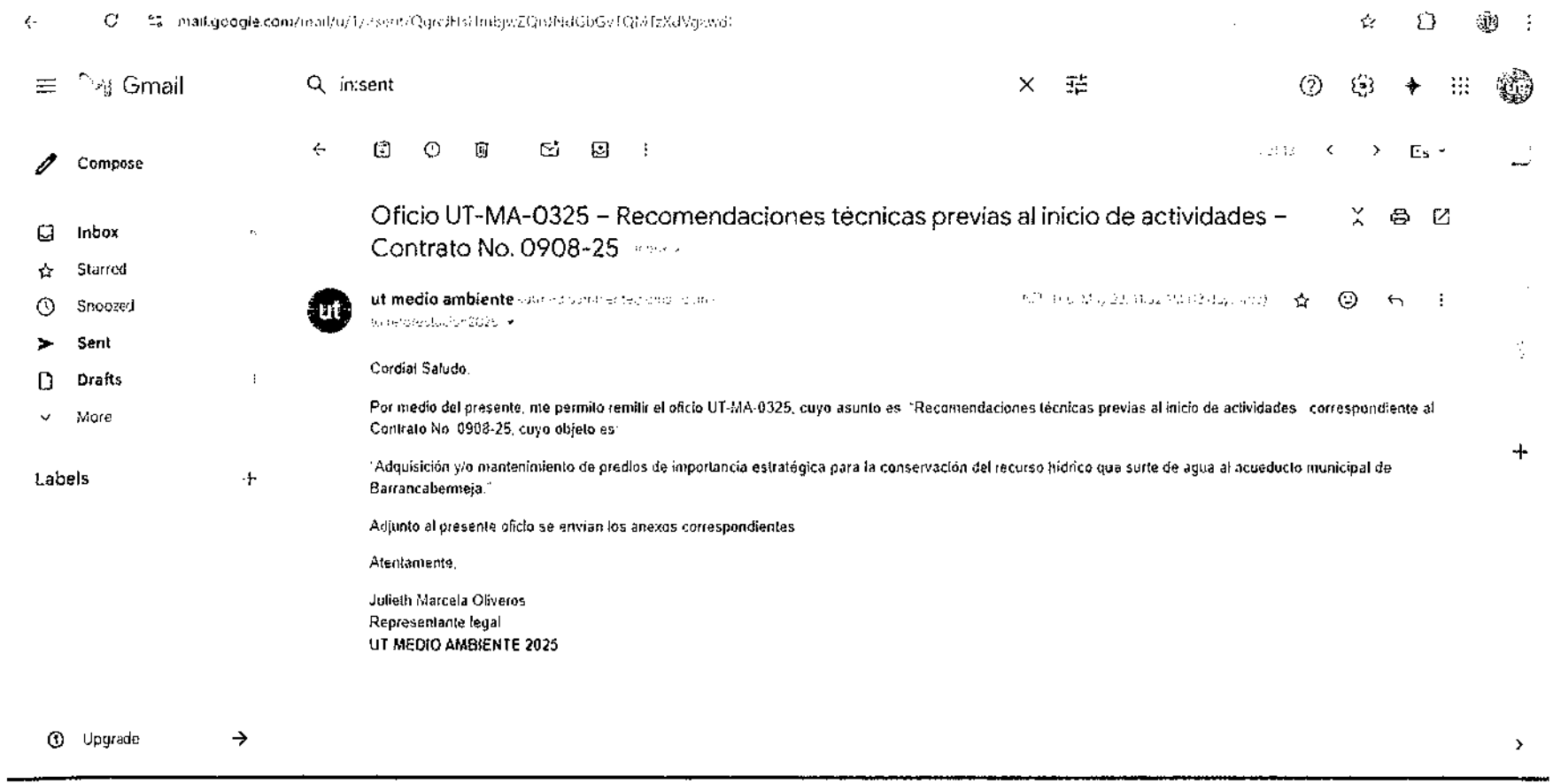
Nota: En el caso del predio la argentina, se deberá tener en cuenta la solicitud por parte de la supervisión, de establecer una reforestación de tipo protector y compatible con los requerimientos para el desarrollo de un área de educación y manejo ambiental, para ello se deberá presentar la información en formato CAD Y GIS

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Agradecemos su atención y el cumplimiento riguroso de las especificaciones mencionadas con el fin de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades y el cumplimiento de los objetivos del contrato.

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexo: DEP-FO-022 ESPECIFICACIONES TECNICAS (1 Pdf)


mail.google.com/mail/u/1/#sent/QgrcJHsHmbjwZQnsNdGbGvTQbVfzXdVgcvd
Gmail
in:sent
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
More
Labels
Upgrade
Oficio UT-MA-0325 – Recomendaciones técnicas previas al inicio de actividades – Contrato No. 0908-25
ut medio ambiente
Cordial Saludo.
Por medio del presente, me permito remitir el oficio UT-MA-0325, cuyo asunto es "Recomendaciones técnicas previas al inicio de actividades correspondiente al Contrato No. 0908-25, cuyo objeto es:
"Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja."
Adjunto al presente oficio se envían los anexos correspondientes
Atentamente,
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-0425
Fecha:03/06/2025
Anexos: Sin anexos

Señores
CONYSER SAS

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Solicitud de documentación inicial.

Cordial saludo,

Mediante la presente solicitamos se realice la entrega de la documentación necesaria para el inicio de las actividades del proyecto objeto de la interventoría de la referencia. Dichos documentos se relacionan a continuación:

- Copia de las pólizas de garantías contractuales.
- Análisis de precios unitarios (APU)
- Desglose del AIU.
- Plan detallado de trabajo (PDT) según acta de inicio.
- Presupuesto Establecido.
- Programa de gerencia de proyectos, de acuerdo a lo determinado en el análisis económico del sector-obras, para su instauración se debe contar con un profesional tiempo completo en las áreas de la Ingeniería, con matrícula profesional vigente que cumpla con al menos una de las siguientes opciones: un Profesional con

Certificado o credencial PMP (Project Management Professional), con mínimo un (1) año de experiencia como programación de obra

- Plan de calidad, de acuerdo a lo determinado en el análisis económico del sector-obras.
- Plan de manejo ambiental y gestión social.
- Plan de Implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST), de acuerdo a lo establecido en el análisis económico del sector obras.
- Hoja de vida del personal mínimo requerido a laborar, teniendo en cuenta la formación y experiencia establecida en el proceso.

CARGO	CANT.	PROFESION	% DE DEDIC.	EXPERIENCIA GENERAL
DIRECTOR DE OBRA	1	Ingeniería Agronomica y/o ambiental posgrado en Geotecnia Ambiental	65%	No menor de quince (15) años contados entre la fecha de expedición de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de selección
RESIDENTE DE OBRA	1	Ingeniería forestal y/o civil y/o ambiental, posgrado en Geotecnia Ambiental	100 %	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedicion de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de seleccion
INGENIERO DE APOYO OPERATIVO	1	Ingeniero civil y/o ambiental	100%	No menor de diez (10) años contados entre la fecha de expedicion de la matricula profesional y la fecha de cierre del plazo del presente proceso de seleccion

Hoja de vida del profesional adicional, teniendo en cuenta la formación y experiencia establecida en el proceso.

CRITERIOS
Titulo profesional en Ingeniería ambiental, con una experiencia general mínima de 5 años, contada a partir de la expedición de la tarjeta profesional
Experiencia profesional especifica mínima de 12 meses en un proyecto de restauración o rehabilitación ecológica
Capacitación certificada en sistemas de gestión ambiental (duración mínima 40 horas)

Los soportes deben contener como mínimo:

➢ Diplomas y/o acta de grado de Pregrado y Posgrado cuando aplique.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

➢ Tarjeta Profesional con su respectiva vigencia.

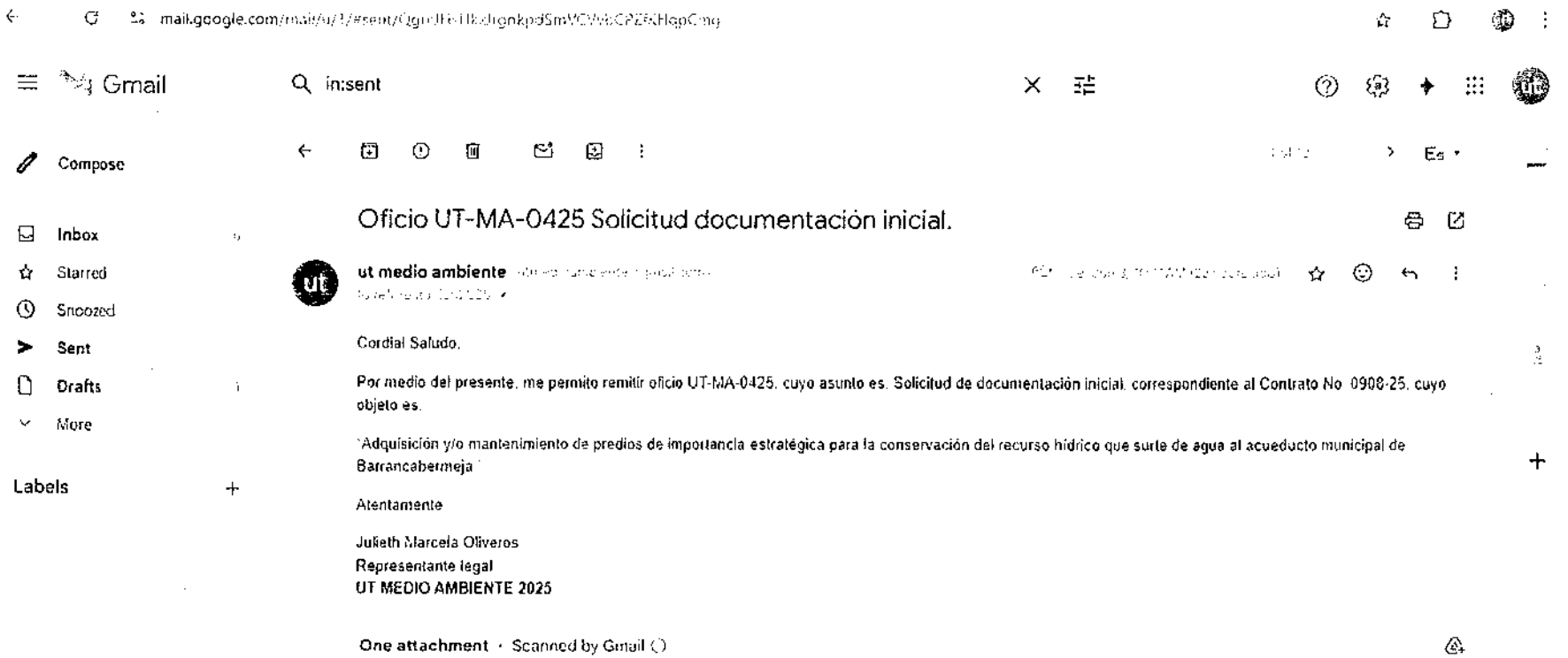
➢ Antecedentes disciplinarios del respectivo Consejo Profesional.

➢ Certificaciones de experiencia según lo solicitado para cada perfil.

- Fotocopia del Contrato individual de cada trabajador.
- Fotocopia de afiliación de los trabajadores al sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Parafiscales.
- Acta de entrega de Dotación.
- Relación de personal para la ejecución del Contrato, indicado nombre, numero de cedula, cargo.
- Soporte de Exámenes de ingreso del personal.
- Registro de inducción al personal.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal


mail.google.com
Gmail
in:sent
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
More
Labels
Oficio UT-MA-0425 Solicitud documentación inicial.
ut medio ambiente
Cordial Saludo.
Por medio del presente, me permito remitir oficio UT-MA-0425, cuyo asunto es. Solicitud de documentación inicial, correspondiente al Contrato No 0908-25, cuyo objeto es.
"Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja"
Atentamente
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
One attachment · Scanned by Gmail

Gloria Gutierrez
5/06/25

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-0525
Fecha:05/06/2025
Anexos: 4 Folios

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Radicación de pólizas al Contrato 0909-25, según Acta de inicio.

Estimados señores:

Con la presente la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 con NIT. 901904262-1 hace entrega formal de la póliza del Contrato en referencia, según Acta de inicio de fecha 26/05/2025.

1. POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL No. 56-44-101009812

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexo: Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 56-44-101009812, (4) Cuatro folios

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-0625
Fecha:05/06/2025
Anexos: 1 Folio

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Traslado de oficio CON908-002 Notificación de inconvenientes para el ingreso al predio ARGENTINA

Cordial saludo,

A través del oficio CON908-002 del 30 de mayo de 2025, el Contratista CONYSER SAS menciono las dificultades presentadas para el acceso al predio ARGENTINA.

En consecuencia, el equipo profesional de Interventoría acompañó al Contratista durante los días 27 y 30 de mayo del presente año, momento en el cual se observaron las circunstancias relacionadas con dicha situación, ya que debido a la ausencia de servidumbre formal que permita el acceso directo al mismo, se ve en la necesidad de ingresar por otros predios colindantes que cuentan con portones cerrados con candado.

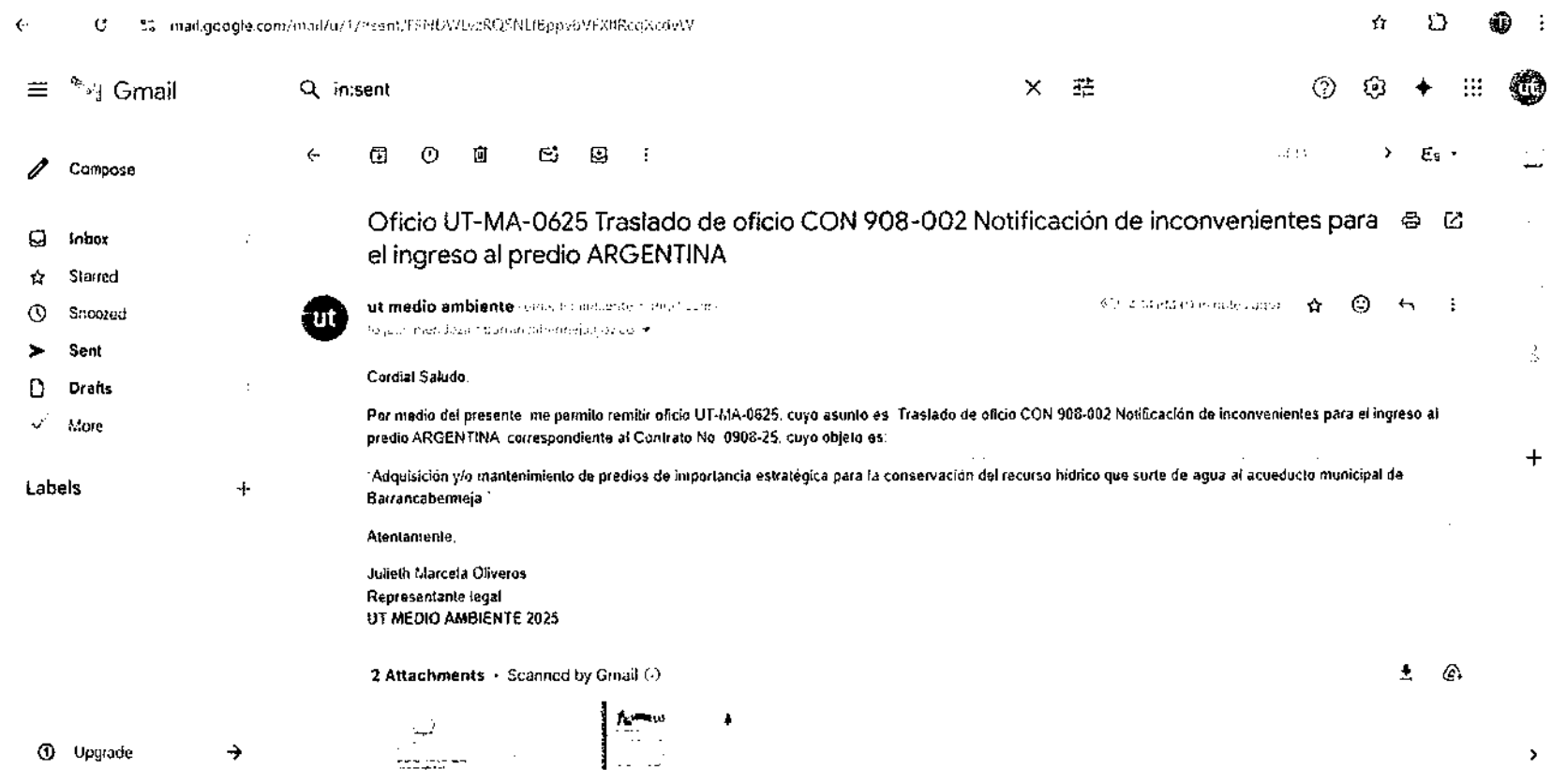
Con base en lo anterior, solicitamos su valiosa gestión para obtener el derecho de paso a través de los predios colindantes y poder asegurar la continuidad del proyecto de acuerdo con lo establecido en el Contrato.

Quedamos atentos a sus indicaciones,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Recibido Contratista 5/6/25 3:44pm

Anexo: Oficio CON908-002 Inconvenientes para el ingreso al predio ARGENTINA, (1) un folio


mail.google.com/mail/u/1/#sent/[illegible]
Gmail
in:sent
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
More
Labels
Upgrade
Oficio UT-MA-0625 Traslado de oficio CON 908-002 Notificación de inconvenientes para el ingreso al predio ARGENTINA
ut medio ambiente
Cordial Saludo.
Por medio del presente me permito remitir oficio UT-MA-0625, cuyo asunto es Traslado de oficio CON 908-002 Notificación de inconvenientes para el ingreso al predio ARGENTINA correspondiente al Contrato No 0908-25, cuyo objeto es:
"Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja"
Atentamente,
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
2 Attachments • Scanned by Gmail

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

CONYSER SAS

Para responder cite este código
UT-MA-0725
Fecha:10/06/2025
Anexos: 1 pdf

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Su Oficio CON908-002 inconvenientes para el ingreso al predio Argentina.

Cordial saludo,

En relación al oficio CON908-002 recibido el día 30 de mayo de 2025, en la cual se mencionó las dificultades presentadas para el acceso al predio ARGENTINA.

Al respecto, se informa que la Interventoría en comunicado UT-MA-0625 de 05 de junio, dio traslado a la Secretaria Distrital de Ambiente y Transición Energética de los oficios correspondientes, para que se realicen las gestiones necesarias con el fin de obtener la servidumbre de paso a través de los predios colindantes.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexo: oficio UT-MA-0625 TRASLADO DE OFICIO CON908-002 inconvenientes para el ingreso predio la argentina.

Inconveniente con el ingreso

mail.google.com/mail/u/1/#sent/FMfcgzQbfVBLRJsWSmrSwkWRKLktSGc

Gmail

in:sent

Compose

Inbox 3

Starred

Snoozed

Sent

Drafts 1

More

Labels +

7 of 21

ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com>
to Reforestacion

Jun 10, 2025, 11:23 AM

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, remito oficio UT-MA-0725, cuyo asunto es: respuesta su oficio CON 908-002 inconvenientes para el ingreso al predio ARGENTINA correspondiente al Contrato No. 0908-25, cuyo objeto es:

"Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja."

Atentamente,

Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025

...

2 Attachments · Scanned by Gmail

Upgrade

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

Para responder cite este código
UT-MA-0825
Fecha:11/06/2025
Anexos: Ninguno

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Solicitud de especificación en la selección de especies Arbóreas

Cordial saludo,

De acuerdo a las visitas de campo realizadas en compañía de la Supervisión del Contrato y atendiendo las indicaciones del Señor Secretario de la Entidad Contratante, se ha manifestado la importancia de incluir especies frutales dentro de las actividades contempladas en la ejecución del Contrato.

Por lo anterior, Solicito amablemente que se especifiquen y relacionen los tipos de especies frutales, con el fin de que el Contratista pueda adelantar las gestiones correspondientes, incluyendo la adquisición de las especies, y así asegurar el desarrollo oportuno de las actividades contractuales.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

CONYSER SAS

Para responder cite este código
UT-MA-0925
Fecha:13/06/2025
Anexos: 2 pdf

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Selección de especies Arbóreas Frutales.

Cordial saludo,

Según lo indicado por la Supervisión de la entidad contratante, se ha resaltado la importancia de incluir especies frutales en las actividades previstas dentro de la ejecución del Contrato. Por lo anterior, la Interventoría, mediante el oficio UT-MA-0825 del 11 de junio de 2025, solicitó a la Supervisión detallar los tipos de especies frutales que deben ser incorporadas en la complementación de las actividades contractuales.

En respuesta a esta solicitud, la Supervisión proporcionó una respuesta verbal, la cual fue registrada mediante un acta de reunión levantada por la Interventoría el 11 de Junio de 2025, en la que la supervisión informo lo siguiente:

"... *La Supervisión del Contrato detalló las especies frutales que serán incluidas para complementar las actividades contractuales, las cuales son las siguientes: Árbol de pan, Almendro, Chontaduro, Guamo mico (churima), Guamo común, Guayaba, Mango, Níspero y Guayaba pera ...*"

Con respecto a la distribución de las plántulas en las diferentes áreas, indico que:

"... *Supervisión respondió que depende de diversos factores como la disponibilidad de plántulas en el vivero, las condiciones del terreno y la logística que gestione el contratista.*

UNIÓN TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

La distribución final de estas especies se tomará una vez se consulten estos aspectos con los proveedores y se evalúen las condiciones logísticas y de campo, Es crucial que dicha distribución cumpla con las especificaciones técnicas detalladas en el Contrato, Además, se destacó la importancia de incluir estas especies con el objetivo de contribuir a la conservación y restauración de la fauna. ..."

Por lo tanto, me permito adjuntar los oficio y actas correspondientes emitidas por la interventoría con el fin de dar cumplimiento a las directrices establecidas por la supervisión.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexo: oficio UT-MA-0825 Solicitud de especificación en la selección de especies arbóreas, Acta de reunión 11-06-25

UT MA-0925 Seleccion de esp

mail.google.com/mail/u/1/#sent/KtbxLxglsJRcnGwqtbzkwjdRFKTgbSSpsB

Gmail

in:sent

Compose

Inbox 3

Starred

Snoozed

Sent

Drafts 1

More

Labels

6 of 21

Es

UT-MA-0925 Seleccion de especies arboreas frutales

ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com>

Fri, Jun 13, 1:03 PM

to Reforestacion

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el oficio UT-MA-0925, referente a la selección de especies arbóreas frutales, junto con sus anexos: oficio UT-MA-0825 Solicitud de especificación en la selección de especies arbóreas, y acta de reunión 11-06-25.

Atentamente,

Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025

3 Attachments • Scanned by Gmail

Upgrade

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025
Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código*
UT-MA-1025
Fecha:21/06/2025
Anexos: Ninguno

Señores
CONYSER SAS

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Observaciones a la documentación recibida en el oficio CON908-003, en respuesta al oficio UT-MA-0425 solicitud de documentación inicial.

Cordial saludo,

En relación a la documentación recibida el 17 de junio de 2025 mediante el oficio CON908-00 en respuesta a la solicitud realizada por la Interventoría en el oficio UT-MA-0425, nos permitimos realizar las siguientes observaciones respecto a la documentación recibida.

1. **Documentación del Personal**

Orlando Darío Pacheco (Director de Obra):

- Corregir la fecha firmada en la constancia del contrato laboral.
- Anexar hoja de vida, acta de dotación y registro de inducción, examen médico.

Luis David Ramírez Muñoz (Residente de Obra):

- Especificar el lugar de desempeño laboral (Barrancabermeja).
- Diligenciar el acta de dotación.
- Incluir el registro de inducción al personal y examen médico correspondiente.

Frank Ramírez Muñoz (Ingeniero de Apoyo Operativo):

- Especificar el lugar de desempeño laboral (Barrancabermeja).
- Diligenciar el acta de dotación.
- Incluir el registro de inducción al personal y examen médico correspondiente.

Anderson Plata Meléndez (Ingeniero de Apoyo Operativo):

- Especificar el lugar de desempeño laboral (Barrancabermeja).
- Diligenciar el acta de dotación.
- Incluir el registro de inducción al personal y examen médico correspondiente.

Lida Marcela Zambrano (Topógrafo y Auxiliar Administrativa):

- Especificar el lugar de desempeño laboral (Barrancabermeja).
- Diligenciar el acta de dotación.
- Incluir el registro de inducción al personal y examen médico correspondiente.

2. Programa Gerencia de Proyectos

- No se evidencia la afiliación o planilla de seguridad social del programador de obra, acta de dotación, contrato laboral, registro de inducción, examen médico.
- Solicitamos amablemente la entrega del documento correspondiente al Programa de Gerencia de Proyectos incluir el respectivo PDT firmado por el programador de obra, gráfica del porcentaje programado.

3. Plan de Calidad

- Ítem 7.2 - Responsabilidad y Autoridad: Ajustar el personal asignado al contrato conforme al organigrama.
- Ítems 13.1.3 y 13.1.5 - Equipos y Maquinaria: Incluir la relación de maquinaria y equipos que se utilizarán en las actividades contratadas.
- Ítem 8.2 - Control de los Documentos y Registros (Numeral 4.2.3 IS): Incluir los siguientes registros: Certificados de calidad de materiales e insumos, Certificado de calibración del equipo topográfico.

4. Plan de Manejo Ambiental y Gestión Social

- Las medidas ambientales estipuladas se deberán incluir las actividades a realizar, responsables, indicadores y registros de cumplimiento.
- Se recomienda incluir medidas relacionadas al medio socioeconómico, tales como contratación de mano de obra local, manejo de PQRS (Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias) y realización de reuniones informativas con la comunidad.
- Incluir en la ubicación del proyecto las áreas de mantenimiento.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

5. Plan de Seguridad y Salud en el Trabajo

- Adaptar el cronograma al tiempo contractual establecido.
- Corregir la información diligenciada en la columna identificación del proyecto.
- Tener presente que todas las actividades relacionadas en el plan de seguridad y salud en el trabajo deben ser incluidas en los informes mensuales de seguridad y salud en el trabajo.

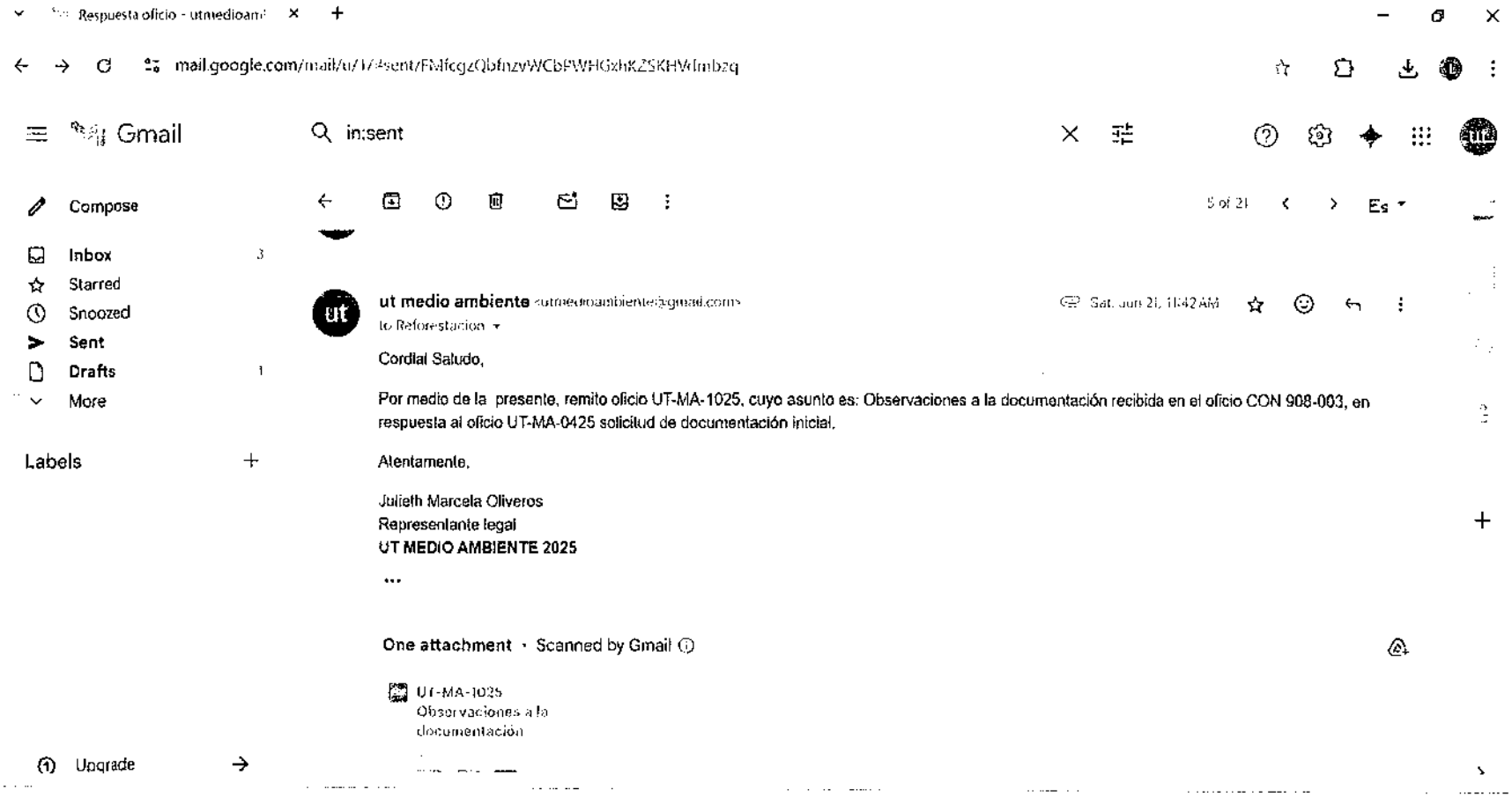
6. Análisis de Precios Unitarios

- Todos los precios deben estar firmados por el representante legal de la empresa.
- Mantener las especificaciones del *ítem 1.5 Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas (Reforestación y cercas vivas) en dos momentos*, conforme a los establecido contractualmente.

Agradecemos su atención a las observaciones realizadas y solicitamos de su colaboración para la corrección de los puntos señalados. Asimismo, solicitamos que la documentación sea entregada en físico.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal


Respuesta oficio - utmedioam
mail.google.com/mail/u/1/#sent/FMfcgzQbfnzvWCbPWHGxhKZSKHVdmbzq
Gmail
in:sent
Compose
Inbox 3
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
More
Labels
Upgrade
5 of 21
Es
ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com>
to Reforestacion
Sat, Jun 21, 11:42 AM
Cordial Saludo,
Por medio de la presente, remito oficio UT-MA-1025, cuyo asunto es: Observaciones a la documentación recibida en el oficio CON 908-003, en respuesta al oficio UT-MA-0425 solicitud de documentación inicial.
Atentamente,
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
One attachment • Scanned by Gmail
UT-MA-1025
Observaciones a la
documentación

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025
Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-1025
Fecha:24/06/2025
Anexos: Ninguno

Señores
CONYSER SAS

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Citación a reunión de seguimiento – Retraso en ejecución de actividades.

Cordial saludo,

En seguimiento al cronograma de ejecución del contrato, se evidencia que a la fecha del 24 de junio de 2025 el avance programado correspondía al **10,83 %;** sin embargo, las actividades presentan desfase negativo respecto al avance esperado.

Por lo anterior, se extiende la invitación cordial a participar en una reunión de seguimiento que se llevará a cabo el jueves 26 de junio, en las oficinas administrativas de la Interventoría, con fin de dialogar respecto a la situación presentada y definir acciones que permitan cumplir con las actividades contractuales.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

24/06/25

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025
Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-1125
Fecha:25/06/2025
Anexos: Ninguno

Señores
CONYSER SAS

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Documentos requeridos para el primer informe de interventoría

Cordial saludo,

Conforme a las directrices establecidas por la supervisión de la entidad contratante, se debe realizar la entrega de la documentación correspondiente a los informes mensuales, con el fin de realizar un seguimiento integral a la ejecución de la obra, que incluya los aspectos técnicos, administrativos, ambientales y financieros.

A continuación, se relaciona la documentación requerida para la presentación del primer informe de obra:

1. Documentación del personal de obra que ingreso durante el periodo

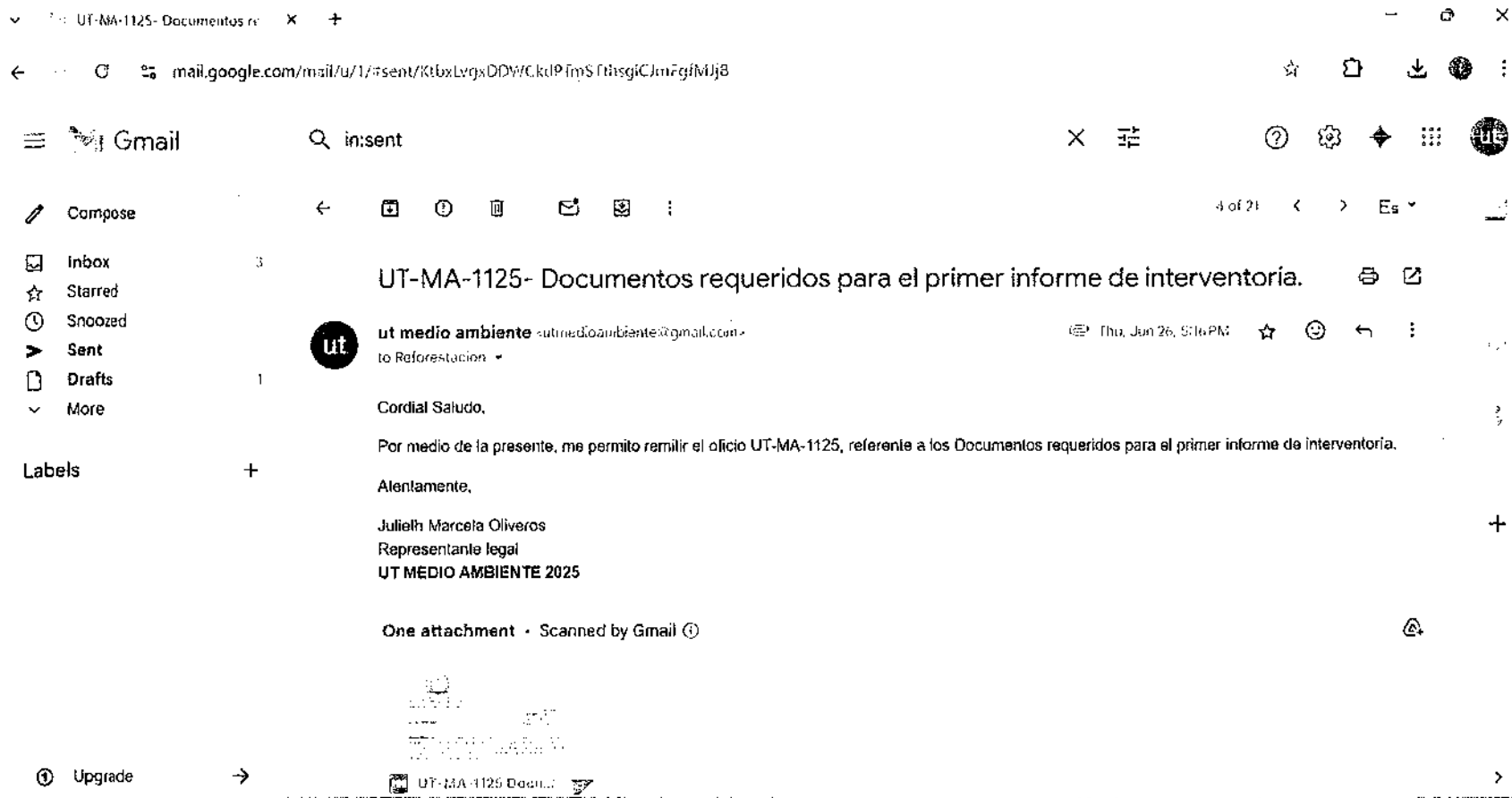
- Hojas de vida con certificaciones y/o soportes de estudios y experiencia laboral
- Afiliaciones del personal en obra "Arl, salud, pensión, caja de compensación familiar
- Contratos individuales de trabajo del personal.
- Acta de entrega de dotación y registro de inducción del personal.
- Comprobante nomina trabajadores.
- Planilla seguridad social personal profesional mínimo y no calificado

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

2. Acta de recibo parcial y balance presupuestal, en caso de presentarse cobro por parte del contratista.
3. Memorias de caculo, diligenciar cada actividad que se cobre en el acta parcial soportado con los registros fotográficos a color y unidad de medida.
4. Informe de actividades realizadas en el marco de cumplimiento del PMA y gestión social, SST.
5. Actas suscritas (Inicio).
6. Registro diario de obra (Bitácora)

Quedamos atentos a sus inquietudes,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal


UT-MA-1125- Documentos re
mail.google.com/mail/u/1/#sent/KtbxLvqxDDWCkdPfmSftlsgiCJmFgfMJj8
Gmail
in:sent
Compose
Inbox 3
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
More
Labels
Upgrade
4 of 21
Es
UT-MA-1125- Documentos requeridos para el primer informe de interventoria.
ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com>
to Reforestacion
Thu, Jun 26, 5:16 PM
Cordial Saludo,
Por medio de la presente, me permito remitir el oficio UT-MA-1125, referente a los Documentos requeridos para el primer informe de interventoria.
Atentamente,
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
One attachment • Scanned by Gmail
UT-MA-1125 Docu...

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

Para responder cite este código
UT-MA-1225
Fecha:03/07/2025
Anexos: 2 tomos

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Entrega de documentación inicial por parte del contratista de obra e interventoría

Cordial saludo,

En atención al cumplimiento de las obligaciones contractuales establecidas para el inicio del proyecto, nos permitimos informar que, a la fecha, se ha realizado la entrega de la documentación inicial requerida, tanto por parte del contratista de obra como de la interventoría.

Por parte del contratista de obra Conyser S.A.S, se realiza entrega de los siguientes documentos:

- Presupuesto Establecido.
- Análisis de precios unitarios (APU)
- Desglose del AIU.
- Hoja de vida del personal mínimo requerido a laborar, teniendo en cuenta la formación y experiencia establecida en el proceso.
- Contratos laborales
- Acta de entrega de dotación
- Certificado de aportes al sistema seguridad social
- Registro de inducción del personal
- Plan detallado de trabajo (PDT) según acta de inicio

Julio 3. 10 AM

UNIÓN TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

- Plan de calidad, de acuerdo a lo determinado en el análisis económico del sector-obras.
- Plan de Implementación Sistema de Gestión en seguridad y salud en el trabajo (SST), de acuerdo a lo establecido en el análisis económico del sector obras.
- Plan de manejo ambiental y gestión social.
- Soportes del registro ICA del vivero forestal que suministrará el material vegetal para las actividades de establecimiento.
- Copia de las pólizas de garantías contractuales

Por parte de la interventoría Unión temporal Medio ambiente 2025, se relaciona:

- Presupuesto de Interventoría
- Copia de las pólizas de garantías contractuales
- Hojas de vida del personal mínimo
- Afiliaciones del personal mínimo.
- Contratos Laborales.
- Registro de Inducción del personal.
- Entrega dotación del personal.

Sin otro particular, agradecemos su atención y quedamos atentos a cualquier observación o requerimiento adicional.

Atentamente,

Julio 3.10

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexo: Documentación inicial de obra e interventoría, distribuidos en dos (02) tomos.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-1325
Fecha:11/07/2025
Anexos: Ninguno

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

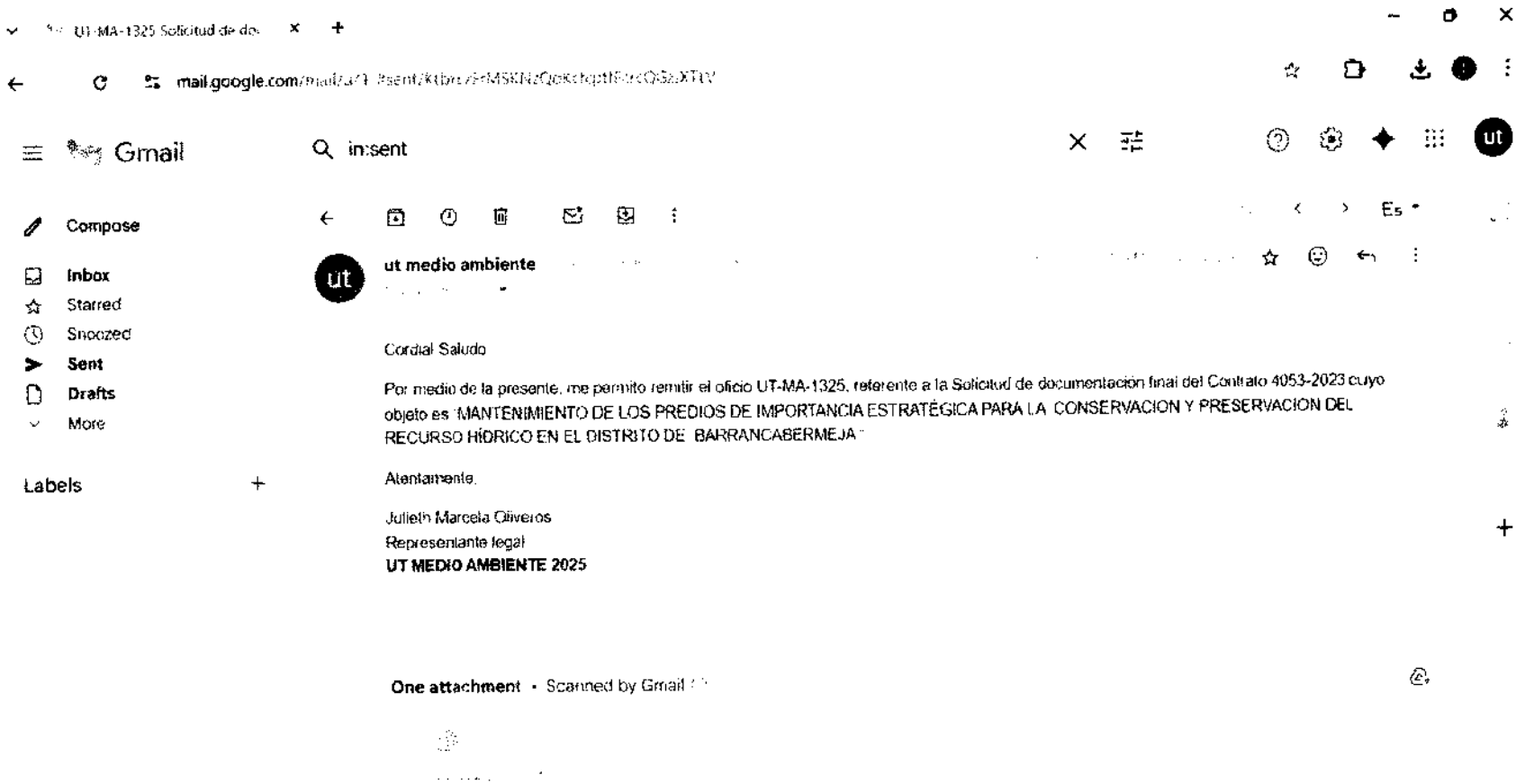
REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Solicitud de documentación final del Contrato 4053-2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA "

Cordial saludo,

Me permito solicitar la información técnica y documental del contrato No. 4053 de 2023, cuyo objeto fue: "MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".

La presente solicitud tiene como fundamento que, en el marco de dicho contrato mencionado, se ejecutaron actividades de siembra de especies forestales en predios estratégicos del Distrito. Estas áreas corresponden a las que actualmente han sido asignadas para recibir mantenimiento por parte del contratista CONYSER S.A.S., de acuerdo con el ítem contractual 1.5: "Mantenimiento de las especies ya implementadas sembradas"


UT-MA-1325 Solicitud de do
mail.google.com
Gmail
in:sent
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
More
Labels
ut medio ambiente
Cordial Saludo
Por medio de la presente, me permito remitir el oficio UT-MA-1325, referente a la Solicitud de documentación final del Contrato 4053-2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
Atentamente,
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
One attachment • Scanned by Gmail

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

CONYSER S.A.S

Para responder cite este código
UT-MA-1425
Fecha:16/07/2025
Anexos: Ninguno

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA. AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Listado de compromisos contractuales y entrega de balance de cantidades e ítems no previstos.

Cordial saludo,

Se recuerda que en el Comité de Obra No. 03, realizado el día 14 de julio de 2025, El contratista quedo con el compromiso de presentar el balance de cantidades ejecutadas y la relación de ítems no previstos correspondientes al Contrato No. 0908-25 CUYO OBJETO ES: "ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUIE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"., dentro de la fecha del 14 al 20 de julio, estableciéndose como fecha límite de entrega el día lunes 21 de julio de 2025.

Para su revisión técnica y validación por parte de esta interventoría, la documentación a entregar deberá incluir, como mínimo, los siguientes componentes:

- Oficio de remisión formal, En el oficio de remisión se solicita incluir una breve justificación que sustente la necesidad de los ítems no previstos y las variaciones en las cantidades ejecutadas.
- Balance de mayores y menores cantidades.
- Ítems no previstos.
- Memorias de cálculo

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Se solicita amablemente que la información sea remitida a medida que se consolide, en formato digital y editable, con el propósito de facilitar su revisión y validación por parte de esta interventoría. Una vez finalizado el proceso de verificación, y en caso de encontrarse conforme, esta interventoría emitirá el aval correspondiente y trasladará la documentación a la supervisión del contrato para su análisis y trámite administrativo.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal


oficio UT MA 1425. Listado d
mail.google.com
Gmail
in:sent
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
More
Labels
Upgrade
oficio UT-MA-1425. Listado de compromisos contractuales y entrega de balance de cantidades e items no previstos.
ut medio ambiente
Cordial Saludo,
Por medio de la presente, me permito remitir el oficio UT-MA-1425. referente a Listado de compromisos contractuales y entrega de balance de cantidades e items no previstos. cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HÍDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"
Atentamente.
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
One attachment • Scanned by Gmail

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-1625
Fecha:31/07/2025
Anexos: 1 tomo

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

ASUNTO. REMISIÓN ACTA MODIFICATORIO No 01

Cordial saludo,

Me permito remitir la solicitud de modificación presentada por el contratista, la cual contiene los ajustes acordados entre las partes.

Una vez revisada la documentación relacionada, esta interventoría otorga el aval a la información contenida en dicha solicitud, considerando que cumple con los criterios técnicos, financieros del contrato, y se garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto conforme a los estándares de calidad exigidos por la entidad. Adjunto se encuentran los documentos y anexos correspondientes.

Quedamos atentos a sus inquietudes

Atentamente;

1 AGOSTO 2025

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal
Anexo: informe de interventoría: aval de acta modificatoria No 01, distribuido en un (01) tomo.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

CONYSER S.A.S

Para responder cite este código
UT-MA-1525
Fecha:15/08/2025
Anexos:

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Citación a comité de obra.

Cordial saludo,

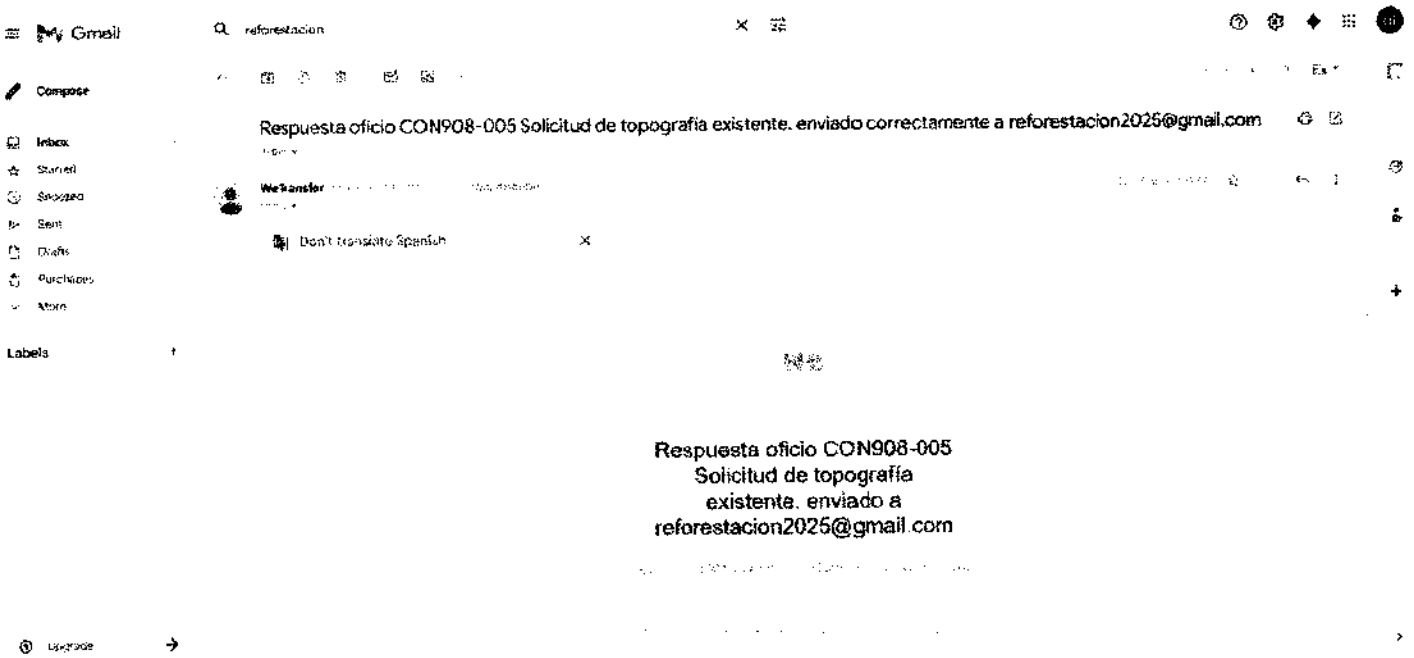
En seguimiento al cronograma de ejecución del contrato, se evidencia que a la fecha del 15 de Agosto de 2025 el avance programado correspondía al **36,12 %**; sin embargo, las actividades presentan desfase negativo respecto al avance esperado.

Por lo anterior, se extiende la invitación cordial a participar en el Comité de Obra, que se llevará a cabo el viernes 22 de Agosto, en las instalaciones administrativas de la Secretaria de ambiente y transición energética , con fin de dialogar respecto a la situación presentada y definir acciones que permitan cumplir con las actividades contractuales.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Laura Galván
15 Agosto 2025


Gmail
reforestacion
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
Purchases
More
Labels
Respuesta oficio CON908-005 Solicitud de topografía existente. enviado correctamente a reforestacion2025@gmail.com
Don't translate Spanish
Respuesta oficio CON908-005
Solicitud de topografía
existente. enviado a
reforestacion2025@gmail.com

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-1725
Fecha:25/08/2025
Anexos: 1 tomo

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

ASUNTO. REMISIÓN ACTA MODIFICATORIO No 01

Cordial saludo,

Me permito remitir la solicitud de modificación presentada por el contratista, la cual contiene los ajustes acordados entre las partes.

Una vez revisada la documentación relacionada, esta interventoría otorga el aval a la información contenida en dicha solicitud, considerando que cumple con los criterios técnicos, financieros del contrato, y se garantiza el cumplimiento de los objetivos del proyecto conforme a los estándares de calidad exigidos por la entidad. Adjunto se encuentran los documentos y anexos correspondientes.

Quedamos atentos a sus inquietudes

Atentamente;

25·8·2025

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal
Anexo: informe de interventoría: aval de acta modificatoria No 01, distribuido en un (01) tomo

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

Para responder cite este código
UT-MA-1825
Fecha:09/09/2025
Anexos: 1 Pdf

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

ASUNTO. REMISIÓN ACTAS DE COMITÉ

Cordial saludo,

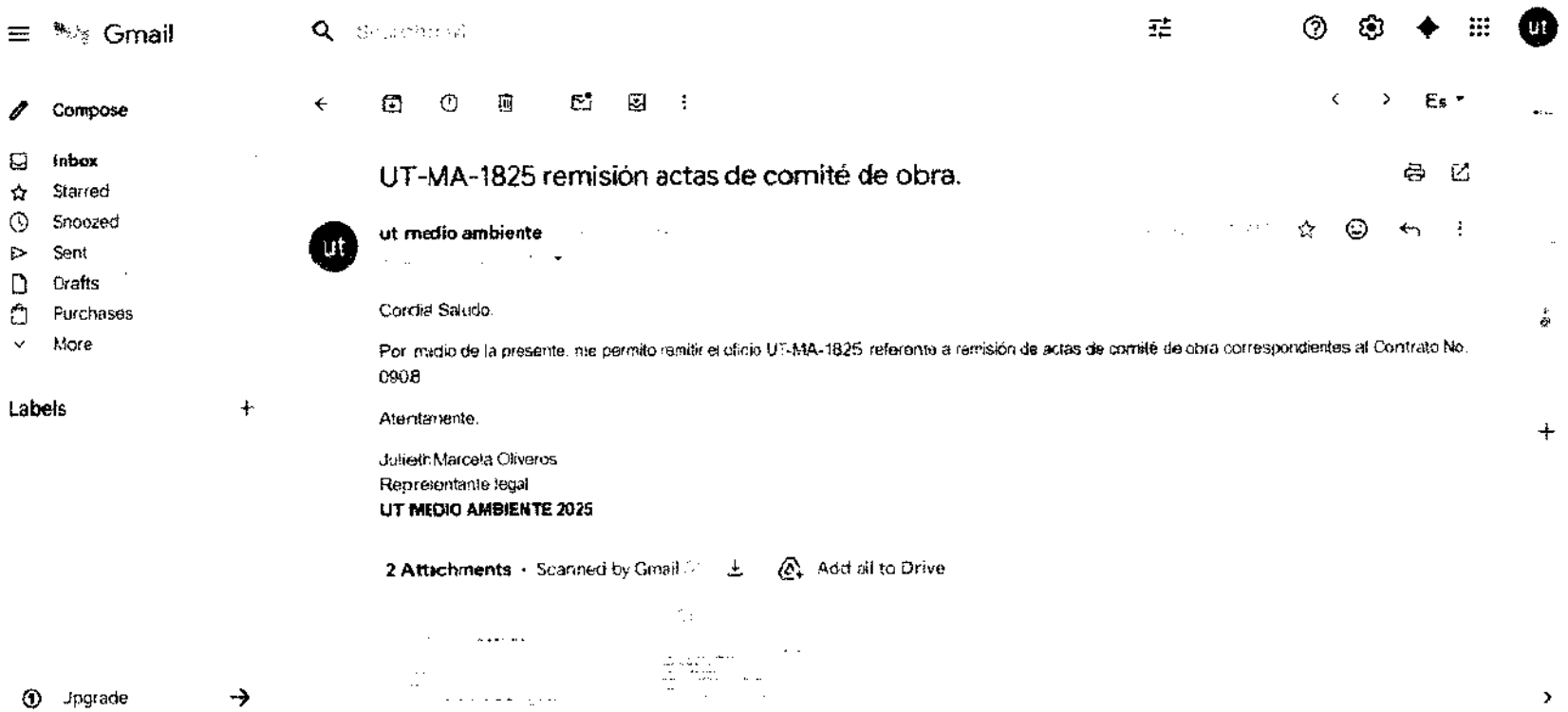
Por medio del presente, me permito remitir para su conocimiento y archivo las actas de Comité de Obra correspondientes al Contrato No. 0908, Objeto: ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUIE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, realizadas en las siguientes fechas:

- Acta de Comité No. [01] – [09/06/2025]
- Acta de Comité No. [02] – [20/06/2025]
- Acta de Comité No. [03] – [14/07/2025]
- Acta de Comité No. [04] – [22/08/2025]

En dichas actas se registran los temas tratados, compromisos, responsables y plazos acordados.

Atentamente;

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal
Anexo: Actas de comité 01,02,03,04


Gmail
Compose
Inbox
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
Purchases
More
Labels
Upgrade
UT-MA-1825 remisión actas de comité de obra.
ut medio ambiente
Cordial Saludo.
Por medio de la presente, me permito remitir el oficio UT-MA-1825 referente a remisión de actas de comité de obra correspondientes al Contrato No. 0908
Atentamente.
Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025
2 Attachments • Scanned by Gmail
Add all to Drive

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-1925
Fecha:10/09/2025
Anexos: 2 anexos

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

ASUNTO. Remisión Diseño de Siembra predio La Argentina.

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el diseño de establecimiento forestal correspondiente al predio La Argentina, elaborado y presentado por el Contratista.

Luego de la revisión efectuada por parte de la interventoría, se otorga aval técnico al diseño, considerando que cumple con los lineamientos establecido.

- Informe técnico plan de siembra
- Plano topográfico.

Atentamente;

10 SEP. 2025

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal
Anexo: Informe Técnico plan de siembra, Plano Topográfico.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Para responder cite este código
UT-MA-2025
Fecha:16/10/2025
Anexos: 01

Barrancabermeja - Santander
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

ASUNTO. Aval y solicitud de adición en tiempo para los contratos de obra e interventoria

Por medio del presente me permito remitir la solicitud de adición en tiempo presentada por el Contratista, correspondiente a un periodo de dos (2) meses, contados a partir del 26 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades contractuales.

Una vez revisada la documentación y analizados los antecedentes técnicos, esta interventoría otorga aval a la solicitud presentada, considerando que responde a las condiciones verificadas en campo, entre las que se destacan las limitaciones de acceso a los predios, las condiciones climáticas adversas y la ausencia de infraestructura de paso sobre la quebrada Las Lajas en el predio La Argentina, factores que han restringido la ejecución continua de las actividades.

En este sentido, la ampliación del plazo permitirá cumplir con los objetivos del contrato conforme a los estándares técnicos y de calidad establecidos por la entidad, y como consecuencia demanda una solicitud de adición en tiempo por el mismo plazo para el contrato de interventoría No. 0909-2025.

Atentamente;

OCT. 16 2025
4PM

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal
Anexo: Informe de interventoría: aval solicitud de adición en tiempo

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Para responder cite este código
UT-MA-2125
Fecha:23/10/2025
Anexos: 01

Barrancabermeja - Santander
Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

ASUNTO. Aval y solicitud de adición en tiempo para los contratos de obra e interventoría

Por medio del presente me permito remitir la solicitud de adición en tiempo presentada por el Contratista, correspondiente a un periodo de dos (2) meses, contados a partir del 26 de octubre de 2025, con el fin de garantizar la correcta culminación de las actividades contractuales.

Una vez revisada la documentación y analizados los antecedentes técnicos, esta interventoría otorga aval a la solicitud presentada, considerando que responde a las condiciones verificadas en campo, entre las que se destacan las limitaciones de acceso a los predios, las condiciones climáticas adversas y la ausencia de infraestructura de paso sobre la quebrada Las Lajas en el predio La Argentina, factores que han restringido la ejecución continua de las actividades.

En este sentido, la ampliación del plazo permitirá cumplir con los objetivos del contrato conforme a los estándares técnicos y de calidad establecidos por la entidad, y como consecuencia demanda una solicitud de adición en tiempo por el mismo plazo para el contrato de interventoría No. 0909-2025.

Atentamente;

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal
Anexo: Informe de interventoría: aval solicitud de adición en tiempo

Andrea Polo Bedoya
23/10/2025
5:00 Pm

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

CONYSER S.A.S

Para responder cite este código
UT-MA-2225
Fecha:27/10/2025
Anexos: -

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Solicitud programación de obra según adicional No 01 en plazo

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones de seguimiento y control asignadas a la Interventoría del Contrato No. 0909-25, y teniendo en cuenta que el Adicional en Tiempo No. 01 fue aprobado el día 24 de octubre de 2025, mediante el cual se amplió el plazo de ejecución del Contrato de Obra No. 0908-25 por dos (02) meses, nos permitimos solicitar de manera formal la programación actualizada de las actividades de obra, ajustada al nuevo periodo contractual.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexos:

Recibido
Laura 6.
27 oct

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander
Señores
CONYSER S.A.S

Para responder cite este código
UT-MA-2325
Fecha:29/10/2025
Anexos: -

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Solicitud polizas de seguro según adicional No 01 en plazo

Cordial saludo,

Por medio de la presente, me permito solicitar la actualización y entrega de las pólizas de seguro necesarias para garantizar la vigencia y la cobertura durante el nuevo periodo contractual, de conformidad con lo establecido en el Adicional en Plazo No. 01.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexos:

Recibido
Laura G
29 oct

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-2425
Fecha:31/10/2025
Anexos: 9 folios

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Radicación de pólizas al Contrato 0909-25 y al Contrato de obra 0908-25, según Adición No 01 en plazo al Contrato.

Cordial saludo,

Por medio de la presente, la Unión Temporal Medio Ambiente 2025, identificada con NIT 901.904.262-1, se permite realizar la entrega formal de las pólizas correspondientes a la Adición No. 01 en plazo del Contrato de Interventoría No. 0909-25 y del Contrato de Obra No. 0908-25.

Las pólizas anexas son las siguientes:

1. Póliza de Seguro de Cumplimiento Entidad Estatal No. 56-44-101009812
2. Póliza de Seguro de Cumplimiento No. 4229742
3. Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil No. 013001006656

Atentamente,

NO 2025

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexo: Póliza de Seguro de Cumplimiento, (9) nueve folios

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Señores

CONYSER S.A.S

Para responder cite este código
UT-MA-2625
Fecha:26/11/2025
Anexos: -

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Citación comité de obra

Cordial saludo.

Nos permitimos informar que, por solicitud directa de la Supervisión del Contrato, se ha requerido la realización de un Comité Técnico con la participación del Contratista y la Interventoría, en el marco de las actividades de seguimiento y control del Contrato No. 0908-25.

En cumplimiento de dicha solicitud, Se convoca Comité para el día 27 de noviembre de 2025. con el fin de revisar el estado de avance de las actividades, aspectos técnicos pendientes, situaciones operativas reportadas en campo y demás temas necesarios para garantizar la adecuada continuidad del proceso contractual.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexos:

Recibido
Laura G
26 Nov

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-2725
Fecha:29/11/2025
Anexos: -

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. Respuesta al oficio con asunto Solicitud de avance de actividades, remitido el 27 de noviembre de 2025 por la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética.

Cordial saludo,

En atención a la solicitud correspondiente al informe de avance técnico, administrativo y financiero, la Interventoría se permite informar que, a la fecha, se encuentra a la espera de la totalidad de los documentos solicitados al Contratista de obra. Dicha documentación, una vez sea recibida, deberá ser revisada y posteriormente consolidada por esta Interventoría, de conformidad con las observaciones técnicas, administrativas, ambiental y financieras.

Lo anterior tiene como finalidad contar con los soportes completos que permitan realizar la verificación integral del avance ejecutado, así como la validación del cumplimiento de los requisitos contractuales, condición necesaria para proceder con la radicación de la Primera Acta Parcial de Pago No. 01.

Una vez el Contratista allegue la documentación requerida de manera completa y conforme a lo establecido en el contrato y la normatividad vigente, la Interventoría adelantará la revisión correspondiente y procederá con la radicación ante la Supervisión.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Igualmente, se trasladará al Contratista la solicitud relacionada con el equipo de cómputo, a fin de que sea atendida y gestionada conforme a lo requerido. Adicionalmente, de acuerdo con lo acordado en el Comité de Obra realizado el 27 de noviembre, se estableció como compromiso que la entrega del informe correspondiente a la Primera Acta Parcial de Pago No. 01 se radicara a más tardar el día 10 de diciembre ante la Supervisión. Por lo anterior, se espera que el Contratista allegue la totalidad de la documentación a la Interventoría con la debida antelación a la fecha comprometida, a fin de que esta pueda ser revisada y avalada por la misma.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Gmail

in:sent

Compose

Inbox 13
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
Purchases
More

Labels

Upgrade

3 of 31

ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com>
to juan.mendoza, Rafael

Tue, Dec 2, 1:18 PM (10 days ago)

Barrancabermeja , Diciembre 02 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

Cordial Saludo,

En atención al correo antecesor, me permito remitir el oficio UT-MA-2725, mediante el cual se da respuesta al oficio cuyo asunto es Solicitud de avance de actividades, remitido el 27 de noviembre de 2025 por la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética.

Atentamente,

Julieth Marcela Oliveros

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander
Señores
CONYSER S.A.S

Para responder cite este código
UT-MA-2825
Fecha:29/11/2025
Anexos: 1 pdf

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO. *Traslado de solicitud y cumplimiento de compromisos* – Documentación Acta Parcial de Pago No. 01

Cordial saludo,

Me permito trasladar el oficio remitido por la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética, relacionado con la solicitud de avance de actividades, para su conocimiento y cumplimiento.

Al respecto, se recuerda que en el Comité de Obra realizado el día 27 de noviembre se adquirió el compromiso ante la Supervisión de realizar la entrega del informe correspondiente al Acta Parcial de Pago No. 01 el día 10 de diciembre de 2025. En ese sentido, y con el fin de garantizar la revisión, verificación y aval por parte de la Interventoría, se solicita allegar la totalidad de la documentación técnica, administrativa y financiera previamente requerida a más tardar el día 05 de diciembre de 2025.

La entrega oportuna y completa de la información solicitada permitirá a esta Interventoría realizar la revisión integral y efectuar las validaciones correspondientes, condición indispensable para proceder con la radicación ante la Supervisión dentro de los plazos establecidos.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Finalmente, se solicita hacer una revisión de las obligaciones contractuales establecidas respecto al suministro del equipo de cómputo, cuya atención ha sido requerida de manera prioritaria por la Supervisión, debido a su necesidad para las actividades de seguimiento y control del Contrato, tal y como se solicita en el oficio anexo remitido por la Secretaría de ambiente y transición energética.

Atentamente,

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante legal

Anexos: Solicitud avance de actividades.

Gmail in:sent

Compose

Inbox 13
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
Purchases
More

Labels

Upgrade

2 of 31

UT-MA-2825 Traslado de solicitud y cumplimiento de compromisos – Documentación Acta Parcial de Pago No. 01

ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com> Tue, Dec 2, 4:44 PM (10 days ago)
to Reforestacion

Cordial Saludo,

Por medio de la presente, me permito remitir el oficio UT-MA-2825, referente al Traslado de solicitud y cumplimiento de compromisos – Documentación Acta Parcial de Pago No. 01.

Atentamente,

Julieth Marcela Oliveros
Representante legal
UT MEDIO AMBIENTE 2025

2 Attachments • Scanned by Gmail



UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

OFICIOS RECIBIDOS

CONYSER S.A.S

REFORESTACION

NIT: 829.000.107-7

Barrancabermeja, mayo 29 de 2025

CON908-001

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoría
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta oficio UT-MA-0325

En base a la comunicación recibida el día 22 de mayo del año en curso, se resalta el interés expuesto en aras de la correcta ejecución de las actividades contratadas, se considera valida y sumamente valiosa la sugerencia de implementar un numero consecutivo en las placas informativas de los mojones, dicha sugerencia se llevará a cabo en las actividades del ítem 1.2 *Amojonamiento de puntos estratégicos para delimitar los predios.*

Igualmente se garantiza el cumplimiento de los requerimientos expuestos en las especificaciones técnicas del proyecto, agradezco su colaboración y acompañamiento en el desarrollo de las actividades del contrato 0908-25.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS.

Recibido
29/05/25
Adriana Thomas

Carrera 15 Dg 56-28 b. Pueblo nuevo, Barrancabermeja-Santander
6076125629
reforestacion2025@gmail.com

CONYSER S.A.S

REFORESTACION

NIT: 829.000.107-7

Barrancabermeja, mayo 30 de 2025 CON908-002

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoría
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Inconveniente con el ingreso al predio LA ARGENTINA.

En consecuencia, al inicio de las actividades derivadas del objeto contractual, se realizaron visitas de reconocimiento a los predios a intervenir, durante esta actividad se presentó inconvenientes para ingresar al predio LA ARGENTINA, el cual no cuenta con servidumbre para su ingreso.

A continuación, se presenta el registro fotográfico de los posibles ingresos al predio, los cuales presentan cadenas con candados.





Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS.

Recibido
30/05/25
Adriana Thomas

Carrera 15 Dg 56-28 b. Pueblo nuevo, Barrancabermeja-Santander
6076125629
reforestacion2025@gmail.com

Gmail argentina

Compose

Inbox 13
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
Purchases
More

Labels

Upgrade

2 of 10

Inconveniente con el ingreso al predio LA ARGENTINA.

Inbox ×

Reforestacion 2025 <reforestacion2025@gmail.com> Fri, May 30, 5:15 PM
to me

It looks like this message is in Spanish
Translate to English

Barrancabermeja, mayo 30 de 2025 CON908-002

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoria
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Inconveniente con el ingreso al predio LA ARGENTINA.

En consecuencia, al inicio de las actividades derivadas del objeto contractual, se realizaron visitas de reconocimiento a los predios a intervenir, durante esta actividad se presentó inconvenientes para ingresar al predio LA ARGENTINA, el cual no cuenta con servidumbre para su ingreso.

CONYSER S.A.S

REFORESTACION

NIT: 829.000.107-7

Barrancabermeja, junio 10 de 2025

CON908-003

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoría
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Respuesta oficio UT-MA-0425

Respetados ingenieros,

En atención a la comunicación recibida mediante correo electrónico, el día 3 de junio del año en curso, se remite a ustedes la información solicitada adjunta al presente oficio, en consecuencia, al inicio de las actividades derivadas del objeto contractual en la referencia.

Agradezco su colaboración y cualquier observación se atenderá en el menor tiempo posible.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS.

Recibido 16/06/25
Adriana Thomas

Carrera 15 Dg 56-28 b. Pueblo nuevo, Barrancabermeja-Santander
6076125629
reforestacion2025@gmail.com


Gmail
Search mail
Compose
Inbox 4
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
Purchases
More
Labels
Respuesta a Oficio UT-MA-1325
Juan Epifanio Mendoza Caicedo
Cordial Saludo,
Dando respuesta a su petición en la cual solicitan la documentación final del Contrato 4053-2023 cuyo objeto es "MANTENIMIENTO DE LOS PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION Y PRESERVACION DEL RECURSO HIDRICO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA ". Se anexan los siguientes archivos para su conocimiento.
Atentamente
JUAN EPIFANIO MENDOZA CAICEDO
Líder del equipo de Flora y Fauna
Secretaria Distrital de Ambiente y Transición Energética de Barrancabermeja
Cel: 312 586 7470
[Message clipped] View entire message
One attachment · Scanned by Gmail
Add to Drive

CONYSER S.A.S

REFORESTACION

NIT: 829.000.107-7

Barrancabermeja, julio 25 de 2025

CON908-004

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoría
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Entrega documentación modificatorio No 1.

Estimados ingenieros,

Amablemente se remite la documentación necesaria para el trámite del modificatorio No 1, al contrato en referencia, según lo acordado en los diferentes comités realizados, agradezco su colaboración en el acompañamiento de las actividades y cualquier observación será atendida a la mayor brevedad.

Anexo a la presente comunicación se expone el acta de modificatorio, las memorias de cantidad, Análisis de precios unitarios de ítems no previstos y la justificación del mismo.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS.

Carrera 15 Dg 56-28 b. Pueblo nuevo, Barrancabermeja-Santander
6076125629
reforestacion2025@gmail.com

Gmail modificatorio

Compose

Inbox 13
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
Purchases
More

Labels

Upgrade

1 of 6

Entrega documentación modificatorio No 1.

Inbox ×

Reforestacion 2025 <reforestacion2025@gmail.com> Thu, Jul 24, 3:53 PM
to me

It looks like this message is in Spanish
Translate to English

Estimados ingenieros,

Amablemente se remite la documentación necesaria para el trámite del modificatorio No 1, al contrato en referencia, según lo acordado en los diferentes comités realizados, agradezco su colaboración en el acompañamiento de las actividades y cualquier observación será atendida a la mayor brevedad.

Anexo a la presente comunicación se expone el acta de modificatorio, las memorias de cantidad, Análisis de precios unitarios de ítems no previstos y la justificación del mismo.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS

CONYSER S.A.S

REFORESTACION

NIT: 829.000.107-7

Barrancabermeja, agosto 12 de 2025

CON908-005

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoría
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Solicitud de topografía existente.

Cordial saludo,

Mediante la presente solicito a la interventoría técnica y administrativa del contrato según referencia el apoyo con la información existente, en relación a la topografía y amojonamiento de los siguientes predios:

NOMBRE DE LOS PREDIOS
VILLA DOLLY
BLOQUE SAMARIA-PALESTINA-BETANIA-JERICO
BELLAVISTA
EL DIVISO I
MIRAFLORES

dicha información es necesaria para la actividad del ítem NP 01. "*Levantamiento Topográfico y Replanteo de Linderos para Predios de Conservación Ambiental*", herramientas cartográfica existente para verificar los límites físicos de linderos, en el terreno.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS.

- Carrera 15 Dg 56-28 b. Pueblo nuevo, Barrancabermeja-Santander
- 6076125629
- reforestacion2025@gmail.com


Gmail
Search mail
Compose
Inbox 4
Starred
Snoozed
Sent
Drafts
Purchases
More
Labels
Oficio 005 Solicitud de topografía
Inbox ×
Reforestacion 2025
to me
Aug 12, 2025, 9:52 AM
One attachment • Scanned by Gmail
Add to Drive
005 Solicitud de topografia.pdf

CONYSER S.A.S

REFORESTACION

NIT: 829.000.107-7

Barrancabermeja, diciembre 10 de 2025

CON908-008

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Interventoría
Barrancabermeja – Santander.

REF: CONTRATO DE OBRA 0908-25 cuyo objeto es "ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"

Asunto: Entrega de informe parcial No 1.

Estimados ingenieros,

Amablemente se remite la documentación necesaria para el trámite del cobro No 1, al contrato en referencia, según lo acordado en los diferentes comités realizados, agradezco su colaboración en el acompañamiento de las actividades y cualquier observación será atendida a la mayor brevedad.

Anexo a la presente comunicación informe de obra.

Atentamente,

JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRÁN.
Representante Legal
CONYSER SAS.

Adriana Thomas.
Recibí
11-12-2025
11:30 am

Carrera 15 Dg 56-28 b. Pueblo nuevo, Barrancabermeja-Santander
6076125629
reforestacion2025@gmail.com

Secretaría Distrital
de **Ambiente y**
Transición Energética

Barrancabermeja, noviembre 27 de 2025

Señores
UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025.
Atención: Julieth M. Oliveros Franco
Representante legal.
Asunto: Solicitud de avance de actividades

En referencia al contrato 0909-25, con fecha de inicio: veintiséis (26) de mayo de 2025, cuyo objeto es "Interventoría técnica administrativa, ambiental y financiera para la adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja."

Se requiere que con plazo de 2 de diciembre del año 2025 se le entregue a la secretaria Distrital de ambiente y transición energética el informe correspondiente al avance técnico administrativo y financiero con respecto al contrato en mención. Lo anterior teniendo en cuenta que el acta de inicio se formalizo el día 26 de mayo del año en curso y a la fecha no se ha reportado por parte de la unión temporal que para estos efectos es el contratista el correspondiente informe de avance y pago parcial que a la fecha debió ser causada.

Igualmente resaltar que, en el marco del proyecto, así como en el respectivo contrato esta contemplado el suministro de un computador el cual es vital para el desarrollo y seguimiento de este contrato, así como el seguimiento posterior dados los alcances contratados.

Agradeciendo de antemano la atención.

Cordialmente,

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética
Supervisor del contrato.

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Revisó.	Juan E. Mendoza Calcedo		27/11/2025
Proyectó.	Gerardo Ordoñez Rivera		27/11/2025
Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y se encuentra ajustado a las normas.			

Gmail Search mail

Compose

Inbox 13
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
Purchases
More

Labels

Upgrade

23 of 100

Asunto: Remisión de oficio – Solicitud de informe de avance Contrato 0909-25

Inbox ×

Rafael Leonardo Granados Cardenas Thu, Nov 27, 11:43 AM

to me

It looks like this message is in Spanish

Translate to English

Cordial saludo,

Por medio del presente, me permito remitir el oficio adjunto, mediante el cual se solicita la entrega del informe de avance técnico, administrativo y financiero correspondiente al Contrato 0909-25, así como las observaciones relacionadas con los compromisos establecidos en el mismo.

Agradezco su atención y quedo atenta a la respuesta dentro de los plazos establecidos.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ACTAS DE REUNIONES

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 4

ACTA No:	01
FECHA:	09/06/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]

TEMAS PRESENTE ACTA

A las 5:00 PM del 9 de junio de 2025, se inició la reunión del Comité de Obra, con la participación del Contratista Conyser SAS, la Interventoría Ut Medio Ambiente 2025, y la Supervisión de la entidad Contratante Secretaria de ambiente y transición energética, se reunieron con el fin de hacer los análisis técnicos según visitas de campo realizadas durante el periodo de ejecución del 26 mayo del 2025 hasta la presente fecha del acta.

A continuación, se detallan los temas abordados durante la reunión:

1. **Reconocimiento de predios**

   El Contratista, junto con Interventoría mencionan:

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

Se realizaron reconocimientos en campo a los predios Villa Dolly, La Esperanza y Diviso I, en los cuales se evidenció que, por su ubicación retirada el acceso resulta complejo. Las vías de ingreso son trochas que solo permiten la llegada de vehículos hasta cierto punto, por lo que gran parte del recorrido debe hacerse caminando.

Durante las visitas también se recibieron quejas de las comunidades vecinas relacionadas con los linderos de algunos predios. En los recorridos se evidenció la presencia de invasiones y conflictos asociados a la demarcación de dichos linderos; de igual manera, se observó el deterioro, e incluso la ausencia, de cercas perimetrales

2. **Inicio de Actividades**

   El contratista informó que encuentra evaluando las condiciones de logísticas y operativas con el acompañamiento de las juntas de acción comunal de cada predio las cuales se localizan en diferentes corregimiento y veredas del municipio.

3. **Inconvenientes en el Acceso al Predio La Argentina**

   La interventoría solicita una respuesta a la supervisión respecto al oficio UT-MA-0625, mediante el cual se transmitieron las dificultades planteadas por el contratista para acceder al predio La Argentina, debido a que no tenemos acceso a una vía pública a través de otra propiedad, ya que el acceso al predio debe realizarse a través de predios colindantes, los cuales están protegidos por portones cerrados con candado que no facilita el ingreso de transporte para el personal, insumos y herramientas

   El supervisor informó que se está realizando la gestión necesaria para garantizar un acceso libre y adecuado al predio, y que, tan pronto logren obtener una respuesta

informarán. Es importante resaltar que esta situación perjudica el óptimo avance del proyecto.

4. Mano de Obra Local

El contratista planteó dudas sobre cómo se gestionará la empleabilidad del personal. La supervisión destacó la importancia de utilizar mano de obra local y que es importante coordinar con la Junta de Acción Comunal la cual garantiza la participación y el apoyo de la comunidad en el proceso.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Gestión del acceso al predio La Argentina	SUPERVISIÓN	09/07/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 4 de 4

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN: Acta comite 01

NOMBRE	FRANK RAMIREZ	Firma
En Representación de	CONVOCANTE JAS	FRANK RAMIREZ
NOMBRE	Ilian Contreras	Firma
En Representación de	UT medio ambiente 2025	
NOMBRE	Juan Epifanio Mendoza	Firma
En Representación de	Supervisor del contrato	
NOMBRE	Jhon Henry Valderrama	Firma
En Representación de	UT medio Ambiente 2025	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 4

ACTA No:	02
FECHA:	20/06/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Gestión del acceso al predio La Argentina	SUPERVISIÓN	20/06/2025	PENDIENTE
Entrega listado de especies frutales a sembrar en el proyecto	SUPERVISIÓN	11/06/2025	11/06/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

A las 9:30 AM del 20 de junio de 2025, se dio inicio a la reunión del Comité de Obra, con la participación del Contratista Conyser SAS, la Interventoria Ut Medio Ambiente 2025, y la Supervisión de la entidad Contratante Secretaria de ambiente, Se reunieron con el fin de dialogar acerca de las gestiones que actualmente se están adelantando para facilitar el acceso al predio La Argentina por parte de la supervisión.

Inconvenientes en el Acceso al Predio La Argentina.

La Supervisión informo al Contratista e Interventoria que ha efectuado intentos de contacto con los residentes ubicados en el área correspondiente a la servidumbre legal, sin obtener hasta el momento respuesta, por lo anterior la supervisión planteo realizar

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución

un análisis detallado de la georreferenciación del predio, así como la revisión exhaustiva de las escrituras que respaldan la tenencia y localización del terreno. Una vez consolidada esta información, se tiene previsto presentar los avances de dicha revisión al secretario de Medio Ambiente, con el propósito de gestionar el apoyo del personal operativo de la Unidad de Recursos Ambientales – URA, y de esta manera encontrar una solución definitiva a la restricción de acceso del predio la argentina.

Tanto el Contratista como la Interventoría manifestaron su preocupación ante la situación actual, destacando que esta situación ha imposibilitado el desarrollo del reconocimiento técnico del terreno por parte del equipo profesional. Esta limitación ha generado retrasos en la evaluación de las condiciones topográficas y en la definición de las áreas requeridas, las cuales deberán consolidarse posteriormente en un balance integral de necesidades prioritarias que permitirá orientar, de manera definitiva, los ajustes y actividades a considerar dentro del proyecto.

En atención a lo mencionado, el supervisor del contrato manifestó su compromiso de gestionar y coordinar las acciones necesarias que permitan garantizar el acceso del contratista y la interventoria al predio La Argentina, con el fin de facilitar el desarrollo oportuno de las actividades previstas y asegurar su ejecución en el menor tiempo posible.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Gestión del acceso al predio La Argentina	SUPERVISIÓN	PENDIENTE

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 4 de 4

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN: Acta comite 02

NOMBRE		Firma
En Representación de	Leonardo Gonzalez	
NOMBRE	Juan E Mendoza	Firma
En Representación de	Supervisión del contrato	
NOMBRE	Angie Bohorquez	Firma
En Representación de	Supervisión de contrato	Angie Bohorquez
NOMBRE	Ilian Contreras	Firma
En Representación de	unión temporal medio amb 2025	
NOMBRE	Luis David Ramirez	Firma
En Representación de	Conyser contratista obra	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

	ACTA DE REUNIÓN			
Fecha	Hora de inicio:	Hora de terminación:	Lugar:	Contrato Nº
11 n 2025	9:00 a. m.	9:30 a. m.	Secretaria Distrital de Ambiente y Transición Energetica.	0909-25

NOMBRE	CARGO	EMPRESA	FIRMA
Juan Epifanio Mendoza.	Supervisor Contrato.	SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGETICA.	
Juan Maria Contreras Barrios.	Residente de interventoría 2	UT MEDIO AMBIENTE 2025	

TEMAS A TRATAR

Especificación en la selección de especies arboreas frutales para el Contrato de obra 0908-25 que tiene por objeto "Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja."

DESARROLLO DE LA REUNION

En la reunión celebrada el día 11 de junio de 2025, a las 9:00 a.m., la Supervisión de la Entidad Contratante brindó una respuesta verbal a la solicitud enviada mediante el oficio UT-MA-0825, emitido por la Interventoría Unión Temporal Medio Ambiente, en el que se solicitaba la especificación en la selección de las especies arbóreas para el Contrato de obra 0908-25 que tiene por objeto "Adquisición y/o mantenimiento de predios de importancia estratégica para la conservación del recurso hídrico que surte de agua al acueducto municipal de Barrancabermeja."

La Supervisión del Contrato detalló las especies frutales que serán incluidas para complementar las actividades contractuales, las cuales son las siguientes: Árbol de pan, Almendro, Chontaduro, Guamo mico (churima), Guamo común, Guayaba, Mango, Níspero y Guayaba pera.

La Interventoría preguntó sobre la manera en que se distribuirán estas especies, a lo que la Supervisión respondió que depende de diversos factores como la disponibilidad de plántulas en el vivero, las condiciones del terreno y la logística que gestione el contratista. La distribución final de estas especies se tomará una vez se consulten estos aspectos con los proveedores y se evalúen las condiciones logísticas y de campo, Es crucial que dicha distribución cumpla con las especificaciones técnicas detalladas en el Contrato, Además, se destacó la importancia de incluir estas especies con el objetivo de contribuir a la conservación y restauración de la fauna.

COMPROMISOS

Interventoría a traves de un oficio proporcionará al Contratista las especies frutales aprobadas por la Supervisión del Contrato para su inclusión en el proyecto de obra 0908-25

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN INTERNA**	Página: 1 de 3

ACTA No:	INT-01
FECHA:	26/06/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]

TEMAS PRESENTE ACTA

Siendo las 3:00 p.m. del 26 de junio de 2025, se da inicio a reunión interna No. 1 con la participación del Contratista Conyser S.A.S. y la Interventoría Unión Temporal Medio Ambiente 2025.

El motivo principal de la reunión es revisar el avance de la obra, dado que a la fecha del 26 de Junio, el porcentaje programado corresponde al 12,76 %, sin que se evidencien actividades en ejecución en campo, lo cual refiere un atraso del 12.76%.

El Contratista manifiesta que hasta el momento se ha venido adelantando únicamente el reconocimiento de las áreas de intervención, con el fin de identificar accesos, condiciones del terreno y puntos estratégicos para la ejecución de las actividades. Explica que se han presentado dificultades logísticas en campo, debido a que los predios se encuentran ubicados en zonas rurales de difícil acceso, conectadas únicamente por vías terciarias y caminos veredales, las cuales por sus condiciones del terreno obliga al personal a estacionar los vehículos en puntos seguros y continuar los recorridos de manera peatonal. Durante los periodos de lluvia, el ingreso se dificulta considerablemente Así mismo, se señala que la distancia de los predios requiere de tiempo para su debido desplazamiento.

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

La Interventoría interviene indicando que, pese a su conocimiento acerca de las condiciones expuestas, es necesario establecer medidas correctivas que permitan iniciar la ejecución efectiva de las actividades, y que se deben implementar acciones de recuperación frente al cronograma inicial. Esto a través de un plan de contingencia que permita reorganizar la programación de obra inicialmente prevista y cumplir con el alcance del contrato dentro de los tiempos establecidos.

Como conclusión, el Contratista manifiesta su compromiso de ajustar el cronograma de ejecución y presenta una reprogramación de actividades para el mes de julio, priorizando las labores con mejores condiciones de acceso, con el fin de iniciar progresivamente las tareas en campo y mitigar el atraso evidenciado.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Entrega de reprogramación de obra a partir del mes de Julio	CONYSER SAS	01/07/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	ACTA DE REUNIÓN INTERNA	Página: 3 de 3

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN: 26/06/2025

NOMBRE	Jhon Henry Valderrama	Firma
En Representación de	Ut medio Ambiente	
NOMBRE	Luis David Ramirez	Firma
En Representación de	Consjar	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 4

ACTA No:	03
FECHA:	14/07/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Gestión del acceso al predio La Argentina	SUPERVISIÓN	20/06/2025	04/07/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

A las 2:15 PM del 14 de julio de 2025, se inició la reunión del Comité de Obra No 03, con la participación del Contratista Conyser SAS, Interventoría Ut Medio Ambiente 2025, y la Supervisión de la entidad Contratante Secretaria Distrital de Ambiente y Transición Energética de Barrancabermeja,

La supervisión del contrato inicia mencionado que saben que en el desarrollo del contrato se han presentado dificultades, la cual el fin de la reunión es poder mencionarlas y dar solución a estas.

Temas para tratar:

1. **Predio la Argentina:**

   Se realizó el reconocimiento del predio La Argentina por parte del equipo profesional el día 04 de julio de 2025, luego de que la Secretaría efectuara las acciones correspondientes para establecer comunicación con los residentes de la servidumbre. Sin embargo, el Contratista manifestó que se han presentado quejas y reclamos relacionados con la delimitación de linderos. También indicaron que, aunque la servidumbre de acceso otorga el derecho de ingreso al predio, los residentes colindantes exigen autorización previa para permitir el paso tanto del personal como de la maquinaria, lo que ha generado limitaciones.

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

Frente a esta situación, la Supervisión recomendó continuar con las actividades, priorizando aquellos predios que presenten menores dificultades, mientras se gestionan las acciones necesarias para garantizar el acceso libre a La Argentina.

Por su parte, el Contratista manifestó su disposición de avanzar con los trabajos a pesar de la situación presentada y señaló que, en caso de presentarse mayores inconvenientes que impidan la ejecución de las actividades, estos serán informados oportunamente a la interventoría y Supervisión para la adopción de las medidas correspondientes.

2. **Balance de cantidades del contrato de obra**

El supervisor del contrato expuso las actividades prioritarias que deben ser ejecutadas por el contratista, las cuales fueron definidas a partir de las inspecciones de campo realizadas. Aunque el proyecto cuenta con una serie de ítems establecidos en el presupuesto general del contrato de obra, durante la revisión en campo se ha identificado la necesidad de aumentar las cantidades de cerramiento y retribución las áreas a reforestar.

La supervisión determinó la necesidad de ajustar las cantidades inicialmente previstas en el contrato. Dicho ajuste se fundamenta en la importancia de reorientar recursos hacia el fortalecimiento del ítem 1.1 – Cerramiento perimetral, priorizando aquellos predios como lo son Esperanza , Argentina, Villa Dolly, y Diviso I, la cual presentan mayores inconvenientes en cuanto a conflictos de linderos, invasiones, deterioro de las cercas y el ingreso de ganado,

Estas situaciones han generado inconvenientes que comprometen el cumplimiento de actividades para dichos predios. Asimismo, el cerramiento se requiere para prevenir el ingreso de ganado proveniente de predios colindantes, con el fin de garantizar la conservación, protección de los terrenos, asegurar la preservación de las fuentes hídricas y fortalecer las condiciones de seguridad jurídica de los terrenos adquiridos por el Distrito.

De igual manera, se estableció que las actividades de reforestación serán redistribuidas y ajustadas en aquellos predios que presentan mayores necesidades de intervención. En el predio La Argentina, debido a su mayor extensión en hectáreas, se definió realizar actividades de siembra tanto en áreas internas como en cercas vivas, con el fin de fortalecer su cobertura vegetal. En el predio La Esperanza, la reforestación se focalizará en las cercas vivas perimetrales, como medida de protección y estabilización del terreno frente a su topografía irregular y pendientes pronunciadas. Finalmente, en el predio Villa Dolly se priorizó el establecimiento de nuevas siembras en áreas disponibles, contribuyendo a la ampliación de la

cobertura vegetal y a la conservación del área.

En cuanto a los compromisos, el Contratista manifestó su disposición de entregar la información técnica correspondiente entre el 14 y el 20 de julio de 2025, fijándose como fecha límite el lunes 21 de julio de 2025. La Interventoría solicitó que dicha documentación sea remitida de forma progresiva y en formato digital editable, a medida que se vaya consolidando, con el fin de facilitar su análisis, revisión y validación.

Finalmente, se acordó que, una vez concluido el proceso de verificación y en caso de encontrarse conforme, la Interventoría procederá a emitir el aval técnico correspondiente y remitir la documentación validada a la Supervisión, para los efectos administrativos y contractuales pertinentes.

3. **Solicitud documentación contrato 4053 de 2023.**

   Mediante el oficio UT-MA-1325, la Interventoría solicitó a la Supervisión la entrega de información técnica y documental relacionada con el Contrato No. 4053 de 2023, cuyo objeto es: "Mantenimiento de los predios de importancia estratégica para la conservación y preservación del recurso hídrico en el Distrito de Barrancabermeja".

   Frente a esta solicitud, la Supervisión manifestó que procederá a realizar la consulta correspondiente y, una vez recopilada la información requerida, será suministrada a la interventoría en el menor tiempo posible

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Balance de cantidades del contrato de obra, Modificatorio No 01	CONYSER SAS	21/07/2025
Solicitud documentación contrato 4053 de 2023.	SUPERVISIÓN SECRETARIA AMBIENTE	16/07/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 4 de 4

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN: Acta comite 03

NOMBRE	Juan Epifanio Mendoza	Firma
En Representación de	Supervisor del contrato	
NOMBRE	Luis David Ramirez	Firma
En Representación de	C.obra Conyser	
NOMBRE	Jhon Henry Valderrama	Firma
En Representación de	Interventoria ut medio ambiente	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 3

ACTA No:	INT-02
FECHA:	25/07/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Entrega de reprogramación de obra a partir del mes de Julio	CONYSER SAS	01/07/2025	3/07/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

Siendo las 10:00 a.m. del 25 de julio de 2025, se da inicio a la reunión interna No. 2, con la participación del Contratista Conyser S.A.S. y la Interventoría Unión Temporal Medio Ambiente 2025.

El motivo principal de la reunión es realizar el seguimiento al avance físico de la obra, verificándose a la fecha un porcentaje programado del % frente a una ejecución real acumulada del 1,55%, lo que evidencia un retraso del 12,57% respecto al cronograma establecido a través del plan de acción presentado por el contratista el día 03 de julio de 2025.

El Contratista informa que durante el mes de julio se iniciaron las actividades de levantamiento de linderos y cerramiento perimetral en el predio La Esperanza, las cuales continúan en desarrollo. Señala que, aunque se ha logrado avanzar durante los periodos de lluvia se evidencian en campo las dificultades propias del predio, ya que el terreno tiende a inundarse y los suelos se anegan con facilidad. Estas condiciones generan limitaciones en el paso y en algunos casos restringen el acceso.

Adicionalmente, el Contratista menciona que parte del atraso obedece también a la entrega del balance de obra y la reorganización de actividades en otras áreas, las cuales aún se encuentran en revisión por parte de la interventoría y la Supervisión para su aprobación. Una vez se obtenga dicha autorización,

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

se iniciará la ejecución en esos sectores, garantizando una planificación logística adecuada y la asignación del personal necesario para desarrollar las labores con eficiencia.

Por su parte, la Interventoría reconoce las gestiones adelantadas, pero manifiesta que el avance sigue siendo bajo frente a lo programado, por lo que recomienda fortalecer la planeación operativa, priorizar los predios con mejores condiciones de acceso y mantener seguimiento semanal al cumplimiento de la reprogramación vigente.

En cuanto a la aprobación del balance de cantidades la interventoría informa que a la fecha se encuentra presentado ante la supervisión y que están revisando el alcance de dichos ajustes para emitir su aprobación.

El Contratista ratifica su compromiso con la ejecución del contrato y manifiesta que continuará con las actividades de cercado perimetral, amojonamiento y alistamiento de áreas en nuevos predios tan pronto sean aprobado los ajustes al proyecto , buscando aumentar el rendimiento operativo.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Seguimiento a la formalización del Acta de modificatoria No. 1	Interventoría	01/08/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 3 de 3

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN: 25/072025

NOMBRE	Luis David Ramirez	Firma
En Representación de	Conyer	
NOMBRE	Jhon Henry Valderrama	Firma
En Representación de	Ut medio Ambiente	
NOMBRE	Camila Vega	Firma
En Representación de	Ut medio Ambiente	Camila Vega
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 3

ACTA No:	04
FECHA:	22/08/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÒN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Balance de cantidades del contrato de obra, Modificatorio No 01	CONYSER SAS	21/07/2025	Pendiente
Solicitud documentación contrato 4053 de 2023.	SUPERVISIÓN SECRETARIA AMBIENTE	16/07/2025	16/07/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

A las 9:40 am del 22 de agosto de 2025, se inició la reunión del Comité de Obra No 04, con la participación del Contratista Conyser SAS, Interventoria Ut Medio Ambiente 2025, y la Supervisión de la entidad Contratante Secretaria Distrital de Ambiente y Transición Energética de Barrancabermeja.

Temas para tratar:

1. Especies nativas para áreas inundables.

El Supervisor indicó que, en los sectores identificados como zonas de anegamiento, se recomienda la incorporación de especies nativas adaptadas a condiciones de alta humedad, tales como lo son las plántulas pintas canilla, aro y canto gallo. Dichas especies, al ser resistentes a suelos saturados, contribuirán a la recuperación ecológica, al control de procesos erosivos y a la estabilización del terreno en estas áreas.

2. Factores climáticos.

El Contratista expuso que, debido a la intensidad de las lluvias registradas durante las últimas semanas, se han presentado retrasos en el cronograma de actividades, principalmente por la dificultad

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como 'Pendiente' para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

de acceso a los predios. Se acordó que, como medida de mitigación, el Contratista adelantará labores logísticas, preparación de insumos y acopio de materiales, con el fin de agilizar la ejecución en cuanto mejoren las condiciones del terreno. Se deja constancia en acta de que estos retrasos obedecen a factores climáticos.

3. Balance de cantidades del contrato de obra

Interventoría informó que el Contratista ha venido entregando de manera preliminar, progresiva y en formato digital la documentación correspondiente al balance de cantidades de obra, la cual ha sido entregada a la supervisión para su respectiva revisión. Por su parte, la Supervisión, durante el comité, señalaron la necesidad de realizar ajustes técnicos, entre los cuales se incluyeron la verificación de las áreas de los predios y la consolidación general de cantidades. Como resultado de lo anterior, se acordó que el Contratista deberá presentar el Acta Modificatoria No. 01 con las correcciones incorporadas, a más tardar el día 26 de agosto de 2025.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Balance de cantidades del contrato de obra. Modificatorio No 01	CONYSER SAS	26/08/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 4 de 4

LISTA DE ASISTENCIA

REUNIÓN: ACTA comite 04

NOMBRE	Juan Estanio Mendoza	Firma
En Representación de	Supervisor del contrato	
NOMBRE	FRANK RAMIREZ	Firma
En Representación de	Conyser SAS	FRANK RAMIREZ
NOMBRE	Jhon Henry Valderrama	Firma
En Representación de	UT medio ambiente	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

ACTA No:	05
FECHA:	10/09/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Balance de cantidades del contrato de obra, Modificatorio No 01	CONYSER SAS	26/08/2025	26/08/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

Siendo las 8:00 a.m. del 10 de septiembre de 2025, damos inicio al Comité de Obra N.º 05, con la participación del Contratista Conyser SAS la Interventoría Unión temporal medio ambiente 2025 y la Supervisión de la entidad contratante secretaría de ambiente y transición energética.

El objeto principal del comité es la revisión y aprobación del diseño forestal correspondiente al predio La Argentina, y entre las partes emitir las observaciones que se requieran con el fin de definir la versión final del documento a radicar.

Temas tratados:

1. **Diseño forestal Predio La Argentina:**

La Supervisión, durante el desarrollo del comité, manifiesta una serie de observaciones y recomendaciones técnicas. Señala que, dentro de las especies nativas y frutales seleccionadas, se sugiere incluir árboles como Caracolí, Cedro caoba, Cedro rosado, Gualanday, Abarco y Chontaduro, con el propósito de enriquecer la diversidad vegetal y mejorar la adaptabilidad del diseño forestal.

Asimismo, resalta que la incorporación de estas especies contribuye a la preservación y atracción de

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

fauna silvestre.

La Supervisión también solicita coordinar una visita al vivero para verificar el estado y la calidad de las plántulas que serán empleadas en la siembra. De igual manera, recomienda la instalación de un vivero provisional dentro del predio La Argentina, con el fin de reducir el estrés por trasplante y garantizar un adecuado acondicionamiento del material vegetal previo a su establecimiento definitivo.

Con base en lo anterior, la Supervisión aprueba el diseño forestal del predio La Argentina, condicionado al cumplimiento de las recomendaciones técnicas expuestas durante el comité.

Acto seguido, la Interventoría interviene y recomienda al contratista atender las observaciones emitidas por la supervisión y mantener comunicación constante con ambas partes para la adecuada planificación y ejecución de las actividades.

Posteriormente, el Contratista manifiesta estar conforme con las observaciones y recomendaciones presentadas, No obstante, informa que cualquier novedad, dificultad técnica o condición que impida la ejecución de alguna de las recomendaciones será comunicada oportunamente a la Interventoría y Supervisión, con el fin de evaluar y definir conjuntamente las acciones a seguir.

El contratista se compromete a corregir el documento y radicarlo a la interventoría para que esta remita igualmente a la supervisión en el transcurso del día

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Radicar formalmente el diseño forestal	CONYSER SAS / Interventoría	10/09/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 3 de 3

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN: 10/09/2025

NOMBRE	Jhon Henry Valderrama	Firma
En Representación de	Ut medio Ambiente	
NOMBRE	Luis David Ramirez	Firma
En Representación de	Contratista de obra	
NOMBRE	Juan EPIFANIO Mendoza	Firma
En Representación de	Supervisión del contrato	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 3

ACTA No:	06
FECHA:	08/10/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Radicar formalmente el diseño forestal	CONYSER SAS / Interventoría	10/09/2025	10/09/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

Siendo las 10:00 a.m. del 08 de octubre de 2025, se llevó a cabo en campo la reunión correspondiente al Comité de Obra N.° 06, con la participación del Contratista, la Interventoría 2025, y la Supervisión de la entidad contratante.

1. **Verificación en terreno del diseño forestal del predio La Argentina:**

La visita en campo tuvo como finalidad que la Supervisión conociera directamente las áreas bajas y anegadas ya identificadas y delimitadas en el diseño, con el fin de validar en sitio las condiciones del terreno y confirmar las razones por las cuales no es viable la siembra en dichos sectores.

Durante el recorrido, se constató que las áreas señaladas como no aptas presentan presencia permanente de humedad, encharcamiento y drenaje deficiente.

La Supervisión manifestó su conformidad con la delimitación establecida y resaltó la importancia de mantener estas zonas sin intervención, favoreciendo la conservación natural del ecosistema.

La Interventoría expresó que ya conocía las condiciones de dichas áreas, las cuales fueron verificadas en visitas anteriores y se encuentran correctamente delimitadas en el diseño forestal avalado.

El Contratista confirmó que las condiciones observadas coinciden plenamente con lo plasmado en el diseño entregado el día 10 de septiembre de 2025.

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

2. **Problemática de acceso y servidumbre, Predio La Argentina**

Durante la visita en campo, la Supervisión pudo constatar directamente las dificultades de ingreso al predio La Argentina, situación que en las primeras etapas de ejecución se presentó debido a que no se permitía el acceso por parte de los propietarios colindantes, lo que impidió el avance oportuno de las actividades los primeros meses de ejecución del contrato.

Actualmente, aunque el ingreso al predio se encuentra autorizado, persisten limitaciones de acceso ya que en el paso existente no cuenta con una estructura adecuada para el cruce de la quebrada Las Lajas, infraestructura necesaria para dar continuidad al tramo de acceso rural que conduce al predio. Esta condición restringe el paso de vehículos y el transporte de materiales e insumos, obligando al Contratista a emplear rutas alternas a través de predios vecinos, con autorización de sus propietarios, lo que ha generado dificultades logísticas, retrasos y mayores esfuerzos operativos, especialmente durante periodos de lluvia, los cuales han venido incrementando desde el mes de julio de 2025.

La Supervisión destacó la importancia de verificar personalmente esta situación, dado que el deficiente acceso al predio continúa siendo un factor crítico que puede afectar la programación y el desarrollo eficiente de las labores forestales.

La Interventoría indicó que esta condición se encuentra debidamente registrada mediante las actas de comités, informes técnicos y oficios y que continuará realizando seguimiento y acompañamiento a las gestiones necesarias para la definición de una alternativa o solución provisional, que permita garantizar el ingreso seguro del personal y el cumplimiento del cronograma contractual.

El Contratista reiteró su compromiso de mantener comunicación permanente con la Supervisión e Interventoría, e informar de manera oportuna cualquier novedad o dificultad adicional relacionada con el acceso.

De común acuerdo se considera evaluar la necesidad de prorrogar los contratos de obra e interventoría con el fin de cumplir a satisfacción con las actividades contempladas en el alcance del contrato de obra establecido.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Revisión del plazo contractual faltante para definición de necesidad de prórroga	Contratista / Interventoría / Supervisión.	15/10/2025

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN: 8/10/2025

NOMBRE	JUAN EPIFANIO MENDOZA CAICEDO	Firma
En Representación de	SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	
NOMBRE	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	Firma
En Representación de	UT MEDIO AMBIENTE	
NOMBRE	LUIS DAVID RAMIREZ	Firma
En Representación de	CONTRATISTA DE OBRA	
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 1 de 3

ACTA No:	07
FECHA:	27/11/2025
CONTRATO No.:	Contrato No. 0909-25
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

LECTURA Y VERIFICACIÓN DE COMPROMISOS DEL ACTA ANTERIOR

COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA PROPUESTA PARA LA EJECUCIÓN DEL COMPROMISO	FECHA DE CUMPLIMIENTO DEL COMPROMISO[1]
Revisión del plazo contractual faltante para definición de necesidad de prórroga	Contratista / Interventoría / Supervisión.	15/10/2025	24/10/2025

TEMAS PRESENTE ACTA

Siendo las 10:00 a.m. del 27 de Noviembre de 2025, se llevó a cabo en campo la reunión correspondiente al Comité de Obra N.º 07, con la participación del Contratista, la Interventoría 2025, y la Supervisión de la entidad contratante.

1. Programación de visitas

La Supervisión, con el fin de verificar y conocer el avance físico del Contrato de Obra No. 0908-2025, solicitó junto con la Interventoría la realización de visitas técnicas a los predios en ejecución. Por lo anterior, se programaron las siguientes fechas:

- **1 de diciembre de 2025:** Visita al predio La Argentina.
- **5 de diciembre de 2025:** Visita al predio La Esperanza.

Estas visitas tienen como propósito evaluar en campo el estado de ejecución, identificar posibles dificultades que se ha presentado y validar el cumplimiento de las actividades

[1] En cada acta deben verificarse los compromisos pactados en el acta inmediatamente anterior, indicando la fecha real de su cumplimiento. Los compromisos que a la fecha del acta en elaboración se hayan vencido sin cumplimiento, deberán registrarse como "Pendiente" para efectos del seguimiento y como evidencia de ejecución.

2. Entrega de documentación informe de avance.

La Supervisión, solicitó la entrega del Informe de Avance Técnico, Administrativo y Financiero, documento necesario para la verificación integral del avance asociados a la radicación de la Primera Acta Parcial de Pago No. 01. Dicho informe es requisito indispensable para continuar con el proceso de evaluación y aprobación del avance presentado por el Contratista.

Se deja establecido que el Contratista y la Interventoría deberán entregar la documentación pendiente el 10 de diciembre de 2025, por la cual la Interventoría le manifestó al Contratista la importancia de remitir dicha información con la debida antelación, con el fin de realizar la revisión técnica y administrativa correspondiente y emitir el aval previo a su presentación formal.

3. Suministro de equipo

La Supervisión mencionó la solicitud relacionada con el suministro del equipo de cómputo, indicando que dicho requerimiento debe ser atendido y gestionado. Este suministro ha sido requerido con carácter prioritario, dado que el equipo es indispensable para el adecuado desarrollo de las actividades de seguimiento y control del Contrato.

4. **Especies frutales Jobo y chontaduro**

El Contratista informó a la Supervisión que, durante la búsqueda de material vegetal en viveros del distrito y viveros aledaños, las especies frutales de Jobo y Chontaduro no se encontraban disponibles, dado que en la región de Barrancabermeja y el Magdalena Medio su oferta es limitada. En el caso del Jobo, la disponibilidad depende de producciones ocasionales y no comerciales, mientras que el Chontaduro es aún más difícil de conseguir, ya que su cultivo se concentra principalmente en zonas del Pacífico colombiano y no es común en los viveros de Santander. Frente a esta situación, la Supervisión indicó que lo fundamental es garantizar la siembra incorporando algunas de las especies relacionadas en las actas de reunión y en el diseño forestal aprobado para el predio La Argentina.

COMPROMISOS

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA CUMPLIMIENTO
Visita técnica al predio La Argentina.	UT AMBIENTE 2025/ CONYSER SAS	01/12/2025
Visita técnica al predio La Esperanza.	UT AMBIENTE 2025/ CONYSER SAS	5/12/2025
Informe de Avance Técnico, Administrativo y Financiero	UT AMBIENTE 2025/ CONYSER SAS	10/12/2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**ACTA DE REUNIÓN**	Página: 4 de 4

LISTA DE ASISTENCIA
REUNIÓN: ACTA DE COMITÉ 07

NOMBRE	Gerardo Ordoñez R.	Firma
En Representación de	SDATE	
NOMBRE	Juan Epifanio Mendoza	Firma
En Representación de	Sec Ambiente	
NOMBRE	Andres Polo Bedoya.	Firma
En Representación de	Sec. Ambiente	Andres Polo B.
NOMBRE	Iliana María contreras	Firma
En Representación de	Ut medio ambiente	
NOMBRE	Orlando Ardila	Firma
En Representación de	Conyser	Orlando D Ardila P.
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		
NOMBRE		Firma
En Representación de		

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ANEXOS CAPITULO 11

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ACTA DE INICIO

ACTA DE INICIO

CONTRATO No.	0909-25
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT:	890.201.900-6
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT:	901904262-1
DIRECCIÓN:	CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA
TELEFONO:	6126031
REPRESENTANTE LEGAL:	JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
C.C	1096207694 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
DURACIÓN:	CINCO (05) MESES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO
VALOR:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTESEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($295.577.026.81) INCLUIDO IVA
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N° 25-01348 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N° 1136 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
BANCO DE PROYECTOS	ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONVERSIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA CON CÓDIGO BPPID 20240680810054, CÓDIGO BPIN 2024680810054
SUPERVISOR:	RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS – Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética
FECHA DE INICIO:	VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACION:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2025

En el Distrito de Barrancabermeja, en las instalaciones de la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética, se reunieron, RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS, identificado con cédula de ciudadanía número 84.452.256 expedida en Santa Marta, Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética, en su calidad de Supervisor del contrato y por la otra, JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, identificada con Cédula de Ciudadanía número 1.096.207.694 de Barrancabermeja, en su calidad de representante legal de la empresa UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, con NIT 901904262-1, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para dar inicio a la ejecución del presente CONTRATO, se suscribre la presente acta de inicio:

CONSIDERANDO

1. Que el día 10 de marzo de 2025, se suscribió el contrato electronico número 0909-25 entre el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA y UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, para desarrollar el objeto contractual y cuyas condiciones se especifican en el encabezado de la presente acta.

2. Que las garantías del contrato No. 0909-25, fueron aprobadas con Certificado de aprobación de Garantías No. CO1.WRT.17131421 del 23 de mayo de 2025, por la Secretaría Jurídica del Distrito.

3. Que conforme al Artículo 41 de la ley 80 de 1993, modificado por el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007, el Distrito de Barrancabermeja verificó la existencia del correspondiente Certificado de Disponibilidad y Registro Presupuestal, así:

CONCEPTO	NÚMERO	FECHA	CÓDIGO/RUBRO PRESUPUESTAL	VALOR
C.D.P	25-01348	25 de febrero de 2025	2.3-32-3202-0900-3202012-02-2.3.2.02.02.008	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES SEISCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTESEIS PESOS M/CTE (295.677.026) INCLUIDO IVA
R.P	25-01844	14 de marzo de 2025	2.3-32-3202-0900-3202012-02-2.3.2.02.02.008	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTESEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($295.577.026.81) INCLUIDO IVA

En virtud de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

Fijar como fecha de inicio para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del Contrato No. 0909-25, cuyo objeto es: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.", el día veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco de (2025).

Para constancia se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, en Barrancabermeja el veintiséis (26) de mayo de dos mil veinticinco de (2025).

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética
Supervisor del contrato

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante Legal
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	Dra. GILMA EDITH LANDINEZ BARRERA Abogada externa SDATE		MAYO/2025
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.			

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ACTA ADICIÓN NO 01 EN PLAZO

Secretaría Distrital
de **Ambiente y**
Transición Energética

ADICION No. 01 EN PLAZO AL CONTRATO No. 0909-25

CONTRATO No.:	0909-25
CLASE DE CONTRATO:	CONCURSO DE MERITOS
CONTRATANTE:	DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT.:	890201900-6
CONTRATISTA:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT:	901904262-1
DIRECCIÓN:	CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA
REPRESENTANTELEGAL	JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
C.C	1.096.207.694 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL VEINTESEIS PESOS CON OCHENTA Y UN CENTAVOS M/CTE ($295.577.026.81) INCLUIDO IVA
PLAZO INICIAL:	CINCO (05) MESES
PLAZO ADICIONAL No. 01:	DOS (02) MESES
PLAZO TOTAL:	SIETE (7) MESES
BANCO DE PROYECTOS:	ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONVERSIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA CON CÓDIGO BPPID 20240680810054, CÓDIGO BPIN 2024680810054
PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:	CEPAA N° 1136 DEL 19 DE FEBRERO DE 2025
SOPORTE PRESUPUESTAL:	CDP N° 25-01348 DEL 25 DE FEBRERO DE 2025
SUPERVISOR:	RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS SECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE
INTERVENTORÍA:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
FECHA DE INICIACIÓN:	VEINTISÉIS (26) DE MAYO DE 2025
FECHA DE TERMINACIÓN:	VEINTICINCO (25) DE OCTUBRE DE 2025

Entre los suscritos a saber: **RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 84.452.256 expedida en Santa Marta, Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética, quién actúa en nombre y representación del Distrito de Barrancabermeja, identificado con NIT No. 890.201.900-6, de acuerdo al Decreto número 125 del 30 de Junio de 2015, Decreto No. 198 del 05 de mayo de 2025 el cual modifico del Decreto Distrital No. 106 de 2025, por medio del cual se delega la facultad para contratar y ordenar el gasto en los funcionarios del nivel directivo y asesor de la administración central del distrito, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional , numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios y quien para los

efectos de este contrato se denominará SUPERVISOR; y por otra parte JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, identificada con cédula de ciudadanía No. 1096207694 de Barrancabermeja, representante legal de UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, INTERVENTOR del Contrato No. 0908-25, , hemos convenido celebrar el presente **ADICION No. 1 EN PLAZO AL CONTRATO No. 0909-25**, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: **a)** Que de conformidad con lo estipulado en El Artículo 2º numeral 4º literal h, de la ley 1150 de 2007 la Secretaria Distrital de Ambiente y Transicion Energetica efectuó los estudios previos que justifican la necesidad, oportunidad y conveniencia para realizar la celebración de un adicional en plazo al Contrato No.0908-25, para culminar las labores contratadas, habida cuenta que de acuerdo al informe de interventoria entregado oportunamente por la empresa UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 que indica que "*Bajo la supervisión realizada por parte de la interventoria, y conforme al seguimiento técnico y administrativo efectuado al contrato, se ha evidenciado la necesidad de ajustar el plazo de ejecución debido a las limitaciones presentadas durante el desarrollo de las actividades en campo, las cuales se detallan a continuación: (…) El predio La Argentina ha concentrado las mayores limitaciones para el desarrollo del contrato, principalmente por las condiciones de acceso, la situación jurídica de la servidumbre y los efectos derivados de las precipitaciones. Desde el inicio del contrato, se evidenció que el proceso de adquisición del terreno generó dos instrumentos notariales independientes: uno correspondiente al título de propiedad y otro que define el derecho de servidumbre de paso.*
Esta condición ha originado confusiones en la delimitación del acceso y en la interpretación de los linderos con el predio principal La Castellana, cuyo propietario manifestó dudas frente al uso del paso establecido. (…) Predio la esperanza y villa Dolly: Se han presentado limitaciones para el desarrollo continuo de las actividades, principalmente asociadas a las condiciones climáticas y las características topográficas del terreno. Ambos predios se encuentran ubicados en áreas de difícil acceso, comunicadas a través de caminos veredales que en periodos de lluvia han generado acumulación de agua, anegamiento del terreno y desbordamiento de drenajes naturales, alcanzando niveles de agua que, en algunos casos, superan la altura de la cintura dificultando el ingreso y desplazamiento dentro de las áreas de trabajo. Estas condiciones han afectado la movilización del personal técnico y operativo, así como el transporte de materiales, insumos y herramientas, lo que ha obligado al Contratista a implementar medidas logísticas adicionales. Es importante resaltar que esta situación ha sido analizada y concertada en los Comités de Obra, con la participación del contratista CONYSER S.A.S., la interventoria Unión Temporal Medio Ambiente 2025, y la Supervisión delegada de la Secretaría Distrital de Ambiente y Transición Energética de Barrancabermeja. En dichos espacios, las partes han reconocido las dificultades de acceso, las condiciones climáticas adversas y las restricciones logísticas que han afectado el cumplimiento del cronograma. En consecuencia, la interventoria procedió a evaluar las necesidades técnicas y operativas que sustentan la solicitud de adición en tiempo, garantizando que la ampliación del plazo permita culminar de manera adecuada y asegurar el cumplimiento de actividades contractuales. Como consecuencia, se presentaron restricciones temporales de ingreso y demoras en la autorización para el tránsito del personal y transporte de materiales, lo que dificultó el desarrollo oportuno de las actividades durante los primeros meses del contrato. (…) Con base en las condiciones limitantes para la ejecución de actividades, se considera viable la adición en tiempo solicitada por DOS (02) meses contados a partir del 26 de octubre 2025 con el fin de garantizar el cumplimiento de las actividades contractuales". Informe que hace parte integral de la presente adición. **b)** Que se suscribió el Contrato No. 0908-25, cuyo objeto es: **"ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA"** por un plazo inicial de **CINCO (05) MESES CONTADOS A PARTIR DEL VEINTISEIS (26) DE MAYO DE 2025. c)** Que el mismo se ha venido ejecutando desde el 26 de mayo de 2025. **d.)** Que como consecuencia de lo anterior, se suscribió el contrato 0909-25 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL

ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA, conforme la Ley 80 de 1993 modificada por la ley 1474 de 2011 en su artículo 83 que establece que «*con el fin de proteger la moralidad administrativa, de prevenir la ocurrencia de actos de corrupción y de tutelar la transparencia de la actividad contractual, las entidades públicas están obligadas a vigilar permanentemente la correcta ejecución del objeto contratado a través de un supervisor o un interventor, según corresponda*» por lo cual, se hizo necesaria la contratación de la interventoría para el contrato que bajo el número 0908-25 desarrollado entre el Distrito de Barrancabermeja y CONYSER S.A.S. **e.)** Que en la ejecución del mismo se ha determinado una serie de eventos imprevistos de fuerza mayor, que han impedido que se dé cumplimiento al cronograma inicialmente establecido, generando un retraso involuntario de la ejecución del contrato, haciéndose necesario adicionar el plazo inicialmente pacto para continuar con actividades de acuerdo a las recomendaciones de la interventoría técnica. **f.)** Que se requiere realizar Adicional No. 01 en Plazo de ejecución al Contrato para lograr el cumplimiento de los alcances inicialmente pactadas en el contrato primigenio y por ende, la interventoría. Por lo anterior el presente Adicional No. 01 en PLAZO al contrato se regirá por las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. -** ADICIÓN EN PLAZO. - Adiciónese a la CLAUSULA SEPTIMA del anexo de condiciones un plazo de **DOS (02) MESES** al plazo inicial pactado del Contrato No. 0909-25, para un total de **SIETE (7) MESES DIAS CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO CLAUSULA SEGUNDA -** PERFECCIONAMIENTO: La presente acta prórroga se perfecciona con la suscripción de las partes intervinientes. **CLÁUSULA TERCERA** - VIGENCIA DE LAS DEMÁS DISPOSICIONES CONTRACTUALES: DETERMINAR que las demás clausulas determinadas en el **CONTRATO No. 0909-25,** y que no hayan sido objeto de modificación, adición o aclaración, se mantienen vigentes. En constancia de todo lo anterior, se firma por las partes en Barrancabermeja a los veinticuatro (24) días del mes de octubre de 2025.

Por el Distrito

RAFAEL LEONARDO GRANADOS CÁRDENAS
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética
Supervisor del contrato

Por el Contratista

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
Representante Legal
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Contratista

	NOMBRE DEL FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	GILMA EDITH LANDINEZ BARRERA		Octubre de 2025
Aprobó aspectos administrativos	LEONARDO FABIO PEÑA		Octubre de 2025
Aprobó aspectos técnicos	JUAN EPIFANIO MENDOZA		Octubre de 2025
Aprobó	RAFAEL LEONARDO GRANADOS CARDENAS		Octubre de 2025

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

PRESUPUESTO INTERVENTORIA

DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
NIT: 890 201 900-6
Alcaldía

DESGLOCE COSTOS INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA,AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA

ITEM	DESCRIPCION	CANT	VALOR MENSUAL	F.M	DEDICACION	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO MES	TOTAL
1	COSTOS DE PERSONAL							
1.1	Director de Interventoria (Ingeniero Forestal)	1	$ 8.700.000,00	2,2	0,9	$ 8.410.007,48	5	$ 42.050.037,38
1.2	Residente de Interventoria 1 (Ingeniero forestal o ambiental)	1	$ 8.550.000,00	2,2	1,0	$ 7.455.118,48	5	$ 37.275.592,67
1.3	Residente de Interventoria 2 (Ingeniero ambiental)	1	$ 7.500.000,00	2,2	1,0	$ 5.250.083,33	5	$ 26.250.416,67
1.4	Residente de Interventoria 3 (Ingeniero ambiental)	1	$ 7.500.000,00	2,2	1,0	$ 5.250.083,33	5	$ 26.250.416,67
1.5	Auxiliar administrativo	1	$ 1.980.000,00	2,1	1,0	$ 3.338.053,00	5	$ 16.690.265,00
						VALOR COSTOS DE PERSONAL		$ 148.521.727,38
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND		CANT.		VALOR MENSUAL		TOTAL
2	COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION							
2.1	Elaboración y presentación de informes (incluye edición, registro fotográfico, fotocopias, papelería y demás) Original y copia	MES		5		$ 600.000,00		$ 3.000.000,00
2.2	Alquiler de Equipo de computo y comunicaciones	MES		5		$ 863.438,25		$ 2.590.314,76
						VALOR COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACION		$ 5.590.314,76
ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	MESES	CANT.		VALOR MENSUAL		TOTAL
3	COSTOS OTRAS INVERSIONES							
3.1	Gastos de transporte y desplazamiento operativo	UND	5	7		$ 6.500.000,00		$ 65.000.000,00
						VALOR COSTOS OTRAS INVERSIONES		$ 65.000.000,00
4	DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO	%		Vr Ttl Contrato				$ 29.272.014,00
						VALOR COSTOS DESCUENTOS SOBRE EL CONTRATO		$ 29.272.014,00
	VALOR COSTO DIRECTOS							$ 248.384.056,14
	IVA DEL 19%							$ 47.192.970,67
	VALOR TOTAL (IVA INCLUIDO 19%)							$ 295.577.026,81

JUAN [illegible] LA OLIVEROS FRANCO
REPRESENTANTE LEGAL
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

CONFORMACIÓN UT MEDIO AMBIENTE

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

FORMATO 34– CONFORMACIÓN DE PROPONENTE PLURAL

Señores
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Barrancabermeja

Referencia: CONCURSO DE MÉRITOS No CM-008-2024 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Estimados señores:

1. Los suscritos, **JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO** y **FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ** debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de**, INGENIERIA INTERVENN S.A.S** y **FZ INGENIERIA SE S.A.S**, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para acceder a la INVITACION PUBLICA de la referencia el nombre de la unión temporal es **UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025** cuyo objeto es 2024 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y por lo tanto, expresamos lo siguiente:
2. La Unión Temporal está conformada por los siguientes integrantes, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad	identificación
Funciones Administrativas y Operativas	50%	**INGENIERIA INTERVENN S.A.S**	901261018-1
Funciones Administrativas y Operativas	50%	**FZ INGENIERIA SE S.A.S**	901036726-2

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

3. La responsabilidad de los integrantes de la unión temporal es solidaria.
4. Los miembros de la unión temporal no podrán ceder a ningún integrante, ni a terceros la participación, sin autorización previa y escrita del Distrito.
5. La duración de la Unión Temporal es de diecisiete (17) meses.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

6. El representante de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 es **JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO**, identificado con la **C.C.** 1096207694 De Barrancabermeja, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta y en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
7. El representante suplente de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 es **JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO** identificado con la **1.098.678.531 De Bucaramanga**, quien está expresamente facultado para firmar, presentar la propuesta y, en caso de salir favorecidos con la adjudicación del Contrato, firmarlo y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto de su ejecución y liquidación, con amplias y suficientes facultades.
8. El señor **JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO** acepta su nombramiento como representante legal de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, y **JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO** acepta su nombramiento como representante suplente de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
9. El domicilio de la Unión Temporal es:

Dirección de correo	Calle 68 # 287-43 La floresta baja
Dirección electrónica	utmedioambiente@gmail.com
Teléfono	6126031
Ciudad	Barrancabermeja

En constancia, se firma en Barrancabermeja a los 18 días del mes de diciembre de 2024

JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO
CC. 1.098.678.531 De Bucaramanga
Representante Legal
INGENIERIA INTERVENN S.A.S

FERNANDO DARIO LUS ZUÑIGA VASQUEZ
CC.91.291.804 De Bucaramanga
Representante Legal
FZ INGENIERIA SE S.A.S

Acepto:

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
CC. 1096207694 De Barrancabermeja
Representante Legal
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO
CC. 1.098.678.531 De Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

RUT INICIAL UT MEDIO AMBIENTE 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 2 5 Solicitud de inscripción Unión temporal y/o Consorcio

4. Número de formulario 141153870554

(415)7707212489984(8020) 000014115387055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición	28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
OLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA

42. Correo electrónico UTMEDIOAMBIENTE@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
6 8 7 0 3 1	6 0 7 6 1 2 6 0 3 1	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 4 1 2 1 8	7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 1 8					

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	7	1	4	1	6	4	8	5	5																	

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre OLIVEROS FRANCO JULIETH MARCELA
985. Cargo Representante Legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 13-01-2025 11:32:08AM

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153870554

(415)7707212489984(8020) 000014115387055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento	6 8	
79. Ciudad/Municipio	0 8 1	

Vigencia

80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 8	
81. Hasta	2 0 2 6 0 5 1 8	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 **Hoja 3**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141153870554

(415)7707212489984(8020) 000014115387055 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 4 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 6 2 0 7 6 9 4		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
OLIVEROS	FRANCO	JULIETH	MARCELA

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL SUPL 1 9	2 0 2 4 1 2 1 8

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadan 1 3	1 0 9 8 6 7 8 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHACON	AVENDAÑO	JOSE	JULIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Copia sin validez

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Página 4 de 4 **Hoja 4**

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141153870554

(415)7707212489984(8020) 000014115387055 4

5. Número de identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 1 0 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA INTERVENN S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 3 6 7 2 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social: FZ INGENIERIA SE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento	112. Número de identificación	113. DV	114. Nacionalidad

115. Primer apellido	116. Segundo apellido	117. Primer nombre	118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

OTRO SI No 01 CONFORMACIÓN UT MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Barrancabermeja - Santander

Para responder cite este código
UT-MA-2925
Fecha:04/12/2025
Anexos: 14 folios

Señores

SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICION ENERGETICA

Att. Rafael Leonardo Granados C.

Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

ASUNTO: Solicitud de cambio de Representante legal Unión Temporal Medio Ambiente. 2025.

Cordial Saludo,

Mediante la presente, queremos informarles que, en la última junta de socios realizada por la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, responsable del Contrato de Interventoría de la referencia, se realizaron modificaciones concernientes a la Representación Legal de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, anexamos los soportes pertinentes para solicitarles el debido inicio del proceso de modificación de la representación legal en el Contrato suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025.

Quedamos atentos a su gestión.

Atentamente,

JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO
Representante legal

Anexos: Conformación de la unión temporal, Rut inicial, Otro si No 01 al acuerdo de conformación de la Unión temporal, Rut actualizado.

Gmail in:sent

Compose

Inbox 13
Starred
Snoozed
Sent
Drafts 1
Purchases
More

Labels

Upgrade

1 of 31

UT-MA-2925 Solicitud de cambio de Representante legal.

ut medio ambiente <utmedioambiente@gmail.com> Dec 4, 2025, 3:41 PM (7 days ago)
to Rafael, juan.mendoza

Barrancabermeja , Diciembre 04 de 2025

Señores
SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGÉTICA
Att. Rafael Leonardo Granados C.
Secretario Distrital de Ambiente y Transición Energética

REFERENCIA: Contrato de interventoría No. 0909-25 "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA."

Cordial Saludo,

Mediante la presente, queremos informarles que, en la última junta de socios realizada por la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, responsable del Contrato de Interventoría de la referencia, se realizaron modificaciones concernientes a la Representación Legal de la misma.

Teniendo en cuenta lo anterior, anexamos los soportes pertinentes para solicitarles el debido inicio del proceso de modificación de la representación legal en el Contrato suscrito entre el Distrito de Barrancabermeja y la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025.

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

OTRO SI No. 01 AL ACUERDO DE CONFORMACION DE LA UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

Entre los suscritos a JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO y FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, INGENIERIA INTERVENN S.A.S con NIT 901261018-1 y FZ INGENIERIA SE S.A.S con NIT 901036726-2, hemos convenido celebrar el presente OTRO-SI para modificar el acuerdo de conformación de Unión Temporal que se llevó a cabo el día 18 de diciembre de 2024, por medio del cual se conformó la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, bajo las siguientes

CONSIDERACIONES

Los suscritos, JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO y FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ debidamente autorizados para actuar en nombre y representación de, INGENIERIA INTERVENN S.A.S y FZ INGENIERIA SE S.A.S, respectivamente, manifestamos por medio de este documento que hemos convenido conformar una Unión Temporal para acceder a la INVITACION PUBLICA de la referencia el nombre de la unión temporal es UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 cuyo objeto es 2024 OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA y por lo tanto, expresamos lo siguiente:

1. La unión temporal está integrada por los siguientes miembros, los cuales ejecutarán las actividades que se describen a continuación:

Actividades y términos en la ejecución del Contrato [1]	Compromiso (%) [2]	Nombre del integrante a cargo de la actividad	identificación
Funciones Administrativas y Operativas	50%	**INGENIERIA INTERVENN S.A.S**	901261018-1
Funciones Administrativas y Operativas	50%	**FZ INGENIERIA SE S.A.S**	901036726-2

[1] La extensión de la participación se indicará en función de las actividades a ejecutar en el proyecto.
[2] El total de la columna, es decir la suma de los porcentajes de compromiso de los integrantes, debe ser igual al 100%.

2. En la cláusula quinta del acuerdo de conformación de la unión temporal se fijó que la duración de la unión temporal será de diecisiete (17) meses.

3. En la cláusula sexta del acuerdo de conformación de la Unión Temporal se designó como representante legal de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 a la señora **JULIETH**

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

MARCELA OLIVEROS FRANCO, Identificado con la **C.C.** 1096207694 De Barrancabermeja.

4. El día 27 de noviembre del 2025 la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 ha convenido modificar el acuerdo de conformación suscrito el día 18 de diciembre de 2024, en la cláusula sexta cambio del Representante Legal.

5. El día 13 de enero del año 2025 se asignó el numero NIT 901.904.262-1 a la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

Conforme a lo anterior, las partes realizan los siguientes

ACUERDOS:

PRIMERO: Modificar la cláusula sexta del acuerdo de conformación de la Unión Temporal del día 18 de diciembre de 2024 designando un nuevo representante legal para la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, la cual en adelante quedará así:

6. El representante de la unión temporal es JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO identificado con la 1.098.678.531 De Bucaramanga, quien está expresamente facultado para firmar y presentar la propuesta de documentos habilitantes y presentamos oferta y estamos dispuestos a firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fueren necesarias respecto a la ejecución y liquidación del contrato con amplias y suficientes facultades.

SEGUNDO: Los demás términos y condiciones del acuerdo de conformación de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 de fecha del 18 de diciembre de 2024 no fueron objeto de adición y/o modificación mediante el presente documento, continúan vigentes en su integridad.

TERCERO: El presente OTRO-SÍ rige a partir de la fecha de suscripción.

En constancia de aprobación se suscribe el presente documento en la ciudad de Barrancabermeja a los 27 de noviembres del 2025

JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO
CC. 1.098.678.531 De Bucaramanga
Representante Legal
INGENIERIA INTERVENN S.A.S

FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ
CC.91.291.804 De Bucaramanga
Representante Legal
FZ INGENIERIA SE S.A.S

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

Yo, JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO identificado con la 1.098.678.531 De Bucaramanga, acepto la designación como Representante Legal de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025.

JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO
1.098.678.531 De Bucaramanga
Representante Legal
UT. MEDIO AMBIENTE 2025

FERNANDO DE JESUS ZUÑIGA VASQUEZ
CC.91.291.804 De Bucaramanga
Representante Legal Suplente
UT. LINEA MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

RUT ACTUALIZADO UT MEDIO AMBIENTE 2025

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141223878784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT): 9 0 1 9 0 4 2 6 2 | 6. DV: 1

12. Dirección seccional: Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja | 13: 2 9

14. Buzón electrónico

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente: Persona jurídica 1

25. Tipo de documento

26. Número de identificación

Lugar de expedición | 28. País | 29. Departamento | 30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido | 32. Segundo apellido | 33. Primer nombre | 34. Otros nombres

35. Razón social: UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

36. Nombre comercial | 37. Sigla

UBICACIÓN

36. País: COLOMBIA 1 6 9

39. Departamento: Santander 6 8

40. Ciudad/Municipio: Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA

42. Correo electrónico: utmedioambiente@gmail.com

43. Código postal | 44. Teléfono 1: 6 0 7 6 1 2 6 0 3 1 | 45. Teléfono 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 2 0	2 0 2 4 1 2 1 8	7 1 1 2	2 0 2 4 1 2 1 8				

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 7 14 16 42 48 55

07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
16- Obligación facturar por ingresos bienes
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

54. Código

Exportadores

55. Forma | 56. Tipo | Servicio 1 2 3 | 57. Modo | 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [X] NO [ ] | 60. No. de Folios: 14

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz, en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante: 1.098.695.531

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre: CASTILLO RODRIGUEZ YESENIA SHIRLEY

985. Cargo: Gestor

Fecha generación documento PDF: 04-12-2025 10:20:58AA

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223878784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas		64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica	7	69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 4	
72. Número		
73. Fecha	2 0 2 4 1 2 1 8	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	9 8	
76. Fecha de registro	2 0 2 4 1 2 1 8	
77. No. Matrícula mercantil		
78. Departamento		
79. Ciudad/Municipio		
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 4 1 2 1 8	
81. Hasta	2 0 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 1	2 0 2 5 0 1 1 3		
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Representación

001

Página 3 de 4 Hoja 3

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario 141223878784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

Representación

1

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación
REPRS LEGAL PRIN 1 8	2 0 2 5 1 1 2 7

100. Tipo de documento	101. Número de Identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
Cédula de Ciudadani 1 3	1 0 9 8 6 7 8 5 3 1		

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
CHACON	AVENDAÑO	JOSE	JULIAN

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

2

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

3

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

4

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

5

98. Representación	99. Fecha inicio ejercicio representación

100. Tipo de documento	101. Número de identificación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional

104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres

108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario
Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 141223878784

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 9 0 4 2 6 2	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9

Socios y/o Miembros de Juntas Directivas, Consorcios, Uniones Temporales

1

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 2 6 1 0 1 8	1	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: INGENIERIA INTERVENN S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 1 8	

2

111. Tipo de documento	112. Número de Identificación	113. DV	114. Nacionalidad
NIT 3 1	9 0 1 0 3 6 7 2 6	2	COLOMBIA 1 6 9

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social: FZ INGENIERIA SE S.A.S

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro
	5 0	2 0 2 4 1 2 1 8	

3

111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

4

111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

5

111. Tipo de documento | 112. Número de Identificación | 113. DV | 114. Nacionalidad

115. Primer apellido | 116. Segundo apellido | 117. Primer nombre | 118. Otros nombres

119. Razón social

120. Valor capital del socio	121. % Participación	122. Fecha de ingreso	123. Fecha de retiro

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

HOJAS DE VIDA

UNIÓN TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

BASE DE DATOS PERSONAL INTERVENTORIA

1. Número de Contrato:	0909-25 NTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	**3. Fecha Inicio del Contrato:**	26 MAYO DEL 2025
2. Empresa	UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**4. Fecha Estimada de Fin Contrato:**	25 OCTUBRE DEL 2025

5. INFORMACIÓN DE LOS TRABAJADORES			6. AFILIACIONES DEL PERSONAL				7. INFORMACIÓN ESPECIFICA PARA INICIAR ACTIVIDADES		
Nombre del Trabajador	Cédula del Trabajador	Cargo del Trabajador	EPS	AFP	CCF	ARL	Fecha Inducción HSE propia de la empresa contratista)	Fecha de Constancia de entrega Inicial de EPP	Fecha de Constancia de entrega de Dotación
CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	13.889.165	DIRECTOR DE INTERVENTORIA	NUEVA EPS	COLPENSIONES	CAFABA	AXA COLPATRIA	26/5/2025	26/5/2025	26/5/2025
JHON HENRY VALDERRAMA	13.850.736	ING RESIDENTE INTERVENTORIA	SANITAS	COLPENSIONES	CAFABA	AXA COLPATRIA	26/5/2025	26/5/2025	26/5/2025
ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS	1.096.236.814	ING RESIDENTE INTERVENTORIA 2	NUEVA EPS	PORVENIR	CAFABA	AXA COLPATRIA	26/5/2025	26/5/2025	26/5/2025
ADRIANA CAMILA VEGA	1.098.790.220	ING RESIDENTE INTERVENTORIA 3	SANITAS	PORVENIR	CAFABA	AXA COLPATRIA	26/5/2025	26/5/2025	26/5/2025
ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES	1.096.249.249	AUXILIAR ADMINISTRATIVA	NUEVA EPS	PORVENIR	CAFABA	AXA COLPATRIA	26/5/2025	26/5/2025	26/5/2025

[redacted]

C. V. ING. CIVIL – ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS. T.P. 08202-16811 ATL



I. DATOS PERSONALES

NOMBRES:	CARLOS ALBERTO
APELLIDOS:	FURNIELES ROJAS
FECHA DE NACIMIENTO:	19 OCTUBRE 1958
DOCUMENTO IDENTIDAD:	13889165 Barrancabermeja
TARJETA PROFESIONAL:	08202-16811 ATL.
ESTADO CIVIL:	CASADO
DOMICILIO:	CALLE 67 # 18 C-50. TORRE 5- APTO 202 TORRES FLOTANTES
TELÉFONO:	3168230611.
CIUDAD:	BARRANCABERMEJA

PERFIL PROFESIONAL

PROFESIONAL EN GERENCIA Y COORDINACIÓN DE PROYECTOS BASADO EN LA PLANEACIÓN, MANEJO Y SEGUIMIENTO, CONTROL PRESUPUESTAL Y DE AVANCES EN EJECUCIÓN DE PROYECTOS, START UP DE PLANTA, SUPPLY CHAIN MANAGEMENT Y LOGISTICA APLICADO AL SEGUIMIENTO Y CONTROL GERENCIAL SOPORTADOS EN HERRAMIENTAS P.M.I. QUE PROMUEVEN EL EXCELENTE DESARROLLO DE PROYECTOS Y LA OPTIMIZACIÓN NECESARIA DE LOS RECURSOS QUE CONLLEVAN AL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS EMPRESARIALES.

[redacted]

C. V. ING. CIVIL – ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS. T.P. 08202-16811 ATL

II. ESTUDIOS REALIZADOS

PRIMARIA:	COLEGIO JOSE ANTONIO GALAN
SECUNDARIA:	INSTITUTO TECNICO INDUSTRIAL
UNIVERSITARIOS:	CORPORACIÓN UNICOSTA C.U.C. INGENIERO CIVIL.
POSGRADO:	U. INDUSTRIAL DE SANTANDER ESPECIALISTA EN EVALUACIÓN Y GERENCIA DE PROYECTOS.

III. EXPERIENCIA LABORAL

NOMBRE:	UNION TEMPORAL IC&L
OCUPACIÓN:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CIUDAD:	FLORIDABLANCA
PERIODO:	01 Sep 2017- 28 Dici 2017 06 jun 2018-09 Juli 201804
NOMBRE:	UNION TEMPORAL COBH
OCUPACIÓN:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CIUDAD:	FLORIDABLNCA
PERIODO:	29 de oct 2018 - 13 de nov de 2018
NOMBRE:	CORENA CARREÑO ASOSCIADOS SAS
OCUPACIÓN:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
CIUDAD:	FLORIDABLNCA
PERIODO:	04 de feb 2018 - 16 de Agos de 2019

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS
T.P. 08202-16811 ATL
C.C. 13889165 EXPEDIDA EN BARRANCABERMEJA.
CEL. 31682306

República de Colombia

Ministerio de Educación Nacional

y en su nombre

La Corporación Unicosta

Por intermedio de la **Facultad de Ingeniería Civil**

Por cuanto

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS

C.C No 13'899.168 BARRANCABERMEJA (Santander) L.M.D 881798 D.M 94

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen, le confiere el título de

Ingeniero Civil

Aprobado por Resolución No. 6180 de Agosto 5 de 1976, emanada del Ministerio de Educación Nacional.

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, República de Colombia, el día 17 de AGOSTO de 1984

El Presidente Junta Directiva | Presidente Consejo Fundadores | El Rector

Decano

Secretario General

Gobernador del Atlántico

Secretario de Educación

Anotado al folio No. 192 del Libro de Registro de Diplomas No. 44

Refrendado en Barranquilla, el 23 de Nov. de 1984

[redacted]

C. V. ING. CIVIL – ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS. T.P. 08202-16811 ATL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

Y EN SU NOMBRE

LA UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER

CONFIERE EL TITULO DE

ESPECIALISTA EN EVALUACION Y GERENCIA DE PROYECTOS

A

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS

C.C. No. 13,889,165 expedida en BARRANCABERMEJA(SDER)

Quien cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello le otorga el presente

D I P L O M A

En la ciudad de Bucaramanga, 31 DE JULIO de 20 01

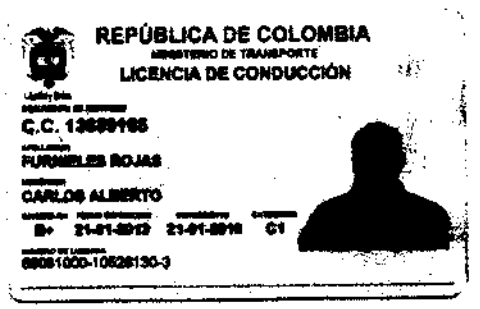
Registrado al folio 065 Libro 12-11 Diplomas de Grado

Rector

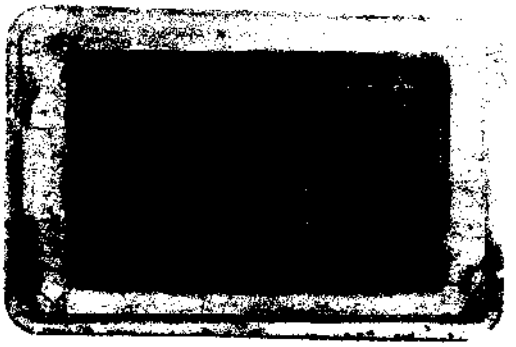
Secretaria General

Personería Jurídica 0151 - Resolución No 25 del 25 de Febrero de 1943 del Ministerio de Justicia

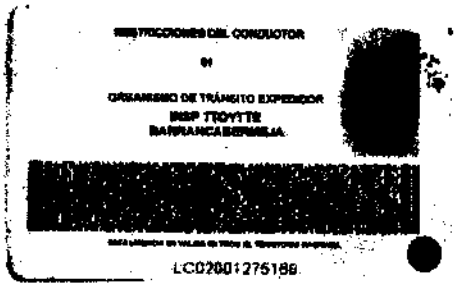
HOJA DE VIDA

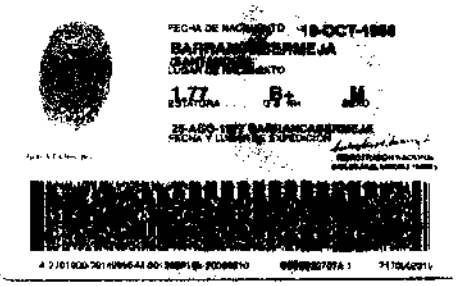

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
LICENCIA DE CONDUCCIÓN
C.C. 13699166
FURNIELES ROJAS
CARLOS ALBERTO
B+ 21-01-2012 21-01-2018 C1
6808100D-10626130-3








RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR
01
ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INSP TROYTE
BARRANCABERMEJA
LC02601275189


FECHA DE NACIMIENTO 18-OCT-1966
1.77
M

C. V. ING. CIVIL – ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS. T.P. 08202-16811 ATL

UT C&L

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

Que el señor **CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía 13.889.165 de Barrancabermeja, laboro para la empresa **UNION TEMPORAL C&L** identificada con NIT 901.084.840-9; desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, para el contrato No. 035-2017 con objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y CALLE 6 ENTRE CARRERAS 11 Y 14 BARRIO VILLABEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**" Con un valor ejecutado de ciento diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos MCTE ($119.899.640.00); En los siguientes periodos:

Desde: 01 de septiembre de 2017
Hasta: 28 de diciembre de 2017

Desde: 06 de junio de 2018
Hasta: 09 de julio de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es el 12 de julio de 2018.

Cordialmente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
R/L UNION TEMPORAL C&L
NIT No. 901.084.840-9
C.C No. 91.518.186 de Bucaramanga

EMAF	Municipio de Floridablanca	CODIGO	Floridablanca más
		DI-F 400-51 079	
		VERSION 0	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO E.S.P. - EMAF E.S.P	PROCESO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA No.	7
CONTRATO No. :	CONTRATO No. 039-2017		
FECHA DE CONTRATO:	primero (01) DE septiembre DE 2017		
PROYECTO:	2013068270021 - 2015068270012		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA ,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y CALLE 6 ENTRE CARRERAS 11 Y 14 BARRIO VILLABEL-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR FISCAL:	$ 95,333,280.00
VALOR ADICIÓN No 01:	$ 24,566,360.00
VALOR TOTAL:	$ 119,899,640.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIÓN No 01:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
	CONYSER LTDA
INTERVENTOR:	JHON ELERT CORENA AHUMADA
	UNION TEMPORAL C&L
SUPERVISOR:	ARQ. OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
	P.U. EMAF E.S.P.
LIQUIDADOR:	OSCAR GIOVANNI DIAZ
	Gerente General EMAF E.S.P.
Acta No. 01	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO - UNO (01) de SEPTIEMBRE de 2017
Acta No. 02	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO - VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE 2017
Acta No. 03	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO - VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE 2017
Acta No. 04	ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO - SEIS (06) de JUNIO de 2018
Acta No. 05	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO - NUEVE (09) DE JULIO 2018
Acta No. 06	ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO - NUEVE (09) DE JULIO 2018
Acta No. 07	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO - VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018

En Floridablanca en fecha VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018, se reunieron en el despacho de LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P. – EMAF E.S.P, el JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN en calidad de Contratista, el JHON ELERT CORENA AHUMADA, en calidad de Interventor, el ARQ. OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO, P.U. EMAF E.S.P. en calidad de Supervisor y la OSCAR GIOVANNI DIAZ en calidad Gerente General de la EMAF E.S.P. y Liquidador del Contrato, con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

Que entre la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO E.S.P. - EMAF E.S.P. y la firma UNION TEMPORAL C&L, como interventoria, se celebró el Contrato de Interventoria No. 039 - 2017, con fecha 01 de Septiembre de 2017, cuyo objeto es la "Interventoria tecnica administrativa ,financiera y ambiental para la reposicion alcantarillado sanitario calle 12 entre carreras 11 y 12 y calle 6 entre carreras 11 y 14 barrio villabel-municipio de floridablanca"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con lo estipulado en las obligaciones del contrato.

4. Que se verifico por parte del interventor y Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta No 07 Recibo Final de obra suscrita el dia nueve (09) de julio de 2018.

5. Que con base en el ACTA No 06 RECIBO FINAL DE OBRA se ha constatado que la ejecución del contrato fue de ciento diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos , equivalente al 100%.

6. Que el soporte financiero del contrato es el siguiente:

SOPORTE FINANCIERO					
SOPORTE	NUMERO	FECHA	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	17-00180	agosto-17-2018	170154	INVERSION	$95,399,822.00
	1800087	mayo-21-2018	180164	INVERSION	$28,535,972.16
R.P.	1700324	septiembre-01-2017	170154	INVERSION	$95,333,280.00
	1800180	junio-05-2018	180154	INVERSION	$24,566,360.00

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
DESCRIPCION	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 95,333,280.00	
PAGO DE ANTICIPO (50%)		
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01		$94,846,619.20
VALOR ADICION No 01	$ 24,566,360.00	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02		$22,109,724.00
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 12,943,296.80
SALDO A FAVOR DE LA EMAF E.S.P.		$0.00
	$ 119,899,640.00	$ 119,899,640.00

NOMBRE	FIRMA	CARGO	FIRMA	AVANCE	FECHA
[illegible]	[illegible] SEPTIEMBRE 2014	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO E.S.P. - EMAF E.S.P.	SEPTIEMBRE 2014	EQUIPO DE APROBACION	

Scanned by CamScanner

Nº DE OBLIGACIÓN CONTABLE	FECHA (Día/mes/año)	RELACIÓN DE PAGOS CONCEPTO (Anticipo o Actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACIÓN
N/A	2017-12-22	PAGO RECIBO PARCIAL No 01	$14,645,810.30	INVERSIÓN
N/A	2018-05-09	PAGO RECIBO PARCIAL No 02	$28,169,734.69	INVERSIÓN
N/A	2018-07-11	PAGO RECIBO FINAL	$ 12,943,388.00	INVERSIÓN

AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO		
DESCRIPCIÓN	VALOR ANTICIPO PAGADO	VALOR ANTICIPO AMORTIZADO
PAGO DE ANTICIPO (30%)	N/A	N/A
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01	N/A	N/A
PRIMER DESEMBOLSO DE LA ADICIÓN No 01	N/A	N/A
ACTA DE RECIBO FINAL	N/A	N/A
SALDO A FAVOR DISA IDIAP E.S.P.	N/A	N/A
GRAND TOTALES	N/A	N/A

AMORTIZACIÓN	No. En la Póliza	Concepto del Amparo	VIGENCIA	
			Desde (día/mes/año)	Hasta (día/mes/año)
[redacted]	[redacted]	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	PAGO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES LABORALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	CALIDAD DEL SERVICIO	[redacted]	[redacted]

[redacted]

Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

UT C&L

ANEXO No. 7 CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

Barrancabermeja Mayo 17 de 2017

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE PIEDECUESTA
E S D

Apreciados señores

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) Unión Temporal (X) denominado UNION TEMPORAL C&L para participar en la seleccion por concurso de méritos SI-CM-006-2017 cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD INFERIOR DE LA VIA DE ACCESO A LOS BARRIOS VILLAS DE SAN PEDRO – VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente
1 La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal (X) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año mas
2 El domicilio de este Consorcio ( ) Unión Temporal (X) será en la (Cll 31 No 34-52 B El Refugio Barrancabermeja) telefono 6106148 correo electronico de contacto uniontemporalcyl@gmail com movil 3183728720
3 El consorcio ( ) Unión Temporal (X) se denomina UT C&L y esta integrado por

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM A REALIZAR	% DE PARTICIPACIÓN
CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S	900 398 032 9		80
LUZ STELLA ORDUÑA LUENGAS	37 932 331-7		20

El representante del consorcio ( ) Unión Temporal (X) denominado Representante Legal es JHON BLERT CORENA AHUMADA identificado con C C No 91 518 186 de Bucaramanga quien está expresamente facultado para presentar la propuesta firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto con amplias y suficientes facultades
5 La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) Unión Temporal (X) es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los(a) días del mes de Mayo de 2017

Atentamente

JHON BLERT CORENA AHUMADA
C C. 91.518.186 de Bucaramanga

JHON BLERT CORENA AHUMADA
C C. 91 518.186 de Bucaramanga

LUZ STELLA ORDUÑA LUENGAS
C C 37 932 331 de Barrancabermeja

[redacted]

C. V. ING. CIVIL – ESP. EN GERENCIA DE PROYECTOS. T.P. 08202-16811 ATL

UNION TEMPORAL
COBH

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

Que el señor **CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS** identificado con cédula de ciudadanía 13.889.165 de Barrancabermeja, laboro para la empresa **UNION TEMPORAL COBH** identificada con NIT 901.142.008-6; desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, para el contrato No. 2306-2017 con objeto "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E , CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36)**Con un valor ejecutado de sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil novecientos veintitrés pesos MCTE ($63.430.923.00): Desde: 29 de octubre de 2018 Hasta: 13 de noviembre de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley. en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es el 16 de noviembre de 2018.

Cordialmente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
R/L UNION TEMPORAL COBH
NIT No. 901.142.008-6
C.C No. 91.518.186 de Bucaramanga

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO	DI-F-400-43
	VERSION	02
	FECHA ELAB	20 septiembre 2018
	FECHA APROB	02 octubre 2018
ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO		
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	

FECHA DE ACTA:	01 DE SEPTIEMBRE 2020	Acta No.	6
CONTRATO No. :	CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2306/2017		
FECHA DE CONTRATO:	VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2017		
PROYECTO:	2016-068-276-0047		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36
VALOR INICIAL:	$ 83.430.923,00
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COBH Rep Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ Secretario de Infraestructura
ANTICIPO	
FECHA DE INICIACION	DIECISIETE (17) DE ENERO 2018
FECHA DE SUSPENSION	DOS (02)ABRIL 2018
FECHA DE REINICIACION	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE 2018
ACTA MODIFICATORIA Y/O MODIFICATORIA	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIECISEIS (16) DE ABRIL 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2018
OFICINA GESTORA	Secretaria de Infraestructura
ACTA No.01	ACTA DE INICIO - DIECISIETE (17) DE ENERO 2018
ACTA No.02	ACTA PARCIAL 1 - 17/03/2018
ACTA No.03	ACTA DE SUSPENSION no. 1 02/04/2018
ACTA No.04	ACTA DE REINICIO no. 1 29/10/2018
ACTA No.05	ACTA DE RECIBO FINAL 13 DE NOVIEMBRE 2018
ACTA No.06	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 01 DE SEPTIEMBRE 2020

En floridablanca el 01 DE SEPTIEMBRE 2020 ,se reunieron a le despacho de la secretaria de infraestructura la UNION TEMPORAL COBH, Rep Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA en calidad de INTERVENTOR,ING FERNANDO MIER MARTINEZ Secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1 Que mediante DECRETO 0343 de fecha Agosto 18 de 2016, el Sr Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidacion de los contratos y convenios celebrados por la administracion Municipal de Floridablanca

2. Que entre el Municipio de Floridablanca y LA UNION TEMPORAL COBH, Rep legal JHON BLERT CORENA AHUMADA como Contratista, se celebró el Contrato No 2306-2017 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36

3 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993

5 Que se verifico por parte del Interventor el cumplimiento del objeto del contrato de obra mediante el Acta de Recibo Final No 5 suscrita en fecha 13 DE NOVIEMBRE 2018

6 Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de ($83.430.923), equivalente al 100%

7 Que el balance financiero del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 83.430.923,00	
ANTICIPO (50%)		
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 58.453.521,85
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 6.977.401,15
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	$ 83.430.923,00	$ 83.430.923,00

8. Que se han realizado los siguientes pagos:

RELACION DE PAGOS				
Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	17 DE MARZO 2018		$ 58.453.521,88	INVERSION

9. Que en fecha (25/05/2019) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE d/m/a	HASTA d/m/a
50 44 101005415	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/01/2018	18/10/2018
	PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/01/2018	17/08/2021
	CALIDAD DE SERVICIO	13/11/2018	13/11/2023

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra ordenadas y relacionadas en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 2306 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017 , cuyo objeto es: INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, toros do todo documentación, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al interventor del contrato, este declara: Que las obras objeto del contrato No 2306 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017 se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el último desembolso correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No.2306 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017 comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

4. Autorizar el pago de la suma de seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos un mil pesos con cincuenta y ocho centesimos M/CTE ($6.977.401,58)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3°

UNION TEMPORAL COSH
Rep. Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA
CONTRATISTA

ING FERNANDO [illegible] MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ING FERNANDO [illegible] MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA

UNION TEMPORAL
COBH

Floridablanca ahora puedes más

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL

Barrancabermeja, Diciembre 12 de 2017

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 5 No 8-25 edificio administrativo
Alcaldía Floridablanca.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO FLO-CMA-006-2017- OBJETO - [INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E. CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 6E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36]

Entre los suscritos a saber: JHON BLERT CORENA AHUMADA, mayor de edad, residente en Calle 31 No. 34-52 de la ciudad de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía No. 91 518.186, expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de CORENA CARREÑO ASOCIADOS SAS, legalmente constituida con domicilio principal en Barrancabermeja, con NIT No 900.398.032-9, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y REINALDO LANDINEZ MUÑOZ, mayor de edad, residente en Cra 90 Bis 75-77 de la ciudad de Bogotá identificado con cédula de ciudadanía No. 91.428.400, expedida en Barrancabermeja quien obra en nombre y representación legal de B&H INGENIERÍA LTDA, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá , con NIT No. 830.082.118-2; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S y B&H INGENIERÍA LTDA, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicacion, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. FLO-CMA-006-2017, abierta por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E. CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 6E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36.

UNION TEMPORAL
COBH

Floridablanca ahora puedes más

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente UNION TEMPORAL se denominará UNION TEMPORAL COBH. **CUARTA - DOMICILIO** El domicilio del UNION TEMPORAL será: Cra 31 No. 74-77 B. La Floresta de la ciudad de Barrancabermeja

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a JHON BLERT CORENA AHUMADA, identificado con cédula de ciudadanía No 91.518.186, expedida en Bucaramanga cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durara todo el término necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S 80%, B&H INGENIERIA LTDA 20% que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S	ACTIVIDADES CON ALCANCE ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y AMBIENTAL	80%
2	B&H INGENIERIA LTDA	ACTIVIDADES CON ALCANCE FINANCIERO	20%

UNION TEMPORAL
COBH

Floridablanca

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. Aspectos Financieros. Arbitramento. Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 12 días del mes Diciembre del año 2017

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT

NOMBRE JHON ALERT CORENA AHUMADA
CC: 91.518.186 de Bucaramanga
Dirección: Calle 31 No. 34-52 B. El Refugio
Ciudad: Barrancabermeja
Celular: 3183728720
e-mail: jhoncorena@hotmail.com

Firma Integrante 1 de la UT.
Nombre Integrante 1 CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S
NIT o C.C. 900.398.032-9
Dirección: Calle 31 No. 34-52, Barrancabermeja
Celular: 3183728720
e-mail: jhoncorena@hotmail.com

Firma Integrante 2 de la UT.
Nombre Integrante 2 B&H INGENIERIA LTDA
NIT o C.C. 830.082.118-2
Dirección: Cra 90 Bis 75-77, Bogotá
Celular: 3002048221
e-mail: byhingenierialtda@hotmail.com

CORENA CARREÑO
ASOCIADOS

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

Que el señor **CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS** identificado con cedula de ciudadanía 13.889.165 de Barrancabermeja, laboro para la empresa **CORENA CARREÑO ASOCIADOS SAS**, identificada con NIT 900.396.032-9; desempeñando el cargo de **DIRECTOR DE INTERVENTORIA**, para el contrato No. 1411-2018 con objeto "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**" en los siguientes periodos:

Desde: 04 de febrero de 2019
Hasta: 16 de agosto de 2019

Con un valor ejecutado de ciento noventa y ocho millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos MCTE ($198.196.880.00)

El mencionado señor durante su servicio de trabajo ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es el 22 de agosto de 2019

Cordialmente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
R/L CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S
NIT No. 900.398.032-9
C.C No. 91.518.186 de Bucaramanga

FLORIDABLANCA 2016 más para todos	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CODIGO	[illegible]
		VERSION	02
		FECHA ELAB	26 septiembre 2016
		FECHA APROB	02 octubre 2016

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	01 DE OCTUBRE DE 2019	Acta No	13
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1411-2016		
FECHA DE CONTRATO:	(24 - 08 - 2016)		
PROYECTO:	20160082760010 Y 20170082760079		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 148.647.660.00
VALOR ADICIONAL	$ [illegible]
PLAZO INICIAL	[illegible]
PLAZO ADICIONAL	[illegible]
CONTRATISTA	CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S.
SUPERVISOR	[illegible] Secretaria de Infraestructura
ANTICIPO	
FECHA DE INICIACION	(08/07/2016)
FECHA DE SUSPENSION 1	14/12/2016
FECHA DE REINICIACION 1	4/02/2019
FECHA DE SUSPENSION 2	15/02/2019
FECHA DE REINICIACION 2	17/05/2019
FECHA DE TERMINACION FINAL	16/06/2019
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA No 01	ACTA DE INICIO (08/07/2016)
ACTA No 02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (25/11/2016)
ACTA No 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (13/12/2016)
ACTA No 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (13/12/2016)
ACTA No 05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No 01 (14/12/2016)
ACTA No 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (15/12/2016)
ACTA No 07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5-04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No 09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 15 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No 10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 DE JUNIO DE 2019
ACTA No 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6-06 DE JULIO DE 2019
ACTA No 12	ACTA DE RECIBO FINAL 16 DE AGOSTO DE 2019
ACTA No 13	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 01 DE OCTUBRE DE 2019

En Floridablanca el 01 DE OCTUBRE DE 2019 se reunieron en el despacho de la secretaria de infraestructura la UNION TEMPORAL CORENA CARREÑO ASOCIADOS Rep Legal JHON ALEXT CORENA AHUMADA en calidad de CONTRATISTA INGLIGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que mediante DECRETO 0143 de fecha Agosto 16 de 2016 el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidación de los contratos y convenios celebrados por la administración Municipal de Floridablanca

2. Que entre el Municipio de Floridablanca y LA EMPRESA CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S. Rep legal JHON ALEXT CORENA AHUMADA como contratista se celebro el contrato No 1411-2016 con fecha 24 DE AGOSTO DE 2016 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,SANTANDER

3. Que por acuerdo de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con lo señalado en el Art 60 de la Ley 80 de 1993

5. Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato de obra mediante el acta de Recibo Final No 12 suscrita en fecha 16 DE AGOSTO DE 2019

6. Que con base en el acta anterior se ha comprobado que la ejecución del contrato fue de $148.105.860 equivalente al 100%

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 148.647.660.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 46.649.720.00	
ANTICIPO (50%)		

ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 22.312.013 [illegible]
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2		$ 55.562.564 [illegible]
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3		$ 22.116.771 81
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4		$ 14.864.786 OL
ACTA DE RECIBO PARCIAL 5		$ 29.288.453 79
ACTA DE RECIBO PARCIAL 6		$ 56.656.950 34
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 30.893.489 59
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 196.196.850.00**	**$ 196.196.850.00**

4. Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS				
Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	**FECHA (Día/mes/año)**	**CONCEPTO (anticipo o actual)**	**VALOR**	**FUENTE DE FINANCIACIÓN**
1	03/12/2018		$ 22.312.013 [illegible]	RCLD
2	10/10/2018		$ 55.562.564 [illegible]	RCLD
3	[illegible]		$ 22.116.771 81	RCLD
4	18/12/2018		$ 14.864.786 30	RCLD
5	04/02/2019		$ 29.288.453 79	RCLD
6	08/07/2019		$ 56.656.950 34	RCLD
7	08/07/2019		$ 30.893.489 59	RCLD

5. Que en fecha (18/09/2018) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias de acuerdo al acta de Recibo Final

ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS SA			
Nº DE LA POLIZA	**CONCEPTO DEL AMPARO**	**VIGENCIA**	
		DESDE dd/mm/a	**HASTA dd/mm/a**
2928662	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/07/2018	18/04/2020
2928662	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/07/2018	18/10/2022
2928662	CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2019	16/08/2024
678245	RESPONSABILIDAD CIVIL	9/07/2018	18/10/2019

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, pago de compensación familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra contratadas y relacionadas en el Cuadro Anexo que hace parte integral de la presente acta

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas por todo desavenencia no manifestando observación o objeción alguna

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que del correspondiente del contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO [illegible]

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el último desembolso correspondiente al pago de acta final resulta procedente que las partes [illegible] declaran a PAZ y SALVO por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar

4. Autorizar el pago de la suma de treinta millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos M/CTE. ($30.893.489,60)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3

CORENA CONSTRUCCIONES S.A.S
Rep. Legal JHON ALBERT CORENA AHUMADA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA

[illegible]	Alcaldía Municipal de Floridablanca ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	CODIGO VERSION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	

FECHA DE ACTA:	16 AGOSTO 2019	Acta No	12
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1411-2018		
FECHA DE CONTRATO:	(24 - 08 - 2018)		
PROYECTO:	2018068270001B Y 2017068270027B		

OBJETO:	[illegible]
VALOR INICIAL:	$ 3.765.047.880,00
VALOR ADICIONAL:	$ 47.520.000,00
CONTRATISTA	CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S
SUPERVISOR	ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
FECHA DE CONTRATO:	(24/8/2018)
ACTA MODIFICATORIA:	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE INICIO (27/08/2018)
ACTA MODIFICATORIA:	ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO (30/08/2018)
ACTA MODIFICATORIA:	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE INICIO (14/12/2018)
VIGENCIA ANTERIOR:	
FECHA TERMINACION INICIAL:	(21/12/2018)
FECHA TERMINACION FINAL:	(15/08/2019)
ACTA No. 01	ACTA DE INICIO (28/8/2018)
ACTA No. 02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 (03/10/2018)
ACTA No. 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 (16/10/2018)
ACTA No. 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03 (14/11/2018)
ACTA No. 05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No. 01 (14/12/2018)
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 (18/12/2018)
ACTA No. 07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5-06 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 15 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 DE JUNIO DE 2019
ACTA No. 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6 08 DE JULIO DE 2019
ACTA No. 12	ACTA DE RECIBO FINAL 16 DE AGOSTO DE 2019

En Floridablanca el fecha 16 AGOSTO 2019 se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S Rep Legal JHON ELERT CORENA ARUMADA en calidad de CONTRATISTA y ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista ha ejecutado las siguientes cantidades durante el periodo 09 DE JULIO 2019 AL 15 DE AGOSTO 2019

2. Que el presente contrato ha sido terminado de mutuo acuerdo entre las partes [illegible] según dicha acta contractual [illegible] CUADRO ANEXO a la presente acta el cual hace parte integral de la misma y según informe técnico de la interventoria

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO:	$ 3.190.196.880,00
VALOR SIN EJECUTAR	

AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO:	
ANTICIPO POR AMORTIZAR:	

II. PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	$ 30.801.480,00
Menos anticipo de (0 %) de esta	
Menos Saldo Amortización anticipo	
Valor a pagar en la presente acta	$ 30.801.480,00

SON treinta millones ochocientos un mil cuatrocientos ochenta y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve con setenta centavos MCTE($30 801 480,00)

ACUERDAN:

1. Recibir las [illegible] objeto del contrato totalmente terminadas a satisfacción del Municipio de Floridablanca

2. Que el contratista se compromete a subsanar la póliza de estabilidad de la obra [illegible] del acta de recibo final a su cargo [illegible] por la Oficina Asesora de Control Interno de Gestión.

Para constancia se firma por los que en ella intervienen

CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S
Rep. Legal JHON ELERT CORENA ARUMADA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS
SUPERVISOR

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

DEPARTAMENTO DE SANTANDER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PUBLA No. 141-2018
FECHA DE CONTRATO (24 08 2018)

PROYECTO 2018068270001B Y 2017068270008

ANEXO ACTA 12 ACTA DE RECIBO FINAL #12 DE INTERVENTORIA
FECHA DE ACTA 16 de agosto 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VR. UNIT	CANT CONTRATADAS		CANTIDADES ADICIONALES		CANTIDAD ACUMULADA		PRESENTE ACTA	
				CANT	VR. PARCIAL	CANTIDAD	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL	CANT	VR. PARCIAL
	INGENIERO CIVIL DIRECTOR	UNID	$ 4.000.000	6	$ 12.000.000	2	$ 4.000.000	84,51%	$ 13.522.183	15,49%	2.477.816,51
	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	UNI	$ 7.500.000	6	$ 15.000.000	2	$ 5.000.000	84,51%	$ 19.402.729	15,49%	3.402.270,71
	INGENIERO CIVIL RESIDENTE	UNID	$ 5.000.000	6	$ 15.000.000	2	$ 5.000.000	84,51%	$ 13.522.183	15,49%	2.477.816,51
	Subtotal costo de personal				$ 38.500.000		$ 15.000.000		$ 45.947.095		$ 8.357.903,85
	Factor multiplicador				2,40		2,40		2,40		2,40
	Total costo de personal				$ 92.400.000		$ 36.000.000		$ 110.273.028		$ 20.057.529,24
	ARRENDO MAQUINA Y SERVICIOS	MES	$ 1.500.000	6	$ 9.000.000	2	$ 3.000.000	84,51%	$ 7.670.141,638	15,49%	$ 1.394.362,11
	MENSAJERIA Y COMUNICACION	MES	$ 799.000	6	$ 4.794.000	2	$ 1.598.000	84,51%	$ 4.085.111,2	15,49%	$ 742.888,80
	REPRODUCCION Y TRADUCCION (FOTOCOPIAS, PLANOS ETC)	MES	$ 1.400.000	6	$ 8.400.000	2	$ 2.800.000	84,51%	$ 9.665.529,6	15,49%	$ 1.758.470,4
	ENSAYOS DE LABORATORIO	MES	$ 1.520.000	6	$ 9.120.000	2	$ 3.040.000	84,51%	$ 10.316.056	15,49%	$ 1.875.944,00
					$ 31.314.000		$ 10.438.000		$ 36.266.732,8		$ 6.663.982,91
	COSTO DIRECTO				$ 123.714.000,00		$ 46.438.000,00		$ 146.799.760,81		$ 26.793.851,56
	A.I.U 18%				$ 22.268.520,00		$ 7.911.240,00		$ 26.744.242,30		$ 4.820.630,00
	COSTO TOTAL				$ 145.982.520,00		$ 48.349.240,00		$ 167.503.410,40		$ 30.993.468,56
	AMORTIZACION DE ANT CIPO										
	VALOR RECIBO PARCIAL DE OBRA								$ 167.503.410,40		

CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S.
Rep. Legal: [illegible] COPISTA AHUMADA
INTERVENTOR

P/E: EDGAR JESUS [illegible] PINEROS
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

FLORIDABLANCA 2016 Más Para Todos	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO GHF-400-43
		VERSION 07
		FECHA ELAB 28 septiembre 2016
		FECHA APROB 02 octubre 2016

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**01 DE OCTUBRE DE 2019**	**Acta No:**	**13**
CONTRATO No.:	**CONTRATO DE INTERVENTORIA 1411-2018**		
FECHA DE CONTRATO:	**(04 - 06 - 2018)**		
PROYECTO:	**2016000270001B Y 2017000270007B**		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 148.547.880.00
VALOR ADICIONAL	$ 49.849.228.00
PLAZO INICIAL	CUATRO (4) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (2) MESES
CONTRATISTA	CORREA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S.
SUPERVISOR	Rep Legal JHON ALBERT CORREA AHUMADA Secretario de Infraestructura
ANTICIPO	
FECHA DE INICIACION	(08/07/2018)
FECHA DE SUSPENSION 1	14/12/2018
FECHA DE REINICIO No. 1	4/02/2019
FECHA DE SUSPENSION 2	15/02/2019
FECHA DE REINICIO No. 2	17/06/2019
FECHA DE TERMINACION FINAL	15/08/2019
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA No.01	ACTA DE INICIO (08/07/2018)
ACTA No.02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 (30/11/2018)
ACTA No.03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 (10/12/2018)
ACTA No.04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03 (12/11/2018)
ACTA No.05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No. 01 (14/12/2018)
ACTA No.06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 (19/12/2018)
ACTA No.07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 05 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 15 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 DE JUNIO DE 2019
ACTA No.11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6 05 DE JULIO DE 2019
ACTA No.12	ACTA DE RECIBO FINAL 15 DE AGOSTO DE 2019
ACTA No.13	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 01 DE OCTUBRE DE 2019

En floridablanca el 01 DE OCTUBRE DE 2019 se reunieron en el despacho de la secretaria de infraestructura la UNION TEMPORAL CORREA CARREÑO ASOCIADOS Rep Legal JHON ALBERT CORREA AHUMADA en calidad de CONTRATISTA INGENIERO JESUS HUGAY RAMIREZ Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que mediante DECRETO 0043 de fecha Agosto 18 de 2016, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidación de los contratos y convenios celebrados por la administración del Municipio de Floridablanca

2. Que entre el Municipio de Floridablanca y LA EMPRESA CORREA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S. Rep Legal JHON ALBERT CORREA AHUMADA como Contratista se celebro el CONTRATO No. 1411-2018 con fecha 04 DE MAYO 2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la ley 80 de 1993

5. Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato de obra mediante el acta de Recibo Final No 12 suscrita en fecha 15 DE AGOSTO 2019

6. Que con base en el acta anterior se ha cancelado que la ejecución del contrato fue de 100.00% equivalente al 100%

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 148.547.880.00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 49.849.228.00	
ANTICIPO 50%		

ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 22.312.013,77
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2		$ 22.352.954,70
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3		$ 22.119.771,61
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4		$ 14.864.786,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 5		$ 29.298.453,79
ACTA DE RECIBO PARCIAL 6		$ 56.656.850,34
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 30.893.469,59
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	$ 198.198.999,00	$ 198.198.999,00

8. Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS				
Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o acta)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	(03/10/2018)		$ 22.312.013,77	ICLD
2	(19/10/2018)		$ 22.352.954,70	ICLD
3	(12/11/2018)		$ 22.119.771,61	ICLD
4	(19/12/2018)		$ 14.864.786,00	ICLD
5	(04/02/2019)		$ 29.298.453,79	ICLD
6	(08/07/2019)		$ 56.656.850,34	ICLD
7	(08/07/2019)		$ 30.893.469,59	ICLD

9. Que en fecha (18/08/2016) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final

ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS SA			
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE dd/m/a	HASTA dd/m/a
2928662	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/07/2018	16/04/2020
2928662	PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/07/2018	16/10/2022
2928662	CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2019	16/08/2024
879245	RESPONSABILIDAD CIVIL	9/07/2018	16/10/2019

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, pago de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha efectuado las actividades de obra ambientales y sociales que hacen parte integral de la presente acta

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL SECTOR ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER declarándose las partes a paz y salvo entre ellas sobre todo desavenencia, no manifestando observación o objeción alguna

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que las obras objeto del contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 se ejecutaron a satisfacción en todos sus aspectos Técnicos, Financieros

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el último desembolso correspondiente al pago de acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018, comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar

4. Autorizar el pago de la suma de treinta millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos sesenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos M/CTE ($30.893.469,59)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago de la acta de que trata el numeral 3

CORENA CONSTRUCCIONES S.A.S
Nac. Legal: JHON ALBERT CORENA ANUAZA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA

	Alcaldía Municipal de Floridablanca ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	CODIGO VERSION

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA — PROCESO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA	16 AGOSTOS 2019	Acta No.	12
CONTRATO No.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1411-2018		
FECHA DE CONTRATO	(24 - 06 - 2018)		
PROYECTO.	2018000270000 Y 2017000270070		

OBJETO:	[illegible]
VALOR INICIAL	$ 1.454.[illegible]
VALOR ADICIONAL	$ 45.[illegible]
CONTRATISTA	[illegible]
SUPERVISOR	[illegible]
FECHA DE SUSCRIPCION	(24/07/2018)
ACTA MODIFICATORIA No.	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE AMOC [illegible] DE 2018
ACTA MODIFICATORIA No.	ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO [illegible]
VIII ACTA MODIFICATORIA No.	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE AMOC [illegible] DE 2018
FECHA TERMINACION INICIAL	(31/12/2018)
FECHA TERMINACION FINAL	(15/08/2019)
ACTA No. 01	ACTA DE INICIO (26/07/2018)
ACTA No. 02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 (26/10/2018)
ACTA No. 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 (18/12/2018)
ACTA No. 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03 (31/12/2018)
ACTA No. 05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No. 01 (14/12/2018)
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 (16/12/2018)
ACTA No. 07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO (04 DE FEBRERO DE 2019)
ACTA No. 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 5 (04 DE FEBRERO DE 2019)
ACTA No. 09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO (14 DE FEBRERO DE 2019)
ACTA No. 10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO (31 DE MARZO DE 2019)
ACTA No. 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 6 (30 DE JULIO DE 2019)
ACTA No. 12	ACTA DE RECIBO FINAL (16 DE AGOSTO DE 2019)

En Floridablanca en fecha 16 AGOSTOS 2019 se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura CORENA CARRETO ALVA ALBUS S.A.S. Rep. Legal JHON ALERT CORENA AHUMADA en calidad de CONTRATISTA y ING. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar el presente acta

CONSIDERANDO

1. Que el contratista ha ejecutado las actividades contempladas en el acta de inicio DE 26 DE JULIO 2018 AL 16 DE AGOSTO 2019

2. Que el presente contrato ha sido terminado de mutuo acuerdo entre las partes [illegible] y se encuentra a paz y salvo por todos los conceptos [illegible] CUADRO ANEXO a la presente acta en donde [illegible]

I BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 1.499.[illegible]
VALOR EN EJECUTAR	

AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO	
ANTICIPO POR AMORTIZAR	

II PAGO A REALIZARCE EN EL ACTA FINAL

Valor [illegible] en la presente acta	$ 30.[illegible]
Menos descto. de las mayor cantidad	
Menos Saldos amortizacion anticipo	
Valor a cobrar en la presente acta	$ 30.033.440,80

SON: treinta millones treinta y tres mil cuatrocientos cuarenta y nueve con ochenta centavos M/CTE($ 30.033.440,80)

OBSERVACIONES

1. Para la [illegible]

2. Que el contratista se compromete a [illegible]

Para [illegible]

CORENA CARRETO ALVA ALBUS S.A.S
Rep. Legal JHON ALERT CORENA AHUMADA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS
SUPERVISOR

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON

Celular: 3103230524 - 3203026581
Dirección: Calle 58 # 31-60
Barrancabermeja, Santander
Correo electrónico: jhonhenry98@hotmail.com

INFORMACIÓN PERSONA



Lugar y fecha de nacimiento:
Barrancabermeja, Octubre 3 de 1979
Cedula: 13.850.736 de Barrancabermeja
Libreta militar: 13.850.736 de Barrancabermeja
Estado civil: Casado
Matricula Profesional No. 688341366485STD
Licencia en Salud Ocupacional: 010657

VISIÓN

Profesional en Ingeniería Ambiental y de Saneamiento, con ESPECIALIZACIÓN EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL. Cuento con Licencia en salud Ocupacional para la prestación de servicios en Seguridad y salud en el trabajo. En calidad de Ingeniero Ambiental y de saneamiento he liderado procesos hacia la búsqueda y aporte de soluciones técnicas y ambientales a las problemáticas derivadas del uso y aprovechamiento inadecuado de los Recursos Medioambientales, así como la inadecuada disposición de desechos tanto líquidos como sólidos y el manejo de la seguridad industrial (H.S.E.).

Impartir las bases y lineamientos fundamentales en la implementación y consolidación de una cultura ambiental, cuyos principios y valores estén cimentados en el saneamiento, la sostenibilidad y el desarrollo armónico de los diferentes sectores productivos, sociales e industriales con el medio ambiente en la Región del Magdalena Medio.

PERFIL OCUPACIONAL

Como Ingeniero Ambiental y de saneamiento y Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión ambiental me encuentro en la capacidad de desempeñarme en las siguientes actividades:

- Inspector en Seguridad industrial (H.S.E.)
- Caracterización de cuerpos de agua.
- Caracterización de residuos sólidos.
- Inventarios forestales y recuperación paisajística.
- Diseño y ejecución de Estudios de Impacto Ambiental.
- Diseño de plantas de agua para potabilización
- Diseño de plantas para tratamiento de aguas residuales.
- Diseño de planes de manejo integrales de residuos sólidos.
- Auditorias y asesorías ambientales.

FORMACION ACADEMICA

Educación Superior

- **Especialización en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental.**
  Fundación Universitaria Agraria de Colombia. UNIAGRARIA. Julio de 2012

- **Ingeniero Ambiental y de Saneamiento**
  Universidad de la Paz. Barrancabermeja31 de Marzo 2006.

- **Licencia en Salud ocupacional**
  19 de junio de 2014

Educación Secundaria

- Bachiller Técnico Industrial
  Especialidad Metalista y Soldadura

CURSOS

- **Supervisor de Izajes de cargas. Enero de 2019.**
- Curso de 50 horas de SGSST. ARL SURA. Julio 18 de 2018.
- Curso de TRABAJO EN ALTURAS AVANZADO. 40 horas. Agosto 2012.
- Curso de CERTIFICACION DE EQUIPOS DE MEDIDOR DE H2S. URIGO. 8 horas. Noviembre 2010.
- Certificación de Competencias Laborales del SENA en la Norma "Emplear condiciones de salud y seguridad en los ambientes de trabajo". Noviembre de 2008.
- Curso de Inspector en Seguridad Industrial. ASPRIN SGI LTDA. 40 horas. Oct. 2005.

DIPLOMADOS

- **DIPLOMADO EN SALUD OCUPACIONAL.** Universidad de Antioquia. Barrancabermeja (Santander). Noviembre 2006 - Febrero 2007.
- **DIPLOMADO EN LÍDERES DE HSE, CONVENIO DRI-009-07.** Sector Hidrocarburos. SENA (Regional Santander), ECOPETROL, CER. Mayo 2008. Barrancabermeja, Santander.
- **DIPLOMADO EN SEGURIDAD INDUSTRIAL**. Fundación Universitaria Agraria de Colombia. Realizado entre el 30 de Enero al 25 de Abril del 2009
- **DIPLOMADO EN HIGIENE INDUSTRIAL.** Fundación Universitaria Agraria de Colombia. Realizado entre el 14 de Mayo al 01 de Agosto del 2009

SEMINARIOS

Séptimo Congreso Internacional del Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible
Universidad Industrial de Santander
Septiembre 29, 30 y 01 de Octubre de 2004. Bucaramanga
Primer Congreso de Medio Ambiente
Universidad de La Paz. Barrancabermeja

EXPERENCIA LABORAL

UT CYL **Contrato** No. 035-2017

Cargo: Profesional Ambiental
Período: 01 Sep 2017- 28 Dici 2017 y 06 jun 2018-09 Juli 2018
Proyecto: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y MBIENTAL PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y CALLE 6 ENTRE CARRERAS 11 Y 14 BARRIO VILLABEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA"
Lugar: Floridabinaca

UT COBH **Contrato** No. 2306-2017

Cargo: Profesional Ambiental
Período: 29 de oct 2018 - 13 de nov de 2018.
Proyecto: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E , CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y36" **Lugar:** Floridablanca

CORENA CARREAÑO ASOCIADOS SAS **Contrato** No. 2018-14117

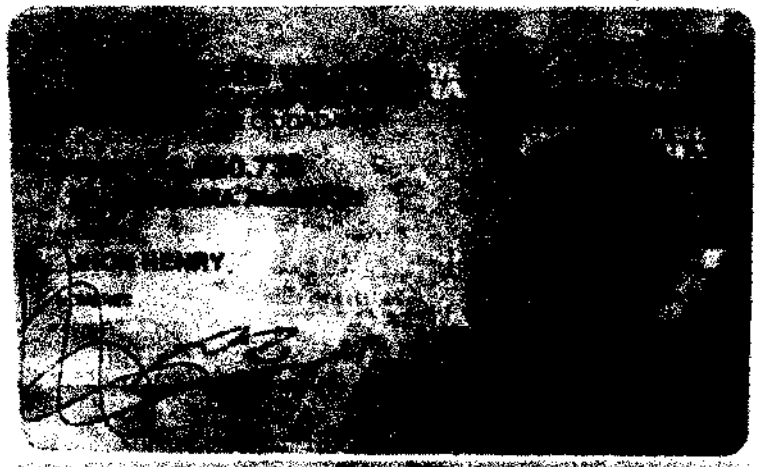
Cargo: Profesional Ambiental
Período: 04 de feb 2018 - 16 de Agos de 2019.
Proyecto: "INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DEMITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER"
Lugar: Floridablanca

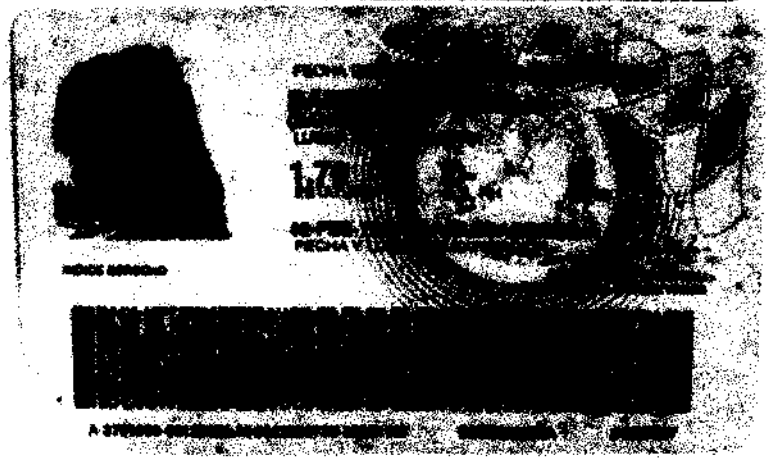
REFERENCIAS PERSONALES

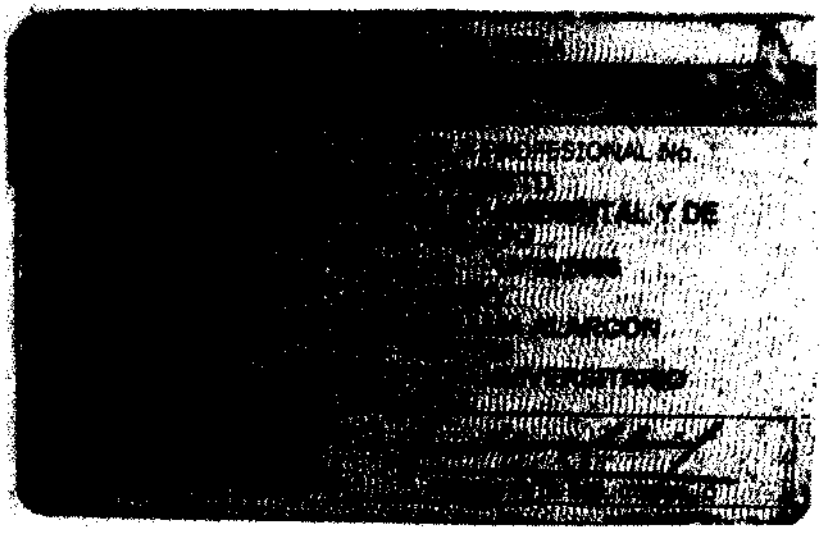
HUMBERTO VEGA.
Gerente administrativo de DIATECOLTDA.
Teléfono: 315-3710862

NELSON JOSE RINCON BARBA
Auditor Ambiental – Contraloría General de la Republica – Contraloría Delegada para el Medio Ambiente – Gerencia Departamental Santander
Celular: 310 3321680Teléfono Oficina: 0976337650 – 6803041

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCÓN CC.
Nº 13.850.736. DE BARRANCABERMEJA







La Fundación Universitaria Agraria de Colombia

Uniagraria

Personería Jurídica No. 2594 del 17 de marzo de 1986

En nombre de la República de Colombia
y mediante autorización del Ministerio de Educación Nacional

Teniendo en cuenta que

Jhon Henry Valderrama Alarcón

Cédula de ciudadanía No. [illegible] de [illegible]

Cumplió satisfactoriamente los requisitos académicos exigidos por la Institución
y las disposiciones legales y reglamentarias, le confiere el Título de

Especialista en Seguridad Industrial, Higiene y Gestión Ambiental

En constancia de lo anterior se firma y sella este Diploma en
Bogotá, D.C., el 27 de Julio del año 2012

Registro Único Nacional
Registro del Título No. 004652 Folio 12 Año 04
Bogotá D.C. 31 de Julio de 2012

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCÓN
ING.AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTIÓN AMBIENTAL

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Jhon Henry Valderrama Alarcón

C. C. 13.850.736 de Barrancabermeja (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el título de

Ingeniero Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 31 *de* Marzo *de* 2006

RECTOR

31 MAR. 2006

La Notaria Segunda de Barrancabermeja hace constar que esta copia coincide con el original que ha tenido a la vista

DIRECTOR DE ESCUELA

01289

NOTARIA SEGUNDA

SECRETARIO GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 94 DEL LIBRO No. 1-INP

REGISTRO No. 01-213-03-06

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCÓN
ING.AMBIENTAL Y ESPECIALISTA EN SEGURIDAD INDUSTRIAL, HIGIENE Y GESTION AMBIENTAL

UT C&L

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICAMOS

Que el señor **JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía 13.850.736 de Barrancabermeja, laboro para la empresa **UNION TEMPORAL C&L** identificada con NIT 901.084.840-9; desempeñando el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL**, para el contrato No. 035-2017 con objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 12 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y CALLE 6 ENTRE CARRERAS 11 Y 14 BARRIO VILLABEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA.**" Con un valor ejecutado de ciento diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos MCTE ($119.899.640,00); En los siguientes periodos:

Desde: 01 de septiembre de 2017
Hasta: 28 de diciembre de 2017

Desde: 06 de junio de 2018
Hasta: 09 de julio de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander). y su fecha de expedición es el 12 de julio de 2018.

Cordialmente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
R/L UNIÓN TEMPORAL C&L
NIT No. 901.084.840-9
C.C No. 91.518.186 de Bucaramanga

EMAF	Municipio de Floridablanca	CODIGO	Floridablanca más
		GJF-400-51 (09)	
		VERSION 0	

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE INTERVENTORIA

EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO E.S.P. - EMAF E.S.P	PROCESO DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018	ACTA No.	7
CONTRATO No. :	CONTRATO No. 035-2017		
FECHA DE CONTRATO:	primero (01) DE septiembre DE 2017		
PROYECTO:	2813000270021 - 2815000270012		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA ,FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA REPOSICION ALCANTARILLADO SANITARIO CALLE 13 ENTRE CARRERAS 11 Y 12 Y CALLE 6 ENTRE CARRERAS 11 Y 14 BARRIO VILLABEL-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
VALOR FISCAL:	$ 95,333,280.00
VALOR ADICIÓN No 01:	$ 24,566,360.00
VALOR TOTAL:	$ 119,899,640.00
PLAZO INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO ADICIÓN No 01:	UN (01) MES
PLAZO TOTAL:	CINCO (05) MESES
CONTRATISTA:	JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN
	CONYSER LTDA
INTERVENTOR:	JHON BLERT CORENA AHUMADA
	UNION TEMPORAL C&L
SUPERVISOR:	ARQ. OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO
	P.U. EMAF E.S.P.
LIQUIDADOR:	OSCAR GIOVANNI DIAZ
	Gerente General EMAF E.S.P.
Acta No. 01	ACTA DE INICIO DEL CONTRATO - UNO (01) de SEPTIEMBRE de 2017
Acta No. 02	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 1 DEL CONTRATO - VEINTIDOS (22) de DICIEMBRE 2017
Acta No. 03	ACTA DE SUSPENSIÓN No. 01 DEL CONTRATO - VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE 2017
Acta No. 04	ACTA DE REINICIO No. 01 DEL CONTRATO - SEIS (06) de JUNIO de 2018
Acta No. 05	ACTA DE PAGO PARCIAL No. 02 DEL CONTRATO - NUEVE (09) DE JULIO 2018
Acta No. 06	ACTA DE TERMINACION Y RECIBO FINAL DEL CONTRATO - NUEVE (09) DE JULIO 2018
Acta No. 07	ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO - VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018

En Floridablanca en fecha VENTISIETE (27) DE DICIEMBRE DE 2018, se reunieron en el despacho de LA EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO DE FLORIDABLANCA E.S.P. – EMAF E.S.P, el JORGE HUMBERTO ARGUELLO BELTRAN en calidad de Contratista, el JHON BLERT CORENA AHUMADA, en calidad de Interventor, el ARQ. OSCAR MAURICIO HERNANDEZ BLANCO, P.U. EMAF E.S.P. en calidad de Supervisor y la OSCAR GIOVANNI DIAZ en calidad Gerente General de la EMAF E.S.P. y Liquidador del Contrato, con el fin de firmar la presente acta.

CONSIDERANDO:

Que entre la EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO E.S.P. - EMAF E.S.P. y la firma UNION TEMPORAL C&L, como interventoria, se celebró el Contrato de Interventoria No. 035 - 2017, con fecha 01 de Septiembre de 2017, cuyo objeto es la "interventoria tecnica administrativa ,financiera y ambiental para la reposicion alcantarillado sanitario calle 13 entre carreras 11 y 12 y calle 6 entre carreras 11 y 14 barrio villabel-municipio de floridablanca"

2. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato.

3. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con lo estipulado en las obligaciones del contrato.

4. Que se verifico por parte del Interventor y Supervisor el cumplimiento del objeto del contrato mediante el Acta No 07 Recibo Final de obra suscrita el dia nueve (09) de julio de 2018.

5. Que con base en el ACTA No 06 RECIBO FINAL DE OBRA se ha constatado que la ejecución del contrato fue de ciento diecinueve millones ochocientos noventa y nueve mil seiscientos cuarenta pesos , equivalente al 100%.

6. Que el aporte financiero del contrato es el siguiente:

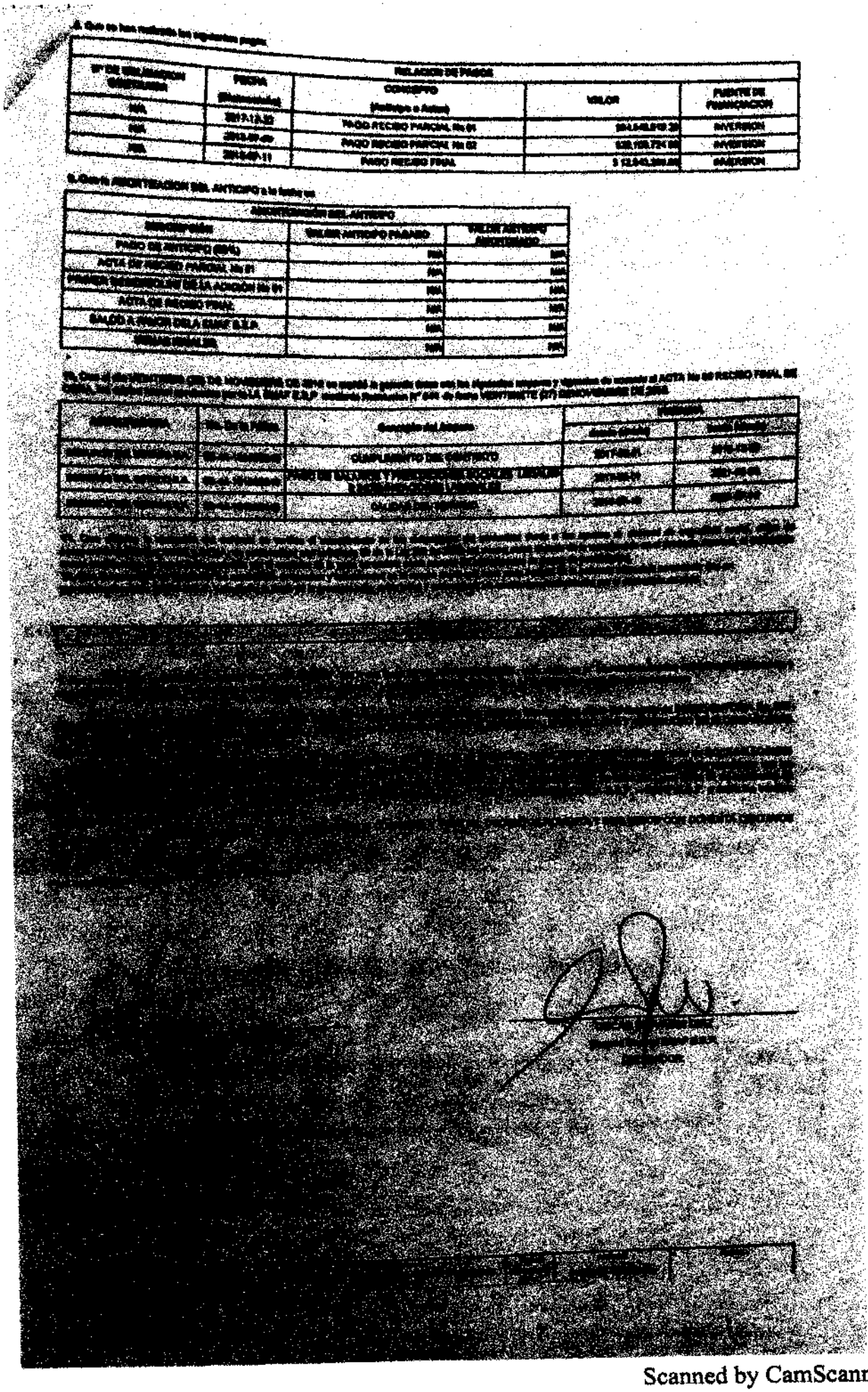
SOPORTE FINANCIERO					
CONCEPTO	NUMERO	FECHA	CODIGO	FUENTE DE FINANCIACION	VALOR
C.D.P.	17-03180	agosto-17-2018	170154	INVERSION	$95,336,822.00
	1800087	mayo-21-2018	180154	INVERSION	$28,656,972.15
R.P.	1700324	septiembre-01-2017	170154	INVERSION	$95,333,280.00
	1800199	junio-05-2018	180154	INVERSION	$24,566,360.00

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente:

BALANCE FINANCIERO		
	CONTRATADO	PAGOS REALIZADOS
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 95,333,280.00	
PAGO DE ANTICIPO (30%)		
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01		$94,546,019.20
VALOR ADICIÓN No 01	$ 24,566,360.00	
ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02		$22,109,724.00
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 12,843,296.80
SALDO A FAVOR DE LA EMAF E.S.P.		$0.00
	$ [illegible]	$ [illegible]

ELABORÓ	FECHA	REVISÓ	FECHA	APROBÓ	FECHA
[illegible]	[illegible]	EMPRESA MUNICIPAL DE ASEO, ALCANTARILLADO Y ACUEDUCTO E.S.P. - EMAF E.S.P.	SEPTIEMBRE 2014	GRUPO DE APROBACION	

Scanned by CamScanner



Scanned by CamScanner

MUNICIPIO DE PIEDECUESTA

UT C&L

ANEXO No. 7 CONFORMACIÓN DE UNIONES TEMPORALES

Barrancabermeja Mayo 17 de 2017

Señores
SECRETARIA GENERAL
ALCALDIA DE PIEDECUESTA
E S D

Apreciados señores

Los abajo firmantes manifestamos a través de este documento que hemos convenido asociarnos en consorcio ( ) Unión Temporal (X) denominado UNION TEMPORAL C&L para participar en la selección por concurso de méritos SI-CM-006-2017, cuyo objeto consiste en **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO ES CONSTRUCCION DE MURO DE CONTENCION Y OBRAS COMPLEMENTARIAS PARA LA ESTABILIZACION DEL TALUD INFERIOR DE LA VIA DE ACCESO A LOS BARRIOS VILLAS DE SAN PEDRO – VILLAS DE SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE PIEDECUESTA SANTANDER"**.

Por lo anterior expresamos lo siguiente
1 La duración de este Consorcio ( ) Unión Temporal (X) será igual al término de la ejecución y liquidación del contrato y un año más
2 El domicilio de este Consorcio ( ) Unión Temporal (X) será en la (Cll 31 No 34-52 B El Refugio Barrancabermeja) teléfono 6106146 correo electrónico de contacto uniontemporalcyl@gmail com, móvil 3183728720
3 El consorcio ( ) Unión Temporal (X) se denomina UT C&L y esta integrado por

NOMBRE	IDENTIFICACIÓN O NIT	ITEM A REALIZAR	% DE PARTICIPACIÓN
CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S	900.398.032-9		80
LUZ STELLA ORDUÑA LUENGAS	37 932 331-7		20

El representante del consorcio ( ) Unión Temporal (X) denominado Representante Legal es JHON BLERT CORENA AHUMADA identificado con C C No 91 518 186 de Bucaramanga quien está expresamente facultado para presentar la propuesta firmar el contrato y tomar todas las determinaciones que fuesen necesarias al respecto, con amplias y suficientes facultades
5 La responsabilidad de los integrantes del consorcio ( ) Union Temporal (X) es solidaria de conformidad con la ley 80 de 1993

Para constancia se firma en Barrancabermeja a los16 días del mes de Mayo de 2017

Atentamente

JHON BLERT CORENA AHUMADA
C.C. 91.518.186 de Bucaramanga

JHON BLERT CORENA AHUMADA
C.C. 91.518.186 de Bucaramanga

LUZ STELLA ORDUÑA LUENGAS
C.C 37 932 331 de Barrancabermeja

UNION TEMPORAL
COBH

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICAMOS

Que el señor **JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía 13.850.736 de Barrancabermeja, laboro para la empresa **UNION TEMPORAL COBH** identificada con NIT 901.142.008-6; desempeñando el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL**, para el contrato No. 2306-2017 con objeto "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E , CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36)**Con un valor ejecutado de sesenta y tres millones cuatrocientos treinta mil novecientos veintitrés pesos MCTE ($63.430.923,00); Desde: 29 de octubre de 2018 Hasta: 13 de noviembre de 2018

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es el 16 de noviembre de 2018.

Cordialmente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
R/L UNION TEMPORAL COBH
NIT No. 901.142.008-6
C.C No. 91.518.186 de Bucaramanga

Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO	Di-F-400-43
	VERSION	02
	FECHA ELAB	20 septiembre 2018
	FECHA APROB	02 octubre 2018

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA | **PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA**

FECHA DE ACTA:	**01 DE SEPTIEMBRE 2020**	**Acta No.**	**8**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE OBRA PUBLICA No. 2306/2017**		
FECHA DE CONTRATO:	**VEINTIOCHO (28) DE DICIEMBRE DE 2017**		
PROYECTO:	**2018-068-278-0047**		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36
VALOR INICIAL:	$ 83.430.923,00
VALOR ADICIONAL	
PLAZO INICIAL	TRES (03) MESES
PLAZO ADICIONAL	
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL COBH Rep Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA
SUPERVISOR	ING FERNANDO MIER MARTINEZ Secretario de Infraestructura
ANTICIPO	
FECHA DE INICIACION	DIECISIETE (17) DE ENERO 2018
FECHA DE SUSPENSION	DOS (02)ABRIL 2018
FECHA DE REINICIACION	VEINTINUEVE (29) DE OCTUBRE 2018
ACTA MODIFICATORIA Y/ O MODIFICATORIA	
FECHA DE TERMINACION INICIAL	DIECISEIS (16) DE ABRIL 2018
FECHA DE TERMINACION FINAL	TRECE (13) DE NOVIEMBRE DE 2018
OFICINA GESTORA	Secretaria de Infraestructura
ACTA No.01	ACTA DE INICIO - DIECISIETE (17) DE ENERO 2018
ACTA No.02	ACTA PARCIAL 1 - 17/03/2018
ACTA No.03	ACTA DE SUSPENSION no. 1 - 02/04/2018
ACTA No.04	ACTA DE REINICIO no. 1 - 29/10/2018
ACTA No.05	ACTA DE RECIBO FINAL 13 DE NOVIEMBRE 2018
ACTA No.06	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 01 DE SEPTIEMBRE 2020

En Floridablanca el 01 DE SEPTIEMBRE 2020 ,se reunieron en el despacho de la secretaria de infraestructura la UNION TEMPORAL COBH, Rep Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA en calidad de INTERVENTOR,ING FERNANDO MIER MARTINEZ , Secretario de Infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1 Que mediante DECRETO 0343 de fecha Agosto 18 de 2016, el Sr Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidacion de los contratos y convenios celebrados por la administracion Municipal de Floridablanca

2 Que entre el Municipio de Floridablanca y LA UNION TEMPORAL COBH, Rep legal JHON BLERT CORENA AHUMADA como Contratista se celebró el Contrato No.2306-2017 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36

3 Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato

4 Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993

5 Que se verifico por parte del Interventor el cumplimiento del objeto del contrato de obra mediante el Acta de Recibo Final No 5 suscrita en fecha 13 DE NOVIEMBRE 2018

6 Que con base en el acta anterior se ha constatado que la ejecucion del contrato fue de (83.430 923), equivalente al 100%

7 Que el balance financiero del contrato es el siguiente.

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	**$ 83.430.923,00**	
ANTICIPO (50%)		$ 56 453 521,85
ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 6.977.401,15
ACTA DE RECIBO FINAL		
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 83.430.923,00**	**$ 83.430 923,00**

8. Que se han realizado los siguientes pagos.

RELACION DE PAGOS				
Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	17 DE MARZO 2018		$ 56.453.521,86	INVERSION

9. Que en fecha (25/05/2019) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final:

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO S.A.			
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE d/m/a	HASTA d/m/a
50 44 101005415	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	17/01/2018	18/10/2018
	PAGO DE SALARIOS , PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	17/01/2018	17/04/2021
	CALIDAD DE SERVICIO	13/11/2018	13/11/2023

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra ordenadas y relacionadas en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta.

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 2306 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017 , cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VIAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36, declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas, libres de todo desavenencia, no manifestando observación u objeción alguna.

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al interventor del contrato, este declara: Que las obras objeto del contrato No 2306 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017, se ejecutaron a satisfacción del Municipio de Floridablanca.

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el último desembolso correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No.2306 con fecha 28 DE DICIEMBRE 2017, comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar.

4. Autorizar el pago de la suma de seis millones novecientos setenta y siete mil cuatrocientos un mil pesos con cincuenta y ocho centesimos M/CTE ($6.977.401,58)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron, y se declaran a paz y salvo por todo concepto, una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3.

UNION TEMPORAL COBH
Rep. Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA
CONTRATISTA

ING FERNANDO [illegible] MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA

ING FERNANDO [illegible]MER MARTINEZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

UNION TEMPORAL
COBH

Floridablanca
ahora puedes más

DOCUMENTO DE CONSTITUCIÓN - UNIÓN TEMPORAL

Barrancabermeja, Diciembre 12 de 2017

Señores
OFICINA DE CONTRATACIÓN
Calle 5 No 8-25 edificio administrativo
Alcaldía Floridablanca.

REFERENCIA: PROCESO DE CONTRATACIÓN NUMERO FLO-CMA-006-2017- OBJETO - [INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 6E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36]

Entre los suscritos a saber: JHON BLERT CORENA AHUMADA, mayor de edad, residente en Calle 31 No. 34-52 de la ciudad de Barrancabermeja, identificado con cédula de ciudadanía No. 91 518 186, expedida en Bucaramanga, quien obra en nombre y representación legal de CORENA CARREÑO ASOCIADOS SAS, legalmente constituida, con domicilio principal en Barrancabermeja, con NIT No 900.398.032-9, y debidamente facultado por la Junta de Socios y/o estatutos sociales, y REINALDO LANDINEZ MUÑOZ, mayor de edad, residente en Cra 90 Bis 75-77 de la ciudad de Bogotá, identificado con cédula de ciudadanía No. 91.428.400, expedida en Barrancabermeja quien obra en nombre y representación legal de B&H INGENIERÍA LTDA, legalmente constituida, con domicilio principal en Bogotá , con NIT No. 830.082.118-2; manifestamos que mediante el presente documento hemos acordado integrar UNION TEMPORAL cuya integración, conformación y reglamentación se regirá por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OBJETO El objeto del presente documento es la integración de UNION TEMPORAL entre. CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S y B&H INGENIERÍA LTDA, con el propósito de **complementar o reunir** los requisitos de participación, habilitantes y de evaluación exigidos, de las partes que constituyen la presente UNION TEMPORAL, para la preparación y presentación de la propuesta, adjudicación, celebración y ejecución del contrato, dentro de la convocatoria No. FLO-CMA-006-2017, abierta por el MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA EL MANTENIMIENTO DE VÍAS EN EL BARRIO LA CUMBRE, DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. (CALLE 33 ENTRE CARRERAS 5E Y 7E, CALLE 34 ENTRE CARRERAS 7E Y 6E, CALLE 36 ENTRE CARRERAS 7E Y 8E, CARRERA 7E ENTRE CALLES 34 Y 36.

UNION TEMPORAL COBH

Floridablanca ahora puedes más

SEGUNDA – RESPONSABILIDAD: Nuestra responsabilidad será solidaria, mancomunada e ilimitada en todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y el respectivo contrato. En consecuencia las actuaciones hechos y omisiones que se presenten en desarrollo de la propuesta y del contrato, afectaran a todos los miembros que lo conforman. **TERCERA - DENOMINACIÓN**: El presente UNION TEMPORAL se denominará UNION TEMPORAL COBH. **CUARTA - DOMICILIO** El domicilio del UNION TEMPORAL será: Cra 31 No. 74-77 B. La Floresta de la ciudad de Barrancabermeja

QUINTA - REPRESENTANTE UNION TEMPORAL: Se designa como Representante del presente UNION TEMPORAL a JHON BLERT CORENA AHUMADA, identificado con cédula de ciudadania No 91.518.186, expedida en Bucaramanga, cargo este que se entiende aceptado con la firma del presente documento y quien está autorizado para contratar, comprometer, negociar y representar al UNION TEMPORAL.

SEXTA - DURACIÓN - La duración del presente UNION TEMPORAL en caso de salir favorecido con la adjudicación será igual al tiempo comprendido entre el momento del acuerdo de modalidad de selección como exigencia de actuación legal en la etapa precontractual, la contractual y la liquidación del contrato y un (1) año más. En todo caso UNION TEMPORAL durará todo el termino necesario para atender las garantías prestadas. **SÉPTIMA - PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN**. Los miembros del UNION TEMPORAL tienen la siguiente participación: CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S 80%, B&H INGENIERIA LTDA 20% que corresponde a las obligaciones contenidas en el formulario de la propuesta a saber:

No.	INTEGRANTE	ITEMS o ACTIVIDADES A EJECUTAR POR CADA INTEGRANTE	PORCENTAJE DE LAS ACTIVIDADES RESPECTO DEL TOTAL
1	CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S	ACTIVIDADES CON ALCANCE ADMINISTRATIVO, TÉCNICO Y AMBIENTAL	80%
2	B&H INGENIERIA LTDA	ACTIVIDADES CON ALCANCE FINANCIERO	20%

UNION TEMPORAL
COBH

Floridablanca

OCTAVA - CESIÓN.- Debe tenerse en cuenta que no podrá haber cesión de la participación de los integrantes de la modalidad de asociación entre ellos. Cuando se trate de cesión a un tercero se requerirá aprobación escrita del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA. En caso de aceptarse la cesión por parte del MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA el cesionario deberá tener las mismas o mejores calidades que el cedente. El documento podrá contener las demás CLÁUSULAS OPCIONALES, que los asociados consideren pertinentes, siempre y cuando no contravengan lo dispuesto en la ley 80/93 o incluyan limitaciones o exclusiones de los integrantes frente al MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, Aspectos Financieros, Arbitramento, Reglas básicas que regulen las relaciones entre los integrantes, entre otros aspectos.

En constancia de lo anterior, se firma por quienes intervinieron en el presente documento a los 12 días del mes Diciembre del año 2017.

ACEPTO:

FIRMA REPRESENTANTE DE LA UT

NOMBRE JHON ALERT CORENA AHUMADA
CC: 91.518.186 de Bucaramanga
Dirección: Calle 31 No. 34-52 B. El Refugio
Ciudad: Barrancabermeja
Celular: 3183728720
e-mail: jhoncorena@hotmail.com

Firma Integrante 1 de la UT

Nombre Integrante 1 CORENA CARRENO ASOCIADOS S A.S
NIT o C.C. 900.398.032-9
Dirección: Calle 31 No. 34-52, Barrancabermeja
Celular: 3183728720
e-mail: jhoncorena@hotmail.com

Firma Integrante 2 de la UT:

Nombre Integrante 2 B&H INGENIERIA LTDA
NIT o C.C. 830.082.118-2
Dirección: Cra 90 Bis 75-77, Bogotá
Celular: 3002048221
e-mail: byhingenieriaItda@hotmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN rBWUZDJwZc

PILAR ADRIANA CONTRERAS GÓMEZ
PRESIDENTA EJECUTIVA

*** FINAL DEL CERTIFICADO ***

CORENA CARREÑO
ASOCIADOS

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICAMOS

Que el señor **JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON** identificado con cédula de ciudadanía 13.850.736 de Barrancabermeja, laboro para la empresa **CORENA CARREÑO ASOCIADOS SAS**, identificada con NIT 900.398.032-9; desempeñando el cargo de **PROFESIONAL AMBIENTAL**, para el contrato No. 1411 -2018 con objeto "**INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA , FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, SANTANDER**" en los siguientes periodos:

Desde: 04 de febrero de 2019
Hasta: 16 de agosto de 2019

Con un valor ejecutado de ciento noventa y ocho millones ciento noventa y seis mil ochocientos ochenta pesos MCTE ($198.196.880,00)

El mencionado señor durante su servicio de trabajo ha demostrado responsabilidad, honestidad y cumplimiento.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), y su fecha de expedición es el 22 de agosto de 2019

Cordialmente,

JHON BLERT CORENA AHUMADA
R/L CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S
NIT No. 900.398.032-9
C.C No. 91.518.186 de Bucaramanga

FLORIDABLANCA 2016 más para todos	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO [illegible]
		VERSION 3
		FECHA ELAB 28 septiembre 2016
		FECHA APROB 02 octubre 2015

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**31 DE OCTUBRE DE 2019**	**Acta No.**	**13**
CONTRATO No. :	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1411-2018		
FECHA DE CONTRATO:	(04 - 06 - 2018)		
PROYECTO:	2018680780016 Y 2017680780073		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 136 619 995 00
VALOR ADICIONAL	$ 49 549 220,00
PLAZO INICIAL	CERO(0) MESES
PLAZO ADICIONAL	DOS (02) MESES
CONTRATISTA	UNION CARREÑO ASOCIADOS S.A.S Rep Legal JHON ALBERT CORENA AHUMADA
SUPERVISOR	[illegible] Secretaria de Infraestructura
ACTIVIDA	
FECHA DE [illegible]	(08/07/2018)
FECHA DE [illegible]	14/12/2018
FECHA DE [illegible]	4/02/2019
FECHA DE [illegible]	10/05/2019
FECHA DE [illegible]	17/05/2019
FECHA DE TERMINACION FINAL	16/08/2019
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA No.01	ACTA DE INICIO (08/07/2018)
ACTA No.02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 (10/10/2018)
ACTA No.03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 (10/10/2018)
ACTA No.04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03 (12/11/2018)
ACTA No.05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No. 01 (14/12/2018)
ACTA No.06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 (28/01/2019)
ACTA No.07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No.5 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 15 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 DE JUNIO DE 2019
ACTA No.11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6 08 DE JULIO DE 2019
ACTA No.12	ACTA DE RECIBO FINAL 16 DE AGOSTO DE 2019
ACTA No.13	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 31 DE OCTUBRE DE 2019

En floridablanca el 31 DE OCTUBRE DE 2019 se reunieron en el despacho de la secretaria de infraestructura la UNION TEMPORAL CORENA CARREÑO ASOCIADOS , Rep Legal JHON BLERT CORENA AHUMADA en calidad de CONTRATISTA ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ , Secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que mediante DECRETO 0343 de fecha Agosto 16 de 2016, el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca ha delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidación de los contratos y convenios celebrados por la administración Municipal de Floridablanca

2. Que entre el Municipio de Floridablanca y LA EMPRESA CORENA CARREÑO ASOCIADOS S.A.S Rep legal JHON BLERT CORENA AHUMADA como contratista, se celebró el Contrato No 1411 2018, con fecha 04 DE MAYO 2018, cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA 1 DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,SANTANDER

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993

5. Que se verificó por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato de obra mediante el Acta de Recibo Final No 13 suscrita en fecha 16 DE AGOSTO 2019

6. Que con base en la acta anterior se ha considerado que la ejecución del contrato fue de $136.136.995 equivalente al 100%

7. Que el balance financiero del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 136.619.995,00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 49.549.220,00	
ANTICIPO (50%)		

ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 22.312.013,77
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2		$ 22.252.964,70
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3		$ 22.118.771,61
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4		$ 14.864.798,00
ACTA DE RECIBO PARCIAL 5		$ 29.298.453,79
ACTA DE RECIBO PARCIAL 6		$ 56.856.850,34
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 30.893.489,50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 199.196.999,00**	**$ 199.196.999,00**

8. Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS				
Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	(03/10/2018)		$ 22.312.013,77	ICLD
2	(19/10/2018)		$ 22.252.964,70	ICLD
3	(12/11/2018)		$ 22.118.771,61	ICLD
4	(15/12/2018)		$ 14.864.798,00	ICLD
5	(04/02/2019)		$ 29.298.453,79	ICLD
6	(05/07/2019)		$ 56.856.850,34	ICLD
7	(05/07/2019)		$ 30.893.489,50	ICLD

9. Que en fecha (18/04/2018) fue aprobada la garantía única con las siguientes amparos y vigencias, de acuerdo al acta de Recibo Final

ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS SA			
Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE dd/m/a	HASTA dd/m/a
2928662	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/07/2018	18/04/2020
2928662	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES Y INDEMNIZACIONES LABORALES	9/07/2018	16/10/2022
2928662	CALIDAD DEL SERVICIO	16/08/2019	16/08/2024
878245	RESPONSABILIDAD CIVIL	9/07/2018	16/10/2019

10. Que durante la ejecución del contrato se verifico el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social (pago de compensación familiar, ICBF y SENA, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra ordenadas y recibidas en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 cuyo objeto es «INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACIÓN PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER» declarándose las partes a Paz y Salvo entre ellas toreje de toda responsabilidad no manifestando observación o objeción alguna

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato, este declara: Que las obras objeto del Contrato No 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 se ejecutaron a satisfacción con Multiplicidad

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectué el último desembolso correspondiente al pago del acta final, resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018, comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por concepto

4. Autorizar el pago de la suma de treinta millones ochocientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y cuatro centavos M/CTE ($30.893.489,50)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3

CORENA CARRE CONSTRUCCION S.A.S
Nit. Luego JHOAN ELBERT CORENA ARUMADA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA

[redacted]	Alcaldía Municipal de Floridablanca ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	CODIGO [redacted] VERSION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	

FECHA DE ACTA:	16 AGOSTOS 2019	Acta No	12
CONTRATO No.:	CONTRATO DE INTERVENTORIA 141-2018		
FECHA DE CONTRATO:	(26 - 06 - 2018)		
PROYECTO:	[redacted]		

OBJETO	[redacted]
VALOR INICIAL	$ [redacted]
VALOR ADICIONAL	$ [redacted]
CONTRATISTA	[redacted]
SUPERVISOR	[redacted]
FECHA DE SUSCRIPCION	(26/07/2018)
FECHA MODIFICATORIA	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE INICIO (11-06-2019
FECHA MODIFICATORIA	ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO (16-09-2018)
FECHA MODIFICATORIA	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE INICIO (14-12-2018)
Y/O ACLARATORIA N.DE	
FECHA TERMINACION INICIAL	(31/12/2018)
FECHA TERMINACION FINAL	(15/08/2019)
ACTA No. 01	ACTA DE INICIO (26/07/2018)
ACTA No. 02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 (03-10-2018)
ACTA No. 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 (10-10-2018)
ACTA No. 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03 (12-11-2018)
ACTA No. 05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No. 01 (14-12-2018)
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 (16-12-2018)
ACTA No. 07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5 DA DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 19 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 DE JUNIO DE 2019
ACTA No. 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6 DE JUNIO DE 2019
ACTA No. 12	ACTA DE RECIBO FINAL 16 DE AGOSTO DE 2019

En Floridablanca en fecha 16 AGOSTOS 2019 se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura CORENA CARRERO ASOCIADOS S.A.S Rep. Legal JHON ALBERT CORENA AHUMADA en calidad de CONTRATISTA y/o. EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que el contratista ha ejecutado las obligaciones contractuales durante el periodo 26 DE JULIO 2018 AL 15 DE AGOSTO 2019

2. Que se procedió suscribir la presente acta con el objetivo de hacer entrega por parte del Contratista [redacted] y recibido a satisfacción por parte del supervisor [redacted] de la ejecución del CONTRATO ANTES MENCIONADO, a la terminación del plazo pactado, de conformidad con lo establecido en la minuta contractual

I BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 196.190.580,00
VALOR SIN EJECUTAR	

AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO	
ANTICIPO POR AMORTIZAR	

II PAGO A REALIZARCE EN EL ACTA FINAL

Valor amortizado en la presente acta	$ 30.857.489,80
Menos monto de (la) (los) (as)	
Menos Saldo Amortizacion anticipo	
Valor a pagar en la presente acta	$ 30.857.489,80

SON: treinta millones ochocientos cincuenta y siete mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta centavos M/CTE $30.857.489,80

ACUERDAN:

1. Recibir los trabajos objeto del contrato oportunamente terminados a satisfacción por la Alcaldía de Floridablanca

2. Que el contratista se compromete a actualizar la póliza de estabilidad de la obra, vigilancia del servicio, etc., a partir de la fecha del acta de recibo final y a su aprobación por la Oficina Asesora de Contratación de la Alcaldía.

Para constancia se firma por los que en ella intervinieron

CORENA CARRERO ASOCIADOS S.A.S
[redacted]
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS
[redacted]
SUPERVISOR

[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]
[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]	[redacted]

DEPARTAMENTO DE SANTANDER-MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA
CONTRATO DE OBRA PUBLA No. 141 2017
FECHA DE CONTRATO (24 05 2018)

PROYECTO 2018682760018 Y 2017682760078

ANEXO ACTA 12 ACTA DE RECIBO FINAL #12 DE INTERVENTORIA
FECHA DE ACTA 16 de agosto 2019

ITEM	DESCRIPCIÓN	UNID	VR. UNIT	CANT CONTRATADAS		CANTIDADES ADICIONALES		CANTIDAD ACUMULADA		PRESENTE ACTA	
				CANT	VR PARCIAL	CANTIDAD	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL	CANT	VR PARCIAL
	INGENIERO CIVIL DIRECTOR	UNO	$ 8 000 000	6	$ 42 000 000	1	$ 8 000 000	84 51%	$ 33 532 183	15 49%	$ 2 477 816 67
	INGENIERO ESPECIALISTA EN GEOTECNIA	UNO	$ 2 500 000	6	$ 15 000 000	2	$ 5 000 000	84 51%	$ 16 902 278	15 49%	$ 998 270 71
	INGENIERO CIVIL RESIDENTE	UNO	$ 2 000 000	6	$ 12 000 000	2	$ 4 000 000	84 51%	$ 13 532 183	15 49%	$ 2 477 816 67
	Subtotal costo del personal				$ 39 000 000		$ 17 000 000		$ 43 947 096		$ 5 954 903 85
	Factor multiplicador				2 40		1 40		2 40		2 40
	Total costo de personal				$ 93 600 000		$ 51 200 000		$ 105 473 834		$ 13 326 966
	ARRIENDO OFICINA Y SERVICIOS	MES	$ 1 540 000	6	$ 9 240 000	2	$ 3 700 240	84 51%	$ 12 141 436	15 49%	$ 1 536 362
	MENSAJERIA Y COMUNICACION	MES	$ 299 000	6	$ 1 794 000	1	$ 1 598 370	84 51%	$ 1 [illegible] 142	15 49%	$ 946 958
	REPRODUCCION Y DOCUMENTOS (PLOTTER PLANOS FLAYOUT ETC)	MES	$ 1 400 000	6	$ 8 400 000	1	$ 1 800 000	84 51%	$ 9 865 508	15 49%	$ 1 734 473
	ENCAVOGE LABORATORIO	MES	$ 1 520 000	6	$ 9 120 000	2	$ 3 [illegible] 240	84 51%	$ [illegible] 856	15 49%	$ 1 383 [illegible]
					$ 31 314 000		$ 10 438 000		$ 38 288 190		$ 6 488 882
	COSTO DIRECTO				$ 124 914 000 00		$ 61 638 000 00		$ 143 762 024 00		$ 19 815 848 67
	A I U 19%				$ 23 733 660 00		$ 7 911 270 00		$ 26 784 247 00		$ 4 240 638 00
	COSTO TOTAL				$ 148 647 660 00		$ 69 549 270 00		$ 167 603 410 00		$ 24 056 486 67
	AMORTIZACION DE ANTICIPO										
	VALOR RECIBO PARCIAL DE OBRA								$ 167 603 410 00		

CORENA CARREÑO EDUCACION S A S
Rep Legal [illegible]
INTERVENTOR

[illegible] JESUS [illegible]
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

FLORIDABLANCA 2016 más data todos	Alcaldía Municipal de Floridablanca	CÓDIGO [illegible]
		VERSION V.
		FECHA ELAB 28 septiembre 2016
		FECHA APROB 02 octubre 2016

ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA

FECHA DE ACTA:	**01 DE OCTUBRE DE 2019**	**Acta No:**	**13**
CONTRATO No. :	**CONTRATO DE INTERVENTORIA 1413 2018**		
FECHA DE CONTRATO:	**(24 - 09 - 2018)**		
PROYECTO:	**20169003760010 Y 20179002760079**		

OBJETO:	INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER
VALOR INICIAL:	$ 148 647 660 00
VALOR ADICIONAL	$ de [illegible] 220.00
PLAZO INICIAL	CERO(00) MESES
PLAZO ADICIONAL	[illegible]
CONTRATISTA	CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S
SUPERVISOR	Rep. Legal JHON ALBERT CORENA AHUMADA [illegible] Secretaria de Infraestructura
INTERVENTOR	
FECHA DE SUSPENSION	(08/07/2019)
FECHA DE [illegible]	(14/12/2018)
FECHA DE [illegible]	(4/02/2019)
FECHA DE [illegible]	(15/02/2019)
FECHA DE [illegible]	(17/06/2019)
FECHA DE TERMINACION FINAL	15/08/2019
OFICINA GESTORA	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA
ACTA No.01	ACTA DE INICIO (08/07/2019)
ACTA No.02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 (01/10/2018)
ACTA No.03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 02 (10/12/2018)
ACTA No.04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 03 (12/11/2018)
ACTA No.05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No 01 (14/12/2018)
ACTA No.06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 04 (4/02/2019)
ACTA No.07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5 04 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 15 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No.10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 06 JUNIO DE 2019
ACTA No.11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6-08 DE JULIO DE 2019
ACTA No.12	ACTA DE RECIBO FINAL 15 DE AGOSTO DE 2019
ACTA No.13	ACTA DE LIQUIDACION DEL CONTRATO 01 DE OCTUBRE DE 2019.

En floridablanca el 01 DE OCTUBRE DE 2019 se reunieron en el despacho de la secretaria de infraestructura la UNION TEMPORAL CORENA CARREÑO ASOCIADOS Rep Legal JHON ALBERT CORENA AHUMADA en calidad de CONTRATISTA ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ Secretario de infraestructura en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO:

1. Que mediante DECRETO 0143 de fecha Agosto 16 de 2016 el Sr. Alcalde del Municipio de Floridablanca no delegado en los secretarios de despacho el ejercicio de la competencia para realizar la liquidación de los contratos y convenios celebrados por la Administración Municipal de Floridablanca

2. Que entre el Municipio de Floridablanca y LA EMPRESA CORENA CARREÑO ASOCIADOS S A S Rep egal JHON ALBERT CORENA AHUMADA como consta en el acta de inicio del contrato No 1413 2018, con fecha 24 DE MAYO 2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA,SANTANDER

3. Que por voluntad de las partes hemos acordado dar por terminado el citado contrato

4. Que en consecuencia se procederá a la liquidación del mismo de conformidad con el artículo 60 de la Ley 80 de 1993

5. Que se verifico por parte del supervisor el cumplimiento del objeto del contrato de obra mediante el acta de Recibo Final [illegible] suscrita en fecha 15 DE [illegible] 2019

6. Que con base en el acta anterior se ha cancelado que el valor ejecutado del contrato fue de $ 108 196 880 equivalente al 100%

Que el balance financiero del contrato es el siguiente

BALANCE FINANCIERO		
VALOR CONTRATO INICIAL	$ 148 647 660 00	
VALOR CONTRATO ADICIONAL	$ 49 549 220 00	
ANTICIPO (50%)		

ACTA DE RECIBO PARCIAL 1		$ 22 312 913 77
ACTA DE RECIBO PARCIAL 2		$ 22 282 564 70
ACTA DE RECIBO PARCIAL 3		$ 22 116 771 01
ACTA DE RECIBO PARCIAL 4		$ 14 864 788 30
ACTA DE RECIBO PARCIAL 5		$ 29 298 463 79
ACTA DE RECIBO PARCIAL 6		$ 56 650 650 34
ACTA DE RECIBO FINAL		$ 30 603 489 50
SALDO A FAVOR DEL MUNICIPIO		
SUMAS IGUALES	**$ 198.196.890,00**	**$ 198 196 890,00**

8. Que se han realizado los siguientes pagos

RELACION DE PAGOS

Nº DE OBLIGACION CONTRAIDA	FECHA (Dia/mes/año)	CONCEPTO (anticipo o actas)	VALOR	FUENTE DE FINANCIACION
1	(03/10/2018)		$ 22 312 913 77	ICLD
2	(10/10/2018)		$ 22 282 564 70	ICLD
3	(12/11/2018)		$ 22 116 771 01	ICLD
4	(19/12/2018)		$ 14 864 788 30	ICLD
5	(04/02/2019)		$ 29 298 463 79	ICLD
6	(08/07/2019)		$ 56 650 650 34	ICLD
7	(08/07/2019)		$ 30 603 489 50	ICLD

9. Que en fecha (18/09/2019) fue aprobada la garantía única con los siguientes amparos y vigencias de acuerdo a acta de Recibo Final.

ASEGURADORA: LIBERTY SEGUROS SA

Nº DE LA POLIZA	CONCEPTO DEL AMPARO	VIGENCIA	
		DESDE dd/mm/a	HASTA dd/mm/a
2928662	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	9/07/2018	18/04/2020
2928662	PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	9/07/2018	18/10/2022
2928662	CALIDAD DEL SERVICIO	18/08/2019	18/08/2024
879245	RESPONSABILIDAD CIVIL	9/07/2018	18/10/2019

10. Que durante la ejecución del contrato se verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social, pago de compensación familiar, ICBF y SENA de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

11. Que el contratista ha ejecutado las cantidades de obra contratadas y reconocidas en el cuadro anexo que hace parte integral de la presente acta

ACUERDAN:

1. Dar por liquidado el Contrato No. 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 cuyo objeto es INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE MITIGACION PARA LA AMENAZA POR MOVIMIENTOS EN MASA DEL BARRIO ALTOS DE BELLAVISTA ETAPA I DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA SANTANDER declarándose las partes a Paz y Salvo entre sí por todo desavenencia de mantenimiento reservación y objeción alguna

2. Conforme a la función de control y vigilancia asignada al supervisor del contrato este declara Que en cumplimiento del contrato No 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 se ejecutaron a satisfacción las labores ejecutadas

3. Que una vez la Tesorería del Municipio efectúe el último desembolso correspondiente al pago de acta final resulta procedente que las partes intervinientes se declaren a paz y salvo por todo concepto derivado de la ejecución del contrato No 1411 con fecha 24 DE MAYO 2018 comprometiéndose la Secretaría de Infraestructura a surtir los trámites necesarios para efectuar el pago del saldo por cancelar

4. Autorizar el pago de la suma de treinta millones seiscientos tres mil cuatrocientos ochenta y nueve pesos con cincuenta y nueve centavos M/CTE ($30 603 489,50)

Para constancia de lo anterior se firma la presente acta por los que en ella intervinieron y se declaran a paz y salvo por todo concepto una vez se haga efectivo el pago del acta de que trata el numeral 3

CORENA CONSTRUCCIONES S.A.S
Rep. Legal JAIME ALBERT CORENA AHUMADA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
SUPERVISOR

ING EDGAR JESUS ROJAS RAMIREZ
Secretario de Infraestructura
OFICINA GESTORA

	Alcaldía Municipal de Floridablanca ACTA DE RECIBO FINAL DE INTERVENTORIA	CODIGO VERSION
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA	PROCESO: DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA	

FECHA DE ACTA	16 AGOSTOS 2019	Acta No.	12
CONTRATO No.	CONTRATO DE INTERVENTORIA 1411-2018		
FECHA DE CONTRATO	(24 - 05 - 2018)		
PREVISTO	7010008276000010 Y 2017000276000078		

OBJETO:	[illegible]
VALOR INICIAL	[illegible]
VALOR ADICIONAL	[illegible]
CONTRATISTA	[illegible]
SUPERVISOR	[illegible]
FECHA DE INICIACION	(24/07/2018)
ACTA MODIFICATORIA	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE INICIO (17-08-2018
ACTA MODIFICATORIA	ACTA MODIFICATORIA AL CONTRATO 09-08-2018
ACTA MODIFICATORIA VIA ACLARATORIA 0.05	ACTA MODIFICATORIA AL ACTA DE INICIO 16-12-2018
FECHA TERMINACION INICIAL	(27/12/2018)
FECHA TERMINACION FINAL	(15/08/2019)
ACTA No. 01	ACTA DE INICIO (26/07/2018)
ACTA No. 02	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 01 (23/10/2018)
ACTA No. 03	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 02 (16/10/2018)
ACTA No. 04	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 03 (17/11/2018)
ACTA No. 05	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO No. 01 (16/11/2018)
ACTA No. 06	ACTA DE RECIBO PARCIAL No. 04 (16/12/2018)
ACTA No. 07	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 01 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 08	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 5 01 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 09	ACTA DE SUSPENSION DEL CONTRATO 01 DE FEBRERO DE 2019
ACTA No. 10	ACTA DE REINICIO DEL CONTRATO 17 DE JUNIO DE 2019
ACTA No. 11	ACTA DE RECIBO PARCIAL No 6 DE JULIO DE 2019
ACTA No. 12	ACTA DE RECIBO FINAL 16 DE AGOSTO DE 2019

En Floridablanca el dia 16 AGOSTOS 2019 se reunieron en el despacho de la Secretaria de Infraestructura [illegible] CRIENA CARRERA AZULEJOS S.A.S. Rep. Legal JHON ALERT CORENA ARDANDA en calidad de CONTRATISTA y ING EDGAR JESUS PEREZ RAMIREZ en calidad de SUPERVISOR con el fin de firmar la presente acta

CONSIDERANDO

1. Que se mantuvieron las suspensiones [illegible]

2. Que el contratista [illegible]

I. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

EJECUCION	
VALOR TOTAL EJECUTADO	$ 198.195.080.00
VALOR SIN EJECUTAR	

AMORTIZACION ANTICIPO	
ANTICIPO AMORTIZADO	
ANTICIPO NO AMORTIZADO	

II. PAGO A REALIZARSE EN EL ACTA FINAL

Valor ejecutado en la presente acta	$ [illegible]
Menos pagos de las actas de obra	
Menos Saldo Amortizado anticipo	
Valor a pagar en la presente acta	$ 30.693.489.80

SON treinta millones seiscientos noventa y tres mil cuatrocientos ochenta y nueve con ochenta centavos M/CTE $30.693.489.80)

RECIBIDA

1. Recibo la siguiente [illegible]

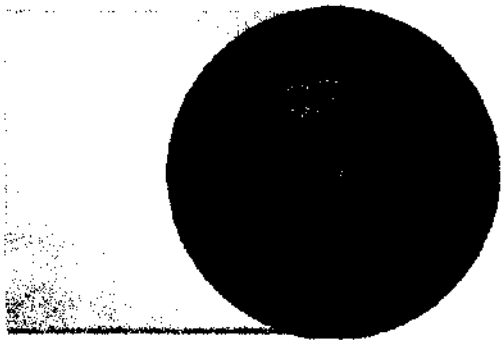
2. Que el contratista se compromete a [illegible]

Para constancia se firma en [illegible]

CRIENA CARRERA AZULEJOS S.A.S
Rep. Legal JHON ALERT CORENA ARDANDA
CONTRATISTA

ING EDGAR JESUS PEREZ
[illegible]
SUPERVISOR

[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]



ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS.

ING AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
ESP. EDUCACIÓN AMBIENTAL.

SOBRE MI

SOY UNA PERSONA HONESTA, SERIA Y RESPONSABLE, CON UNA FUERTE ÉTICA DE TRABAJO. POSEO HABILIDADES PARA EL TRABAJO EN EQUIPO Y UNA DISPOSICIÓN CONSTANTE PARA EL APRENDIZAJE Y LA MEJORA CONTINUA.

DATOS PERSONALES

CC. 1.096.236.814
FECHA DE NACIMIENTO: 21/01/96
ESTADO CIVIL: SOLTERA
CELULAR: 3003966389
DIRECCIÓN: CALLE 49#20-61 B COLOMBIA
EMAIL: ilianmariacontreras@gmail.com

REFERENCIAS

JORGE IVAN GOMEZ
ING AMBIENTAL
3163402303

LUZ SANDOVAL VIDES
ING CIVIL
3103298727

RUBEN OROZCO
ARQUITECTO
3107669181

FORMACIÓN ACADEMICA.

LA UNIVERSIDAD SANTO TOMÁS
ESPECIALIZACIÓN SST
(En curso)

FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES
ESPECIALISTA EN EDUCACION AMBIENTAL. BOGOTA D.C, 2021

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ
INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO
BARRANCABERMEJA (S), 2019

COLEGIO SANTA TERESITA
BACHILLER ACADÉMICO
BARRANCABERMEJA (S),2012

ESCUELA NORMAL SUPERIOR CRISTO REY
PRIMARIA.
BARRANCABERMEJA (S),2006

CURSOS

CERTIFICADO DE CAPACITACIÓN, SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO (SG-SST)
INTENSIDAD DE 20 HORAS, 2024
PRIMEROX AUXILIOS Y SPORTE VITAL BÁSICO, 2023

CONOCIMIENTOS ACADÉMICOS EN INGLÉS PRAXIS ADULT PROGRAM; EL CUAL CONSTA DE LOS NIVELES A1, A2, B1, 2022
APLICACIÓN DE CRITERIOS PARA EL TRABAJO SEGURO EN TAREAS DE ALTO RIESGO,2022

AUDITOR INTERNO ISO 14001 :2015 SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL , 2020
I SEMINARIO TÉCNICO "RETOS EN EL SECTOR DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO" Barrancabermeja . (S),2019.

PRIMER SIMPOSIO RESTAURACIÓN ECOLÓGICA Y PROCESOS PARTICIPATIVOS Barrancabermeja . (S),2018.

DIPLOMADO EN GESTIÓN EN AMBIENTAL-ISO 14001 DE 2015) ,2018

CURSO SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO. Barrancabermeja.(S),2018

CURSO OPERACIÓN DE SISTEMAS DE POTABILIZACIÓN DE AGUA Barrancabermeja . (S),2018.

DIPLOMADO CONTROL SOCIAL PARTICIPATIVO AL MEDIO AMBIENTE
Barrancabermeja . (S),2017.

CURSO DE INSTRUMENTACION INDUSTRIAL PARA METEREOLOGOS VERSIÓN .2 Barrancabermeja . (S),2016.

EXPERIENCIA PROFESIONAL

CONSORCIO DISTRITO BARRANCABERMEJA
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL
PERIODO ELABORADO: 05 JULIO 2023 AL 30 DE JUNIO 2024.

CONSORCIO PTAR SAN SILVESTRE 2016
CARGO: INSPECTORA AMBIENTAL
PERIODO ELABORADO: 22 FEBRERO 2023 AL 06 DE JULIO 2023.

MAGISTER S.A.S
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL
PERIODO ELABORADO: 02 SEPTIEMBRE 2022 AL 16 DE FEBRERO 2023.

UNION TEMPORAL INTERVIAS YONDO 2022
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL
PERIODO ELABORADO: 11 ABRIL 2022 AL 16 DE JULIO 2022.

MAGISTER SAS
CARGO: INGENIERA RESIDENTE
PERIODO ELABORADO: 28 SEPTIEMBRE 2021 AL 15 DE MARZO 2022.

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, DISTRITO BARRANCABERMEJA
CARGO: INGENIERA AMBIENTAL
PERIODO ELABORADO: 14 ENERO 2021 AL 15 DE JULIO 2021.

SECRETARIA DE DESARROLLO, ECONÓMICO Y SOCIAL, DISTRITO BARRANCABERMEJA
PERIODO ELABORADO: 18 NOVIEMBRE 2020 AL 18 DE DICIEMBRE 2020.

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.096.236.814
CONTRERAS BARRIOS

APELLIDOS

JUAN MARIA

NOMBRES

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1996
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 A+ F

ESTATURA G.S. RH SEXO

06-FEB-2014 BARRANCABERMEJA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

INDICE DERECHO

P-2701900-00858255-F-1096236814-20140401 0037702405A 1 41716558

COPNIA

68834-426856 STD
Fecha de Expedición 09/07/2019
Matrícula Profesional

Nombre:
ILIAN MARIA
CONTRERAS BARRIOS

Identificación:
C.C. 1004230814

Profesión:
INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

Institución:
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ



REPÚBLICA DE COLOMBIA
COPNIA
Consejo Profesional Nacional de Ingeniería

Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios
CVAD-2024-3040094

CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

EL DIRECTOR GENERAL

CERTIFICA:

1. Que ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS, identificado(a) con CEDULA DE CIUDADANIA 1096236814, se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO con MATRICULA PROFESIONAL 68834-426855 desde el 08 de Julio de 2019, otorgado(a) mediante Resolución Nacional 1033.

2. Que el(la) MATRICULA PROFESIONAL es la autorización que expide el Estado para que el titular ejerza su profesión en todo el territorio de la República de Colombia, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 842 de 2003.

3. Que el(la) referido(a) MATRICULA PROFESIONAL se encuentra **VIGENTE**

4. Que el profesional no tiene antecedentes disciplinarios ético-profesionales.

5. Que la presente certificación se expide en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes de Septiembre del año dos mil veinticuatro (2024).

Rubén Dario Ochoa Arbeláez

Firmal del titular (*)

(*)Con el fin de verificar que el titular autoriza su participación en procesos estatales de selección de contratistas. La falta de firme del titular no invalida el Certificado
El presente es un documento público expedido electrónicamente con firma digital que garantiza su plena validez jurídica y probatoria según lo establecido en la Ley 527 de 1999. Para verificar la firma digital, consulte las propiedades del documento original en formato .pdf.
Para verificar la integridad e inalterabilidad del presente documento consulte en el sitio web https://tramites.copnia.gov.co/Copnia_Micrositе/CertificateOfGoodStanding/CertificateOfGoodStandingStart indicado el número del certificado que se encuentra en la esquina superior derecha de este documento.

LOS LIBERTADORES

Personería Jurídica Res. 7542 de mayo de 1982

ACTA DE GRADO No. 87314

En Bogotá, D.C., República de Colombia, el día seis (06) del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021) la Fundación Universitaria Los Libertadores, representada legalmente por la Rectora ÁNGELA MARÍA MERCHÁN BASABE, previa la comprobación del cumplimiento de todos los requisitos establecidos por la ley y los reglamentos internos, celebró ceremonia de graduación, con el objeto de conferir el título de:

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

Código SNIES 101442

A: ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS

C.C. No. 1.096.236.814 DE BARRANCABERMEJA

Una vez el graduando emitió el juramento de graduación el Presidente de la Ceremonia procedió a entregarle el diploma que lo acredita para el ejercicio de su profesión conforme a la normatividad vigente y le otorga el grado de honor como resultado de haber cumplido los requisitos necesarios para ello, de acuerdo con la normatividad interna.

En constancia, de lo antedicho, se emite la presente acta para todos los efectos legales, a los seis (06) días del mes de agosto del año dos mil veintiuno (2021).

Diploma registrado internamente con el número 3841 Libro 32 Folio 257

ANDRÉS FELIPE FERREIRA BENAVIDES
SECRETARIO GENERAL

REPÚBLICA DE COLOMBIA

LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA LOS LIBERTADORES

PERSONERÍA JURÍDICA RES. 7542 DE MAYO DE 1981 INSTITUCIÓN SUJETA A INSPECCIÓN Y VIGILANCIA POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

CONSIDERANDO QUE:

ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS

IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 1.096.236.814 DE BARRANCABERMEJA

APROBÓ LOS ESTUDIOS PROGRAMADOS POR LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA Y CUMPLIÓ CON LOS REQUISITOS EXIGIDOS POR LA LEY Y LOS REGLAMENTOS. LE CONFIERE EL TÍTULO DE

ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN AMBIENTAL

EN TESTIMONIO DE LO EXPUESTO SE EXPIDE EL PRESENTE DIPLOMA QUE ASÍ LO ACREDITA.
EN BOGOTÁ, D.C., EL DÍA SEIS (6) DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)

RECTORA

SECRETARIO GENERAL

LIBRO No. 32 FOLIO 257 REGISTRO 3841 ACTA 87314 FECHA 6 DE AGOSTO DE 2021

16995

INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ – UNIPAZ
Barrancabermeja

ACTA INDIVIDUAL DE GRADO No. 5483

En la ciudad de Barrancabermeja, Departamento de Santander, Republica de Colombia a los veintiocho (28) días del mes de junio de 2019, se celebró la graduación de:

ILIAN MARÍA CONTRERAS BARRIOS
c.c. No. 1.096.236.814 de Barrancabermeja (Santander)

El grado fue aprobado por el Consejo Académico en acta No.012, realizada el 30 de mayo de 2019, presidido por el Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA, Rector del Instituto Universitario de la Paz – UNIPAZ y obrando como Secretaria General la Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA, previa comprobación de que el aspirante cumplió los requisitos exigidos por el Programa de INGENIERIA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias, especialmente lo establecido en los Acuerdos No. CAC 008-04 y el CAC 071-17 modificado por el Acuerdo No. 017-18, siendo la modalidad TRABAJO DE GRADO denominado: "DISEÑO DE UN SENDERO ECOLOGICO, TENIENDO EN CUENTA LA LÍNEA BASE DE FAUNA Y FLORA, EN EL PARQUE CEMENTERIO LA MAGDALENA, KILÓMETRO 4 VÍA CORREGIMIENTO EL CENTRO BARRANCABERMEJA", por la cual se le otorga el titulo de:

INGENIERA AMBIENTAL Y DE SANEAMIENTO

Registro No. SGR-14.429-06-19 al folio 291 del libro de diplomas 1-INP.

Bajo la gravedad de juramento, el graduando promete cumplir con los deberes propios del ejercicio de su profesión.

Para constancia se extiende y firma la presente acta.

Ing. OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA
Rector

Abg. JEMNYS BELTRÁN BACCA
Secretaria General

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

y en su nombre

EL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ

Creado mediante decreto ordenanzal No. 0331 de 1987 de la Gobernación de Santander

En atención a que:

Jian María Contreras Barrios

C.C. 1096236814 de Barrancabermeja (Santander)

Ha cumplido con las normas legales y con los requisitos académicos exigidos por el Instituto, con los derechos, obligaciones y prerrogativas correspondientes, le confiere el titulo de

Ingeniera Ambiental y de Saneamiento

Se expide el presente diploma en Barrancabermeja el 28 *de* Junio *de* 2019

RECTOR

DIRECTOR DE ESCUELA

SECRETARIA GENERAL

REGISTRADO AL FOLIO 291 DEL LIBRO No. 1-[illegible]

REGISTRO No. SGR-14.429-06-19

006227

COLEGIO SANTA TERESITA

BARRANCABERMEJA - SANTANDER

Acta de Grado

En la ciudad de Barrancabermeja, a los 5 días del mes de Diciembre de 2012, se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los estudiantes de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del **COLEGIO SANTA TERESITA**, institución aprobada hasta undécimo grado en el nivel de Educación Media **ACADÉMICA** y aprobada por el Ministerio de Educación Nacional para otorgar el título de Bachiller en la Modalidad **ACADÉMICA**, según Resolución No. 16400 del 27 de Octubre de 1988.

Comprobada la situación legal y académica de cada uno de los estudiantes que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al nivel de Educación Media **ACADÉMICA**, llenando los requisitos del respectivo Proyecto Educativo Institucional, se procedió a otorgar el TÍTULO DE:

BACHILLER ACADÉMICO

al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

CONTRERAS BARRIOS ILIAN MARÍA
T.I. 960121-17776 DE BOGOTÁ

Es fiel copia tomada del Acta Original de Graduación No. 63 de fecha 5 de Diciembre de 2012, que consta de 29 estudiantes que inicia con el nombre de BARRIOS PINILLA YACSIRA STACEY y cierra con el nombre de VERGARA HERRERA PAOLA FERNANDA.

En constancia se firma la presente, por quienes en ella intervinieron, en cumplimiento a lo ordenado en el Artículo 7 del Decreto 180 de 1981:

Firmada y sellada por: Lic. JORGE ORLANDO DUARTE PLATA (Rector) y JOHANA PAOLA ARENAS RAMÍREZ (Secretaria).

Dada en Barrancabermeja, a los 5 días del mes de Diciembre de 2012.

Rector Lic. JORGE ORLANDO DUARTE PLATA
C.C. No. 91.421.526 de Barrancabermeja

Secretaria, JOHANA PAOLA ARENAS RAMÍREZ
C.C. No. 1096.195.644 de Barrancabermeja

Diploma No. 05

La República de Colombia

y en su nombre el

Colegio Santa Teresita

Barrancabermeja - Santander

Aprobado por el Ministerio de Educación Nacional según Resolución

No. 16100 del 27 de Octubre de 1988.

Confiere a

Tlian María Contreras Barrios

Identificado(a) con T.I. No. 960124[illegible]776 Expedida en Bogotá

El Título de

Bachiller Académico

Por haber culminado la Educación Media Académica y haber cumplido con todos los requisitos de promoción adoptados por el establecimiento educativo en su Proyecto Educativo Institucional de acuerdo con la ley y las normas vigentes.

Rector,

Pbro. Jorge Orlando Duarte Pinto
C.C. 91.221.526 de Barrancabermeja

Secretaria,

Adriana María Arregoces Ramírez
C.C. 1.050.185.644 de Barrancabermeja

Este Diploma no requiere de registro en Secretaría de Educación
(Decreto Nacional No 421 de 1994)

Anotado en el control interno del plantel en el

Libro No. 01 Folio No. 90 Diploma No. 05

Dado en Barrancabermeja, a 5 de DICIEMBRE del año 2012

República de Colombia

Aliados en Tecnología y Calidad S.A.S.

Autorizado por el Ministerio de Trabajo según Registro Certificado de Oferente RCO-0027

Confiere

Certificado de Capacitación, Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST)

Intensidad de 20 Horas

A

Ilian Maria Contreras Barrios

Identificado(a) con Cédula de Ciudadanía número 1096236814

Bogotá, 2 de febrero de 2024

ATCAL

ALIADOS EN TECNOLOGÍA Y CALIDAD S.A.S.

65bd43e0-3348-455c-9c30-40c4a2f00491

Servicio de Empleo

SEGURA
CENTRO DE ENSEÑANZA

CAFABA
Reinventar para todos

CERTIFICA

ILIAN MARIA CRONTERAS BARRIOS
CC. 1096236814

Cursó y aprobó los requisitos exigidos en la capacitación

PRIMEROS AUXILIOS Y SOPORTE VITAL BÁSICO

Con una duración de 20 horas.

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja a los 31 días del mes de octubre del 2023

REGISTRO: 1274

ING. CHRISTIAN ALBERTO ARENAS
DIRECTOR
ING.INDUSTRIAL

SEGURA
CENTRO DE ENSEÑANZA
NIT. 901.268.430-3

ASTRID M HERNANDEZ VARGAS.
JEFE DE MECANISMO DE PROTECCION
AL CESANTE CAFABA.

PRAXIS
ENGLISH INSTITUTE

607 600 7030 310 860 9233
Calle 60 # 23a- 16 Barrio Galán
Para mayor información entra en nuestra página
www.praxisbarrancabermeja.edu.co

INSTITUTO TÉCNICO PRAXIS
(Institución Educativa para el trabajo y desarrollo humano)

Resolución 1845 Secretaría de Educación de Barrancabermeja
Resolución 0889 Secretaría de Educación de Barrancabermeja

CERTIFICA

Que **ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS,** identificada con documento de identidad No. 1096236814 de Barrancabermeja, cursó y aprobó los siguientes ciclos del programa Técnico en Conocimientos Académicos en Inglés **PRAXIS ADULT PROGRAM;** el cual consta de los niveles A1, A2, B1, B2.1 y B2.2.

FECHA	NIVEL / CICLO	INTENSIDAD	NOTA
08 Sep 2021 - 22 Oct 2021	A1 – CICLO 1	48 horas	4.6
25 Oct 2021 - 29 Nov 2021	A1 – CICLO 2	48 horas	4.3
19 Jan 2022 - 23 Feb 2022	A2 – CICLO 3	48 horas	4.7
24 Feb 2022 - 30 Mar 2022	A2 – CICLO 4	48 horas	4.2
04 Apr 2022- 10 May 2022	A2 – CICLO 5	48 horas	4.5
11 May 2022 - 14 Jun 2022	B1 – CICLO 6	48 horas	4.3
05 Sep 2022 - 07 Oct 2022	B1 – CICLO 7	48 horas	3.6
10 Oct 2022 - 15 Nov 2022	B1 – CICLO 8	48 horas	3.6

Se expide en la Ciudad de Barrancabermeja, a petición del interesado, a los 30 días del mes de octubre de 2023.

Eduardo Saicedo Urzola
Coordinador Académico

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS

Con Cedula de Ciudadania No. 1096236814

Cursó y aprobó la acción de Formación

APLICACION DE CRITERIOS PARA EL TRABAJO SEGURO EN TAREAS DE ALTO RIESGO

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Barrancabermeja, a los dieciseis (16) dias del mes de marzo de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

EDGAR GOMEZ RODRIGUEZ
Subdirector
CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

82136821 - 16/03/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 9540002515811CC1096236814C.

REPÚBLICA DE COLOMBIA

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

Licencia de funcionamiento otorgada mediante resolución N°09734 de 2013 de la Secretaría de Educación de Medellín. Reg. Mercantil 53494202, NIT. 900547030-4

HACE CONSTAR QUE:

ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS

Con Documento de Identidad No 1096236814

CURSÓ Y APROBÓ EL

DIPLOMADO EN GESTIÓN AMBIENTAL - ISO 14001 DE 2015

MEDELLIN - 08 DE SEPTIEMBRE DE 2018 AL 12 DE OCTUBRE DE 2018

Con una intensidad horaria de ciento veinte (120) horas
Registrado en el Libro de Actas No 0020181012

POLITÉCNICO DE COLOMBIA

FIRMA Y CÓDIGO DE SEGURIDAD 181012A-116782

www.politecnicodecolombia.edu.co

La autenticidad de este documento puede ser verificada mediante la solicitud al correo asistentevirtual@politecnicodecolombia.edu.co, indicando el N° del libro de actas con el cual se registra el mismo

LA SUSCRITA GERENTE ADMINISTRATIVA DEL CONSORCIO DISTRITO BARRANCABERMEJA

CERTIFICA:

Que la ingeniera **ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.096.236.814 de Barrancabermeja, se desempeñó como **INGENIERO AMBIENTAL** en el **CONSORCIO DISTRITO BARRANCABERMEJA** identificado con NIT 901.712.171 – 5, percibiendo ingresos mensuales por valor de **TRES MILLONES CIENTO TREINTA Y SEIS MIL PESOS ($3.136.000) M/CTE**, bajo la modalidad de contrato a término fijo, con una dedicación del cien por ciento (100%), en el proyecto relacionado a continuación:

PROYECTO	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA INICIO	FECHA FIN
Contrato de Interventoría No. 1594-23. Celebrado con la Alcaldía de Barrancabermeja y cuyo objeto es "Interventoría técnica, administrativa, ambiental, financiera y jurídica para la construcción de vías de pavimento rígido en diferentes sectores del Distrito de Barrancabermeja.	Alcaldía de Barrancabermeja.	05/07/2023	30/06/2024

Adicionalmente se certifica que la ingeniera Contreras dentro de sus funciones, entre otras, tenía las siguientes:

- Vigilar y controlar que el Contratista cumpla con sus obligaciones para el normal desarrollo y ejecución del Contrato de Obra en general, mediante los mecanismos descritos en el Contrato de Interventoría y el Contrato de Obra correspondiente, sus anexos y modificaciones.
- Apoyar, asistir y asesorar a la Alcaldía de Barrancabermeja en todos los asuntos de orden ambiental que se susciten durante el desarrollo de los trabajos, suministrando oportuna información sobre los mismos, preparando los documentos que al respecto se requieran y rindiendo los conceptos y evaluaciones que sobre la materia se le soliciten.
- Vigilar el cumplimiento de los plazos de las diferentes actividades a cargo del Contratista y analizar al inicio y durante la duración del contrato todos los documentos del Contratista (pliegos, contrato, anexos, otrosíes, etc.) y todos los documentos de la Interventoría (pliegos, contrato, anexos, otrosíes, etc.) y cualquier otro documento oficial concerniente a las actividades a ejecutar que son objeto de esta Interventoría.
- Estudiar y conceptuar oportunamente sobre las sugerencias y consultas de la Alcaldía de Barrancabermeja, destacándose en materia ambiental, sin limitarse a estas.

- Prestar apoyo a la Alcaldía de Barrancabermeja para resolver las peticiones y reclamos del Contratista en materia ambiental.
- Acompañar al Supervisor de la Alcaldía de Barrancabermeja y a su personal de apoyo en los comités a que haya lugar. Así mismo, acompañar y prestar apoyo a los funcionarios de la Alcaldía de Barrancabermeja a las visitas que realicen diferentes entidades y entes territoriales.
- Verificar que el Contratista aporte en forma oportuna todos los documentos que se requieran para el trámite y la información que este debe presentar con referencia a las posibles fuentes de materiales que serán utilizadas para el proyecto, requiriéndose las normas de ensayo y especificaciones generales y/o particulares vigentes.
- Exigir el cumplimiento de lo dispuesto por la autoridad Ambiental y el Plan de Manejo Ambiental, si hay lugar a ello, proponer las acciones que correspondan para minimizar el impacto ambiental de las obras.
- Asistir a los comités de obra y hacer efectivo el acompañamiento de las visitas programadas por la Alcaldía de Barrancabermeja; proporcionando los medios logísticos y técnicos necesarios y la asistencia permanente para el desarrollo de dichas visitas.
- Verificar el seguimiento y monitoreo de los trabajos, con el fin de que se enmarquen dentro de los requerimientos ambientales y que sus resultados correspondan a los esperados; y diseñar y recomendar los correctivos necesarios.
- Cumplir los lineamientos de la política, objetivos y el sistema HSEQ de acuerdo con el cargo que desempeñó.
- Las demás asociadas al cargo que desempeñó.

Se expide la presente certificación a solicitud de la interesada, a los treinta (30) días del mes de junio del 2024.

MARGARITA PEÑALOZA
Gerente Administrativa
C. DISTRITO BARRANCABERMEJA

Maria C.

CONSORCIO PTAR SAN SILVESTRE 2016
CON NIT 901.000.319-2

CERTIFICA:

Que el señor **ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS** identificado con cédula de ciudadanía 1096236814 de Barrancabermeja. Santander. quien laboró en nuestra empresa desde el 22 de febrero del 2023. hasta el 06 de julio del 2023. para el contrato cuyo Objeto: Diseño definitivo. construcción de obras civiles. suministro y montaje de equipos electromecánicos. obras eléctricas y de control. puesta en marcha. preparación. operación y mantenimiento de la planta de tratamiento de aguas residuales san silvestre – Convenio de colaboración No. DHS 157-09 de Ecopetrol y No 999-09 del municipio de Barrancabermeja. Obra pública 134-2016 desempeñando el cargo de **INSPECTORA AMBIENTAL.**

Ronald Fabian Martinez R.
RONALD FABIAN MARTINEZ REMOLINA
RESIDENTE ADMINISTRATIVO

MAGISTER SAS
Ingenieria, construccion y equipos

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICAMOS

Que la ingeniera **ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.096.236.814 de Barrancabermeja, presto sus servicios para la empresa desempeñando el cargo de **INGENIERA AMBIENTAL** desde el 02 de Septiembre de 2022 hasta el 16 de Febrero de 2023.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), el (01) dieciséis de Febrero de 2022.

Cordialmente,

HUMBERTO VEGA GARCIA
Representante Legal

NIT: 800.141.838-1
Dirección: Carrera 31 No. 74-77 La Floresta
Barrancabermeja/ Santander
Cel.: 315 371 0862 Tel. 6126031
Email: gerenciamagistersas@gmail.com

INTERVIAS YONDO 2022

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo detrabajo

CERTIFICAMOS

Que la señora ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS, identificada con cédula de ciudadanía 1.096.236.814 de Barrancabermeja, laboró para la empresa UNIÓN TEMPORAL INTERVIAS YONDO 2022, identificada con Nit 901.567.394 desde el 11 de abril de 2022 hasta el 31 de julio de 2022 desempeñando el cargo **INGENIERA AMBIENTAL**, bajo la modalidad de contrato obra o labor contratada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), el (01) Primero de agosto de 2022.

Cordialmente,

JOHN ALEXANDER NARVAEZ MACMAHÓN
REPRESENTANTE LEGAL

MAGISTER SAS
Ingeniería, construccion y equipos

CERTIFICADO LABORAL

De acuerdo a la cláusula séptima (7ª) del artículo 57 del código sustantivo de trabajo

CERTIFICAMOS

Que la ingeniera **ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.096.236.814 de Barrancabermeja, laboró para la empresa en el contrato de obra 085 DE 2021 cuyo objeto: "REHABILITACION SISTEMA DE DISTRIBUCION DE AGUA EN LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, AGUAS DE BARRANCABERMEJA S.A. E.S.P", desempeñando el cargo de **RESIDENTE DE OBRA** desde el 28 de septiembre de 2021 hasta el 15 de marzo 2022 bajo la modalidad de contrato obra o labor contratada.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado y por los derechos consagrados y estipulados por ley, en la Ciudad de Barrancabermeja (Santander), el (16) dieciséis de abril de 2022.

Cordialmente,

HUMBERTO VEGA GARCIA
Representante Legal

NIT: 800.141.838-1
Dirección: Carrera 31 No. 74-77 La Floresta
Barrancabermeja/ Santander
Cel.: 315 371 0862 Tel. 6126031
Email: gerenciamagistersas@gmail.com

Ie tiene todo
Barrancabermeja

DISTRITO CC SJ N°564-21

Ref. de pago LQ21007756 del 23/7/2021

LA SUSCRITA SECRETARÍA JURÍDICA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA

CERTIFICA

Que, revisada la base de datos de la Secretaria Jurídica SOFTJURIDICA y ECO, se encontró que el DISTRITO DE BARRANCABERMEJA Nit. 890.201.900-6, suscribió contrato por prestación de servicios con el (la) señor (a) **ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS** identificado (a) con C.C. o Nit. N° 1096236814, con las siguientes características:

CONTRATO	FECHA RADICACION	OBJETO	VALOR	DURACIÓN	TIPO DURACIÓN	DEPENDENCIA
2296-2020	ICACIO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERA AMBIENTAL PARA APOYAR LOS DIFERENTES TRÁMITES ADMINISTRATIVOS QUE SE LLEVEN A CABO EN LA ETAPA DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA EXPERIENCIA CERO	$2.500.000	1	MESES	SECRETARIA DE DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL
82-2021	14/01/2021	PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO INGENIERO AMBIENTAL PARA BRINDAR APOYO Y ASESORAMIENTO EN LAS GESTIONES DE LOS PROYECTOS OBRAS Y DEMÁS ACTIVIDADES ADELANTADAS DESDE LA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA.	$21,000,000	6	MESES	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Se expide a solicitud del interesado, en Barrancabermeja 07/26/2021.

CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM
SECRETARIA JURIDICA

	NOMBRE FUNCIONARIO	FIRMA	FECHA
Proyectó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		07/26/2021
Revisó	MORENO BENAVIDES CLAUDIA MILENA		07/26/2021
Aprobó	CARMEN CELINA IBAÑEZ ELAM		07/26/2021

Ilianmariacontreras@gmail.com

HÛJA DE VIDA



DATOS PERSONALES

NOMBRES Y APELLIDOS:	Adriana CamilaVega Angarita
FECHA DE NACIMIEINT□:	08 de octubre de 1996
CÉDULA DE CIUDADANÍA:	1.098.790.220 de Bucaramanga
HEX□:	Femenino
ESTADO CIVIL:	Soltera
DIRECCIÓN:	Cll 102 #31-46 Diamante 1 Bucaramanga
TELÉFONO:	3114979219
E-MAIL:	camila0896@hotmail.com

Powered by CamScanner

PERFIL PROFESIONAL

Ingeniera Ambiental con capacidad de desempeñarme en grupos multidisciplinarios en cualquier proyecto de ingenieríaambiental.
Soy una persona responsable, con capacidades para plantear y proponer solucionesde manera eficiente,orientadas en la mitigación de problemas ambientales.
Me considero una personacon grandes valores,respetuosa,responsable,ética,interesada en cumplir las distintas actividades.

FORMACIÓN ACADÉMICA

UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER | INGENIERA AMBIENTAL
DICIEMBRE 2021

UNIVERSIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER| TECNOLOGAS EN RECURSOS AMBIENTALES
SEPTIEMBRE 2018

EXPERIENCIA LABORAL

INGENIERA AMBIENTAL | CORDEAM
Oct 2022-Dic 2022

Elaboración de los estudios detallados en áreas de condiciones de riesgo por fenómenos de remoción de masa e inundaciones y definición de obras de mitigación del riesgo de desastres del municipio de Floridablanca Santander

PRACTICANTE PGIRS| ALCALDIA DE BUCARAMANGA
Feb 2021-Ago 2021

Ingeniería Ambiental practicante en la implementación y seguimiento del Plan de Gestión Integral de Residuos sólidos de la plaza de mercado La Concordia, con el fin de mitigar los problemas ambientales presentes.

Powered by CamScanner

REFERENCIAS

ALBA JOSEFA VARGAS
REFERENCIA LABORAL

Teléfono:3172900967

CORDEAM
REFERENCIA LABORAL

Teléfono:3172339744

CARLOS ABRIL| REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 3185744094

NAZLY MARTINEZ| REFERENCIA PERSONAL

Teléfono: 3115149860

Powered by CamScanner

UNIDADES TECNOLÓGICAS DE SANTANDER

ACTA DE GRADO No. 8849

En la ciudad de Bucaramanga, Departamento de Santander, República de Colombia a los (10) días del mes de Diciembre del año Dos Mil veintiuno(2021)
Se celebró la graduación de ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA
identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 1.098.790.220 Exp. en Bucaramanga
Presencieron el acto el señor Rector Ph. D. Omar Lengerke Pérez
El Secretario General Doctor Edgar Pachón Arciniegas
El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales e Ingenierías,
Ing. Favio Eduardo Solano Castellanos
quien informó que el aspirante había culminado su programa académico y ha cumplido con todos los requisitos que los Estatutos y Reglamentos establecen.
A continuación el Rector tomó juramento al graduando e hizo entrega, en nombre de la República de Colombia y por autorización del Ministerio de Educación Nacional, del Diploma que lo acredita como: INGENIERO AMBIENTAL

De las Unidades Tecnológicas de Santander, en virtud del
Acuerdo No. 01 - 017 Del 15 de Noviembre de 2011, emanado del Consejo Directivo de las Unidades Tecnológicas de Santander, según lo establecido en los Artículos 28 y 29 Literal C. de la Ley 30 de 1992.

Para constancia se extiende y firma la presente Acta:

Powered by CamScanner

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

Unidades Tecnológicas de Santander

Confieren el Título de:

Ingeniero Ambiental

a

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA

Cédula de Ciudadanía No. 1.098.781.281 Expedida en Bucaramanga

Quien cumplió satisfactoriamente con los requisitos académicos exigidos.
En testimonio de ello otorga el presente diploma.

Expedido en la ciudad de Bucaramanga
a los Diez (10) días del mes de Diciembre de 2021

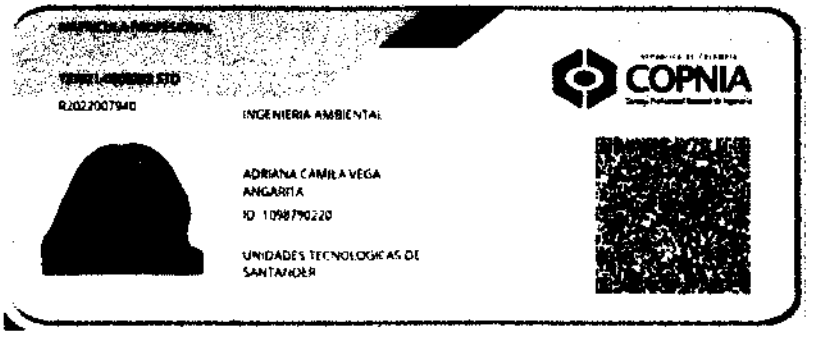
Dr. Edgar Pinzón Hernández
Secretario General

M.D. Omar Leonardo Pérez
Rector

Ing. Juan Eduardo Soler Castellanos
Director Facultad de Ciencias Naturales e Ingeniería

Folio No. 251 Libro No. 27

Powered by CamScanner



Powered by CamScanner





Powered by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA

Con Cedula de Ciudadania No. 1098790220

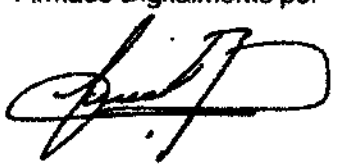
Cursó y aprobó la acción de Formación

APROPIACION DE FUNDAMENTOS DEL SISTEMA DE GESTION AMBIENTAL NTC ISO 14001 2015

con una duración de 48 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Piedecuesta, a los treinta (30) dias del mes de junio de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por



GUSTAVO RAMIREZ PEÑALOZA
Subdirector (E)
CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO
REGIONAL SANTANDER

83606022 - 30/06/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 91220025591110C1098790220C.

Protected by CamScanner

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA

Con Cedula de Ciudadania No. 1098790220

Cursó y aprobó la acción de Formación

OPERACION DE SISTEMAS DE POTABILIZACION DE AGUA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Leticia, a los treinta (30) dias del mes de abril de dos mil veintidos (2022)

Firmado Digitalmente por

ARTURO ARANGO SANTOS
Subdirector
CENTRO PARA LA BIODIVERSIDAD Y EL TURISMO DEL AMAZONAS
REGIONAL AMAZONAS

82284255 - 30/04/2022
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co, bajo el número 95170025234090C1098790220C.

Powered by CamScanner

Adriana Lucia Thomas Quiñones
26 años
Dirección Calle 56ª #34 D 52 B. Primero de mayo
Tel: 314-417-9733
Email: thomasquinonesa@gmail.com

ASISTENTE ADMINISTRATIVO



Soy una persona responsable, bastante dinámica, con deseos de superación y mis metas están basadas en el logro de objetivos claros; aprendo rápido y cumplo manera adecuada con puntualidad, honestidad y responsabilidad en las distintas actividades que realizo. Dispuesta a cumplir con las distintas funciones, obligaciones y normas laborales que tengan establecidas, me presento con gran entusiasmo a su empresa para formar parte del cumplimiento de metas planteadas en su misión.

ESTUDIOS

2014 **Bachiller técnico comercial.**
Barrancabermeja-Colombia Institución educativa Jose Prudencio Padilla C.A.S.D.

2014 **Técnica en Asistencia Administrativa**
Barrancabermeja-Colombia Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Programas manejados: Word, Excel, PowerPoint, Outlook, Skype, Q.enta.

EXPERIENCIA LABORAL

Noviembre 2019 – Noviembre 2020 ASESORIA EMPRESARIAL SISCONT S.A.S
Barrancabermeja Colombia **Cargo ocupado SECRETARIA.**

Diciembre 2020 – agosto 2021 HOTEL EL RUBI
Bucaramanga Colombia **Cargo ocupado RECEPCIONISTA.**

Febrero 2022 – diciembre 2023 INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA.
Barrancabermeja Colombia **Cargo ocupado APOYO ADMINISTRATIVO**

REFERENCIAS PERSONALES

Maria Alejandra Aguas Meza
Empresa: Redes y Sistemas Integrados - Redsis S.A.S (Bucaramanga-Colombia)
Cargo: Ingeniera Industrial
Teléfono: 317-705-5627

Rosario Santos
Ama de casa (Barrancabermeja-Colombia)
Teléfono: 300-420-3193

REFERENCIAS FAMILIARES

Ulises Quiñones Jaraba.
Tío (Barrancabermeja-Colombia)
Mantenedor de superficies Sénior
Teléfono: 300-567-3497

Sergio Ivan Beltran Quiñones
Hermano (Barrancabermeja-Colombia)
Escolta
Teléfono: 317-675-3991

FORMACIONES ADICIONALES E INTERESES

Cursos: Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
Administración documental en el entorno laboral
Duración: (40) cuarenta horas - 2015.

Servicio nacional de aprendizaje (SENA)
Administración de recursos humanos
Duración: (40) cuarenta horas - 2015.

Adriana Thomas
ADRIANA LUCA THOMAS QUIÑONES
CEDULA: **1.095.249.249**
CELULAR: **314-417-9733**
BARRANCABERMEJA-SANTANDER

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO 1.096.249.249

THOMAS QUIÑONES

APELLIDOS

ADRIANA LUCIA

NOMBRES





INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 25-AGO-1998
BARRANCABERMEJA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 O+ F
ESTATURA G.S. RH SEXO

09-SEP-2016 BARRANCABERMEJA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

P 2701900-00854266 F 1096249249 20161008 0061742372A 1 40033702

La República de Colombia y en su nombre, la

Institución Educativa CASD

José Prudencio Padilla

Barrancabermeja Santander

Aprobada por decreto expedido por la Alcaldía Municipal de Barrancabermeja

No. 191 del 19 de Septiembre de 2003

Confiere a

Adriana Lucia Thomas Quiñones

T.I. 98082507272 de Barrancabermeja

El Título de

Bachiller Técnico Comercial

Especialidad: Organización Empresarial

Por haber cumplido los requisitos para su formación Integral correspondientes al Nivel de Educación Media Técnica, de acuerdo al Proyecto Educativo Institucional. P.E.I.

Rector

Esp. Marlon de Jesús Gómez Castrotr
C.C.71.460.259 de Puerto Triunfo (Ant)

Secretaria

Nury Romero Gonzáles
C.C. 37.920.191 de Barrancabermeja

Anotado en el control interno del plantel en el
Libro de Registro No. 011 Folio No. 040

Dado en Barrancabermeja, el 04 de Diciembre del año 2014



REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En Cumplimiento de la Ley 119 de 1994 y en atención a que

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES

Con Tarjeta de Identidad No. 98.082.507.272

Cursó y aprobó el programa de Formación Profesional Integral y cumplió con las condiciones requeridas por la entidad, le confiere el

Título de

TÉCNICO EN

ASISTENCIA ADMINISTRATIVA

En testimonio de lo anterior, se firma el presente Título en Barrancabermeja, a los diez (10) días del mes de noviembre de dos mil catorce (2014)

Firmado Digitalmente por
MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

MARTHA LUCIA DUCON FONSECA
Subdirectora CENTRO INDUSTRIAL Y DEL DESARROLLO TECNOLOGICO
REGIONAL SANTANDER

12436617 - 10/11/2014
No. y FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el vínculo electrónico que se encuentra en la página web http://certificados.sena.edu.co/, ingresando el número 98082507272.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES

Con Tarjeta de Identidad No. 98.082.507.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DE RECURSOS HUMANOS

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Cartagena, a los veintidos (22) días del mes de enero de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LUIS EDUARDO CHAVARRIAGA VILLALBA
SUBDIRECTOR
CENTRO PARA LA INDUSTRIA PETROQUIMICA
REGIONAL BOLÍVAR

33108919 - 22/01/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electronico que se encuentra en la página web http: certificados.sena.edu.co, bajo el número 92180011155831I9808250727 2C.

Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES

Con Tarjeta de Identidad No. 98.082.507.272

Cursó y aprobó la acción de Formación

ADMINISTRACION DOCUMENTAL EN EL ENTORNO LABORAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Pereira, a los veintiun (21) días del mes de diciembre de dos mil quince (2015)

Firmado Digitalmente por
ROCIO LOPEZ ALZATE
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

ROCIO LOPEZ ALZATE
SUBDIRECTORA
CENTRO DE COMERCIO Y SERVICIOS
REGIONAL RISARALDA

33108983 - 21/12/2015
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web http. certificados.sena.edu.co, bajo el número 9308001160111I9808250727201

ASESORIA EMPRESARIAL SISCONT S.A.S

NIT.900.491.985-1

CERTIFICA

*Que la señorita **ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES** identificada con cedula de ciudadania N. 1.096.249.249 de Barrancabermeja, presta servicios en nuestra empresa desde el 18 de Noviembre de 2019 hasta la fecha, desempeñándose como Asistente Administrativa.*

Durante su tiempo de labor demostró, responsabilidad, compromiso y honradez en el cumplimiento de las obligaciones.

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, a los Veinticuatro (24) días del mes de Noviembre del año dos mil veinte (2020).

LEVYS E. ZAPPA. F
Gerente General
ASESORIA EMPRESARIAL SISCONT SAS

Calle 60 # 15b - 32 Barrio Aguasclara Barrancabermeja Santander
Tel: 6200114 E-mail:asesoriaempresarial.sas@hotmail.com

Inderba	INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACION EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACION FISICA DE BARRANCABERMEJA CERTIFICACION PRESTACION DE SERVICIOS NIT. 829000477-7	F 10.PO GJC Versión: 12 Fecha: 04.09.23

IND [redacted]

EL SUSCRITO DIRECTOR GENERAL DEL INSTITUTO PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE, LA RECREACIÓN, EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE Y LA EDUCACIÓN FÍSICA DE BARRANCABERMEJA – INDERBA

CERTIFICA QUE:

Verificada la base de datos de la oficina de contratación, el señor o la señora **ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES** identificado con cédula de ciudadanía No. 1.096.249.249 expedida en Barrancabermeja - Santander, suscribió contratos de prestación de servicios con el instituto INDERBA relacionados de la siguiente manera:

CPS No.	Objeto Contractual	Fecha Inicio	Fecha Terminación	VALOR
127-2022	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO DEL PROGRAMA DE RECREACION DEL INDERBA".	07/02/2022	26/06/2022	$8.866.667
362-2022	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO YO TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL PROYECTO CONSOLIDACION DEL FOMENTO Y DESARROLLO DE LOS PROCESOS DEPORTIVOS EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"	22/09/2022	26/12/2022	$7.283.333
172-2023	"PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION COMO TECNICO YO TECNOLOGO PARA BRINDAR APOYO ADMINISTRATIVO AL PROYECTO FORTALECIMIENTO DE PROGRAMAS DE ACTIVIDAD FISICA, RECREACION DISCAPACIDAD Y DEPORTE CON INCLUSION EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA".	19/05/2023	27/12/2023	$17.520.000

Se expide a petición del interesado en la ciudad de Barrancabermeja, Santander a los [redacted] 2024

HENRY YAIR CORREA CARABALLO
Director General

ELABORO	REVISO	VoBo. OFICINA JURIDICA
Diana Teresa Osorio G. CPS Abogada	[redacted]	[redacted]

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

AFILIACIÓNES

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901904262
Número Afiliación:	9028524
Razón social:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	13889165
Nombre:	CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS
Fecha Ingreso:	26/05/2025
Salario básico:	4,700,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	10001
Tasa:	0.522
Fecha hora transacción:	24/05/2025 08:39:33 a. m.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 24/05/2025, el empleador UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 identificado con NIT número 901904262 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8818340	24/05/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	13889165	CARLOSALBERTO FURNIELES ROJAS	4700000	OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO	2025-05-26

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Mayo del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13889165,** se encuentra afiliado/a desde **01/07/1994** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	**13889165**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA

CAFABA

Departamento de Subsidio

Afiliaciones

Firma y Sello

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	**13889165**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA

CAFABA

Departamento de Subsidio

Afiliaciones

Firma y Sello

FECHA AFILIACIÓN: 2025-05-26

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901904262
Número Afiliación:	9028524
Razón social:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	13850736
Nombre:	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON
Fecha Ingreso:	26/05/2025
Salario básico:	3,550,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	10001
Tasa:	0.522
Fecha hora transacción:	24/05/2025 08:49:17 a. m.

NUMERO DE RADICADO : 6796251

EPS Sanitas

Barrancabermeja, 3 de junio de 2025

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como **NIT 901904262 – UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**, para las personas que se detallan a continuación

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro SI Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	CC	13850736	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	$ 3.550.000	26/05/2025	NO APLICA	Calle 58 # 31-60	Barrancabermeja – Santander	3103230524	jhonhenry98@hotmail.com
2	CC	1098790220	ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	$ 2.500.000	26/05/2025	NO APLICA	CALLE 60 #28-43	Barrancabermeja – Santander	3114979219	camila0896@hotmail.com
3	CC									
4	CC									
5	CC									
6	CC									
7										
8										
9										
10										

**** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador**

Cordialmente

Zulma Camargo

ZULMA CAMARGO
Recurso Humano

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

Colpensiones

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **13850736,** se encuentra afiliado/a desde **01/11/2018** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 24 de mayo de 2025.

Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

Colpensiones
Dirección: Carrera 10 No.72 – 33 Torre B Piso 11, Bogotá D.C., Colombia Contáctanos: (+57) 601 489 0909; Línea Gratuita: 01 8000 410909 www.colpensiones.gov.co

CAFABA

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	**13850736**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA

CAFABA

Departamento de Subsidio

Afiliaciones

Firma y Sello

ón de Subsidio - Calle 49 No. 17 - 14 PBX: 6222810 EXT 262 - 235 Página web: www.cafaba.com.co - correo electrónico: atencionalcliente@cafaba.com.co - subsidio@cafaba.com.co

CAFABA

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	**13850736**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA

CAFABA

Departamento de Subsidio

Afiliaciones

Firma y Sello

ón de Subsidio - Calle 49 No. 17 - 14 PBX: 6222810 EXT 262 - 235 Página web: www.cafaba.com.co - correo electrónico: atencionalcliente@cafaba.com.co - subsidio@cafaba.com.co

FECHA AFILIACIÓN: 2025-05-28

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901904262
Número Afiliación:	9028524
Razón social:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1098790220
Nombre:	ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA
Fecha Ingreso:	26/05/2025
Salario básico:	2,500,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	10001
Tasa:	0.522
Fecha hora transacción:	24/05/2025 09:23:51 a. m.

NUMERO DE RADICADO : 6796251

EPS Sanitas

Barrancabermeja, 3 de junio de 2025

Señores

EPS Sanitas

Ciudad

Referencia: Solicitud Radiación Novedades Masivas

Respetados,

Por medio de la presente solicitamos realizar trámite de novedad a cargo del empleador identificado como **NIT 901904262 – UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**, para las personas que se detallan a continuación

N	Tipo Doc Empleado	No. Doc Empleado	Nombre Empleado	IBC	Fecha Ingreso Empresa	Fecha Retiro Si Aplica**	Dirección Residencia	Municipio / Departamento	# Celular	Correo electrónico
1	CC	13850736	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	$ 3.550.000	26/05/2025	NO APLICA	Calle 58 # 31-60	Barrancabermeja – Santander	3103230524	jhonhenry98@hotmail.com
2	CC	1098790220	ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	$ 2.500.000	26/05/2025	NO APLICA	CALLE 60 #28-43	Barrancabermeja – Santander	3114979219	camita0896@hotmail.com
3	CC									
4	CC									
5	CC									
6	CC									
7										
8										
9										
10										

**** La fecha de retiro aplica solamente para los casos en los cuales aún el usuario se encuentra activo en el sistema bajo el mismo empleador**

Cordialmente

Zulma Camargo

ZULMA CAMARGO
Recurso Humano

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.790.220,** se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

CAFABA

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	**1098790220**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA

CAFABA

Departamento de Subsidio

Afiliaciones

Firma y Sello

5n de Subsidio - Calle 49 No. 17 - 14 PBX: 6222810 EXT 262 - 235 Página web: www.cafaba.com.co - correo electrónico: atencionalcliente@cafaba.com.co - subsidio@cafaba.com.co

CAFABA

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	**1098790220**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA

CAFABA

Departamento de Subsidio

Afiliaciones

Firma y Sello

5n de Subsidio - Calle 49 No. 17 - 14 PBX: 6222810 EXT 262 - 235 Página web: www.cafaba.com.co - correo electrónico: atencionalcliente@cafaba.com.co - subsidio@cafaba.com.co

FECHA AFILIACIÓN: 2025-05-26

AXA COLPATRIA

INGRESO EMPLEADO

DATOS DE LA EMPRESA

Tipo de Identificación:	NIT
Número de documento:	901904262
Número Afiliación:	9028524
Razón social:	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

DATOS DEL EMPLEADO:

Tipo de documento:	CÉDULA
Número de Documento	1096249249
Nombre:	ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES
Fecha Ingreso:	26/05/2025
Salario básico:	1,590,000
Nit empresa en misión:	0
Código Sucursal:	1
Centro de trabajo:	10001
Tasa:	0.522
Fecha hora transacción:	24/05/2025 09:28:45 a. m.

NUEVA EPS S.A

NIT: 900156264-2

CERTIFICA QUE:

El 24/05/2025, el empleador UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 identificado con NIT número 901904262 registró la siguiente solicitud de reingreso en nuestro portal transaccional.

NÚMERO DE RADICACIÓN	FECHA DE RADICACIÓN	TIPO DE SOLICITUD
8818309	24/05/2025	Reingresos

DETALLE

TIPO	IDENTIFICACIÓN	NOMBRE COTIZANTE	IBC	CARGO	FECHA
CÉDULA DE CIUDADANÍA	1096249249	ADRIANALUCIA THOMAS QUIÑONES	1590000	OTRAS OCUPACIONES ELEMENTALES NO	2025-05-26

La siguiente certificación se expide a solicitud del interesado a los 24 días del mes de Mayo del año 2025.

Cordialmente,

GERENCIA NACIONAL DE AFILIACIONES

Nueva

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.

FONDO DE PENSIONES OBLIGATORIAS PORVENIR

CERTIFICA QUE:

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES, identificado(a) con cédula de ciudadanía **1.096.249.249**, se encuentra afiliado(a) al **Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir.**

La presente certificación se expide el 4 de Junio del 2025.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:

En este momento de su vida, lo que más le conviene es estar en un fondo privado como Porvenir, ¿por que? porque está acumulando semanas, ahorrando dinero y obteniendo rendimiento.

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ	**1096249249**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA
CAFABA
Departamento de Subsidio
Afiliaciones

Firma y Sello

ón de Subsidio - Calle 49 No. 17 - 14 PBX: 6222810 EXT 262 - 235 Pagina web: www.cafaba.com.co - correo electrónico: atencionalcliente@cafaba.com.co - subsidio@cafaba.com.co

COMPROBANTE DE REGISTRO DE DATOS PARA AFILIACIÓN DE TRABAJADOR

FECHA DE INGRESO: 2025-05-26

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ	**1096249249**
NOMBRE DEL TRABAJADOR	C.C.
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	**901904262**
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA	NIT.

ESTE DESPRENDIBLE, ES EL DOCUMENTO PROVISIONAL PARA ACCEDER A LOS SERVICIOS DE LA CAJA

AFILIACIÓN REALIZADA
CAFABA
Departamento de Subsidio
Afiliaciones

Firma y Sello

ón de Subsidio - Calle 49 No. 17 - 14 PBX: 6222810 EXT 262 - 235 Página web: www.cafaba.com.co - correo electrónico: atencionalcliente@cafaba.com.co - subsidio@cafaba.com.co

FECHA AFILIACIÓN: 2025-05-26

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

CONTRATOS LABORALES

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA

Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**
Nit No.	901904262-1
Representante legal	**JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO**
C.C.No.	1.096.207.694 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DE EL TRABAJADOR:	**CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS**
C.C. No.	13.889.165 De Barrancabermeja
Cargo a desempeñar:	DIRECTOR DE INTERVENTORIA
REMUNERACIÓN BASICA MENSUAL:	$4.700.000 (CUATRO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Mensual.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2025
PARTICIPACION:	90%

DESCRIPCION DE LA LABOR: REALIZAR FUNCIONES DE DIRECTOR DE INTERVENTORIA POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA (O HASTA EL AVANCE EN UN 90% DE LA OBRA) RELACIONADA CON EL CONTRATO 0909-25, OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

OTROS PAGOS: (ART. 128 CST NO CONSTITUTIVO DE SALARIO)

LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

Se deja constancia de la entrega de un ejemplar al Trabajador

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJA
13.889.165 De Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA
Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber: por una parte, UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, con domicilio principal en Barrancabermeja, representado legalmente por JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.207.694 expedida en Barrancabermeja, quien para efectos de este contrato se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, EL TRABAJADOR, también mayor de edad, de nacionalidad colombiano(a), e identificado(a) como aparece en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE **TRABAJO"*** y al pie de su firma y quien para efectos de este contrato realizará el cargo descrito también en ***LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, se ha celebrado un contrato de trabajo de obra o labor que se expresará en las cláusulas que se indican en el presente instrumento contractual y el cual se regirá además, por las disposiciones Constitucionales, Legales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, manuales de procedimiento del empleador, el reglamento interno de trabajo, los cuales el trabajador manifiesta con la firma del presente contrato conocer y haber sido instruido por el empleador, y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Alcance: EL TRABAJADOR se compromete con carácter exclusivo, a cumplir con el cargo indicado en ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, y especialmente en las descritas como labor determinada y concreta relacionadas en el presente clausulado, trabajo y alcance del mismo que ha sido previa y plenamente detallado por parte de EL EMPLEADOR y que EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. Lo anterior sin perjuicio de las órdenes y disposiciones que EL EMPLEADOR y/o el superior jerárquico tengan a bien realizar, por escrito o verbalmente y que tengan que ver con la naturaleza del cargo encomendado o guarden relación con el giro ordinario de la labor y que por las circunstancias propias del momento requiera EL EMPLEADOR.

SEGUNDA: Labor determinada y concreta: La labor contratada se describe en las **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y contiene como mínimo las siguientes funciones, responsabilidades y obligaciones.
Son Funciones, responsabilidades y obligaciones:
Las propias del MANUAL DE FUNCIONES, de las de actividades propias de dirección, coordinación y manejo de personal, manejo de imagen de prestigio de su empleador, de lenguaje corporativo, de protección de nombre, bienes y propiedades de su empleador, del cumplimiento del reglamento interno de trabajo el cual declara conocer toda vez que se encuentra en lugar visible de la empresa y de las actividades comúnmente entendidas de su cargo, las siguientes:

Responsabilidades

- Conocer y cumplir lo ordenado en la política de HSEQ, la política en contra del tabaquismo, política de no alcohol y drogas.
- Conocer los peligros y riesgos de las actividades que realiza, así como participar en su identificación.
- Conocer los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades que realiza.
- Reportar oportunamente incidentes, actos y condiciones inseguras que se presenten al supervisor de HSE.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud Ocupacional y medio ambiente establecidas en la empresa.
- Usar los elementos de protección personal que se suministren para la ejecución de las diferentes actividades en obra.
- Acatar las instrucciones antes de realizar tareas, conocer los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja, seguir los procedimientos y normas de trabajo seguro.

- Abstenerse de operar sin la debida autorización de vehículos, equipos o máquinas, diferentes a los asignados.
- Asistir a las capacitaciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con sus compañeros.
- Cumplir con las medidas de seguridad que se definen en los Procedimientos de Trabajo seguro que se elaboren para las diferentes actividades que se desarrollan en obra.
- Disponer de los residuos que se generen como productos de las actividades que se realicen de acuerdo a las medidas ambientales que defina la organización.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o actos inseguros.
- Todas las demás funciones inherentes a su cargo para el cabal cumplimiento de la labor señalada en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO"*

TERCERA: DURACION: Este contrato se celebra por el periodo comprendido entre la firma del presente contrato y la finalización de la labor descrita en la cláusula SEGUNDA recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o el momento en que EL TRABAJADOR cumple con la ORDEN DE TRABAJO u ORDENES DE TRABAJOS o en el cumplimiento del porcentaje de las SOLICITUDES DE ORDEN DE TRABAJO u SOLICITUD DE ORDENES DE TRABAJOS señaladas en las ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o por UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 , por cualquier circunstancia, suspenda o termine unilateralmente la o las Solicitudes de Ordenes de trabajo, y/o suspenda y/o termine, por cualquier circunstancia CONTRATO No. 0909-25 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, o cualquiera de sus prorrogas o adicionales, en uno u otro caso, la primera circunstancia que ocurra de las TRES. Igualmente, cuando la obra sea suspendida por causas fuera del control del EMPLEADOR y este decida suspenderla temporal o definitivamente independientemente del avance del 20% prometido.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse OTROSI CONTRACTUAL entre EL EMPLEADOR y EL CLIENTE, las nuevas condiciones contractuales, no tendrán aplicación automática a los términos o porcentajes de obra pactado entre EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR; en todo caso, la ampliación del término o porcentaje de obra o labor contratada, se realizará por escrito entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si existiere PDT aprobado, el contrato se terminará cuando se cumpla o se supere el porcentaje de avance de obra indicado en **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, debidamente acreditado por el director o programador del contratista y/o la gestoría.

PARAGRAFO TERCERO: las partes de buena fe pactan como JUSTA CAUSA de terminación del presente contrato laboral, aquella en la cual EL TRABAJADOR no ha entregado los trabajos descritos a más tardar el día indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y aclaran que esta fecha de entrega de trabajos no desvirtúa la naturaleza y alcance del CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO, sino que es un periodo en que razonablemente EL TRABAJADOR deberá cumplir con la labor descrita en este contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En caso que el trabajador sea quien dé por terminado intempestivamente el contrato de trabajo, deberá dar aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días, para que el patrono lo reemplace. En caso de no realizar la notificación al empleador de su abandono de cargo con una antelación de 30 días, el empleador queda en libertad de hacer valer sus derechos ante la jurisdicción laboral en caso de sufrir daños y/o perjuicios por parte del trabajador, los cuales el empleador exigirá su indemnización a través de proceso judicial correspondiente, sin perjuicio de la consignación de las prestaciones sociales ante la jurisdicción laboral, con el fin de garantizar el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el empleador como consecuencia de la terminación intempestiva e injustificada del contrato laboral por parte del trabajador.

CUARTA: DURACIÓN y PERIODO DE PRUEBA: El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o hasta el 20% del avance de la obra relacionada con la CONTRATO No. 0909 DE 2025 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin pago de indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato

será regida por el tiempo que se requiera la labor u obra contratada según contratos suscritos entre CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS y El Empleador, de acuerdo con lo señalado en la Obra o Labor que condiciona este contrato, es decir mientras subsistan las causas que le dieron origen, la zona asignada y la materia del trabajo.

QUINTA: JORNADA LABORAL, AJUSTE A HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada con la intensidad horaria de acuerdo a los horarios que EL EMPLEADOR establezca de conformidad con las necesidades del servicio, EL EMPLEADOR puede realizar cambios o ajustes de horario y lugar cuando este lo estime conveniente, y, en todo caso, respetando las normas contenidas en el pliego de condiciones. Se pacta expresamente que el lugar de la labor corresponde al AREA o ZONA de obra entendida la que se indica en el contrato celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"** aquí pactado, siempre que la actividad de la empresa lo requiera o solicite EL TRABAJADOR, previa autorización de EL EMPLEADOR o sus representantes, sin embargo, dentro del poder subordinante, EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que estime pertinente hacer EL EMPLEADOR siempre que lo necesite y las políticas de la administración lo requieran. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de EL TRABAJADOR y no se le causen perjuicios; todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de EL TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO PRIMERO: EL horario será el divulgado en el área de trabajo por el Ing. Residente y/o director de Obra.

PARAGRAFO SEGUNDO: El empleador deberá remunerar el descanso dominical con el salario de un día, a los trabajadores que, habiéndose obligado a prestar sus servicios en todos los días laborales de la semana, no falten al trabajo, o que, si faltan, lo hayan hecho por justa causa o por culpa o por disposición del empleador. (Artículo 173, numeral 1 del C.S.T).

PARAGRAFO TERCERO: Las partes pactan expresamente que EL TRABAJADOR deberá laborar los días sábados cuando así sea requerido por EL EMPLEADOR y constituye falta grave contractualmente pactada el hecho que se niegue a prestar sus servicios en este día.

PARAGRAFO CUARTO: El trabajador manifiesta que ha leído, comprende y tiene conocimiento de los derechos y obligaciones señaladas en el reglamento interno de trabajo de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

SEXTA: REMUNERACION Y PERIODO DE PAGO: EL EMPLEADOR le reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR el salario mensualmente de conformidad con **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, así como sus prestaciones sociales y demás derechos laborales, los que se causaran y liquidaran de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, todo al tenor de lo ordenado por el pliego de condiciones y el contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los pagos se realizarán los 5 de cada mes por acuerdo expreso entre las partes. Los pagos se harán directamente a EL TRABAJADOR o mediante consignación a la cuenta personal que EL TRABAJADOR autoriza expresamente (encontrándola ágil y sencilla así las partes y de acuerdo a lo establecido por la jurisprudencia actualizada – Corte Const. C-41 de 2000). Dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de que habla los Capítulos I, II, y III del título VII del código Sustantivo de Trabajo. igualmente, las partes manifiestan de mutuo acuerdo que la suma por pagos enumerados en el artículo 128 del C.S.T., modificado por la ley 50 de 1990, en su artículo 15, NO tiene carácter de salario y especialmente no serán parte de la base salarial para el pago de parafiscales. Por lo tanto, las partes convienen expresamente que no constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL EMPLEADOR, tales como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, y lo que EL TRABAJADOR recibe en dinero o en especie no para su beneficio personal, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones tales como, gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, viáticos permanentes - en la parte destinada a transporte y gastos de representación – o accidentales, la condonación de préstamos, los auxilios, beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal, primas de

legales, extralegales, de maternidad y de vacaciones, prima de servicios o de navidad, premios, incentivos, premios, incentivos, propinas, indemnización por terminación del contrato, salario en especie, auxilio de alimentación bonos de alimentación o similares (bonos sodexo pass o similares- en todas sus modalidades existente o por existir: cheque salud, útiles escolares, Premium, gasolina, canasta o mercado o restaurante, dotación, de alimentación o similares-), bonos o auxilios de vestuario o de vivienda, así como cualquier otra suma que no vaya directamente a remunerar el servicio contratado no constituye salario ni factor de salario en dinero ni en especie para los efectos legales de conformidad con el Art. 128 del C.S.T.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales y contractuales pertinentes, y de conformidad con las normas vigentes y la jurisprudencia actualizada, y especialmente para las cotizaciones y/o pagos y/o aportes que deben realizarse por concepto de parafiscales, todos los pagos que se han acordado con el TRABAJADOR como no constitutivos de salario y/o ni que tengan incidencia salarial con la presente clausula, tampoco constituirán factores salariales para tenerlos en cuenta como base salarial a fin de cubrir esta obligación ante el Sena o la entidad que los recaude.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que EL EMPLEADOR suministre la vivienda y/o alimentación y/o parte de una u otra, tales conceptos y/o valores se entenderán, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTORES NO SALARIALES.

PARAGRAFO TERCERO: En caso que EL EMPLEADOR suministre vehículos, previo inventario, tal suministro se entenderá, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTOR NO SALARIAL Y EL TRABAJADOR le está prohibido utilizarlos para fines distintos de su labor, en rutas y/o horarios y/o itinerarios y/o trazados y/o vías no autorizadas por EL EMPLEADOR y/o transporte de personas o bienes sin autorización de EL EMPLEADOR y/o violando normas vigentes de tránsito, constituyéndose una falta grave la violación a esta instrucción o pacto expreso y pactándose expresamente que en este caso responderá EL TRABAJADOR de manera directa ante terceros o víctimas, eximiendo a su empleador de cualquier responsabilidad sobre el particular. EL TRABAJADOR deberá tener pase de conducción, verificar que el SOAT este al día, que el vehículo cuenta CON EQUIPO MINIMO DE CARRETERA y que este en perfecto estado de funcionamiento y estado de pintura y latonería, cualquier daño deberá ser asumido por EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO CUARTO: En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones exige los datos contables y hacer la liquidación definitiva, así como la necesidad de entrega por parte del trabajador de las herramientas o equipos entregadas por el empleador en debida forma, así como los respectivos informes y demás material documental, las partes convienen fijar un plazo máximo de treinta (30) días calendario, que se considera razonable para estos efectos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato dentro del cual podrá el PATRONO liquidar y pagar los salarios y prestaciones sociales debidos, sin que por ello incurra en mora ni quede obligado a indemnización de salarios en los términos previstos en el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: Autorizaciones: Se pacta expresamente que el trabajo de horas extras suplementarias diurnas o nocturnas y/o el trabajo en domingos o festivos deberá ser autorizado previamente y por escrito por EL EMPLEADOR. Así mismo, se pacta expresamente que si por cualquier causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existen obligaciones de tipo económico a cargo de EL TRABAJADOR y a favor de EL EMPLEADOR, este procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, y más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde este momento EL TRABAJADOR, entendiendo clara y expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden previa aplicable para cada caso.

PARAGRAFO ÚNICO: EL TRABAJADOR expresamente manifiesta que no tiene ningún vínculo laboral con ALCALDIA DISTRISTAL DE BARRANCABERMEJA y que cualquier reclamación o inconformidad que tenga con EL EMPLEADOR a propósito del presente contrato y su ejecución y/o terminación y demás circunstancias que la ley regula para esta clase de vínculos, será resuelta directamente con este y en caso de no lograrse acuerdo, él deberá acudir a las inspecciones de trabajo del Ministerio de trabajo y/o al juez laboral competente, entendiéndose por las partes que la alcaldía distrital - no es la instancia legal ni contractual para dirimir tales eventuales conflictos obrero-patronales, y por lo tanto las partes eximen a alcaldía distrital de cualquier responsabilidad que se genere en las situaciones aquí narradas.

OCTAVA: Justas causas para dar por terminado el contrato: Son justas causas para poner término al presente contrato unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 y/o en el

código sustantivo del trabajo, y por parte de EL EMPLEADOR, además de las señaladas en la cláusula tercera del presente instrumento contractual, las siguientes que entre las partes se califican como GRAVES: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales, o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo de EL TRABAJADOR sin excusa suficiente, a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro de un mismo mes o en días diferentes, aunque no estén comprendidos dentro del mes de trabajo. c) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros. d) La revelación de secretos y datos reservados e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo o con EL EMPLEADOR. f) El hecho de llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes o haber bebido éstas, así como el consumo de sustancias que causen dependencia física o psíquica o su venta, enajenación o donación, aún por primera vez, en el sitio de trabajo y aún en el caso en que la embriaguez sea aguda y/o de un resultado de un mínimo porcentaje de alcoholemia. g) Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes, aún por cualquier lapso. h) La no asistencia de EL TRABAJADOR a una jornada completa de trabajo sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, sin interesar la cantidad de minutos de ausencia i) El descuido en las labores propias de su labor j)Otras faltas que son calificadas como graves como por ejemplo: a) Utilizar en una o varias oportunidades los ingresos del patrono para uso personal b) Utilización y/o retiro de implementos de trabajo y/o equipos sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes aun por primera vez. c) No guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su cargo y cuya comunicación a terceros pueda causar perjuicio a la entidad Patronal. d) Autorizar a ejecutar, sin ser de competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR. e) Presentar cuentas, balances o reportes ficticios o presentar como cumplidas tareas no efectuadas. f) Utilización de elementos de trabajo no autorizados por EL EMPLEADOR, como computadores, llamadas a celulares, larga distancia, etc. g) Propiciar, intentar y en general realizar prácticas que vayan en contra del buen comportamiento, la moral , las buenas costumbres,(dirigirse a los compañeros de trabajo y/o superiores con groserías u ofensas, utilización de expresiones descorteses aunque no estén dirigidas a persona alguna, ofender creencias o convicciones religiosas, insultos o expresiones que ofendan al patrono o a la empresa), comunicación y rendimiento del personal al servicio de la empresa, incluyendo la práctica de comportamientos y conductas que incitan o simplemente intenten crear desavenencias, discrepancias, actitudes en contra de la empresa y/o sus trabajadores de cualquier nivel. h) No acatar las órdenes y disposiciones del EMPLEADOR, aún realizadas verbalmente, en todas las áreas y especialmente en los temas de seguridad industrial) Adelantar o realizar actividades de proselitismo político o similares) No utilizar todos los elementos y/o dotaciones y/o prevenciones dadas a EL TRABAJADOR como obligatorias y/o a título de como actualizaciones, adiestramientos, previsiones y prevenciones en todo lo relacionado con seguridad industrial y/o salud ocupacional y prevención de accidentes y enfermedades o que en general no cumple estrictamente con el Manual de normas administrativas en Seguridad industrial o con los instructivos sobre el particular posteriormente se le comuniquen verbalmente o por escritos). k) No reportar de manera inmediata accidentes o circunstancias que determinen un detrimento patrimonial para su empleador o un retraso en el PDT o en general en la obra misma y/o determine un daño para los bienes del empleador o que éste haya alquilado o que lo tenga en posesión o tenencia. l) El incumplimiento, simple retraso o descuido en cualquiera de las actividades, obligaciones, funciones y/o responsabilidades que de manera determinada y concreta se han individualizado en este contrato y/o que se deriven del mismo. ll) Las faltas que EL EMPLEADOR califique como graves en documentos o instructivos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones y/o prohibiciones o escritos que formen parte integral de este contrato. m) En caso de una baja evidente en el rendimiento de su trabajo, por plan tortuga o similar o conducta que implique retraso en el PDT, se procederá así: en primer lugar se le requerirá por escrito al trabajador y si reincide en su conducta omisiva o de acción de bajo rendimiento, especialmente si se realiza en un mismo día, se le llamará a descargos y se tomará la decisión que corresponda, ya que se pacta expresamente que cualquier atraso imputable al trabajador en el PDT o cronograma diario de actividades, se entiende tal conducta como una falta grave. n) retrasarse o incumplir o ejecutar de manera imperfecta las obligaciones, responsabilidades y funciones establecidas en este contrato o las que se deriven de la labor determinada y concreta pactada o las que verbal y/o por escrito imparta EL EMPLEADOR. ñ) Cualquier atraso en el PDT o en el cronograma de obra respectiva o respectiva por culpa imputable a EL TRABAJADOR y/o por su falta de atención al cumplimiento de normas técnicas o similares en la ejecución de su cargo, obligaciones, responsabilidades y/o funciones. o) No cumplir las incapacidades en las IPS o residencia del trabajador indicados por el médico tratante. p) El apoderamiento o daño imputable a EL TRABAJADOR de bienes entregados para su trabajo como herramienta, y en todo caso el incumplimiento de las prescripciones señaladas en el reglamento interno de trabajo del empleador. q.) No asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. r) Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como

cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. s) La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la empresa o instalada en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez.

PARAGRAFO 1°: El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de Seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones, y regímenes disciplinarios consagrados en este contrato y en los Reglamentos y políticas internas de la empresa

Parágrafo 2°: Las partes acuerdan que podrán efectuarse la notificación de la terminación del contrato laboral, haciendo uso de los medios tecnológicos de la actualidad, y por ende se acepta entre los aquí firmantes las decisiones de dar por terminado el respectivo contrato laboral mediante notificación por correo electrónico, sin que se vulneren derechos labores y/o prestacionales del trabajador, así como los derechos del empleador; para lo cual se tendrá como tal, el correo electrónico institucional en el entendido que el trabajador tienes acceso a él, y/o al correo electrónico personal inicialmente suministrado por el trabajador y señalado en su hoja de vida y/o en el presente contrato, y, en caso de modificación del mismo, éste deberá informarlo por escrito o mediante un correo electrónico dirigido al superior jerárquico o al empleador informando del cambio de su dirección electrónica.

PARAGRAFO 3° En la eventualidad en que un conductor presente reporte de comparendos o vencimiento/ suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT, el área de Talento Humano procede a generar el respectivo reporte en el formato de control de documentación de conductores R-IN-56. Se le notificará a este conductor por medio de una comunicación interna, dando un plazo máximo de 03 (Tres) días para hacer el pago o convenio del mismo con la entidad de tránsito correspondiente y haciendo seguimiento hasta estar a paz y salvo.

En caso de persistir en el sistema con el comparendo o vencimiento / suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT una vez pase el plazo establecido, se le sancionará con la inhabilitación para realizar las tareas de conducción en la empresa hasta tanto no esté a paz y salvo con las autoridades de tránsito correspondientes". La suspensión será un máximo de 15 días. En caso de que en este tiempo de suspensión el trabajador no logre corregir su situación, será causal para terminación unilateral del contrato laboral por justa causa.

NOVENA: Reserva y Confidencialidad u otro. En los términos del artículo 539 del Código de Comercio, las partes acuerdan que toda invención u obra realizada por EL TRABAJADOR, en razón de la labor desempeñada, o en desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo de nuevos proyectos que desempeñe dentro del desarrollo del presente contrato u obtenida mediante datos o medios conocidos, incluyendo los derechos patrimoniales de autor, pertenecen a EL EMPLEADOR sin perjuicio de que pueda pactarse expresamente entre las partes una compensación a favor del primero, la cual se determinará de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley; así mismo se pacta que toda información, documentación y comunicaciones que las partes adquieran y/o posean, directa o indirectamente por la ejecución del presente contrato, tendrá el carácter de reservado y confidencial y por lo tanto su violación y/o divulgación será motivo para que el contratante incumplido o trasgresor responda comercial y penalmente por su conducta activa u omisiva.

DÉCIMA: Buena fe: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley, al querer de las partes y a la jurisprudencia vigente y será interpretado de BUENA FE y en consonancia con el C.S.T. y el Procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Vínculos: EL TRABAJADOR no tienen ni adquirirá, por razón o con ocasión del presente contrato, vínculo laboral alguno con ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABEMEJA- toda responsabilidad derivada del presente contrato correrá a cargo de EL EMPLEADOR.

DECIMA SEGUNDA: Dotaciones: Además de lo ya indicado sobre FALTAS GRAVES, EL TRABADOR con salario menor o igual a 2 SMMLV tendrá derecho a la dotación legal y, en todo caso, a la indicada en LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, entendiéndose que la reposición o entrega de la misma se deberá realizar una vez cumplidas las labores de EL TRABAJADOR de forma continua o discontinua cada 120 días efectivamente laborados o por evidente destrucción de la misma, sin culpa imputable a EL TRABAJADOR.

DECIMA TERCERA: Con la firma de este contrato TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con la política de protección de datos de la empresa, y además de maneta previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nominas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la empresa, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1.) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la empresa. 2.) ser aportados como pruebas en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio. 3.) entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos Judiciales, entre otras; 4.) revisar y controlar las actividades de trabajo. 5.) realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de la empresa. 6.) llevar estudios demográficos internos. 7.) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes. 8.) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la empresa. 9.) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa. 10.) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11.) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afecte la intimidad del titular y puedan causar discriminación en su contra son datos sensibles y no están obligados a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. PARÁGRAFO. El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. Y mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad y de su manual de Funciones

DECIMA CUARTA: Modificaciones y otros: Las modificaciones al presente contrato deberán realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes, el cual llevará las firmas de cada una. Así mismo se manifiesta que el presente contrato deroga y reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno a cualquier otro que se haya celebrado verbalmente o por escrito entre las partes con anterioridad. El TRABAJADOR manifiesta conocer todos los reglamentos, necesidades y requerimientos mínimos del EL EMPLEADOR para el cual trabaja y el haber recibido una copia del presente contrato.

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS
13.889.165 de Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO
TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL
CARGO: INGENIERO DE INTERVENTORIA
Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**
Nit No.	901904262-1
Representante legal	**JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO**
C.C.No.	1.096.207.694 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DE EL TRABAJADOR:	**JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON**
C.C. No.	13.850.736 de Barrancabermeja
Cargo a desempeñar:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA
REMUNERACIÓN BASICA MENSUAL:	$3.550.000 TRES MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Mensual.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2025
PARTICIPACION:	100%

DESCRIPCION DE LA LABOR: REALIZAR FUNCIONES DE INGENIERO DE INTERVENTORIA POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA (O HASTA EL AVANCE EN UN 100% DE LA OBRA) RELACIONADA CON EL CONTRATO 0909-25, OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

OTROS PAGOS: (ART. 128 CST NO CONSTITUTIVO DE SALARIO)

LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

Se deja constancia de la entrega de un ejemplar al Trabajador

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON
13.850.736 de Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL
CARGO: INGENIERO DE INTERVENTORIA
Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber: por una parte, UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, con domicilio principal en Barrancabermeja, representado legalmente por JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.207.694 expedida en Barrancabermeja, quien para efectos de este contrato se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, EL TRABAJADOR, también mayor de edad, de nacionalidad colombiano(a), e identificado(a) como aparece en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"* y al pie de su firma y quien para efectos de este contrato realizará el cargo descrito también en ***LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, se ha celebrado un contrato de trabajo de obra o labor que se expresará en las cláusulas que se indican en el presente instrumento contractual y el cual se regirá además, por las disposiciones Constitucionales, Legales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, manuales de procedimiento del empleador, el reglamento interno de trabajo, los cuales el trabajador manifiesta con la firma del presente contrato conocer y haber sido instruido por el empleador, y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Alcance: EL TRABAJADOR se compromete con carácter exclusivo, a cumplir con el cargo indicado en ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, y especialmente en las descritas como labor determinada y concreta relacionadas en el presente clausulado, trabajo y alcance del mismo que ha sido previa y plenamente detallado por parte de EL EMPLEADOR y que EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. Lo anterior sin perjuicio de las órdenes y disposiciones que EL EMPLEADOR y/o el superior jerárquico tengan a bien realizar, por escrito o verbalmente y que tengan que ver con la naturaleza del cargo encomendado o guarden relación con el giro ordinario de la labor y que por las circunstancias propias del momento requiera EL EMPLEADOR.

SEGUNDA: Labor determinada y concreta: La labor contratada se describe en **las "ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y contiene como mínimo las siguientes funciones, responsabilidades y obligaciones.
Son Funciones, responsabilidades y obligaciones:
Las propias del MANUAL DE FUNCIONES, de las de actividades propias de dirección, coordinación y manejo de personal, manejo de imagen de prestigio de su empleador, de lenguaje corporativo, de protección de nombre, bienes y propiedades de su empleador, del cumplimiento del reglamento interno de trabajo el cual declara conocer toda vez que se encuentra en lugar visible de la empresa y de las actividades comúnmente entendidas de su cargo, las siguientes:

Responsabilidades

- Conocer y cumplir lo ordenado en la política de HSEQ, la política en contra del tabaquismo, política de no alcohol y drogas.
- Conocer los peligros y riesgos de las actividades que realiza, así como participar en su identificación.
- Conocer los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades que realiza.
- Reportar oportunamente incidentes, actos y condiciones inseguras que se presenten al supervisor de HSE.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud Ocupacional y medio ambiente establecidas en la empresa.
- Usar los elementos de protección personal que se suministren para la ejecución de las diferentes actividades en obra.
- Acatar las instrucciones antes de realizar tareas, conocer los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja, seguir los procedimientos y normas de trabajo seguro.

- Abstenerse de operar sin la debida autorización de vehículos, equipos o máquinas, diferentes a los asignados.
- Asistir a las capacitaciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con sus compañeros.
- Cumplir con las medidas de seguridad que se definen en los Procedimientos de Trabajo seguro que se elaboren para las diferentes actividades que se desarrollan en obra.
- Disponer de los residuos que se generen como productos de las actividades que se realicen de acuerdo a las medidas ambientales que defina la organización.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o actos inseguros.
- Todas las demás funciones inherentes a su cargo para el cabal cumplimiento de la labor señalada en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO"*

TERCERA: DURACION: Este contrato se celebra por el periodo comprendido entre la firma del presente contrato y la finalización de la labor descrita en la cláusula SEGUNDA recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o el momento en que EL TRABAJADOR cumple con la ORDEN DE TRABAJO u ORDENES DE TRABAJOS o en el cumplimiento del porcentaje de las SOLICITUDES DE ORDEN DE TRABAJO u SOLICITUD DE ORDENES DE TRABAJOS señaladas en las *"LAS ESPECIFICACIONES **DEL CONTRATO DE TRABAJO"**,* recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o por UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 , por cualquier circunstancia, suspenda o termine unilateralmente la o las Solicitudes de Ordenes de trabajo, y/o suspenda y/o termine, por cualquier circunstancia CONTRATO No. 0909-25 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, o cualquiera de sus prorrogas o adicionales, en uno u otro caso, la primera circunstancia que ocurra de las TRES. Igualmente, cuando la obra sea suspendida por causas fuera del control del EMPLEADOR y este decida suspenderla temporal o definitivamente independientemente del avance del 20% prometido.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse OTROSI CONTRACTUAL entre EL EMPLEADOR y EL CLIENTE, las nuevas condiciones contractuales, no tendrán aplicación automática a los términos o porcentajes de obra pactado entre EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR; en todo caso, la ampliación del término o porcentaje de obra o labor contratada, se realizará por escrito entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si existiere PDT aprobado, el contrato se terminará cuando se cumpla o se supere el porcentaje de avance de obra indicado en **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, debidamente acreditado por el director o programador del contratista y/o la gestoría.

PARAGRAFO TERCERO: las partes de buena fe pactan como JUSTA CAUSA de terminación del presente contrato laboral, aquella en la cual EL TRABAJADOR no ha entregado los trabajos descritos a más tardar el día indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y aclaran que esta fecha de entrega de trabajos no desvirtúa la naturaleza y alcance del CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO, sino que es un periodo en que razonablemente EL TRABAJADOR deberá cumplir con la labor descrita en este contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En caso que el trabajador sea quien dé por terminado intempestivamente el contrato de trabajo, deberá dar aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días, para que el patrono lo reemplace. En caso de no realizar la notificación al empleador de su abandono de cargo con una antelación de 30 días, el empleador queda en libertad de hacer valer sus derechos ante la jurisdicción laboral en caso de sufrir daños y/o perjuicios por parte del trabajador, los cuales el empleador exigirá su indemnización a través de proceso judicial correspondiente, sin perjuicio de la consignación de las prestaciones sociales ante la jurisdicción laboral, con el fin de garantizar el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el empleador como consecuencia de la terminación intempestiva e injustificada del contrato laboral por parte del trabajador.

CUARTA: DURACIÓN y PERIODO DE PRUEBA: El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o hasta el 20% del avance de la obra relacionada con la CONTRATO No. 0909 DE 2025 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin pago de indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato

será regida por el tiempo que se requiera la labor u obra contratada según contratos suscritos entre JHON HENRY VALDERRAMA ALARCONS y El Empleador, de acuerdo con lo señalado en la Obra o Labor que condiciona este contrato, es decir mientras subsistan las causas que le dieron origen, la zona asignada y la materia del trabajo.

QUINTA: JORNADA LABORAL, AJUSTE A HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada con la intensidad horaria de acuerdo a los horarios que EL EMPLEADOR establezca de conformidad con las necesidades del servicio, EL EMPLEADOR puede realizar cambios o ajustes de horario y lugar cuando este lo estime conveniente, y, en todo caso, respetando las normas contenidas en el pliego de condiciones. Se pacta expresamente que el lugar de la labor corresponde al AREA o ZONA de obra entendida la que se indica en el contrato celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"** aquí pactado, siempre que la actividad de la empresa lo requiera o solicite EL TRABAJADOR, previa autorización de EL EMPLEADOR o sus representantes, sin embargo, dentro del poder subordinante, EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que estime pertinente hacer EL EMPLEADOR siempre que lo necesite y las políticas de la administración lo requieran. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de EL TRABAJADOR y no se le causen perjuicios; todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de EL TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO PRIMERO: EL horario será el divulgado en el área de trabajo por el Ing. Residente y/o director de Obra.

PARAGRAFO SEGUNDO: El empleador deberá remunerar el descanso dominical con el salario de un día, a los trabajadores que, habiéndose obligado a prestar sus servicios en todos los días laborales de la semana, no falten al trabajo, o que, si faltan, lo hayan hecho por justa causa o por culpa o por disposición del empleador. (Artículo 173, numeral 1 del C.S.T).

PARAGRAFO TERCERO: Las partes pactan expresamente que EL TRABAJADOR deberá laborar los días sábados cuando así sea requerido por EL EMPLEADOR y constituye falta grave contractualmente pactada el hecho que se niegue a prestar sus servicios en este día.

PARAGRAFO CUARTO: El trabajador manifiesta que ha leído, comprende y tiene conocimiento de los derechos y obligaciones señaladas en el reglamento interno de trabajo de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

SEXTA: REMUNERACION Y PERIODO DE PAGO: EL EMPLEADOR le reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR el salario mensualmente de conformidad con **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, así como sus prestaciones sociales y demás derechos laborales, los que se causaran y liquidaran de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, todo al tenor de lo ordenado por el pliego de condiciones y el contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los pagos se realizarán los 5 de cada mes por acuerdo expreso entre las partes. Los pagos se harán directamente a EL TRABAJADOR o mediante consignación a la cuenta personal que EL TRABAJADOR autoriza expresamente (encontrándola ágil y sencilla así las partes y de acuerdo a lo establecido por la jurisprudencia actualizada – Corte Const. C-41 de 2000). Dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de que habla los Capítulos I, II, y III del título VII del código Sustantivo de Trabajo. Igualmente, las partes manifiestan de mutuo acuerdo que la suma por pagos enumerados en el artículo 128 del C.S.T., modificado por la ley 50 de 1990, en su artículo 15, NO tiene carácter de salario y especialmente no serán parte de la base salarial para el pago de parafiscales. Por lo tanto, las partes convienen expresamente que no constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL EMPLEADOR, tales como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, y lo que EL TRABAJADOR recibe en dinero o en especie no para su beneficio personal, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones tales como, gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, viáticos permanentes - en la parte destinada a transporte y gastos de representación – o accidentales, la condonación de préstamos, los auxilios, beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal, primas de

legales, extralegales, de maternidad y de vacaciones, prima de servicios o de navidad, premios, incentivos, premios, incentivos, propinas, indemnización por terminación del contrato, salario en especie, auxilio de alimentación bonos de alimentación o similares (bonos sodexo pass o similares- en todas sus modalidades existente o por existir: cheque salud, útiles escolares, Premium, gasolina, canasta o mercado o restaurante, dotación, de alimentación o similares-), bonos o auxilios de vestuario o de vivienda, así como cualquier otra suma que no vaya directamente a remunerar el servicio contratado no constituye salario ni factor de salario en dinero ni en especie para los efectos legales de conformidad con el Art. 128 del C.S.T.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales y contractuales pertinentes, y de conformidad con las normas vigentes y la jurisprudencia actualizada, y especialmente para las cotizaciones y/o pagos y/o aportes que deben realizarse por concepto de parafiscales, todos los pagos que se han acordado con el TRABAJADOR como no constitutivos de salario y/o ni que tengan incidencia salarial con la presente clausula, tampoco constituirán factores salariales para tenerlos en cuenta como base salarial a fin de cubrir esta obligación ante el Sena o la entidad que los recaude.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que EL EMPLEADOR suministre la vivienda y/o alimentación y/o parte de una u otra, tales conceptos y/o valores se entenderán, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTORES NO SALARIALES.

PARAGRAFO TERCERO: En caso que EL EMPLEADOR suministre vehículos, previo inventario, tal suministro se entenderá, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTOR NO SALARIAL Y EL TRABAJADOR le está prohibido utilizarlos para fines distintos de su labor, en rutas y/o horarios y/o itinerarios y/o trazados y/o vías no autorizadas por EL EMPLEADOR y/o transporte de personas o bienes sin autorización de EL EMPLEADOR y/o violando normas vigentes de tránsito, constituyéndose una falta grave la violación a esta instrucción o pacto expreso y pactándose expresamente que en este caso responderá EL TRABAJADOR de manera directa ante terceros o víctimas, eximiendo a su empleador de cualquier responsabilidad sobre el particular. EL TRABAJADOR deberá tener pase de conducción, verificar que el SOAT este al día, que el vehículo cuente CON EQUIPO MINIMO DE CARRETERA y que este en perfecto estado de funcionamiento y estado de pintura y latonería, cualquier daño deberá ser asumido por EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO CUARTO: En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones exige los datos contables y hacer la liquidación definitiva, así como la necesidad de entrega por parte del trabajador de las herramientas o equipos entregadas por el empleador en debida forma, así como los respectivos informes y demás material documental, las partes convienen fijar un plazo máximo de treinta (30) días calendario, que se considera razonable para estos efectos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato dentro del cual podrá el PATRONO liquidar y pagar los salarios y prestaciones sociales debidos, sin que por ello incurra en mora ni quede obligado a indemnización de salarios en los términos previstos en el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: Autorizaciones: Se pacta expresamente que el trabajo de horas extras suplementarias diurnas o nocturnas y/o el trabajo en domingos o festivos deberá ser autorizado previamente y por escrito por EL EMPLEADOR. Así mismo, se pacta expresamente que si por cualquier causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existen obligaciones de tipo económico a cargo de EL TRABAJADOR y a favor de EL EMPLEADOR, este procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, y más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde este momento EL TRABAJADOR, entendiendo clara y expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden previa aplicable para cada caso.

PARAGRAFO ÚNICO: EL TRABAJADOR expresamente manifiesta que no tiene ningún vínculo laboral con ALCALDIA DISTRISTAL DE BARRANCABERMEJA y que cualquier reclamación o inconformidad que tenga con EL EMPLEADOR a propósito del presente contrato y su ejecución y/o terminación y demás circunstancias que la ley regula para esta clase de vínculos, será resuelta directamente con este y en caso de no lograrse acuerdo, él deberá acudir a las inspecciones de trabajo del Ministerio de trabajo y/o al juez laboral competente, entendiéndose por las partes que la alcaldía distrital - no es la instancia legal ni contractual para dirimir tales eventuales conflictos obrero-patronales, y por lo tanto las partes eximen a alcaldía distrital de cualquier responsabilidad que se genere en las situaciones aquí narradas.

OCTAVA: Justas causas para dar por terminado el contrato: Son justas causas para poner término al presente contrato unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 y/o en el

código sustantivo del trabajo, y por parte de EL EMPLEADOR, además de las señaladas en la cláusula tercera del presente instrumento contractual, las siguientes que entre las partes se califican como GRAVES: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales, o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo de EL TRABAJADOR sin excusa suficiente, a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro de un mismo mes o en días diferentes, aunque no estén comprendidos dentro del mes de trabajo. c) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros. d) La revelación de secretos y datos reservados e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo o con EL EMPLEADOR. f) El hecho de llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes o haber bebido éstas, así como el consumo de sustancias que causen dependencia física o psíquica o su venta, enajenación o donación, aún por primera vez, en el sitio de trabajo y aún en el caso en que la embriaguez sea aguda y/o de un resultado de un mínimo porcentaje de alcoholemia. g) Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes, aún por cualquier lapso. h) La no asistencia de EL TRABAJADOR a una jornada completa de trabajo sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, sin interesar la cantidad de minutos de ausencia I) El descuido en las labores propias de su labor j)Otras faltas que son calificadas como graves como por ejemplo: a) Utilizar en una o varias oportunidades los ingresos del patrono para uso personal b) Utilización y/o retiro de implementos de trabajo y/o equipos sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes aun por primera vez. c) No guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su cargo y cuya comunicación a terceros pueda causar perjuicio a la entidad Patronal. d) Autorizar a ejecutar, sin ser de competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR. e) Presentar cuentas, balances o reportes ficticios o presentar como cumplidas tareas no efectuadas. f) Utilización de elementos de trabajo no autorizados por EL EMPLEADOR, como computadores, llamadas a celulares, larga distancia, etc. g) Propiciar, intentar y en general realizar prácticas que vayan en contra del buen comportamiento, la moral , las buenas costumbres,(dirigirse a los compañeros de trabajo y/o superiores con groserías u ofensas, utilización de expresiones descorteses aunque no estén dirigidas a persona alguna, ofender creencias o convicciones religiosas, insultos o expresiones que ofendan al patrono o a la empresa), comunicación y rendimiento del personal al servicio de la empresa, incluyendo la práctica de comportamientos y conductas que inciten o simplemente intenten crear desavenencias, discrepancias, actitudes en contra de la empresa y/o sus trabajadores de cualquier nivel. h) No acatar las órdenes y disposiciones del EMPLEADOR, aún realizadas verbalmente, en todas las áreas y especialmente en los temas de seguridad industrial) Adelantar o realizar actividades de proselitismo político o similares) No utilizar todos los elementos y/o dotaciones y/o prevenciones dadas a EL TRABAJADOR como obligatorias y/o a título de como actualizaciones, adiestramientos, previsiones y prevenciones en todo lo relacionado con seguridad industrial y/o salud ocupacional y prevención de accidentes y enfermedades o que en general no cumpla estrictamente con el Manual de normas administrativas en Seguridad industrial o con los instructivos sobre el particular posteriormente se le comuniquen verbalmente o por escritos). k) No reportar de manera inmediata accidentes o circunstancias que determinen un detrimento patrimonial para su empleador o un retraso en el PDT o en general en la obra misma y/o determine un daño para los bienes del empleador o que éste haya alquilado o que lo tenga en posesión o tenencia. l) El incumplimiento, simple retraso o descuido en cualquiera de las actividades, obligaciones, funciones y/o responsabilidades que de manera determinada y concreta se han individualizado en este contrato y/o que se deriven del mismo. ll) Las faltas que EL EMPLEADOR califique como graves en documentos o instructivos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones y/o prohibiciones o escritos que formen parte integral de este contrato. m) En caso de una baja evidente en el rendimiento de su trabajo, por plan tortuga o similar o conducta que implique retraso en el PDT, se procederá así: en primer lugar se le requerirá por escrito al trabajador y si reincide en su conducta omisiva o de acción de bajo rendimiento, especialmente si se realiza en un mismo día, se le llamará a descargos y se tomará la decisión que corresponda, ya que se pacta expresamente que cualquier atraso imputable al trabajador en el PDT o cronograma diario de actividades, se entiende tal conducta como una falta grave. n) retrasarse o incumplir o ejecutar de manera imperfecta las obligaciones, responsabilidades y funciones establecidas en este contrato o las que se deriven de la labor determinada y concreta pactada o las que verbal y/o por escrito imparta EL EMPLEADOR. ñ) Cualquier atraso en el PDT o en el cronograma de obra respectiva o respectiva por culpa imputable a EL TRABAJADOR y/o por su falta de atención al cumplimiento de normas técnicas o similares en la ejecución de su cargo, obligaciones, responsabilidades y/o funciones. o) No cumplir las incapacidades en las IPS o residencia del trabajador indicados por el médico tratante. p) El apoderamiento o daño imputable a EL TRABAJADOR de bienes entregados para su trabajo como herramienta, y en todo caso el incumplimiento de las prescripciones señaladas en el reglamento interno de trabajo del empleador. q.) No asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. r) Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como

cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. s) La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la empresa o instalada en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez.

PARAGRAFO 1º: El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de Seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones, y regímenes disciplinarios consagrados en este contrato y en los Reglamentos y políticas internas de la empresa

Parágrafo 2°: Las partes acuerdan que podrán efectuarse la notificación de la terminación del contrato laboral, haciendo uso de los medios tecnológicos de la actualidad, y por ende se acepta entre los aquí firmantes las decisiones de dar por terminado el respectivo contrato laboral mediante notificación por correo electrónico, sin que se vulneren derechos labores y/o prestacionales del trabajador, así como los derechos del empleador; para lo cual se tendrá como tal, el correo electrónico institucional en el entendido que el trabajador tienes acceso a él, y/o al correo electrónico personal inicialmente suministrado por el trabajador y señalado en su hoja de vida y/o en el presente contrato, y, en caso de modificación del mismo, éste deberá informarlo por escrito o mediante un correo electrónico dirigido al superior jerárquico o al empleador informando del cambio de su dirección electrónica.

PARAGRAFO 3° En la eventualidad en que un conductor presente reporte de comparendos o vencimiento/ suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT, el área de Talento Humano procede a generar el respectivo reporte en el formato de control de documentación de conductores R-IN-56. Se le notificará a este conductor por medio de una comunicación interna, dando un plazo máximo de 03 (Tres) días para hacer el pago o convenio del mismo con la entidad de tránsito correspondiente y haciendo seguimiento hasta estar a paz y salvo.

En caso de persistir en el sistema con el comparendo o vencimiento / suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT una vez pase el plazo establecido, se le sancionará con la inhabilitación para realizar las tareas de conducción en la empresa hasta tanto no esté a paz y salvo con las autoridades de tránsito correspondientes". La suspensión será un máximo de 15 días. En caso de que en este tiempo de suspensión el trabajador no logre corregir su situación, será causal para terminación unilateral del contrato laboral por justa causa.

NOVENA: Reserva y Confidencialidad u otro. En los términos del artículo 539 del Código de Comercio, las partes acuerdan que toda invención u obra realizada por EL TRABAJADOR, en razón de la labor desempeñada, o en desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo de nuevos proyectos que desempeñe dentro del desarrollo del presente contrato u obtenida mediante datos o medios conocidos, incluyendo los derechos patrimoniales de autor, pertenecen a EL EMPLEADOR sin perjuicio de que pueda pactarse expresamente entre las partes una compensación a favor del primero, la cual se determinará de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley; así mismo se pacta que toda información, documentación y comunicaciones que las partes adquieran y/o posean, directa o indirectamente por la ejecución del presente contrato, tendrá el carácter de reservado y confidencial y por lo tanto su violación y/o divulgación será motivo para que el contratante incumplido o trasgresor responda comercial y penalmente por su conducta activa u omisiva.

DÉCIMA: Buena fe: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley, al querer de las partes y a la jurisprudencia vigente y será interpretado de BUENA FE y en consonancia con el C.S.T. y el Procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Vínculos: EL TRABAJADOR no tienen ni adquirirá, por razón o con ocasión del presente contrato, vínculo laboral alguno con ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABEMEJA- toda responsabilidad derivada del presente contrato correrá a cargo de EL EMPLEADOR.

DECIMA SEGUNDA: Dotaciones: Además de lo ya indicado sobre FALTAS GRAVES, EL TRABADOR con salario menor o igual a 2 SMMLV tendrá derecho a la dotación legal y, en todo caso, a la indicada en LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, entendiéndose que la reposición o entrega de la misma se deberá realizar una vez cumplidas las labores de EL TRABAJADOR de forma continua o discontinua cada 120 días efectivamente laborados o por evidente destrucción de la misma, sin culpa imputable a EL TRABAJADOR.

DECIMA TERCERA: Con la firma de este contrato TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con la política de protección de datos de la empresa, y además de maneta previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nominas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la empresa, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1.) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la empresa. 2.) ser aportados como pruebas en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio. 3.) entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos Judiciales, entre otras; 4.) revisar y controlar las actividades de trabajo. 5.) realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de la empresa. 6.) llevar estudios demográficos internos. 7.) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes. 8.) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la empresa. 9.) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa. 10.) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11.) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afecte la intimidad del titular y puedan causar discriminación en su contra son datos sensibles y no están obligados a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. PARÁGRAFO. El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. Y mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad y de su manual de Funciones

DECIMA CUARTA: Modificaciones y otros: Las modificaciones al presente contrato deberán realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes, el cual llevará las firmas de cada una. Así mismo se manifiesta que el presente contrato deroga y reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno a cualquier otro que se haya celebrado verbalmente o por escrito entre las partes con anterioridad. El TRABAJADOR manifiesta conocer todos los reglamentos, necesidades y requerimientos mínimos del EL EMPLEADOR para el cual trabaja y el haber recibido una copia del presente contrato.

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON
13.850.736 de Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL
CARGO: INGENIERO DE INTERVENTORIA 2
Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**
Nit No.	901904262-1
Representante legal	**JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO**
C.C.No.	1.096.207.694 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DE EL TRABAJADOR:	**ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS**
C.C. No.	1.096.236.814 de Barrancabermeja
Cargo a desempeñar:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2
REMUNERACIÓN BASICA MENSUAL:	$2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Mensual.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2025
PARTICIPACION:	100%

DESCRIPCION DE LA LABOR: REALIZAR FUNCIONES DE INGENIERO DE INTERVENTORIA 2 POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA (O HASTA EL AVANCE EN UN 100% DE LA OBRA) RELACIONADA CON EL CONTRATO 0909-25, OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

OTROS PAGOS: (ART. 128 CST NO CONSTITUTIVO DE SALARIO)

LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

Se deja constancia de la entrega de un ejemplar al Trabajador

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS
1.096.236.814 de Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL

CARGO: INGENIERO DE INTERVENTORIA 2

Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber: por una parte, UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, con domicilio principal en Barrancabermeja, representado legalmente por JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.207.694 expedida en Barrancabermeja, quien para efectos de este contrato se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, EL TRABAJADOR, también mayor de edad, de nacionalidad colombiano(a), e identificado(a) como aparece en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE **TRABAJO"*** y al pie de su firma y quien para efectos de este contrato realizará el cargo descrito también en ***LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, se ha celebrado un contrato de trabajo de obra o labor que se expresará en las cláusulas que se indican en el presente instrumento contractual y el cual se regirá además, por las disposiciones Constitucionales, Legales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, manuales de procedimiento del empleador, el reglamento interno de trabajo, los cuales el trabajador manifiesta con la firma del presente contrato conocer y haber sido instruido por el empleador, y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Alcance: EL TRABAJADOR se compromete con carácter exclusivo, a cumplir con el cargo indicado en ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, y especialmente en las descritas como labor determinada y concreta relacionadas en el presente clausulado, trabajo y alcance del mismo que ha sido previa y plenamente detallado por parte de EL EMPLEADOR y que EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. Lo anterior sin perjuicio de las órdenes y disposiciones que EL EMPLEADOR y/o el superior jerárquico tengan a bien realizar, por escrito o verbalmente y que tengan que ver con la naturaleza del cargo encomendado o guarden relación con el giro ordinario de la labor y que por las circunstancias propias del momento requiera EL EMPLEADOR.

SEGUNDA: Labor determinada y concreta: La labor contratada se describe en las **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y contiene como mínimo las siguientes funciones, responsabilidades y obligaciones.
Son Funciones, responsabilidades y obligaciones:
Las propias del MANUAL DE FUNCIONES, de las de actividades propias de dirección, coordinación y manejo de personal, manejo de imagen de prestigio de su empleador, de lenguaje corporativo, de protección de nombre, bienes y propiedades de su empleador, del cumplimiento del reglamento interno de trabajo el cual declara conocer toda vez que se encuentra en lugar visible de la empresa y de las actividades comúnmente entendidas de su cargo, las siguientes:

Responsabilidades

- Conocer y cumplir lo ordenado en la política de HSEQ, la política en contra del tabaquismo, política de no alcohol y drogas.
- Conocer los peligros y riesgos de las actividades que realiza, así como participar en su identificación.
- Conocer los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades que realiza.
- Reportar oportunamente incidentes, actos y condiciones inseguras que se presenten al supervisor de HSE.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud Ocupacional y medio ambiente establecidas en la empresa.
- Usar los elementos de protección personal que se suministren para la ejecución de las diferentes actividades en obra.
- Acatar las instrucciones antes de realizar tareas, conocer los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja, seguir los procedimientos y normas de trabajo seguro.

- Abstenerse de operar sin la debida autorización de vehículos, equipos o máquinas, diferentes a los asignados.
- Asistir a las capacitaciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con sus compañeros.
- Cumplir con las medidas de seguridad que se definen en los Procedimientos de Trabajo seguro que se elaboren para las diferentes actividades que se desarrollan en obra.
- Disponer de los residuos que se generen como productos de las actividades que se realicen de acuerdo a las medidas ambientales que defina la organización.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o actos inseguros.
- Todas las demás funciones inherentes a su cargo para el cabal cumplimiento de la labor señalada en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO"*

TERCERA: DURACION: Este contrato se celebra por el periodo comprendido entre la firma del presente contrato y la finalización de la labor descrita en la cláusula SEGUNDA recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o el momento en que EL TRABAJADOR cumple con la ORDEN DE TRABAJO u ORDENES DE TRABAJOS o en el cumplimiento del porcentaje de las SOLICITUDES DE ORDEN DE TRABAJO u SOLICITUD DE ORDENES DE TRABAJOS señaladas en las *"LAS ESPECIFICACIONES **DEL CONTRATO DE TRABAJO"**,* recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o por UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 , por cualquier circunstancia, suspenda o termine unilateralmente la o las Solicitudes de Ordenes de trabajo, y/o suspenda y/o termine, por cualquier circunstancia CONTRATO No. 0909-25 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, o cualquiera de sus prorrogas o adicionales, en uno u otro caso, la primera circunstancia que ocurra de las TRES. Igualmente, cuando la obra sea suspendida por causas fuera del control del EMPLEADOR y este decida suspenderla temporal o definitivamente independientemente del avance del 20% prometido.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse OTROSI CONTRACTUAL entre EL EMPLEADOR y EL CLIENTE, las nuevas condiciones contractuales, no tendrán aplicación automática a los términos o porcentajes de obra pactado entre EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR; en todo caso, la ampliación del término o porcentaje de obra o labor contratada, se realizará por escrito entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si existiere PDT aprobado, el contrato se terminará cuando se cumpla o se supere el porcentaje de avance de obra indicado en **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, debidamente acreditado por el director o programador del contratista y/o la gestoría.

PARAGRAFO TERCERO: las partes de buena fe pactan como JUSTA CAUSA de terminación del presente contrato laboral, aquella en la cual EL TRABAJADOR no ha entregado los trabajos descritos a más tardar el día indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y aclaran que esta fecha de entrega de trabajos no desvirtúa la naturaleza y alcance del CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO, sino que es un periodo en que razonablemente EL TRABAJADOR deberá cumplir con la labor descrita en este contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En caso que el trabajador sea quien dé por terminado intempestivamente el contrato de trabajo, deberá dar aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días, para que el patrono lo reemplace. En caso de no realizar la notificación al empleador de su abandono de cargo con una antelación de 30 días, el empleador queda en libertad de hacer valer sus derechos ante la jurisdicción laboral en caso de sufrir daños y/o perjuicios por parte del trabajador, los cuales el empleador exigirá su indemnización a través de proceso judicial correspondiente, sin perjuicio de la consignación de las prestaciones sociales ante la jurisdicción laboral, con el fin de garantizar el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el empleador como consecuencia de la terminación intempestiva e injustificada del contrato laboral por parte del trabajador.

CUARTA: DURACIÓN y PERIODO DE PRUEBA: El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o hasta el 20% del avance de la obra relacionada con la CONTRATO No. 0909 DE 2025 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin pago de indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato

será regida por el tiempo que se requiera la labor u obra contratada según contratos suscritos entre ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOSS y El Empleador, de acuerdo con lo señalado en la Obra o Labor que condiciona este contrato, es decir mientras subsistan las causas que le dieron origen, la zona asignada y la materia del trabajo.

QUINTA: JORNADA LABORAL, AJUSTE A HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada con la intensidad horaria de acuerdo a los horarios que EL EMPLEADOR establezca de conformidad con las necesidades del servicio, EL EMPLEADOR puede realizar cambios o ajustes de horario y lugar cuando este lo estime conveniente, y, en todo caso, respetando las normas contenidas en el pliego de condiciones. Se pacta expresamente que el lugar de la labor corresponde al AREA o ZONA de obra entendida la que se indica en el contrato celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"** aquí pactado, siempre que la actividad de la empresa lo requiera o solicite EL TRABAJADOR, previa autorización de EL EMPLEADOR o sus representantes, sin embargo, dentro del poder subordinante, EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que estime pertinente hacer EL EMPLEADOR siempre que lo necesite y las políticas de la administración lo requieran. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de EL TRABAJADOR y no se le causen perjuicios; todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de EL TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO PRIMERO: EL horario será el divulgado en el área de trabajo por el Ing. Residente y/o director de Obra.

PARAGRAFO SEGUNDO: El empleador deberá remunerar el descanso dominical con el salario de un día, a los trabajadores que, habiéndose obligado a prestar sus servicios en todos los días laborales de la semana, no falten al trabajo, o que, si faltan, lo hayan hecho por justa causa o por culpa o por disposición del empleador. (Artículo 173, numeral 1 del C.S.T).

PARAGRAFO TERCERO: Las partes pactan expresamente que EL TRABAJADOR deberá laborar los días sábados cuando así sea requerido por EL EMPLEADOR y constituye falta grave contractualmente pactada el hecho que se niegue a prestar sus servicios en este día.

PARAGRAFO CUARTO: El trabajador manifiesta que ha leído, comprende y tiene conocimiento de los derechos y obligaciones señaladas en el reglamento interno de trabajo de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

SEXTA: REMUNERACION Y PERIODO DE PAGO: EL EMPLEADOR le reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR el salario mensualmente de conformidad con **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, así como sus prestaciones sociales y demás derechos laborales, los que se causaran y liquidaran de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, todo al tenor de lo ordenado por el pliego de condiciones y el contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los pagos se realizarán los 5 de cada mes por acuerdo expreso entre las partes. Los pagos se harán directamente a EL TRABAJADOR o mediante consignación a la cuenta personal que EL TRABAJADOR autoriza expresamente (encontrándola ágil y sencilla así las partes y de acuerdo a lo establecido por la jurisprudencia actualizada – Corte Const. C-41 de 2000). Dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de que habla los Capítulos I, II, y III del título VII del código Sustantivo de Trabajo. Igualmente, las partes manifiestan de mutuo acuerdo que la suma por pagos enumerados en el artículo 128 del C.S.T., modificado por la ley 50 de 1990, en su artículo 15, NO tiene carácter de salario y especialmente no serán parte de la base salarial para el pago de parafiscales. Por lo tanto, las partes convienen expresamente que no constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL EMPLEADOR, tales como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, y lo que EL TRABAJADOR recibe en dinero o en especie no para su beneficio personal, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones tales como, gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, viáticos permanentes - en la parte destinada a transporte y gastos de representación – o accidentales, la condonación de préstamos, los auxilios, beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal, primas de

legales, extralegales, de maternidad y de vacaciones, prima de servicios o de navidad, premios, incentivos, premios, incentivos, propinas, indemnización por terminación del contrato, salario en especie, auxilio de alimentación bonos de alimentación o similares (bonos sodexo pass o similares- en todas sus modalidades existente o por existir: cheque salud, útiles escolares, Premium, gasolina, canasta o mercado o restaurante, dotación, de alimentación o similares-), bonos o auxilios de vestuario o de vivienda, así como cualquier otra suma que no vaya directamente a remunerar el servicio contratado no constituye salario ni factor de salario en dinero ni en especie para los efectos legales de conformidad con el Art. 128 del C.S.T.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales y contractuales pertinentes, y de conformidad con las normas vigentes y la jurisprudencia actualizada, y especialmente para las cotizaciones y/o pagos y/o aportes que deben realizarse por concepto de parafiscales, todos los pagos que se han acordado con el TRABAJADOR como no constitutivos de salario y/o ni que tengan incidencia salarial con la presente clausula, tampoco constituirán factores salariales para tenerlos en cuenta como base salarial a fin de cubrir esta obligación ante el Sena o la entidad que los recaude.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que EL EMPLEADOR suministre la vivienda y/o alimentación y/o parte de una u otra, tales conceptos y/o valores se entenderán, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTORES NO SALARIALES.

PARAGRAFO TERCERO: En caso que EL EMPLEADOR suministre vehículos, previo inventario, tal suministro se entenderá, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTOR NO SALARIAL Y EL TRABAJADOR le está prohibido utilizarlos para fines distintos de su labor, en rutas y/o horarios y/o itinerarios y/o trazados y/o vías no autorizadas por EL EMPLEADOR y/o transporte de personas o bienes sin autorización de EL EMPLEADOR y/o violando normas vigentes de tránsito, constituyéndose una falta grave la violación a esta instrucción o pacto expreso y pactándose expresamente que en este caso responderá EL TRABAJADOR de manera directa ante terceros o víctimas, eximiendo a su empleador de cualquier responsabilidad sobre el particular. EL TRABAJADOR deberá tener pase de conducción, verificar que el SOAT este al día, que el vehículo cuente CON EQUIPO MINIMO DE CARRETERA y que este en perfecto estado de funcionamiento y estado de pintura y latonería, cualquier daño deberá ser asumido por EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO CUARTO: En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones exige los datos contables y hacer la liquidación definitiva, así como la necesidad de entrega por parte del trabajador de las herramientas o equipos entregadas por el empleador en debida forma, así como los respectivos informes y demás material documental, las partes convienen fijar un plazo máximo de treinta (30) días calendario, que se considera razonable para estos efectos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato dentro del cual podrá el PATRONO liquidar y pagar los salarios y prestaciones sociales debidos, sin que por ello incurra en mora ni quede obligado a indemnización de salarios en los términos previstos en el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: Autorizaciones: Se pacta expresamente que el trabajo de horas extras suplementarias diurnas o nocturnas y/o el trabajo en domingos o festivos deberá ser autorizado previamente y por escrito por EL EMPLEADOR. Así mismo, se pacta expresamente que si por cualquier causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existen obligaciones de tipo económico a cargo de EL TRABAJADOR y a favor de EL EMPLEADOR, este procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, y más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde este momento EL TRABAJADOR, entendiendo clara y expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden previa aplicable para cada caso.

PARAGRAFO ÚNICO: EL TRABAJADOR expresamente manifiesta que no tiene ningún vínculo laboral con ALCALDIA DISTRISTAL DE BARRANCABERMEJA y que cualquier reclamación o inconformidad que tenga con EL EMPLEADOR a propósito del presente contrato y su ejecución y/o terminación y demás circunstancias que la ley regula para esta clase de vínculos, será resuelta directamente con este y en caso de no lograrse acuerdo, él deberá acudir a las inspecciones de trabajo del Ministerio de trabajo y/o al juez laboral competente, entendiéndose por las partes que la alcaldía distrital - no es la instancia legal ni contractual para dirimir tales eventuales conflictos obrero-patronales, y por lo tanto las partes eximen a alcaldía distrital de cualquier responsabilidad que se genere en las situaciones aquí narradas.

OCTAVA: Justas causas para dar por terminado el contrato: Son justas causas para poner término al presente contrato unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 y/o en el

código sustantivo del trabajo, y por parte de EL EMPLEADOR, además de las señaladas en la cláusula tercera del presente instrumento contractual, las siguientes que entre las partes se califican como GRAVES: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales, o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo de EL TRABAJADOR sin excusa suficiente, a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro de un mismo mes o en días diferentes, aunque no estén comprendidos dentro del mes de trabajo. c) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros. d) La revelación de secretos y datos reservados e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo o con EL EMPLEADOR. f) El hecho de llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes o haber bebido éstas, así como el consumo de sustancias que causen dependencia física o psíquica o su venta, enajenación o donación, aún por primera vez, en el sitio de trabajo y aún en el caso en que la embriaguez sea aguda y/o de un resultado de un mínimo porcentaje de alcoholemia. g) Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes, aún por cualquier lapso. h) La no asistencia de EL TRABAJADOR a una jornada completa de trabajo sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, sin interesar la cantidad de minutos de ausencia i) El descuido en las labores propias de su labor j)Otras faltas que son calificadas como graves como por ejemplo: a) Utilizar en una o varias oportunidades los ingresos del patrono para uso personal b) Utilización y/o retiro de implementos de trabajo y/o equipos sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes aun por primera vez. c) No guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su cargo y cuya comunicación a terceros pueda causar perjuicio a la entidad Patronal. d) Autorizar a ejecutar, sin ser de competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR. e) Presentar cuentas, balances o reportes ficticios o presentar como cumplidas tareas no efectuadas. f) Utilización de elementos de trabajo no autorizados por EL EMPLEADOR, como computadores, llamadas a celulares, larga distancia, etc. g) Propiciar, intentar y en general realizar prácticas que vayan en contra del buen comportamiento, la moral , las buenas costumbres,(dirigirse a los compañeros de trabajo y/o superiores con groserías u ofensas, utilización de expresiones descorteses aunque no estén dirigidas a persona alguna, ofender creencias o convicciones religiosas, insultos o expresiones que ofendan al patrono o a la empresa), comunicación y rendimiento del personal al servicio de la empresa, incluyendo la práctica de comportamientos y conductas que inciten o simplemente intenten crear desavenencias, discrepancias, actitudes en contra de la empresa y/o sus trabajadores de cualquier nivel. h) No acatar las órdenes y disposiciones del EMPLEADOR, aún realizadas verbalmente, en todas las áreas y especialmente en los temas de seguridad industrial) Adelantar o realizar actividades de proselitismo político o similares) No utilizar todos los elementos y/o dotaciones y/o prevenciones dadas a EL TRABAJADOR como obligatorias y/o a título de como actualizaciones, adiestramientos, previsiones y prevenciones en todo lo relacionado con seguridad industrial y/o salud ocupacional y prevención de accidentes y enfermedades o que en general no cumpla estrictamente con el Manual de normas administrativas en Seguridad industrial o con los instructivos sobre el particular posteriormente se le comuniquen verbalmente o por escritos). k) No reportar de manera inmediata accidentes o circunstancias que determinen un detrimento patrimonial para su empleador o un retraso en el PDT o en general en la obra misma y/o determine un daño para los bienes del empleador o que éste haya alquilado o que lo tenga en posesión o tenencia. l) El incumplimiento, simple retraso o descuido en cualquiera de las actividades, obligaciones, funciones y/o responsabilidades que de manera determinada y concreta se han individualizado en este contrato y/o que se deriven del mismo. ll) Las faltas que EL EMPLEADOR califique como graves en documentos o instructivos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones y/o prohibiciones o escritos que formen parte integral de este contrato. m) En caso de una baja evidente en el rendimiento de su trabajo, por plan tortuga o similar o conducta que implique retraso en el PDT, se procederá así: en primer lugar se le requerirá por escrito al trabajador y si reincide en su conducta omisiva o de acción de bajo rendimiento, especialmente si se realiza en un mismo día, se le llamará a descargos y se tomará la decisión que corresponda, ya que se pacta expresamente que cualquier atraso imputable al trabajador en el PDT o cronograma diario de actividades, se entiende tal conducta como una falta grave. n) retrasarse o incumplir o ejecutar de manera imperfecta las obligaciones, responsabilidades y funciones establecidas en este contrato o las que se deriven de la labor determinada y concreta pactada o las que verbal y/o por escrito imparta EL EMPLEADOR. ñ) Cualquier atraso en el PDT o en el cronograma de obra respectiva o respectiva por culpa imputable a EL TRABAJADOR y/o por su falta de atención al cumplimiento de normas técnicas o similares en la ejecución de su cargo, obligaciones, responsabilidades y/o funciones. o) No cumplir las incapacidades en las IPS o residencia del trabajador indicados por el médico tratante. p) El apoderamiento o daño imputable a EL TRABAJADOR de bienes entregados para su trabajo como herramienta, y en todo caso el incumplimiento de las prescripciones señaladas en el reglamento interno de trabajo del empleador. q.) No asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. r) Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como

cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. s) La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la empresa o instalada en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez.

PARAGRAFO 1°: El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de Seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones, y regímenes disciplinarios consagrados en este contrato y en los Reglamentos y políticas internas de la empresa

Parágrafo 2°: Las partes acuerdan que podrán efectuarse la notificación de la terminación del contrato laboral, haciendo uso de los medios tecnológicos de la actualidad, y por ende se acepta entre los aquí firmantes las decisiones de dar por terminado el respectivo contrato laboral mediante notificación por correo electrónico, sin que se vulneren derechos labores y/o prestacionales del trabajador, así como los derechos del empleador; para lo cual se tendrá como tal, el correo electrónico institucional en el entendido que el trabajador tienes acceso a él, y/o al correo electrónico personal inicialmente suministrado por el trabajador y señalado en su hoja de vida y/o en el presente contrato, y, en caso de modificación del mismo, éste deberá informarlo por escrito o mediante un correo electrónico dirigido al superior jerárquico o al empleador informando del cambio de su dirección electrónica.

PARAGRAFO 3° En la eventualidad en que un conductor presente reporte de comparendos o vencimiento/ suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT, el área de Talento Humano procede a generar el respectivo reporte en el formato de control de documentación de conductores R-IN-56. Se le notificará a este conductor por medio de una comunicación interna, dando un plazo máximo de 03 (Tres) días para hacer el pago o convenio del mismo con la entidad de tránsito correspondiente y haciendo seguimiento hasta estar a paz y salvo.

En caso de persistir en el sistema con el comparendo o vencimiento / suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT una vez pase el plazo establecido, se le sancionará con la inhabilitación para realizar las tareas de conducción en la empresa hasta tanto no esté a paz y salvo con las autoridades de tránsito correspondientes". La suspensión será un máximo de 15 días. En caso de que en este tiempo de suspensión el trabajador no logre corregir su situación, será causal para terminación unilateral del contrato laboral por justa causa.

NOVENA: Reserva y Confidencialidad u otro. En los términos del artículo 539 del Código de Comercio, las partes acuerdan que toda invención u obra realizada por EL TRABAJADOR, en razón de la labor desempeñada, o en desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo de nuevos proyectos que desempeñe dentro del desarrollo del presente contrato u obtenida mediante datos o medios conocidos, incluyendo los derechos patrimoniales de autor, pertenecen a EL EMPLEADOR sin perjuicio de que pueda pactarse expresamente entre las partes una compensación a favor del primero, la cual se determinará de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley; así mismo se pacta que toda información, documentación y comunicaciones que las partes adquieran y/o posean, directa o indirectamente por la ejecución del presente contrato, tendrá el carácter de reservado y confidencial y por lo tanto su violación y/o divulgación será motivo para que el contratante incumplido o trasgresor responda comercial y penalmente por su conducta activa u omisiva.

DÉCIMA: Buena fe: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley, al querer de las partes y a la jurisprudencia vigente y será interpretado de BUENA FE y en consonancia con el C.S.T. y el Procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Vínculos: EL TRABAJADOR no tienen ni adquirirá, por razón o con ocasión del presente contrato, vínculo laboral alguno con ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABEMEJA- toda responsabilidad derivada del presente contrato correrá a cargo de EL EMPLEADOR.

DECIMA SEGUNDA: Dotaciones: Además de lo ya indicado sobre FALTAS GRAVES, EL TRABADOR con salario menor o igual a 2 SMMLV tendrá derecho a la dotación legal y, en todo caso, a la indicada en LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, entendiéndose que la reposición o entrega de la misma se deberá realizar una vez cumplidas las labores de EL TRABAJADOR de forma continua o discontinua cada 120 días efectivamente laborados o por evidente destrucción de la misma, sin culpa imputable a EL TRABAJADOR.

DECIMA TERCERA: Con la firma de este contrato TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con la política de protección de datos de la empresa, y además de maneta previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nominas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la empresa, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1.) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la empresa. 2.) ser aportados como pruebas en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio. 3.) entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos Judiciales, entre otras; 4.) revisar y controlar las actividades de trabajo. 5.) realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de la empresa. 6.) llevar estudios demográficos internos. 7.) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes. 8.) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la empresa. 9.) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa. 10.) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11.) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afecte la intimidad del titular y puedan causar discriminación en su contra son datos sensibles y no están obligados a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. PARÁGRAFO. El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. Y mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad y de su manual de Funciones

DECIMA CUARTA: Modificaciones y otros: Las modificaciones al presente contrato deberán realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes, el cual llevará las firmas de cada una. Así mismo se manifiesta que el presente contrato deroga y reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno a cualquier otro que se haya celebrado verbalmente o por escrito entre las partes con anterioridad. El TRABAJADOR manifiesta conocer todos los reglamentos, necesidades y requerimientos mínimos del EL EMPLEADOR para el cual trabaja y el haber recibido una copia del presente contrato.

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOSS
1.096.236.814 de Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL CARGO: INGENIERO DE INTERVENTORIA 3

Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**
Nit No.	901904262-1
Representante legal	**JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO**
C.C.No.	1.096.207.694 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DE EL TRABAJADOR:	**ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA**
C.C. No.	1.098.790.220 de Bucaramanga
Cargo a desempeñar:	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3
REMUNERACIÓN BASICA MENSUAL:	$2.500.000 DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Mensual.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2025
PARTICIPACION:	100%

DESCRIPCION DE LA LABOR: REALIZAR FUNCIONES DE INGENIERO DE INTERVENTORIA 3 POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA (O HASTA EL AVANCE EN UN 100% DE LA OBRA) RELACIONADA CON EL CONTRATO 0909-25, OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

OTROS PAGOS: (ART. 128 CST NO CONSTITUTIVO DE SALARIO)

LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

Se deja constancia de la entrega de un ejemplar al Trabajador

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

Camila Vega

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA
1.098.790.220 de Bucaramanga

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL
CARGO: INGENIERO DE INTERVENTORIA 3
Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber: por una parte, UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, con domicilio principal en Barrancabermeja, representado legalmente por JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.207.694 expedida en Barrancabermeja, quien para efectos de este contrato se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, EL TRABAJADOR, también mayor de edad, de nacionalidad colombiano(a), e identificado(a) como aparece en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"* y al pie de su firma y quien para efectos de este contrato realizará el cargo descrito también en ***LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, se ha celebrado un contrato de trabajo de obra o labor que se expresará en las cláusulas que se indican en el presente instrumento contractual y el cual se regirá además, por las disposiciones Constitucionales, Legales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, manuales de procedimiento del empleador, el reglamento interno de trabajo, los cuales el trabajador manifiesta con la firma del presente contrato conocer y haber sido instruido por el empleador, y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Alcance: EL TRABAJADOR se compromete con carácter exclusivo, a cumplir con el cargo indicado en ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, y especialmente en las descritas como labor determinada y concreta relacionadas en el presente clausulado, trabajo y alcance del mismo que ha sido previa y plenamente detallado por parte de EL EMPLEADOR y que EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. Lo anterior sin perjuicio de las órdenes y disposiciones que EL EMPLEADOR y/o el superior jerárquico tengan a bien realizar, por escrito o verbalmente y que tengan que ver con la naturaleza del cargo encomendado o guarden relación con el giro ordinario de la labor y que por las circunstancias propias del momento requiera EL EMPLEADOR.

SEGUNDA: Labor determinada y concreta: La labor contratada se describe en las **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y contiene como mínimo las siguientes funciones, responsabilidades y obligaciones.
Son Funciones, responsabilidades y obligaciones:
Las propias del MANUAL DE FUNCIONES, de las de actividades propias de dirección, coordinación y manejo de personal, manejo de imagen de prestigio de su empleador, de lenguaje corporativo, de protección de nombre, bienes y propiedades de su empleador, del cumplimiento del reglamento interno de trabajo el cual declara conocer toda vez que se encuentra en lugar visible de la empresa y de las actividades comúnmente entendidas de su cargo, las siguientes:

Responsabilidades

- Conocer y cumplir lo ordenado en la política de HSEQ, la política en contra del tabaquismo, política de no alcohol y drogas.
- Conocer los peligros y riesgos de las actividades que realiza, así como participar en su identificación.
- Conocer los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades que realiza.
- Reportar oportunamente incidentes, actos y condiciones inseguras que se presenten al supervisor de HSE.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud Ocupacional y medio ambiente establecidas en la empresa.
- Usar los elementos de protección personal que se suministren para la ejecución de las diferentes actividades en obra.
- Acatar las instrucciones antes de realizar tareas, conocer los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja, seguir los procedimientos y normas de trabajo seguro.

- Abstenerse de operar sin la debida autorización de vehículos, equipos o máquinas, diferentes a los asignados.
- Asistir a las capacitaciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con sus compañeros.
- Cumplir con las medidas de seguridad que se definen en los Procedimientos de Trabajo seguro que se elaboren para las diferentes actividades que se desarrollan en obra.
- Disponer de los residuos que se generen como productos de las actividades que se realicen de acuerdo a las medidas ambientales que defina la organización.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o actos inseguros.
- Todas las demás funciones inherentes a su cargo para el cabal cumplimiento de la labor señalada en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO"*

TERCERA: DURACION: Este contrato se celebra por el periodo comprendido entre la firma del presente contrato y la finalización de la labor descrita en la cláusula SEGUNDA recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o el momento en que EL TRABAJADOR cumple con la ORDEN DE TRABAJO u ORDENES DE TRABAJOS o en el cumplimiento del porcentaje de las SOLICITUDES DE ORDEN DE TRABAJO u SOLICITUD DE ORDENES DE TRABAJOS señaladas en las ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o por UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 , por cualquier circunstancia, suspenda o termine unilateralmente la o las Solicitudes de Ordenes de trabajo, y/o suspenda y/o termine, por cualquier circunstancia CONTRATO No. 0909-25 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, o cualquiera de sus prorrogas o adicionales, en uno u otro caso, la primera circunstancia que ocurra de las TRES. Igualmente, cuando la obra sea suspendida por causas fuera del control del EMPLEADOR y este decida suspenderla temporal o definitivamente independientemente del avance del 20% prometido.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse OTROSI CONTRACTUAL entre EL EMPLEADOR y EL CLIENTE, las nuevas condiciones contractuales, no tendrán aplicación automática a los términos o porcentajes de obra pactado entre EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR; en todo caso, la ampliación del término o porcentaje de obra o labor contratada, se realizará por escrito entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si existiere PDT aprobado, el contrato se terminará cuando se cumpla o se supere el porcentaje de avance de obra indicado en **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO",** debidamente acreditado por el director o programador del contratista y/o la gestoría.

PARAGRAFO TERCERO: las partes de buena fe pactan como JUSTA CAUSA de terminación del presente contrato laboral, aquella en la cual EL TRABAJADOR no ha entregado los trabajos descritos a más tardar el día indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO",** y aclaran que esta fecha de entrega de trabajos no desvirtúa la naturaleza y alcance del CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO, sino que es un periodo en que razonablemente EL TRABAJADOR deberá cumplir con la labor descrita en este contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En caso que el trabajador sea quien dé por terminado intempestivamente el contrato de trabajo, deberá dar aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días, para que el patrono lo reemplace. En caso de no realizar la notificación al empleador de su abandono de cargo con una antelación de 30 días, el empleador queda en libertad de hacer valer sus derechos ante la jurisdicción laboral en caso de sufrir daños y/o perjuicios por parte del trabajador, los cuales el empleador exigirá su indemnización a través de proceso judicial correspondiente, sin perjuicio de la consignación de las prestaciones sociales ante la jurisdicción laboral, con el fin de garantizar el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el empleador como consecuencia de la terminación intempestiva e injustificada del contrato laboral por parte del trabajador.

CUARTA: DURACIÓN y PERIODO DE PRUEBA: El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o hasta el 20% del avance de la obra relacionada con la CONTRATO No. 0909 DE 2025 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como período de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin pago de indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato

será regida por el tiempo que se requiera la labor u obra contratada según contratos suscritos entre ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITAS y El Empleador, de acuerdo con lo señalado en la Obra o Labor que condiciona este contrato, es decir mientras subsistan las causas que le dieron origen, la zona asignada y la materia del trabajo.

QUINTA: JORNADA LABORAL, AJUSTE A HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada con la intensidad horaria de acuerdo a los horarios que EL EMPLEADOR establezca de conformidad con las necesidades del servicio, EL EMPLEADOR puede realizar cambios o ajustes de horario y lugar cuando este lo estime conveniente, y, en todo caso, respetando las normas contenidas en el pliego de condiciones. Se pacta expresamente que el lugar de la labor corresponde al AREA o ZONA de obra entendida la que se indica en el contrato celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"** aquí pactado, siempre que la actividad de la empresa lo requiera o solicite EL TRABAJADOR, previa autorización de EL EMPLEADOR o sus representantes, sin embargo, dentro del poder subordinante, EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que estime pertinente hacer EL EMPLEADOR siempre que lo necesite y las políticas de la administración lo requieran. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de EL TRABAJADOR y no se le causen perjuicios; todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de EL TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por el artículo 1° de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO PRIMERO: EL horario será el divulgado en el área de trabajo por el Ing. Residente y/o director de Obra.

PARAGRAFO SEGUNDO: El empleador deberá remunerar el descanso dominical con el salario de un día, a los trabajadores que, habiéndose obligado a prestar sus servicios en todos los días laborales de la semana, no falten al trabajo, o que, si faltan, lo hayan hecho por justa causa o por culpa o por disposición del empleador. (Artículo 173, numeral 1 del C.S.T).

PARAGRAFO TERCERO: Las partes pactan expresamente que EL TRABAJADOR deberá laborar los días sábados cuando así sea requerido por EL EMPLEADOR y constituye falta grave contractualmente pactada el hecho que se niegue a prestar sus servicios en este día.

PARAGRAFO CUARTO: El trabajador manifiesta que ha leído, comprende y tiene conocimiento de los derechos y obligaciones señaladas en el reglamento interno de trabajo de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

SEXTA: REMUNERACION Y PERIODO DE PAGO: EL EMPLEADOR le reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR el salario mensualmente de conformidad con **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, así como sus prestaciones sociales y demás derechos laborales, los que se causaran y liquidaran de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, todo al tenor de lo ordenado por el pliego de condiciones y el contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los pagos se realizarán los 5 de cada mes por acuerdo expreso entre las partes. Los pagos se harán directamente a EL TRABAJADOR o mediante consignación a la cuenta personal que EL TRABAJADOR autoriza expresamente (encontrándola ágil y sencilla así las partes y de acuerdo a lo establecido por la jurisprudencia actualizada – Corte Const. C-41 de 2000). Dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de que habla los Capítulos I, II, y III del título VII del código Sustantivo de Trabajo. Igualmente, las partes manifiestan de mutuo acuerdo que la suma por pagos enumerados en el artículo 128 del C.S.T., modificado por la ley 50 de 1990, en su artículo 15, NO tiene carácter de salario y especialmente no serán parte de la base salarial para el pago de parafiscales. Por lo tanto, las partes convienen expresamente que no constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL EMPLEADOR, tales como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, y lo que EL TRABAJADOR recibe en dinero o en especie no para su beneficio personal, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones tales como, gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, viáticos permanentes - en la parte destinada a transporte y gastos de representación – o accidentales, la condonación de préstamos, los auxilios, beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal, primas de

legales, extralegales, de maternidad y de vacaciones, prima de servicios o de navidad, premios, incentivos, premios, incentivos, propinas, indemnización por terminación del contrato, salario en especie, auxilio de alimentación bonos de alimentación o similares (bonos sodexo pass o similares- en todas sus modalidades existente o por existir: cheque salud, útiles escolares, Premium, gasolina, canasta o mercado o restaurante, dotación, de alimentación o similares-), bonos o auxilios de vestuario o de vivienda, así como cualquier otra suma que no vaya directamente a remunerar el servicio contratado no constituye salario ni factor de salario en dinero ni en especie para los efectos legales de conformidad con el Art. 128 del C.S.T.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales y contractuales pertinentes, y de conformidad con las normas vigentes y la jurisprudencia actualizada, y especialmente para las cotizaciones y/o pagos y/o aportes que deben realizarse por concepto de parafiscales, todos los pagos que se han acordado con el TRABAJADOR como no constitutivos de salario y/o ni que tengan incidencia salarial con la presente clausula, tampoco constituirán factores salariales para tenerlos en cuenta como base salarial a fin de cubrir esta obligación ante el Sena o la entidad que los recaude.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que EL EMPLEADOR suministre la vivienda y/o alimentación y/o parte de una u otra, tales conceptos y/o valores se entenderán, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTORES NO SALARIALES.

PARAGRAFO TERCERO: En caso que EL EMPLEADOR suministre vehículos, previo inventario, tal suministro se entenderá, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTOR NO SALARIAL Y EL TRABAJADOR le está prohibido utilizarlos para fines distintos de su labor, en rutas y/o horarios y/o itinerarios y/o trazados y/o vías no autorizadas por EL EMPLEADOR y/o transporte de personas o bienes sin autorización de EL EMPLEADOR y/o violando normas vigentes de tránsito, constituyéndose una falta grave la violación a esta instrucción o pacto expreso y pactándose expresamente que en este caso responderá EL TRABAJADOR de manera directa ante terceros o víctimas, eximiendo a su empleador de cualquier responsabilidad sobre el particular. EL TRABAJADOR deberá tener pase de conducción, verificar que el SOAT este al día, que el vehículo cuente CON EQUIPO MINIMO DE CARRETERA y que este en perfecto estado de funcionamiento y estado de pintura y latonería, cualquier daño deberá ser asumido por EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO CUARTO: En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones exige los datos contables y hacer la liquidación definitiva, así como la necesidad de entrega por parte del trabajador de las herramientas o equipos entregadas por el empleador en debida forma, así como los respectivos informes y demás material documental, las partes convienen fijar un plazo máximo de treinta (30) días calendario, que se considera razonable para estos efectos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato dentro del cual podrá el PATRONO liquidar y pagar los salarios y prestaciones sociales debidos, sin que por ello incurra en mora ni quede obligado a indemnización de salarios en los términos previstos en el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: Autorizaciones: Se pacta expresamente que el trabajo de horas extras suplementarias diurnas o nocturnas y/o el trabajo en domingos o festivos deberá ser autorizado previamente y por escrito por EL EMPLEADOR. Así mismo, se pacta expresamente que si por cualquier causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existen obligaciones de tipo económico a cargo de EL TRABAJADOR y a favor de EL EMPLEADOR, este procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, y más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde este momento EL TRABAJADOR, entendiendo clara y expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden previa aplicable para cada caso.

PARAGRAFO ÚNICO: EL TRABAJADOR expresamente manifiesta que no tiene ningún vínculo laboral con ALCALDIA DISTRISTAL DE BARRANCABERMEJA y que cualquier reclamación o inconformidad que tenga con EL EMPLEADOR a propósito del presente contrato y su ejecución y/o terminación y demás circunstancias que la ley regula para esta clase de vínculos, será resuelta directamente con este y en caso de no lograrse acuerdo, él deberá acudir a las inspecciones de trabajo del Ministerio de trabajo y/o al juez laboral competente, entendiéndose por las partes que la alcaldía distrital - no es la instancia legal ni contractual para dirimir tales eventuales conflictos obrero-patronales, y por lo tanto las partes eximen a alcaldía distrital de cualquier responsabilidad que se genere en las situaciones aquí narradas.

OCTAVA: Justas causas para dar por terminado el contrato: Son justas causas para poner término al presente contrato unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 y/o en el

código sustantivo del trabajo, y por parte de EL EMPLEADOR, además de las señaladas en la cláusula tercera del presente instrumento contractual, las siguientes que entre las partes se califican como GRAVES: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales, o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo de EL TRABAJADOR sin excusa suficiente, a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro de un mismo mes o en días diferentes, aunque no estén comprendidos dentro del mes de trabajo. c) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros. d) La revelación de secretos y datos reservados e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo o con EL EMPLEADOR. f) El hecho de llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes o haber bebido éstas, así como el consumo de sustancias que causen dependencia física o psíquica o su venta, enajenación o donación, aún por primera vez, en el sitio de trabajo y aún en el caso en que la embriaguez sea aguda y/o de un resultado de un mínimo porcentaje de alcoholemia. g) Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes, aún por cualquier lapso. h) La no asistencia de EL TRABAJADOR a una jornada completa de trabajo sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, sin interesar la cantidad de minutos de ausencia i) El descuido en las labores propias de su labor j)Otras faltas que son calificadas como graves como por ejemplo: a) Utilizar en una o varias oportunidades los ingresos del patrono para uso personal b) Utilización y/o retiro de implementos de trabajo y/o equipos sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes aun por primera vez. c) No guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su cargo y cuya comunicación a terceros pueda causar perjuicio a la entidad Patronal. d) Autorizar a ejecutar, sin ser de competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR. e) Presentar cuentas, balances o reportes ficticios o presentar como cumplidas tareas no efectuadas. f) Utilización de elementos de trabajo no autorizados por EL EMPLEADOR, como computadores, llamadas a celulares, larga distancia, etc. g) Propiciar, intentar y en general realizar prácticas que vayan en contra del buen comportamiento, la moral , las buenas costumbres,(dirigirse a los compañeros de trabajo y/o superiores con groserías u ofensas, utilización de expresiones descorteses aunque no estén dirigidas a persona alguna, ofender creencias o convicciones religiosas, insultos o expresiones que ofendan al patrono o a la empresa), comunicación y rendimiento del personal al servicio de la empresa, incluyendo la práctica de comportamientos y conductas que inciten o simplemente intenten crear desavenencias, discrepancias, actitudes en contra de la empresa y/o sus trabajadores de cualquier nivel. h) No acatar las órdenes y disposiciones del EMPLEADOR, aún realizadas verbalmente, en todas las áreas y especialmente en los temas de seguridad industrial) Adelantar o realizar actividades de proselitismo político o similares) No utilizar todos los elementos y/o dotaciones y/o prevenciones dadas a EL TRABAJADOR como obligatorias y/o a título de como actualizaciones, adiestramientos, previsiones y prevenciones en todo lo relacionado con seguridad industrial y/o salud ocupacional y prevención de accidentes y enfermedades o que en general no cumpla estrictamente con el Manual de normas administrativas en Seguridad industrial o con los instructivos sobre el particular posteriormente se le comuniquen verbalmente o por escritos). k) No reportar de manera inmediata accidentes o circunstancias que determinen un detrimento patrimonial para su empleador o un retraso en el PDT o en general en la obra misma y/o determine un daño para los bienes del empleador o que éste haya alquilado o que lo tenga en posesión o tenencia. l) El incumplimiento, simple retraso o descuido en cualquiera de las actividades, obligaciones, funciones y/o responsabilidades que de manera determinada y concreta se han individualizado en este contrato y/o que se deriven del mismo. ll) Las faltas que EL EMPLEADOR califique como graves en documentos o instructivos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones y/o prohibiciones o escritos que formen parte integral de este contrato. m) En caso de una baja evidente en el rendimiento de su trabajo, por plan tortuga o similar o conducta que implique retraso en el PDT, se procederá así: en primer lugar se le requerirá por escrito al trabajador y si reincide en su conducta omisiva o de acción de bajo rendimiento, especialmente si se realiza en un mismo día, se le llamará a descargos y se tomará la decisión que corresponda, ya que se pacta expresamente que cualquier atraso imputable al trabajador en el PDT o cronograma diario de actividades, se entiende tal conducta como una falta grave. n) retrasarse o incumplir o ejecutar de manera imperfecta las obligaciones, responsabilidades y funciones establecidas en este contrato o las que se deriven de la labor determinada y concreta pactada o las que verbal y/o por escrito imparta EL EMPLEADOR. ñ) Cualquier atraso en el PDT o en el cronograma de obra respectiva o respectiva por culpa imputable a EL TRABAJADOR y/o por su falta de atención al cumplimiento de normas técnicas o similares en la ejecución de su cargo, obligaciones, responsabilidades y/o funciones. o) No cumplir las incapacidades en las IPS o residencia del trabajador indicados por el médico tratante. p) El apoderamiento o daño imputable a EL TRABAJADOR de bienes entregados para su trabajo como herramienta, y en todo caso el incumplimiento de las prescripciones señaladas en el reglamento interno de trabajo del empleador. q.) No asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. r) Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como

cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. s) La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la empresa o instalada en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez.

PARAGRAFO 1°: El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de Seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones, y regímenes disciplinarios consegrados en este contrato y en los Reglamentos y políticas internas de la empresa

Parágrafo 2°: Las partes acuerdan que podrán efectuarse la notificación de la terminación del contrato laboral, haciendo uso de los medios tecnológicos de la actualidad, y por ende se acepta entre los aquí firmantes las decisiones de dar por terminado el respectivo contrato laboral mediante notificación por correo electrónico, sin que se vulneren derechos labores y/o prestacionales del trabajador, así como los derechos del empleador; para lo cual se tendrá como tal, el correo electrónico institucional en el entendido que el trabajador tienes acceso a él, y/o al correo electrónico personal inicialmente suministrado por el trabajador y señalado en su hoja de vida y/o en el presente contrato, y, en caso de modificación del mismo, éste deberá informarlo por escrito o mediante un correo electrónico dirigido al superior jerárquico o al empleador informando del cambio de su dirección electrónica.

PARAGRAFO 3° En la eventualidad en que un conductor presente reporte de comparendos o vencimiento/ suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT, el área de Talento Humano proceda a generar el respectivo reporte en el formato de control de documentación de conductores R-IN-56. Se le notificará a este conductor por medio de una comunicación interna, dando un plazo máximo de 03 (Tres) días para hacer el pago o convenio del mismo con la entidad de tránsito correspondiente y haciendo seguimiento hasta estar a paz y salvo.

En caso de persistir en el sistema con el comparendo o vencimiento / suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT una vez pase el plazo establecido, se le sancionará con la inhabilitación para realizar las tareas de conducción en la empresa hasta tanto no esté a paz y salvo con las autoridades de tránsito correspondientes". La suspensión será un máximo de 15 días. En caso de que en este tiempo de suspensión el trabajador no logre corregir su situación, será causal para terminación unilateral del contrato laboral por justa causa.

NOVENA: Reserva y Confidencialidad u otro. En los términos del artículo 539 del Código de Comercio, las partes acuerdan que toda invención u obra realizada por EL TRABAJADOR, en razón de la labor desempeñada, o en desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo de nuevos proyectos que desempeñe dentro del desarrollo del presente contrato u obtenida mediante datos o medios conocidos, incluyendo los derechos patrimoniales de autor, pertenecen a EL EMPLEADOR sin perjuicio de que pueda pactarse expresamente entre las partes una compensación a favor del primero, la cual se determinará de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley; así mismo se pacta que toda información, documentación y comunicaciones que las partes adquieran y/o posean, directa o indirectamente por la ejecución del presente contrato, tendrá el carácter de reservado y confidencial y por lo tanto su violación y/o divulgación será motivo para que el contratante incumplido o trasgresor responda comercial y penalmente por su conducta activa u omisiva.

DÉCIMA: Buena fe: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley, al querer de las partes y a la jurisprudencia vigente y será interpretado de BUENA FE y en consonancia con el C.S.T. y el Procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Vínculos: EL TRABAJADOR no tienen ni adquirirá, por razón o con ocasión del presente contrato, vínculo laboral alguno con ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABEMEJA- toda responsabilidad derivada del presente contrato correrá a cargo de EL EMPLEADOR.

DECIMA SEGUNDA: Dotaciones: Además de lo ya indicado sobre FALTAS GRAVES, EL TRABADOR con salario menor o igual a 2 SMMLV tendrá derecho a la dotación legal y, en todo caso, a la indicada en LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, entendiéndose que la reposición o entrega de la misma se deberá realizar una vez cumplidas las labores de EL TRABAJADOR de forma continua o discontinua cada 120 días efectivamente laborados o por evidente destrucción de la misma, sin culpa imputable a EL TRABAJADOR.

DECIMA TERCERA: Con la firma de este contrato TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con la política de protección de datos de la empresa, y además de manera previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nominas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la empresa, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1.) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la empresa. 2.) ser aportados como pruebas en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio. 3.) entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos Judiciales, entre otras; 4.) revisar y controlar las actividades de trabajo. 5.) realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de este para el mejoramiento continuo de la empresa. 6.) llevar estudios demográficos internos. 7.) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes. 8.) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la empresa. 9.) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa. 10.) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11.) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afecte la intimidad del titular y puedan causar discriminación en su contra son datos sensibles y no están obligados a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. PARÁGRAFO. El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. Y mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad y de su manual de Funciones

DECIMA CUARTA: Modificaciones y otros: Las modificaciones al presente contrato deberán realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes, el cual llevará las firmas de cada una. Así mismo se manifiesta que el presente contrato deroga y reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno a cualquier otro que se haya celebrado verbalmente o por escrito entre las partes con anterioridad. El TRABAJADOR manifiesta conocer todos los reglamentos, necesidades y requerimientos mínimos del EL EMPLEADOR para el cual trabaja y el haber recibido una copia del presente contrato.

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

Camila Vega

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITAS
1.098.790.220 de Bucaramanga

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO

Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

NOMBRE DEL EMPLEADOR	**UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**
Nit No.	901904262-1
Representante legal	**JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO**
C.C.No.	1.096.207.694 DE BUCARAMANGA
NOMBRE DE EL TRABAJADOR:	**ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ**
C.C. No.	1.096.249.249 de Barrancabermeja
Cargo a desempeñar:	AUXILIAR ADMINISTRATIVO
REMUNERACIÓN BASICA MENSUAL:	$1.590.000 UN MILLON QUINIENTOS NOVENTA MIL PESOS M/CTE)
FORMA DE PAGO:	Mensual.
FECHA DE INICIACIÓN:	26 DE MAYO DE 2025
PARTICIPACION:	100%

DESCRIPCION DE LA LABOR: REALIZAR FUNCIONES DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO POR EL TIEMPO QUE DURE LA REALIZACIÓN DE LA OBRA (O HASTA EL AVANCE EN UN 100% DE LA OBRA) RELACIONADA CON EL CONTRATO 0909-25, OBJETO INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

OTROS PAGOS: (ART. 128 CST NO CONSTITUTIVO DE SALARIO)

LUGAR DONDE HA SIDO CONTRATADO: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: BARRANCABERMEJA (SANTANDER).

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de Mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

Se deja constancia de la entrega de un ejemplar al Trabajador

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

Adriana Thomas

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ
1.096.249.249 de Barrancabermeja

CONTRATO DE TRABAJO INDIVIDUAL DE TRABAJO POR LA DURACIÓN DE UNA LABOR DETERMINADA Y CONCRETA PERSONAL ADMINISTRATIVO DIRECCIÓN-CONFIANZA-MANEJO TRABAJADORES CON SALARIO LEGAL
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO
Contrato No. 0909-25 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

Entre los suscritos a saber: por una parte, UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, con domicilio principal en Barrancabermeja, representado legalmente por JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.096.207.694 expedida en Barrancabermeja, quien para efectos de este contrato se denominará EL EMPLEADOR; y por otra parte, EL TRABAJADOR, también mayor de edad, de nacionalidad colombiano(a), e identificado(a) como aparece en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE **TRABAJO"*** y al pie de su firma y quien para efectos de este contrato realizará el cargo descrito también en ***LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, se ha celebrado un contrato de trabajo de obra o labor que se expresará en las cláusulas que se indican en el presente instrumento contractual y el cual se regirá además, por las disposiciones Constitucionales, Legales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, manuales de procedimiento del empleador, el reglamento interno de trabajo, los cuales el trabajador manifiesta con la firma del presente contrato conocer y haber sido instruido por el empleador, y especialmente por las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Naturaleza, Objeto y Alcance: EL TRABAJADOR se compromete con carácter exclusivo, a cumplir con el cargo indicado en ***"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, y especialmente en las descritas como labor determinada y concreta relacionadas en el presente clausulado, trabajo y alcance del mismo que ha sido previa y plenamente detallado por parte de EL EMPLEADOR y que EL TRABAJADOR manifiesta conocer y aceptar en su totalidad. Lo anterior sin perjuicio de las órdenes y disposiciones que EL EMPLEADOR y/o el superior jerárquico tengan a bien realizar, por escrito o verbalmente y que tengan que ver con la naturaleza del cargo encomendado o guarden relación con el giro ordinario de la labor y que por las circunstancias propias del momento requiera EL EMPLEADOR.

SEGUNDA: Labor determinada y concreta: La labor contratada se describe en las **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y contiene como mínimo las siguientes funciones, responsabilidades y obligaciones.
Son Funciones, responsabilidades y obligaciones:
Las propias del MANUAL DE FUNCIONES, de las de actividades propias de dirección, coordinación y manejo de personal, manejo de imagen de prestigio de su empleador, de lenguaje corporativo, de protección de nombre, bienes y propiedades de su empleador, del cumplimiento del reglamento interno de trabajo el cual declara conocer toda vez que se encuentra en lugar visible de la empresa y de las actividades comúnmente entendidas de su cargo, las siguientes:

Responsabilidades

- Conocer y cumplir lo ordenado en la política de HSEQ, la política en contra del tabaquismo, política de no alcohol y drogas.
- Conocer los peligros y riesgos de las actividades que realiza, así como participar en su identificación.
- Conocer los aspectos e impactos ambientales generados por las actividades que realiza.
- Reportar oportunamente incidentes, actos y condiciones inseguras que se presenten al supervisor de HSE.
- Cumplir con las normas de seguridad, salud Ocupacional y medio ambiente establecidas en la empresa.
- Usar los elementos de protección personal que se suministren para la ejecución de las diferentes actividades en obra.
- Acatar las instrucciones antes de realizar tareas, conocer los usos y propiedades de los materiales, herramientas y equipos que maneja, seguir los procedimientos y normas de trabajo seguro.

- Abstenerse de operar sin la debida autorización de vehículos, equipos o máquinas, diferentes a los asignados.
- Asistir a las capacitaciones de Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente con sus compañeros.
- Cumplir con las medidas de seguridad que se definen en los Procedimientos de Trabajo seguro que se elaboren para las diferentes actividades que se desarrollan en obra.
- Disponer de los residuos que se generen como productos de las actividades que se realicen de acuerdo a las medidas ambientales que defina la organización.
- Tomar medidas correctivas prontas cada vez que se descubra una condición ambiental peligrosa o actos inseguros.
- Todas las demás funciones inherentes a su cargo para el cabal cumplimiento de la labor señalada en *"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO"*

TERCERA: DURACION: Este contrato se celebra por el periodo comprendido entre la firma del presente contrato y la finalización de la labor descrita en la cláusula SEGUNDA recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o el momento en que EL TRABAJADOR cumple con la ORDEN DE TRABAJO u ORDENES DE TRABAJOS o en el cumplimiento del porcentaje de las SOLICITUDES DE ORDEN DE TRABAJO u SOLICITUD DE ORDENES DE TRABAJOS señaladas en las *"LAS ESPECIFICACIONES **DEL CONTRATO DE TRABAJO"***, recibida a satisfacción por EL EMPLEADOR; o por UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 , por cualquier circunstancia, suspenda o termine unilateralmente la o las Solicitudes de Ordenes de trabajo, y/o suspenda y/o termine, por cualquier circunstancia CONTRATO No. 0909-25 celebrado entre la UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA, o cualquiera de sus prorrogas o adicionales, en uno u otro caso, la primera circunstancia que ocurra de las TRES. Igualmente, cuando la obra sea suspendida por causas fuera del control del EMPLEADOR y este decida suspenderla temporal o definitivamente independientemente del avance del 20% prometido.

PARAGRAFO PRIMERO: En caso de presentarse OTROSI CONTRACTUAL entre EL EMPLEADOR y EL CLIENTE, las nuevas condiciones contractuales, no tendrán aplicación automática a los términos o porcentajes de obra pactado entre EL TRABAJADOR y EL EMPLEADOR; en todo caso, la ampliación del término o porcentaje de obra o labor contratada, se realizará por escrito entre EL EMPLEADOR y EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO SEGUNDO: Si existiere PDT aprobado, el contrato se terminará cuando se cumpla o se supere el porcentaje de avance de obra indicado en **"ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, debidamente acreditado por el director o programador del contratista y/o la gestoría.

PARAGRAFO TERCERO: las partes de buena fe pactan como JUSTA CAUSA de terminación del presente contrato laboral, aquella en la cual EL TRABAJADOR no ha entregado los trabajos descritos a más tardar el día indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, y aclaran que esta fecha de entrega de trabajos no desvirtúa la naturaleza y alcance del CONTRATO LABORAL A TERMINO FIJO, sino que es un periodo en que razonablemente EL TRABAJADOR deberá cumplir con la labor descrita en este contrato.

PARAGRAFO CUARTO: En caso que el trabajador sea quien dé por terminado intempestivamente el contrato de trabajo, deberá dar aviso por escrito con una antelación no inferior a treinta (30) días, para que el patrono lo reemplace. En caso de no realizar la notificación al empleador de su abandono de cargo con una antelación de 30 días, el empleador queda en libertad de hacer valer sus derechos ante la jurisdicción laboral en caso de sufrir daños y/o perjuicios por parte del trabajador, los cuales el empleador exigirá su indemnización a través de proceso judicial correspondiente, sin perjuicio de la consignación de las prestaciones sociales ante la jurisdicción laboral, con el fin de garantizar el resarcimiento de los perjuicios que pueda sufrir el empleador como consecuencia de la terminación intempestiva e injustificada del contrato laboral por parte del trabajador.

CUARTA: DURACIÓN y PERIODO DE PRUEBA: El presente contrato se celebra por el tiempo que dure la realización de la obra (o hasta el 20% del avance de la obra relacionada con la CONTRATO No. 0909 DE 2025 celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los primeros dos (2) meses del presente contrato se consideran como periodo de prueba y, por consiguiente, cualquiera de las partes podrá darlo por terminado unilateralmente sin pago de indemnización alguna. Vencido éste, la duración del contrato

será regida por el tiempo que se requiera la labor u obra contratada según contratos suscritos entre ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ S y El Empleador, de acuerdo con lo señalado en la Obra o Labor que condiciona este contrato, es decir mientras subsistan las causas que le dieron origen, la zona asignada y la materia del trabajo.

QUINTA: JORNADA LABORAL, AJUSTE A HORARIOS Y LUGAR DE PRESTACION DE LA LABOR: EL TRABAJADOR se obliga a laborar la jornada con la intensidad horaria de acuerdo a los horarios que EL EMPLEADOR establezca de conformidad con las necesidades del servicio, EL EMPLEADOR puede realizar cambios o ajustes de horario y lugar cuando este lo estime conveniente, y, en todo caso, respetando las normas contenidas en el pliego de condiciones. Se pacta expresamente que el lugar de la labor corresponde al AREA o ZONA de obra entendida la que se indica en el contrato celebrado entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Las partes podrán convenir que el trabajo se preste en lugar distinto del indicado en **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"** aquí pactado, siempre que la actividad de la empresa lo requiera o solicite EL TRABAJADOR, previa autorización de EL EMPLEADOR o sus representantes, sin embargo, dentro del poder subordinante, EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que estime pertinente hacer EL EMPLEADOR siempre que lo necesite y las políticas de la administración lo requieran. EL TRABAJADOR se obliga a aceptar los cambios que decida EL EMPLEADOR dentro de su poder subordinante, siempre que se respeten las condiciones laborales de EL TRABAJADOR y no se le causen perjuicios; todo ello sin que se afecte el honor, la dignidad y los derechos mínimos de EL TRABAJADOR, de conformidad con el artículo 23 del C.S.T., modificado por el artículo 1º de la Ley 50 de 1990.

PARAGRAFO PRIMERO: EL horario será el divulgado en el área de trabajo por el Ing. Residente y/o director de Obra.

PARAGRAFO SEGUNDO: El empleador deberá remunerar el descanso dominical con el salario de un día, a los trabajadores que, habiéndose obligado a prestar sus servicios en todos los días laborales de la semana, no falten al trabajo, o que, si faltan, lo hayan hecho por justa causa o por culpa o por disposición del empleador. (Artículo 173, numeral 1 del C.S.T).

PARAGRAFO TERCERO: Las partes pactan expresamente que EL TRABAJADOR deberá laborar los días sábados cuando así sea requerido por EL EMPLEADOR y constituye falta grave contractualmente pactada el hecho que se niegue a prestar sus servicios en este día.

PARAGRAFO CUARTO: El trabajador manifiesta que ha leído, comprende y tiene conocimiento de los derechos y obligaciones señaladas en el reglamento interno de trabajo de la UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

SEXTA: REMUNERACION Y PERIODO DE PAGO: EL EMPLEADOR le reconocerá y pagará a EL TRABAJADOR el salario mensualmente de conformidad con **"LAS ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO DE TRABAJO"**, así como sus prestaciones sociales y demás derechos laborales, los que se causaran y liquidaran de conformidad con las disposiciones laborales vigentes, todo al tenor de lo ordenado por el pliego de condiciones y el contrato suscrito entre UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 - Y ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA. Los pagos se realizarán los 5 de cada mes por acuerdo expreso entre las partes. Los pagos se harán directamente a EL TRABAJADOR o mediante consignación a la cuenta personal que EL TRABAJADOR autoriza expresamente (encontrándola ágil y sencilla así las partes y de acuerdo a lo establecido por la jurisprudencia actualizada – Corte Const. C-41 de 2000). Dentro de este pago se encuentra incluido la remuneración de que habla los Capítulos I, II, y III del título VII del código Sustantivo de Trabajo. Igualmente, las partes manifiestan de mutuo acuerdo que la suma por pagos enumerados en el artículo 128 del C.S.T., modificado por la ley 50 de 1990, en su artículo 15, NO tiene carácter de salario y especialmente no serán parte de la base salarial para el pago de parafiscales. Por lo tanto, las partes convienen expresamente que no constituyen salario las sumas que ocasionalmente y por mera liberalidad recibe el TRABAJADOR de EL EMPLEADOR, tales como primas, bonificaciones o gratificaciones ocasionales, participación de utilidades, y lo que EL TRABAJADOR recibe en dinero o en especie no para su beneficio personal, ni para enriquecer su patrimonio, sino para desempeñar a cabalidad sus funciones tales como, gastos de representación, medios de transporte, elementos de trabajo y otros semejantes, viáticos permanentes - en la parte destinada a transporte y gastos de representación – o accidentales, la condonación de préstamos, los auxilios, beneficios o auxilios habituales u ocasionales acordados contractualmente u otorgados en forma extralegal, primas de

legales, extralegales, de maternidad y de vacaciones, prima de servicios o de navidad, premios, incentivos, premios, incentivos, propinas, indemnización por terminación del contrato, salario en especie, auxilio de alimentación bonos de alimentación o similares (bonos sodexo pass o similares- en todas sus modalidades existente o por existir: cheque salud, útiles escolares, Premium, gasolina, canasta o mercado o restaurante, dotación, de alimentación o similares-), bonos o auxilios de vestuario o de vivienda, así como cualquier otra suma que no vaya directamente a remunerar el servicio contratado no constituye salario ni factor de salario en dinero ni en especie para los efectos legales de conformidad con el Art. 128 del C.S.T.

PARAGRAFO PRIMERO: Para todos los efectos legales y contractuales pertinentes, y de conformidad con las normas vigentes y la jurisprudencia actualizada, y especialmente para las cotizaciones y/o pagos y/o aportes que deben realizarse por concepto de parafiscales, todos los pagos que se han acordado con el TRABAJADOR como no constitutivos de salario y/o ni que tengan incidencia salarial con la presente clausula, tampoco constituirán factores salariales para tenerlos en cuenta como base salarial a fin de cubrir esta obligación ante el Sena o la entidad que los recaude.

PARAGRAFO SEGUNDO: En caso que EL EMPLEADOR suministre la vivienda y/o alimentación y/o parte de una u otra, tales conceptos y/o valores se entenderán, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTORES NO SALARIALES.

PARAGRAFO TERCERO: En caso que EL EMPLEADOR suministre vehículos, previo inventario, tal suministro se entenderá, para todos los efectos contractuales y legales pertinentes, como FACTOR NO SALARIAL Y EL TRABAJADOR le está prohibido utilizarlos para fines distintos de su labor, en rutas y/o horarios y/o itinerarios y/o trazados y/o vías no autorizadas por EL EMPLEADOR y/o transporte de personas o bienes sin autorización de EL EMPLEADOR y/o violando normas vigentes de tránsito, constituyéndose una falta grave la violación a esta instrucción o pacto expreso y pactándose expresamente que en este caso responderá EL TRABAJADOR de manera directa ante terceros o víctimas, eximiendo a su empleador de cualquier responsabilidad sobre el particular. EL TRABAJADOR deberá tener pase de conducción, verificar que el SOAT este al día, que el vehículo cuente CON EQUIPO MINIMO DE CARRETERA y que este en perfecto estado de funcionamiento y estado de pintura y latonería, cualquier daño deberá ser asumido por EL TRABAJADOR.

PARAGRAFO CUARTO: En consideración a que toda liquidación y pago de salarios y prestaciones exige los datos contables y hacer la liquidación definitiva, así como la necesidad de entrega por parte del trabajador de las herramientas o equipos entregadas por el empleador en debida forma, así como los respectivos informes y demás material documental, las partes convienen fijar un plazo máximo de treinta (30) días calendario, que se considera razonable para estos efectos, contados a partir de la fecha de terminación del contrato dentro del cual podrá el PATRONO liquidar y pagar los salarios y prestaciones sociales debidos, sin que por ello incurra en mora ni quede obligado a indemnización de salarios en los términos previstos en el Artículo 65 del Código Sustantivo del Trabajo.

SÉPTIMA: Autorizaciones: Se pacta expresamente que el trabajo de horas extras suplementarias diurnas o nocturnas y/o el trabajo en domingos o festivos deberá ser autorizado previamente y por escrito por EL EMPLEADOR. Así mismo, se pacta expresamente que si por cualquier causa emanada directa o indirectamente de la relación contractual existen obligaciones de tipo económico a cargo de EL TRABAJADOR y a favor de EL EMPLEADOR, este procederá a efectuar las deducciones a que hubiere lugar en cualquier tiempo, y más concretamente, a la terminación del presente contrato, así lo autoriza desde este momento EL TRABAJADOR, entendiendo clara y expresamente las partes que la presente autorización cumple las condiciones de orden previa aplicable para cada caso.

PARAGRAFO ÚNICO: EL TRABAJADOR expresamente manifiesta que no tiene ningún vínculo laboral con ALCALDIA DISTRISTAL DE BARRANCABERMEJA y que cualquier reclamación o inconformidad que tenga con EL EMPLEADOR a propósito del presente contrato y su ejecución y/o terminación y demás circunstancias que la ley regula para esta clase de vínculos, será resuelta directamente con este y en caso de no lograrse acuerdo, él deberá acudir a las Inspecciones de trabajo del Ministerio de trabajo y/o al juez laboral competente, entendiéndose por las partes que la alcaldía distrital - no es la instancia legal ni contractual para dirimir tales eventuales conflictos obrero-patronales, y por lo tanto las partes eximen a alcaldía distrital de cualquier responsabilidad que se genere en las situaciones aquí narradas.

OCTAVA: Justas causas para dar por terminado el contrato: Son justas causas para poner término al presente contrato unilateralmente, las enumeradas en el artículo 7 del Decreto 2351 de 1965 y/o en el

código sustantivo del trabajo, y por parte de EL EMPLEADOR, además de las señaladas en la cláusula tercera del presente instrumento contractual, las siguientes que entre las partes se califican como GRAVES: a) La violación por parte de EL TRABAJADOR de cualquiera de sus obligaciones legales, contractuales, o reglamentarias. b) La no asistencia puntual al trabajo de EL TRABAJADOR sin excusa suficiente, a juicio de EL EMPLEADOR por dos (2) veces dentro de un mismo mes o en días diferentes, aunque no estén comprendidos dentro del mes de trabajo. c) La ejecución por parte de EL TRABAJADOR de labores remuneradas al servicio de terceros. d) La revelación de secretos y datos reservados e) Las desavenencias frecuentes con sus compañeros de trabajo o con EL EMPLEADOR. f) El hecho de llegar embriagado o ingerir bebidas embriagantes o haber bebido éstas, así como el consumo de sustancias que causen dependencia física o psíquica o su venta, enajenación o donación, aún por primera vez, en el sitio de trabajo y aún en el caso en que la embriaguez sea aguda y/o de un resultado de un mínimo porcentaje de alcoholemia. g) Abandonar el sitio de trabajo sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes, aún por cualquier lapso. h) La no asistencia de EL TRABAJADOR a una jornada completa de trabajo sin excusa suficiente a juicio de EL EMPLEADOR, sin interesar la cantidad de minutos de ausencia I) El descuido en las labores propias de su labor j)Otras faltas que son calificadas como graves como por ejemplo: a) Utilizar en una o varias oportunidades los ingresos del patrono para uso personal b) Utilización y/o retiro de implementos de trabajo y/o equipos sin permiso de EL EMPLEADOR o sus representantes aun por primera vez. c) No guardar estricta reserva de todo cuanto llegue a su conocimiento por razón de su cargo y cuya comunicación a terceros pueda causar perjuicio a la entidad Patronal. d) Autorizar a ejecutar, sin ser de competencia, operaciones que afecten los intereses de EL EMPLEADOR. e) Presentar cuentas, balances o reportes ficticios o presentar como cumplidas tareas no efectuadas. f) Utilización de elementos de trabajo no autorizados por EL EMPLEADOR, como computadores, llamadas a celulares, larga distancia, etc. g) Propiciar, intentar y en general realizar prácticas que vayan en contra del buen comportamiento, la moral , las buenas costumbres,(dirigirse a los compañeros de trabajo y/o superiores con groserías u ofensas, utilización de expresiones descorteses aunque no estén dirigidas a persona alguna, ofender creencias o convicciones religiosas, insultos o expresiones que ofendan al patrono o a la empresa), comunicación y rendimiento del personal al servicio de la empresa, incluyendo la práctica de comportamientos y conductas que inciten o simplemente intenten crear desavenencias, discrepancias, actitudes en contra de la empresa y/o sus trabajadores de cualquier nivel. h) No acatar las órdenes y disposiciones del EMPLEADOR, aún realizadas verbalmente, en todas las áreas y especialmente en los temas de seguridad industrial) Adelantar o realizar actividades de proselitismo político o similares) No utilizar todos los elementos y/o dotaciones y/o prevenciones dadas a EL TRABAJADOR como obligatorias y/o a título de como actualizaciones, adiestramientos, previsiones y prevenciones en todo lo relacionado con seguridad industrial y/o salud ocupacional y prevención de accidentes y enfermedades o que en general no cumpla estrictamente con el Manual de normas administrativas en Seguridad industrial o con los instructivos sobre el particular posteriormente se le comuniquen verbalmente o por escritos). k) No reportar de manera inmediata accidentes o circunstancias que determinen un detrimento patrimonial para su empleador o un retraso en el PDT o en general en la obra misma y/o determine un daño para los bienes del empleador o que éste haya alquilado o que lo tenga en posesión o tenencia. l) El incumplimiento, simple retraso o descuido en cualquiera de las actividades, obligaciones, funciones y/o responsabilidades que de manera determinada y concreta se han individualizado en este contrato y/o que se deriven del mismo. ll) Las faltas que EL EMPLEADOR califique como graves en documentos o instructivos que contengan reglamentaciones, ordenes, instrucciones y/o prohibiciones o escritos que formen parte integral de este contrato. m) En caso de una baja evidente en el rendimiento de su trabajo, por plan tortuga o similar o conducta que implique retraso en el PDT, se procederá así: en primer lugar se le requerirá por escrito al trabajador y si reincide en su conducta omisiva o de acción de bajo rendimiento, especialmente si se realiza en un mismo día, se le llamará a descargos y se tomará la decisión que corresponda, ya que se pacta expresamente que cualquier atraso imputable al trabajador en el PDT o cronograma diario de actividades, se entiende tal conducta como una falta grave. n) retrasarse o incumplir o ejecutar de manera imperfecta las obligaciones, responsabilidades y funciones establecidas en este contrato o las que se deriven de la labor determinada y concreta pactada o las que verbal y/o por escrito imparta EL EMPLEADOR. ñ) Cualquier atraso en el PDT o en el cronograma de obra respectiva o respectiva por culpa imputable a EL TRABAJADOR y/o por su falta de atención al cumplimiento de normas técnicas o similares en la ejecución de su cargo, obligaciones, responsabilidades y/o funciones. o) No cumplir las incapacidades en las IPS o residencia del trabajador indicados por el médico tratante. p) El apoderamiento o daño imputable a EL TRABAJADOR de bienes entregados para su trabajo como herramienta, y en todo caso el incumplimiento de las prescripciones señaladas en el reglamento interno de trabajo del empleador. q.) No asistir a las capacitaciones a las que sea enviado por el EMPLEADOR. r) Presentar cuentas de gastos ficticios, o reportar como

cumplidas visitas o tareas no efectuadas, aún por la primera vez. s) La utilización para fines distintos a la labor para la cual fue contratado EL TRABAJADOR o en general cualquier uso ilegal o inadecuado de la red de internet y de la cuenta de e-mail dispuesta por la empresa o instalada en el lugar de trabajo para el cumplimiento a cabalidad de las funciones de EL TRABAJADOR, aún por la primera vez.

PARAGRAFO 1°: El trabajador desde ya acepta la recolección de sus datos personales por medio de cámaras de Seguridad, lectores de huella digital, marcadores biométricos, alcoholímetros y otro tipo de dispositivos electrónicos destinados para tal efecto con el fin de dar cumplimiento a las obligaciones, prohibiciones, y regímenes disciplinarios consagrados en este contrato y en los Reglamentos y políticas internas de la empresa

Parágrafo 2°: Las partes acuerdan que podrán efectuarse la notificación de la terminación del contrato laboral; haciendo uso de los medios tecnológicos de la actualidad, y por ende se acepta entre los aquí firmantes las decisiones de dar por terminado el respectivo contrato laboral mediante notificación por correo electrónico, sin que se vulneren derechos labores y/o prestacionales del trabajador, así como los derechos del empleador; para lo cual se tendrá como tal, el correo electrónico institucional en el entendido que el trabajador tienes acceso a él, y/o al correo electrónico personal inicialmente suministrado por el trabajador y señalado en su hoja de vida y/o en el presente contrato, y, en caso de modificación del mismo, éste deberá informarlo por escrito o mediante un correo electrónico dirigido al superior jerárquico o al empleador informando del cambio de su dirección electrónica.

PARAGRAFO 3° En la eventualidad en que un conductor presente reporte de comparendos o vencimiento/ suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT, el área de Talento Humano procede a generar el respectivo reporte en el formato de control de documentación de conductores R-IN-56. Se le notificará a este conductor por medio de una comunicación interna, dando un plazo máximo de 03 (Tres) días para hacer el pago o convenio del mismo con la entidad de tránsito correspondiente y haciendo seguimiento hasta estar a paz y salvo.

En caso de persistir en el sistema con el comparendo o vencimiento / suspensión de licencia en las páginas de RUNT y/o SIMIT una vez pase el plazo establecido, se le sancionará con la inhabilitación para realizar las tareas de conducción en la empresa hasta tanto no esté a paz y salvo con las autoridades de tránsito correspondientes". La suspensión será un máximo de 15 días. En caso de que en este tiempo de suspensión el trabajador no logre corregir su situación, será causal para terminación unilateral del contrato laboral por justa causa.

NOVENA: Reserva y Confidencialidad u otro. En los términos del artículo 539 del Código de Comercio, las partes acuerdan que toda invención u obra realizada por EL TRABAJADOR, en razón de la labor desempeñada, o en desarrollo de las actividades de investigación y desarrollo de nuevos proyectos que desempeñe dentro del desarrollo del presente contrato u obtenida mediante datos o medios conocidos, incluyendo los derechos patrimoniales de autor, pertenecen a EL EMPLEADOR sin perjuicio de que pueda pactarse expresamente entre las partes una compensación a favor del primero, la cual se determinará de acuerdo con los parámetros establecidos en la ley; así mismo se pacta que toda información, documentación y comunicaciones que las partes adquieran y/o posean, directa o indirectamente por la ejecución del presente contrato, tendrá el carácter de reservado y confidencial y por lo tanto su violación y/o divulgación será motivo para que el contratante incumplido o trasgresor responda comercial y penalmente por su conducta activa u omisiva.

DÉCIMA: Buena fe: Este contrato ha sido redactado estrictamente de acuerdo a la Ley, al querer de las partes y a la jurisprudencia vigente y será interpretado de BUENA FE y en consonancia con el C.S.T. y el Procedimiento.

DÉCIMA PRIMERA: Vínculos: EL TRABAJADOR no tienen ni adquirirá, por razón o con ocasión del presente contrato, vínculo laboral alguno con ALCALDIA DISTRITAL DE BARRANCABEMEJA- toda responsabilidad derivada del presente contrato correrá a cargo de EL EMPLEADOR.

DECIMA SEGUNDA: Dotaciones: Además de lo ya indicado sobre FALTAS GRAVES, EL TRABADOR con salario menor o igual a 2 SMMLV tendrá derecho a la dotación legal y, en todo caso, a la indicada en LOS PLIEGOS DE CONDICIONES, entendiéndose que la reposición o entrega de la misma se deberá realizar una vez cumplidas las labores de EL TRABAJADOR de forma continua o discontinua cada 120 días efectivamente laboredos o por evidente destrucción de la misma, sin culpa imputable a EL TRABAJADOR.

DECIMA TERCERA: Con la firma de este contrato TRABAJADOR manifiesta que conoce y está de acuerdo con la política de protección de datos de la empresa, y además de maneta previa, libre, expresa y voluntaria da autorización al EMPLEADOR para recolectar, recaudar, almacenar usar, circular, suprimir, procesar, compilar, intercambiar, dar tratamiento, actualizar, trasladar y disponer de los datos personales suministrados por el trabajador a través de su hoja de vida, contrato laboral, nominas, formularios de afiliación, correos electrónicos y/o cualquier otra forma de recolección que se diera en el desarrollo de la relación jurídico-laboral, incluidos los sensibles, y que por ello se encuentran incorporados en las distintas bases o bancos de datos o en repositorios electrónicos de todo tipo con que cuenta la empresa, pudiendo ser utilizados con los siguientes fines: 1.) el cumplimiento de las obligaciones contractuales, comerciales, laborales, crediticias, tributarias y legales de la empresa. 2.) ser aportados como pruebas en el curso de procesos judiciales o administrativos o como preparación para ellos antes de su inicio. 3.) entregarlos a las entidades estatales y de control que los requieran como la UGPP, Ministerios, Superintendencias, DIAN, despachos Judiciales, entre otras; 4.) revisar y controlar las actividades de trabajo. 5.) realizar análisis y estudios de los contratos laborales, así como de la información y datos personales a partir de esta para el mejoramiento continuo de la empresa. 6.) llevar estudios demográficos internos. 7.) proveer los productos y servicios requeridos por sus clientes. 8.) informar al titular sobre noticias, eventos y promociones de la empresa. 9.) conservar la seguridad de personas, bienes e instalaciones de la empresa. 10.) trasmitir estos datos a terceros con los que se haya firmado un convenio sobre tratamiento de datos para que se encarguen de los fines aquí mencionados y 11.) en general, para el cumplimiento de todos los demás fines necesarios para la realización del objeto social de la sociedad y del contrato de trabajo. Se advierte que los datos que afecte la intimidad del titular y puedan causar discriminación en su contra son datos sensibles y no están obligados a autorizarlos, pese a lo cual lo hace. PARÁGRAFO. El TRABAJADOR se compromete a garantizar que el tratamiento que realice de todos los datos personales de terceros a los que tenga acceso en razón de sus funciones se ajustará a lo establecido por la ley y al respeto de todas las garantías en materia de protección de datos personales. Y mediante este contrato declara que ha leído, entiende y acepta el contenido del contrato, del Reglamento Interno de Trabajo, del Reglamento de Higiene y Seguridad y de su manual de Funciones

DECIMA CUARTA: Modificaciones y otros: Las modificaciones al presente contrato deberán realizarse por escrito y de mutuo acuerdo entre las partes, el cual llevará las firmas de cada una. Así mismo se manifiesta que el presente contrato deroga y reemplaza en su integridad y deja sin efecto alguno a cualquier otro que se haya celebrado verbalmente o por escrito entre las partes con anterioridad. El TRABAJADOR manifiesta conocer todos los reglamentos, necesidades y requerimientos mínimos del EL EMPLEADOR para el cual trabaja y el haber recibido una copia del presente contrato.

En signo de total aceptación se firma a los veintiséis (26) días del mes de mayo de 2025, en Barrancabermeja, Santander.

EL EMPLEADOR:

JULIETH MARCELA OLIVEROS FRANCO
1.096.207.694 de Bucaramanga

EL TRABAJADOR:

Adriana Thomas

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ S
1.096.249.249 de Barrancabermeja

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

REGISTRO INDUCCIÓN

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	REGISTRO DE INDUCCIÓN Y/O REINDUCCIÓN	CODIGO	HSE-F-92
		VERSION	1
		PAGINA	1 de 5

APELLIDOS Y NOMBRES: CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	C.C. 13.889.165
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**OBRA/OFICINA:** 0909-25/ PREDIOS

El líder de Gestión Humana, HSEQ y jefe del área, serán los encargados de realizar la inducción al personal nuevo y re-inducción anualmente o antes si es requerido. Así mismo, se realizará re-inducción en caso de cambio de puesto de trabajo o cargo.

GESTIÓN HSEQ

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Políticas Organizacionales: HSEQ y Seguridad Vial	X
2	Objetivos, Metas organizacionales, Misión y Visión	X
3	Programa de Capacitación, Incentivos y Comunicación	X
4	Acción Correctiva, preventiva y de mejora	X
5	Procedimiento para reporte de accidentes / Incidentes	X
6	Cartilla de Inducción / Reinducción	X
7	Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X
8	Peligros, riesgos y controles. Aspectos e impactos ambientales. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X
9	Derechos y Deberes HSEQ.	X
10	Hojas de seguridad, rotulación de productos químicos	X
11	Uso Epp, norma aplicable, vida útil, mantenimiento y almacenamiento	X
12	Uso y mantenimiento de Equipos y Herramientas	X

GESTIÓN HUMANA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
13	Reglamento Interno de trabajo	X
14	Manual de Funciones y Responsabilidad del Cargo	X
15	Organigrama general, Jefes / Líderes de Área	X
16	Horarios de trabajo, horario de descanso, días de descanso	X
17	Remuneración, tiempos de pago nómina y seguridad social	X
18	Presentación personal, comunicación adecuada con clientes y compañeros	X
19	Permisos de ausencia, trámite de incapacidades o calamidades	X
20	Evaluación de Desempeño, criterios, periodicidad	X
21	Entrega de documentos de ingreso (contrato laboral, afiliaciones)	X

INDUCCIÓN ESPECÍFICA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
22	Funciones Específicas del cargo	X
23	Puesto de trabajo y Presentación grupo de trabajo	X
24	Procedimientos seguros de trabajo y formatos a utilizar (varía según el cargo)	X

Nota: Para casos de Re-inducción Anual en la columna de Observaciones indicar No aplica para los Item: 15, 16, 17, 21, 23, y 24. En caso de Re-inducción por cambio de cargo o reubicación se debe indicar en la columna de observaciones No Aplica para ítem: 21.

Para constancia de recibir a conformidad la inducción y/o re inducción indicada anteriormente firman a los Veintiséis (26) días del mes mayo de 2025.

Trabajador.

Jefe Inmediato / Encargado Inducción

APELLIDOS Y NOMBRES: JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	C.C. 13.850.736
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA 1	**OBRA/OFICINA:** 0909-25/ PREDIOS

El líder de Gestión Humana, HSEQ y jefe del área, serán los encargados de realizar la inducción al personal nuevo y re-inducción anualmente o antes si es requerido. Así mismo, se realizará re-inducción en caso de cambio de puesto de trabajo o cargo.

GESTIÓN HSEQ

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Políticas Organizacionales: HSEQ y Seguridad Vial	X
2	Objetivos, Metas organizacionales, Misión y Visión	X
3	Programa de Capacitación, Incentivos y Comunicación	X
4	Acción Correctiva, preventiva y de mejora	X
5	Procedimiento para reporte de accidentes / Incidentes	X
6	Cartilla de Inducción / Reinducción	X
7	Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X
8	Peligros, riesgos y controles. Aspectos e impactos ambientales. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X
9	Derechos y Deberes HSEQ.	X
10	Hojas de seguridad, rotulación de productos químicos	X
11	Uso Epp, norma aplicable, vida útil, mantenimiento y almacenamiento	X
12	Uso y mantenimiento de Equipos y Herramientas	X

GESTIÓN HUMANA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
13	Reglamento Interno de trabajo	X
14	Manual de Funciones y Responsabilidad del Cargo	X
15	Organigrama general, Jefes / Lideres de Área	X
16	Horarios de trabajo, horario de descanso, dias de descanso	X
17	Remuneración, tiempos de pago nómina y seguridad social	X
18	Presentación personal, comunicación adecuada con clientes y compañeros	X
19	Permisos de ausencia, trámite de incapacidades o calamidades	X
20	Evaluación de Desempeño, criterios, periodicidad	X
21	Entrega de documentos de ingreso (contrato laboral, afiliaciones)	X

INDUCCIÓN ESPECÍFICA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
22	Funciones Específicas del cargo	X
23	Puesto de trabajo y Presentación grupo de trabajo	X
24	Procedimientos seguros de trabajo y formatos a utilizar (varía según el cargo)	X

Nota: Para casos de Re-inducción Anual en la columna de Observaciones indicar No aplica para los Item: 15, 16, 17, 21, 23, y 24. En caso de Re-inducción por cambio de cargo o reubicación se debe indicar en la columna de observaciones No Aplica para item: 21

Para constancia de recibir a conformidad la Inducción y/o re inducción indicada anteriormente firman a los Veintiséis (26) días del mes mayo de 2025.

Trabajador,

Jefe Inmediato / Encargado Inducción

APELLIDOS Y NOMBRES: ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS	**C.C.** 1.096.236.814
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	**OBRA/OFICINA:** 0909-25/ PREDIOS

El líder de Gestión Humana, HSEQ y jefe del área, serán los encargados de realizar la inducción al personal nuevo y re-inducción anualmente o antes si es requerido. Así mismo, se realizará re-inducción en caso de cambio de puesto de trabajo o cargo.

GESTIÓN HSEQ

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Políticas Organizacionales. HSEQ y Seguridad Vial	X
2	Objetivos, Metas organizacionales, Misión y Visión	X
3	Programa de Capacitación, Incentivos y Comunicación	X
4	Acción Correctiva, preventiva y de mejora	X
5	Procedimiento para reporte de accidentes / incidentes	X
6	Cartilla de Inducción / Reinducción	X
7	Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X
8	Peligros, riesgos y controles. Aspectos e impactos ambientales. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X
9	Derechos y Deberes HSEQ	X
10	Hojas de seguridad, rotulación de productos químicos	X
11	Uso Epp, norma aplicable, vida útil, mantenimiento y almacenamiento	X
12	Uso y mantenimiento de Equipos y Herramientas	X

GESTIÓN HUMANA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
13	Reglamento Interno de trabajo	X
14	Manual de Funciones y Responsabilidad del Cargo	X
15	Organigrama general. Jefes / Líderes de Área	X
16	Horarios de trabajo, horario de descanso, días de descanso	X
17	Remuneración, tiempos de pago nómina y seguridad social	X
18	Presentación personal, comunicación adecuada con clientes y compañeros	X
19	Permisos de ausencia, trámite de incapacidades o calamidades	X
20	Evaluación de Desempeño, criterios, periodicidad	X
21	Entrega de documentos de ingreso (contrato laboral, afiliaciones)	X

INDUCCIÓN ESPECÍFICA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
22	Funciones Específicas del cargo	X
23	Puesto de trabajo y Presentación grupo de trabajo	X
24	Procedimientos seguros de trabajo y formatos a utilizar (varía según el cargo)	X

Nota: Para casos de Re-inducción Anual en la columna de Observaciones indicar No aplica para los Ítem: 15, 16, 17, 21, 23, y 24. En caso de Re-inducción por cambio de cargo o reubicación se debe indicar en la columna de observaciones No Aplica para ítem: 21.

Para constancia de recibir a conformidad la Inducción y/o re inducción indicada anteriormente firman a los Veintiséis (26) días del mes mayo de 2025.

Trabajador.

Jefe Inmediato / Encargado Inducción

APELLIDOS Y NOMBRES: ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	**C.C.** 1.098.790.220
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3	**OBRA/OFICINA:** 0909-25/ PREDIOS

El líder de Gestión Humana, HSEQ y jefe del área, serán los encargados de realizar la inducción al personal nuevo y re-inducción anualmente o antes si es requerido. Así mismo, se realizará re-inducción en caso de cambio de puesto de trabajo o cargo.

GESTIÓN HSEQ

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Políticas Organizacionales. HSEQ y Seguridad Vial	X
2	Objetivos, Metas organizacionales, Misión y Visión	X
3	Programa de Capacitación, Incentivos y Comunicación	X
4	Acción Correctiva, preventiva y de mejora	X
5	Procedimiento para reporte de accidentes / Incidentes	X
6	Cartilla de Inducción / Reinducción	X
7	Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X
8	Peligros, riesgos y controles. Aspectos e impactos ambientales. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X
9	Derechos y Deberes HSEQ.	X
10	Hojas de seguridad, rotulación de productos químicos	X
11	Uso Epp, norma aplicable, vida útil, mantenimiento y almacenamiento	X
12	Uso y mantenimiento de Equipos y Herramientas	X

GESTIÓN HUMANA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
13	Reglamento Interno de trabajo	X
14	Manual de Funciones y Responsabilidad del Cargo	X
15	Organigrama general, Jefes / Lideres de Área	X
16	Horarios de trabajo, horario de descanso, días de descanso	X
17	Remuneración, tiempos de pago nómina y seguridad social	X
18	Presentacion personal, comunicación adecuada con clientes y compañeros	X
19	Permisos de ausencia, trámite de incapacidades o calamidades	X
20	Evaluación de Desempeño, criterios, periodicidad	X
21	Entrega de documentos de ingreso (contrato laboral, afiliaciones)	X

INDUCCIÓN ESPECÍFICA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
22	Funciones Específicas del cargo	X
23	Puesto de trabajo y Presentación grupo de trabajo	X
24	Procedimientos seguros de trabajo y formatos a utilizar (varía según el cargo)	X

Nota: Para casos de Re-inducción Anual en la columna de Observaciones indicar No aplica para los Item: 15, 16, 17, 21, 23, y 24. En caso de Re-inducción por cambio de cargo o reubicación se debe indicar en la columna de observaciones No Aplica para ítem: 21.

Para constancia de recibir a conformidad la Inducción y/o re inducción indicada anteriormente firman a los Veintiséis (26) días del mes mayo de 2025.

Trabajador.

Camila Vega

Jefe Inmediato / Encargado Induccion

APELLIDOS Y NOMBRES: ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES	C.C. 1.096.249.249
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**OBRA/OFICINA:** 0909-25/ PREDIOS

El líder de Gestión Humana, HSEQ y jefe del área, serán los encargados de realizar la inducción al personal nuevo y re-inducción anualmente o antes si es requerido. Así mismo, se realizará re-inducción en caso de cambio de puesto de trabajo o cargo.

GESTIÓN HSEQ

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
1	Políticas Organizacionales: HSEQ y Seguridad Vial	X
2	Objetivos, Metas organizacionales, Misión y Visión	X
3	Programa de Capacitación, Incentivos y Comunicación	X
4	Acción Correctiva, preventiva y de mejora	X
5	Procedimiento para reporte de accidentes / Incidentes	X
6	Cartilla de Inducción / Reinducción	X
7	Sistema Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo	X
8	Peligros, riesgos y controles. Aspectos e impactos ambientales. Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial	X
9	Derechos y Deberes HSEQ.	X
10	Hojas de seguridad, rotulación de productos químicos	X
11	Uso Epp, norma aplicable, vida útil, mantenimiento y almacenamiento	X
12	Uso y mantenimiento de Equipos y Herramientas	X

GESTIÓN HUMANA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
13	Reglamento Interno de trabajo	X
14	Manual de Funciones y Responsabilidad del Cargo	X
15	Organigrama general, Jefes / Líderes de Área	X
16	Horarios de trabajo, horario de descanso, días de descanso	X
17	Remuneración, tiempos de pago nómina y seguridad social	X
18	Presentación personal, comunicación adecuada con clientes y compañeros	X
19	Permisos de ausencia, trámite de incapacidades o calamidades	X
20	Evaluación de Desempeño, criterios, periodicidad	X
21	Entrega de documentos de ingreso (contrato laboral, afiliaciones)	X

INDUCCIÓN ESPECÍFICA

IT	DESCRIPCIÓN	OBSERVACIÓN
22	Funciones Específicas del cargo	X
23	Puesto de trabajo y Presentación grupo de trabajo	X
24	Procedimientos seguros de trabajo y formatos a utilizar (varía según el cargo)	X

Nota: Para casos de Re-inducción Anual en la columna de Observaciones indicar No aplica para los Ítem: 15, 16, 17, 21, 23, y 24. En caso de Re-inducción por cambio de cargo o reubicación se debe indicar en la columna de observaciones No Aplica para ítem: 21.

Para constancia de recibir a conformidad la Inducción y/o re inducción indicada anteriormente firman a los Veintiséis (26) días del mes mayo de 2025.

Trabajador.

Adriana Thomas

Jefe Inmediato / Encargado Inducción

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ENTREGA DOTACIÓN

	ENTREGA DE DOTACION DE PERSONAL	CODIGO	GR-F-15
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		VERSION	1
		PAGINA	1

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	13.889.165	**FECHA DE ENTREGA**	26-may-25
NOMBRE DEL TRABAJADOR	CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS		
CARGO	DIRECTOR DE INTERVENTORIA		
CONTRATO	**Contrato No. 0909-25**		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Titulo IV, capitulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, paragrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y asi velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
CASCO	1	NA	
CAMISA	2	L	
PANTALON	2	30	
GASFAS OSCURAS	1	NA	
BOTAS	1	42	

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	JULIETH MARCELA OLIVEROS
FIRMA DEL TRABAJADOR	**FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP**
CEDULA: 13.889.165	**CEDULA:** 1096207694
CARGO: DIRECTOR DE INTERVENTORIA	**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

	ENTREGA DE DOTACION DE PERSONAL	CODIGO	GR-F-15
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		VERSION	1
		PAGINA	1

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	13.850.736	**FECHA DE ENTREGA**	26-may-25
NOMBRE DEL TRABAJADOR	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON		
CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA		
CONTRATO	**Contrato No. 0909-25**		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
CASCO	1	NA	
CAMISA	2	L	
PANTALON	2	30	
GASFAS OSCURAS	1	NA	
BOTAS	1	40	

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	JULIETH MARCELA OLIVEROS
FIRMA DEL TRABAJADOR	**FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP**
CEDULA:13.850.736	**CEDULA:** 1096207694
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA	**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

	ENTREGA DE DOTACION DE PERSONAL	CODIGO	GR-F-15
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		VERSION	1
		PAGINA	1

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	1.096.236.814	**FECHA DE ENTREGA**	26-may-25
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS		
CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2		
CONTRATO	**Contrato No. 0909-25**		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Titulo IV, capitulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
CASCO	1	NA	
CAMISA	2	L	
PANTALON	2	12	
GASFAS OSCURAS	1	NA	
BOTAS	1	38	

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

ILIAN MARIA CONTRERAS BARRIOS	JULIETH MARCELA OLIVEROS
FIRMA DEL TRABAJADOR	**FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP**
CEDULA: 1.096.236.814	**CEDULA**: 1096207694
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA 2	**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	ENTREGA DE DOTACION DE PERSONAL	CODIGO	GR-F-15
		VERSION	1
		PAGINA	1

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	1.098.790.220	**FECHA DE ENTREGA**	26-may-25
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA		
CARGO	RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3		
CONTRATO	**Contrato No. 0909-25**		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Titulo IV, capitulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos.

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
CASCO	1	NA	
CAMISA	2	S	
PANTALON	2	10	
GASFAS OSCURAS	1	NA	
BOTAS	1	37	

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	JULIETH MARCELA OLIVEROS
FIRMA DEL TRABAJADOR	**FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP**
CEDULA: 1.098.790.220	**CEDULA:** 1096207694
CARGO: RESIDENTE DE INTERVENTORIA 3	**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	ENTREGA DE DOTACION DE PERSONAL	CODIGO	GR-F-15
		VERSION	1
		PAGINA	1

IDENTIFICACION DEL TRABAJADOR	1.096.249.249	**FECHA DE ENTREGA**	26-may-25
NOMBRE DEL TRABAJADOR	ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ		
CARGO	AUXILIAR ADMINISTRATIVA		
CONTRATO	**Contrato No. 0909-25**		

Dando cumplimiento a lo reglamentado en el código sustantivo de trabajo Art. 230, la Resolución 2400 de 1979 (Título IV, capítulo I y II) y al Decreto 1072 de 2015 (Art. 2.2.1.4.1 y 2.2.1.4.4 y Art. 2.2.4.6.24, enciso 5, parágrafo 1), los cuales establecen que el empleador debe suministrar dotación y los elementos de protección personal (EPP) adecuados para los trabajadores, según la naturaleza del riesgo al que se exponen, con el objetivo de protegerlos contra posibles daños para su salud y así velar por su bienestar físico, mental y social, la empresa UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025 hace entrega de los siguientes elementos, los cuales serán usados por los trabajadores, de manera complementaria a las diferentes medidas de prevención y control de los peligros y riesgos:

DESCRIPCION	CANTIDAD	TALLA	OBSERVACIONES
CASCO	1	NA	
CAMISA	2	S	
PANTALON	2	8	
GASFAS OSCURAS	1	NA	
BOTAS	1	37	

El trabajador Acepta:

- Que con la entrega de los elementos que se relacionan, se le ha informado de las instrucciones para su correcto uso y manipulación.
- Que conoce la obligatoriedad de su uso.
- Hacer buen uso de los elementos entregados.
- Que es conocedor de las responsabilidades que acarreará el incumplimiento de estas obligaciones.
- Que no podrá vender o regalar los elementos entregados por la entidad.
- Usar la dotación que se le entrega y desechar la anterior, que este en mal estado.

ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ	JULIETH MARCELA OLIVEROS
FIRMA DEL TRABAJADOR	**FIRMA DE QUIEN ENTREGA LOS EPP**
CEDULA: 1.096.249.249	**CEDULA:** 1096207694
CARGO: AUXILIAR ADMINISTRATIVO	**CARGO: REPRESENTANTE LEGAL**

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

ACTA DE RECIBO PARCIAL No 01 INTERVENTORIA

#¡DESCONOCIDO!

ACTA DE RECIBO PARCIAL Y BALANCE PRESUPUESTAL

ACTA No. 1

TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE INTERVENTORÍA — **CONTRATO No.** 0909-2025
OBJETO: INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA
CONTRATISTA : UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
SUPERVISOR: SECRETARIA DE AMBIENTE Y TRANSICIÓN ENERGETICA
PERIODO A PAGAR: DEL 26 DE MAYO DE 2025 AL 10 DE JUNIO DE 2025

En Barrancabermeja a los diez (10) días del mes de diciembre del año 2025 se reunieron JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO en calidad de representante legal de UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025, y LEONARDO RAFAEL GRANADOS, en calidad de SUPERVISOR para dejar constancia por medio de la presente acta de recibo parcial de las siguientes actividades según las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONDICIONES VIGENTES DEL CONTRATO							CANTIDADES EJECUTADAS			VALORES EJECUTADOS			SALDOS	
			CANTIDAD	VALOR MENSUAL	F.M.	DEDIC.	TOTAL VR. MENSUAL	TIEMPO	VALOR TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	CANTIDAD	VALOR
1	COSTO DE PERSONAL						-		$ 150.885.000,00				$ -	$ 23.900.184,00	$ 23.900.184,00		$ 126.984.816,00
1.1	Director de Interventoria	MES	1	$ 4.700.000,00	2,10	0,90	$ 8.883.000,00	5,00	$ 44.415.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 7.035.336,00	$ 7.035.336,00	4,21	$ 37.379.664,00
1.2	Residente de Interventoria 1	MES	1	$ 3.550.000,00	2,10	1,00	$ 7.455.000,00	5,00	$ 37.275.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 5.904.360,00	$ 5.904.360,00	4,21	$ 31.370.640,00
1.3	Residente de Interventoria 2	MES	1	$ 2.500.000,00	2,10	1,00	$ 5.250.000,00	5,00	$ 26.250.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 4.158.000,00	$ 4.158.000,00	4,21	$ 22.092.000,00
1.4	Residente de Interventoria 3	MES	1	$ 2.500.000,00	2,10	1,00	$ 5.250.000,00	5,00	$ 26.250.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 4.158.000,00	$ 4.158.000,00	4,21	$ 22.092.000,00
1.5	Auxiliar administrativo	MES	1	$ 1.590.000,00	2,10	1,00	$ 3.339.000,00	5,00	$ 16.695.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 2.644.488,00	$ 2.644.488,00	4,21	$ 14.050.512,00
2	COSTOS DIRECTOS DE ADMINISTRACIÓN								$ 6.227.042,15				$ -	$ 986.363,48	$ 986.363,48		$ 5.240.678,67
2.1	Elaboracion y presentacion de informes (incluye edicion, registro Fotografico, fotocopias, papeleria y demás) Original y copia.	MES	5,00	$ 445.408,43			$ 445.408,43		$ 2.227.042	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 352.763,48	$ 352.763,48	4,21	$ 1.874.278,67
2.2	Alquiler de equipo de computo y comunicaciones	MES	5,00	$ 800.000,00			$ 800.000,00		$ 4.000.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 633.600,00	$ 633.600,00	4,21	$ 3.366.400,00
3	COSTOS OTRAS INVERSIONES								$ 62.000.000,00				$ -	$ 9.820.800,00	$ 9.820.800,00		$ 52.179.200,00
3.1	Gastos de transporte y desplazamiento operativo	UND	5,00	$ 6.200.000,00		2,00	$ 12.400.000,00		$ 62.000.000,00	0,00	0,792	0,79	$ -	$ 9.820.800,00	$ 9.820.800,00	4,21	$ 52.179.200,00
SUBTOTAL									$ 219.112.042,15				$ -	$ 34.707.347,48	$ 34.707.347,48		$ 184.404.694,67
DESCUENTOS ESTAMPILLAS SOBRE EL VALOR TOTAL DEL CONTRATO (9,9%)									$ 29.272.014,00				$ -	$ 4.636.587,00	$ 4.636.587,00		$ 24.635.327,00
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS									$ 248.384.056,15				$ -	$ 39.344.034,48	$ 39.344.034,48		$ 209.040.021,67
IVA (19%)									$ 47.192.970,66				$ -	$ 7.475.366,55	$ 7.475.366,55		$ 39.717.604,11
VALOR A PAGAR									$ 295.577.026,81				$ -	$ 46.819.401,03	$ 46.819.401,03		$ 248.757.625,78

BALANCE PRESUPUESTAL

V/R INICIAL CONTRATO: $ 295.577.026,81
V/R ADICIONES: $ -
V/R ACTUAL CONTRATO: $ 295.577.026,81

V/R ANTICIPO: $ -
% ANTICIPO : 0%

ITEM	DESCRIPCIÓN	FECHA DE ACTA	VALOR ACTA	% DEL ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR NETO A PAGAR	SALDO POR PAGAR	% PAGADO ACUMULADO
1	ACTA PARCIAL No. 1	10-dic.-25	$ 46.819.401,03	15,84%	-	-	$ 46.819.401,03	$ 248.757.625,78	15,84%
	TOTAL		$ 46.819.401,03	15,84%	-	-	$ -	$ 248.757.625,78	15,84%

EL CONTRATISTA:
Firma:
Nombre: JOSE JULIAN CHACON AVENDAÑO
REPRESENTANTE LEGAL DE INTERVENTORIA (UT MEDIO AMBIENTE 2025)

10 DE DICIEMBRE DE 2025
FECHA DE ELABORACIÓN

EL SUPERVISOR:
Firma:
Nombre: LEONARDO RAFAEL GRANADOS
SECREATRIO DE AMBIENTE Y TRANSCICIÓN ENERGETICA

Scanned with CamScanner

Espacio para
Logo Corporativo

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT 901.904.262-1
CALLE 68 28 43
Tel: 3175094534
Barrancabermeja - Colombia
utmedioambiente@gmail.com

Factura electrónica de venta
No. FE 1

Señores	MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA MUNICIPIO DE BARRANC		
NIT	890.201.900-6	**Teléfono**	(607) 3183066820 - Ext. 000
Dirección	CRA 5 50 43	**Ciudad**	Barrancabermeja - Colombia

Fecha y hora Factura	
Generación	18/12/2025, 08:42
Expedición	18/12/2025, 08:42
Vencimiento	18/12/2025

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	ACTA PARCIAL 1 CONTRATO 0909-2025 INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA	1.00	46,819,401.03

Total items: 1

Total Bruto	39,344,034.48
IVA 19%	7,475,366.55
Total a Pagar	46,819,401.03

Valor en Letras:
Cuarenta y seis millones ochocientos diecinueve mil cuatrocientos un pesos m/cte con tres cent.

Forma de pago:
Contado

Medio de pago:
Efectivo - Efectivo $ 46,819,401.03

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE NO.013293410 DEL BANCO DE BOGOTA A NOMBRE DE UT MEDIO AMBIENTE 2025 NIT 901904262-1

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Comprador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102941131 aprobado en 20251210 prefijo FE desde el número 1 al 1000 Vigencia: 24 Meses Meses**
Responsable de IVA - Actividad Económica 4220 Construcción de proyectos de servicio público Tarifa
CUFE: ed54b2e1a089727fecc637b130f2c6b961fb6a5e9b5d35f584401d5c3113489c20b0de7d81ab74096fc80653c9e39592

Fabricante Software y Proveedor tecnológico: Siigo SAS - Nit 830.048.145-8. Nombre Software: Siigo Nube. Firma electrónica: ver en el XML

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE NOMINA INTERVENTORIA

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: CARLOS FURNIELES CEDULA: 13.889.165

CARGO: DIR INTERVENTORIA FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/05/2025 AL 30/05/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	4.700.000	DIAS TRABAJADOS	5	VALOR SALARIO DIA	156.667
				HORA ORDINARIA	19.583

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 24.479	$ 0
Nocturnas	0	$ 25.438	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 6.854	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 39.167	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 48.958	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 34.271	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 783.333
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 783.333
AUXILIO TRANSPORTE	$ 33.335
BONO	$ 0
TOTAL	$ 816.668

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$31.333	
PENSION	$ 31.333	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 62.667
NETO PAGADO		$ 754.002

SON: SETECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL UN 67/100 PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON VALDERRAMA	CEDULA:	13.850.736
CARGO: ING RESI INTERV 1	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/05/2025 AL 30/05/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	3.550.000	DIAS TRABAJADOS	5	VALOR SALARIO DIA	118.333
				HORA ORDINARIA	14.792

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 18.490	$ 0
Nocturnas	0	$ 19.969	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 5.177	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 29.583	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 36.979	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 25.885	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 591.667
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 591.667
AUXILIO TRANSPORTE	$ 33.335
BONO	$ 0
TOTAL	$ 625.002

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$23.667	
PENSION	$ 23.667	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 47.333
NETO PAGADO		$ 577.668

SON: QUINIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 33/100 PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,252

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ILIAN CONTRERAS	CEDULA:	1.096.236.814
CARGO: INGENIERA RESIDENTE II	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/05/2025 AL 30/05/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO PROMEDIO	1.602.917	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	53.431
				HORA ORDINARIA	6.679

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 8.349	$ 0
Nocturnas	0	$ 9.016	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 2.338	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 13.358	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 16.697	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 11.688	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.602.917
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 1.602.917
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 1.802.927

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$64.117	
PENSION	$ 64.117	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 128.233
NETO PAGADO		$ 1.674.694

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y TRES 64/100 PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ADRIANA VEGA ANGARITA			CEDULA:	1.098.790.220
CARGO:	ING RESI INTERV 3	FECHA DE INGRESO:		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/05/2025 AL 30/05/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	5	VALOR SALARIO DIA	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dr n/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
S n/Festiva N	0	$ 25.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 416.667
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 416.667
AUXILIO TRANSPORTE	$ 33.335
BONO	$ 0
TOTAL	$ 450.002

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$16.667	
PENSION	$ 16.667	
PRESTAMOS		$ 0
OCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 33.333
NETO PAGADO		$ 416.668

SON: CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO 33/100 PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Camila Vega

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ADRIANA THOMAS			CEDULA:	1.096.249.249
CARGO:	AUX ADMINISTRATIVA	FECHA DE INGRESO:		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/05/2025 AL 30/05/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.590.000	DIAS TRABAJADOS	5	VALOR SALARIO DIA	53.000
				HORA ORDINARIA	6.625

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 8.281	$ 0
Nocturnas	0	$ 8.944	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 2.319	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 13.250	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 16.563	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 11.594	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 265.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 265.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 33.335
BONO	$ 0
TOTAL	$ 298.335

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$10.600	
PENSION	$ 10.600	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 21.200
NETO PAGADO		$ 277.135

SON: DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y CINCO 00/100 PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Adriana Thomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,252

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	CARLOS FURNIELES			CEDULA:	13.889.165
CARGO:	DIRECTOR INTERV	FECHA DE INGRESO:		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/06/2025 AL 30/06/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	4.700.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	156.667
				HORA ORDINARIA	19.583

HORAS EXTRAS		Valor H/p	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 24.479	$ 0
Nocturnas	0	$ 26.438	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 6.854	$ 0
Dom/Festivo D	0	$ 39.167	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 46.958	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 34.271	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 4.700.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 4.700.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 4.900.010

SEGURIDAD SOCIAL

S..UD	$188.000	SON:	#¿NOMBRE?
PENSION	$ 188.000		
PRESTAMOS		$ 0	
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0	
TOTAL DEDUCIDO		$ 376.000	
NETO PAGADO		$ 4.524.010	

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901.904.262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON VALDERRAMA	CEDULA:	13.850.736
CARGO: ING RESI INTERV 1	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/06/2025 AL 30/06/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	3.550.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	118.333
				HORA ORDINARIA	14.792

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 18.490	$ 0
Nocturnas	0	$ 19.969	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 5.177	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 29.583	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 36.979	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 25.885	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 3.550.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 3.550.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 3.750.010

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$142.000	
PENSION	$ 142.000	
PPESTAMOS		$ 0
OCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 284.000
NETO PAGADO		$ 3.466.010

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ILIAN CONTRERAS	CEDULA:	1.096.236.814
CARGO: ING RESIDENTE II	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/06/2025 AL 30/06/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0.00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 25.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 2.500.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 2.700.010**

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		**$ 2.500.010**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA VEGA ANGARITA CEDULA: 1.098.790.220

CARGO: ING RESI INTERV 3 FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/06/2025 AL 30/06/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
R. ·argo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Du.n/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 26.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 2.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		$ 2.500.010

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR Camila Vega

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ADRIANA THOMAS			CEDULA:	1.086.249.249
CARGO:	AUX ADMON	FECHA DE INGRESO:		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/06/2025 AL 30/06/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.590.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	53.000
				HORA ORDINARIA	6.625

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 8.281	$ 0
Nocturnas	0	$ 8.944	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 2.319	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 13.250	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 16.563	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 11.594	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.590.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 1.590.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 1.790.010

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$63.600	
PENSION	$ 63.600	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 127.200
NETO PAGADO		$ 1.662.810

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Adriana Thomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS	**CEDULA:**	13.889.165
CARGO:	DIRECTOR INTERVENTORIA	**FECHA DE INGRESO:**	
		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/07/2025 al 30/07/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	4.230.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	141.000
				HORA ORDINARIA	17.625

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 22.031	$ 0
Nocturnas	0	$ 23.794	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 6.169	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 35.250	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 44.063	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 30.844	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 4.230.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 4.230.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 4.430.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$169.200	
PENSION	$ 169.200	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 338.400
NETO PAGADO		**$ 4.091.610**

SON: CUATRO MILLONES NOVENTA Y UN MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON			**CEDULA:**	13.850.736
CARGO:	RESIDENTE INTERVENTORIA	**FECHA DE INGRESO:**		**PERIODO DE LIQUIDACION:**	01/07/2025 al 30/07/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	3.550.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	118.333
				HORA ORDINARIA	14.792

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 18.490	$ 0
Nocturnas	0	$ 19.969	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 5.177	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 29.583	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 36.979	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 25.885	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 3.550.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 3.550.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 3.750.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$142.000	
PENSION	$ 142.000	
PRESTAMOS		$ 0
OCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 284.000
NETO PAGADO		**$ 3.466.010**

SON: TRES MILLONES CUADROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL DIEZ PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ILIAN CONTRERAS	**CEDULA:**	1.096.236.814
CARGO:	ING RESIDENTE II	**FECHA DE INGRESO:**	
		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/07/2025 al 30/07/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 26.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 2.500.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 2.700.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		**$ 2.500.010**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ADRIANA CAMILA VEGA ANGARITA	CEDULA:	1.098.790.220
CARGO: RESIDENTE INTERVENTORIA	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/07/2025 al 30/07/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 26.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 2.500.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 2.700.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		**$ 2.500.010**

SON: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL DIEZ PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR Camila Vega

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONES			**CEDULA:**	1.096.249.249
CARGO:	AUX ADMON	**FECHA DE INGRESO:**		**PERIODO DE LIQUIDACION:**	01/07/2025 al 30/07/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.590.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	53.000
				HORA ORDINARIA	6.625

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 8.281	$ 0
Nocturnas	0	$ 8.944	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 2.319	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 13.250	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 16.563	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 11.594	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.590.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 1.590.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 1.790.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$63.600	
PENSION	$ 63.600	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 127.200
NETO PAGADO		**$ 1.662.810**

SON: UN MILLON SEISCIENTOS SESENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR Adriana Thomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS CEDULA: 13.889.165

CARGO: DIRECTOR INTERVENTORIA FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/08/2025 AL 31/08/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	4.230.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	141.000
				HORA ORDINARIA	17.625

HORAS EXTRAS		Valor Hora	Valor Devengado
	0,00	$ 22.031	$ 0
	0	$ 23.794	$ 0
	0	$ 6.169	$ 0
	0	$ 35.250	$ 0
	0	$ 44.063	$ 0
	0	$ 30.844	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 4.230.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
COMISIONES/TDV	$ 0
SALARIO MIXTO	$ 4.230.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 4.430.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$169.200
PENSION	$ 169.200
PRESTAMO	
OTROS RETENIDOS	
TOTAL DEDUCIDO	
NETO PAGADO	

	$ 0
	$ 0
	$ 338.400
	$ 4.091.610

SON: #¿NOMBRE?

FIRMA Y HUELLA DEL TRABAJADOR

HUELLA

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901.904.262

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	CEDULA:	13.850.736
CARGO: RESIDENTE INTERVENTORIA	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/08/2025 AL 31/08/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	3.550.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	118.333
				HORA ORDINARIA	14.792

HORAS EXTRAS		Valor Hra	Valor Devengado
DIURNA	0,00	$ 18.490	$ 0
NOCTURNA	0	$ 19.969	$ 0
DOMINICAL DIURNO	0	$ 5.177	$ 0
DOM. NOCT.	0	$ 29.583	$ 0
HORA EXTRA D.	0	$ 36.979	$ 0
HORA EXTRA N.	0	$ 25.885	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 3.550.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
BONIFICACION	$ 0
SALARIO BASE	$ 3.550.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 3.750.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$142.000	
PENSION	$ 142.000	
PRESTAMOS		$ 0
OTRAS RETENCIONES		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 284.000
NETO PAGADO		$ 3.466.010

SON: #¿NOMBRE?

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

HUELLA

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,252

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ILIAN CONTRERAS			CEDULA:	1.096.236.814
CARGO:	ING RESIDENTE II	FECHA DE INGRESO:		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/06/2025 al 31/06/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA		83.333
				HORA ORDINARIA		10.417

HORAS EXTRAS		Valor Hijo	Valor Devengado
Diurna	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturna	0	$ 14.063	$ 0
Dominical Diurna	0	$ 3.646	$ 0
Dominical Nocturna	0	$ 20.833	$ 0
Dominical Diurna N.	0	$ 26.042	$ 0
Dominical Nocturna	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICAL FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 2.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$100.000
PENSION	$ 100.000
PRESTAMOS	
OTROS AUTORIZADOS	
TOTAL DEDUCIDO	
NETO PAGADO	

	$ 0
	$ 0
	$ 200.000
	$ 2.500.010

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,804,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA VEGA ANGARITA CEDULA: 1.098.790.220

CARGO: ING RESI INTERV 3 FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/08/2025 al 31/08/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO		2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA		83.333
					HORA ORDINARIA		10.417
HORAS EXTRAS		Valor Fijo	Valor Devengado				
	0,00	$ 13.021	$ 0		VALOR DIAS TRABAJADOS		$ 2.500.000
	0	$ 14.063	$ 0		TOTAL HORAS EXTRAS		$ 0
	0	$ 3.646	$ 0		DOMINICALES		$ 0
	0	$ 20.833	$ 0		SALARIO BASE		$ 2.500.000
	0	$ 26.042	$ 0		AUXILIO TRANSPORTE		$ 200.010
	0	$ 18.229	$ 0		BONO		$ 0
					TOTAL		$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL				
SALUD	$100.000		BONI	#¿NOMBRE?
PENSION	$ 100.000			
PRESTAMOS		$ 0		
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0		
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000		
NETO PAGADO		$ 2.500.010		

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Camila Vega

HUELLA

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ CEDULA: 1.096.249.249

CARGO: AUX ADMON FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/08/2025 AL 31/08/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.590.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	53.000
				HORA ORDINARIA	6.625

HORAS EXTRAS		Valor Hr	Valor Devengado
DIURNA	0,00	$ 8.281	$ 0
NOCTURNA	0	$ 8.944	$ 0
DOMINICAL DIURNA	0	$ 2.319	$ 0
DOMINICAL N	0	$ 13.250	$ 0
RECARGO N	0	$ 16.563	$ 0
DOMINICAL NOCT	0	$ 11.594	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.590.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
COMISIONES TV	$ 0
SALARIO BASE	$ 1.590.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 1.790.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$63.600
PENSION	$ 63.600

PRESTAMOS	$ 0
OTRAS AUTORIZADAS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 127.200
NETO PAGADO	$ 1.662.810

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: AdrianaThomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS			**CEDULA:**	13.889.165
CARGO:	DIRECTOR INTERVENTORIA	**FECHA DE INGRESO:**		**PERIODO DE LIQUIDACION:**	01/09/2025 AL 30/09/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	4.230.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	141.000
				HORA ORDINARIA	17.625

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 22.031	$ 0
Nocturnas	0	$ 23.794	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 6.169	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 35.250	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 44.063	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 30.844	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 4.230.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 4.230.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 4.430.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$169.200	
PENSION	$ 169.200	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 338.400
NETO PAGADO		**$ 4.091.610**

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	**CEDULA:**	13.850.736
CARGO:	RESIDENTE INTERVENTORIA	**FECHA DE INGRESO:**	
		PERIODO DE LIQUIDACION:	01/09/2025 AL 30/09/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	3.550.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	118.333
				HORA ORDINARIA	14.792

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 18.490	$ 0
Nocturnas	0	$ 19.969	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 5.177	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 29.583	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 36.979	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 25.885	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 3.550.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 3.550.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 3.750.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$142.000	
PENSION	$ 142.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 284.000
NETO PAGADO		**$ 3.466.010**

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	ILIAN CONTRERAS			**CEDULA:**	1.096.236.814
CARGO:	ING RESIDENTE II	**FECHA DE INGRESO:**		**PERIODO DE LIQUIDACION:**	01/09/2025 AL 30/09/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 26.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 2.500.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 2.700.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		**$ 2.500.010**

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA VEGA ANGARITA **CEDULA:** 1.098.790.220

CARGO: ING RESI INTERV 3 **FECHA DE INGRESO:** **PERIODO DE LIQUIDACION:** 01/09/2025 al 30/09/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 26.042	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 2.500.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 2.700.010**

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		**$ 2.500.010**

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR Camila Vega

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ **CEDULA:** 1.096.249.249

CARGO: AUX ADMON **FECHA DE INGRESO:** _____ **PERIODO DE LIQUIDACION:** 01/09/2025 AL 30/09/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.590.000	**DIAS TRABAJADOS**	30	**VALOR SALARIO DIA**	53.000
				HORA ORDINARIA	6.625

HORAS EXTRAS		**Valor Fijo**	**Valor Devengado**
Diurnas	0,00	$ 8.281	$ 0
Nocturnas	0	$ 8.944	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 2.319	$ 0
Dom/Festiva D	0	$ 13.250	$ 0
Dom/Festiva N	0	$ 16.563	$ 0
DOMINIC/FESTIV	0	$ 11.594	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.590.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINIC/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	**$ 1.590.000**
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	**$ 1.790.010**

SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	$63.600
PENSION	$ 63.600

PRESTAMOS	$ 0
DCTOS AUTORIZADOS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 127.200
NETO PAGADO	**$ 1.662.810**

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR Adriana Thomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,282

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS — CEDULA: 13.889.185

CARGO: DIRECTOR INTERVENTORIA — FECHA DE INGRESO: — PERIODO DE LIQUIDACION: 01/10/2025 AL 31/10/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO		4.230.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	141.000
					HORA ORDINARIA	17.625

HORAS EXTRAS		Valor Hora	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 22.031	$ 0
Nocturnas	0	$ 23.794	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 6.169	$ 0
Dom/Festivo D	0	$ 35.250	$ 0
Dom/Festivo N	0	$ 44.063	$ 0
DOMINICAL FESTIV	0	$ 30.844	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 4.230.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICAL FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 4.230.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 4.430.010

SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	$169.200
PENSION	$ 169.200

BONO

PRESTAMOS	$ 0
BOTOS AUTORIZADOS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 338.400
NETO PAGADO	$ 4.091.610

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,282

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	CEDULA:	13.850.736
CARGO: RESIDENTE INTERVENTORIA	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/10/2025 AL 31/10/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	3.550.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	118.333
				HORA ORDINARIA	14.792

HORAS EXTRAS		Valor Hora	Valor Devengado		
Diurnas	0,00	$ 18.490	$ 0	VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 3.550.000
Nocturnas	0	$ 19.969	$ 0	TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
Festivas Diurnas	0	$ 5.177	$ 0	DOMINICALES/FESTIV	$ 0
Festivas Nocturnas	0	$ 29.583	$ 0	SALARIO BASE	$ 3.550.000
Dominicales y Festivas	0	$ 36.979	$ 0	AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
Dominicales/Festiv	0	$ 25.885	$ 0	BONO	$ 0
				TOTAL	$ 3.750.010

SEGURIDAD SOCIAL:			
SALUD	$142.000		
PENSION	$ 142.000		
PRESTAMOS		$ 0	
DCTOS AUTORIZADOS		$ 0	
TOTAL DEDUCIDO		$ 284.000	
NETO PAGADO		$ 3.466.010	

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JILIAN CONTRERAS BARRIOS	CEDULA:	1.086.236.814
CARGO: RESIDENTE 2	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/10/2025 AL 31/10/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		Valor Hr	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Festivo Diurnas	0	$ 9.646	$ 0
Extra Festiva D	0	$ 20.833	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 26.042	$ 0
Extra Festiva N	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICAL/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 2.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$100.000	
PENSION	$ 100.000	
PRESTAMOS		$ 0
OTROS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000
NETO PAGADO		$ 2.500.010

SON:

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,804,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA VEGA ANGARITA CEDULA: 1.098.790.220

CARGO: ING RESIDENT 3 FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/10/2025 AL 31/10/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA		83.333
				HORA ORDINARIA		10.417

HORAS EXTRAS		Valor Hor	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 3.646	$ 0
Dominical D	0	$ 20.833	$ 0
Dominical N	0	$ 26.042	$ 0
DOMINICFESTIV	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICFESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 2.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD	$100.000		
PENSION	$ 100.000		
PRESTAMOS		$ 0	
OTROS AUTORIZADOS		$ 0	
TOTAL DEDUCIDO		$ 200.000	
NETO PAGADO		$ 2.500.010	

SON:

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Camila Vega

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,804,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA LUCIA TJOMAS QUIÑONEZ — CEDULA: 1.098.249.249

CARGO: AUX ADMON — FECHA DE INGRESO: — PERIODO DE LIQUIDACION: 01/10/2025 AL 31/10/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA		50.000
				HORA ORDINARIA		6.250

HORAS EXTRAS		Valor Hora	Valor Devengado
DIURNA	0,00	$ 7.813	$ 0
NOCTURNA	0	$ 8.438	$ 0
DIURNA DOMINICAL	0	$ 2.188	$ 0
NOCTURNA D	0	$ 12.500	$ 0
DOMINICAL N	0	$ 15.625	$ 0
COMINICA FESTIV	0	$ 10.938	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
COMISIONES/N	$ 0
SALARIO BASE	$ 1.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 1.700.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$60.000
PENSION	$ 60.000

PRESTAMOS	$ 0
DCTOS AUTORIZADOS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 120.000
NETO PAGADO	$ 1.580.010

SON:

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Adriana Thomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,004,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: CARLOS ALBERTO FURNIELES ROJAS CEDULA: 13.869.165

CARGO: DIRECTOR INTERVENTORIA FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/11/2025 AL 30/11/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	4.230.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	141.000
				HORA ORDINARIA	17.625

HORAS EXTRAS		Valor Hora	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 22.031	$ 0
Nocturnas	0	$ 23.794	$ 0
Recargo Nocturno	0	$ 6.169	$ 0
Dominical D	0	$ 35.250	$ 0
Dominical N	0	$ 44.063	$ 0
Dominical Festiv.	0	$ 30.844	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 4.230.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICAL/FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 4.230.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 4.430.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$169.200
PENSION	$ 169.200
PRESTAMOS	$ 0
DCTOS AUTORIZADOS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 338.400
NETO PAGADO	$ 4.091.610

SON:

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,262

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR:	JHON HENRY VALDERRAMA ALARCON	CEDULA:	13.850.736
CARGO: RESIDENTE INTERVENTORIA	FECHA DE INGRESO:	PERIODO DE LIQUIDACION:	01/11/2025 AL 30/11/2025

DEVENGADOS

SALARIO BASICO		3.850.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA		118.333
					HORA ORDINARIA		14.792
HORAS EXTRAS		Valor Pago	Valor Devengado				
DIURNA	0.00	$ 18.490	$ 0		VALOR DIAS TRABAJADOS		$ 3.550.000
NOCTURNA	0	$ 19.969	$ 0		TOTAL HORAS EXTRAS		$ 0
DIURNA DOMINGO	0	$ 5.177	$ 0		DOMINICAL FESTIV		$ 0
DOM. NOCT.	0	$ 29.583	$ 0		SALARIO BASE		$ 3.550.000
DOM. NOCT.	0	$ 36.979	$ 0		AUXILIO TRANSPORTE		$ 200.010
DOMINICAL FESTIV	0	$ 25.885	$ 0		BONO		$ 0
					TOTAL		$ 3.750.010

SEGURIDAD SOCIAL			
SALUD	$142.000		
PENSION	$ 142.000		
PRESTAMOS		$ 0	
OTROS AUTORIZADOS		$ 0	
TOTAL DEDUCIDO		$ 284.000	
NETO PAGADO		$ 3.466.010	

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,804,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ILIAN CONTRERAS BARRIOS — CEDULA: 1.096.236.814

CARGO: RESIDENTE 2 — FECHA DE INGRESO: — PERIODO DE LIQUIDACION: 01/11/2025 AL 30/11/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	83.333
				HORA ORDINARIA	10.417

HORAS EXTRAS		Valor Hr.	Valor Devengado
Diurnas	0,00	$ 13.021	$ 0
Nocturnas	0	$ 14.063	$ 0
Festivo Diurno	0	$ 3.646	$ 0
Dominical D	0	$ 20.833	$ 0
Dominical N	0	$ 26.042	$ 0
Dominical Fest	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICAL FEST	$ 0
SALARIO BASE	$ 2.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL

SALUD	$100.000
PENSION	$ 100.000

PRESTAMOS	$ 0
DCTOS AUTORIZADOS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 200.000
NETO PAGADO	$ 2.500.010

SON: #¿NOMBRE?

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,994,262

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA VEGA ANGARITA — CEDULA: 1.098.790.220

CARGO: ING RESIDENT 3 — FECHA DE INGRESO: — PERIODO DE LIQUIDACION: 01/11/2025 AL 30/11/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	2.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA		83.333
				HORA ORDINARIA		10.417

HORAS EXTRAS		Valor Hora	Valor Devengado
DIURNA	0,00	$ 13.021	$ 0
NOCTURNA	0	$ 14.063	$ 0
RECARGO NOCTURNO	0	$ 3.646	$ 0
DOM/FEST D	0	$ 20.833	$ 0
DOM/FEST N	0	$ 26.042	$ 0
DOM/FEST RN	0	$ 18.229	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 2.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICIFESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 2.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 2.700.010

SEGURIDAD SOCIAL	
SALUD	$100.000
PENSION	$ 100.000
PRESTAMOS	$ 0
DCTOS AUTORIZADOS	$ 0
TOTAL DEDUCIDO	$ 200.000
NETO PAGADO	$ 2.500.010

SON:

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Camila Vega

HUELLA

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT 901,904,282

UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE PAGO

NOMBRE Y APELLIDOS DEL TRABAJADOR: ADRIANA LUCIA THOMAS QUIÑONEZ CEDULA: 1.096.249.249

CARGO: AUX ADMON FECHA DE INGRESO: PERIODO DE LIQUIDACION: 01/11/2025 AL 30/11/2025

DEVENGADO

SALARIO BASICO	1.500.000	DIAS TRABAJADOS	30	VALOR SALARIO DIA	50.000
				HORA ORDINARIA	6.250

HORAS EXTRAS		Valor Hra	Valor Devengado
DIURNA	0,00	$ 7.813	$ 0
NOCTURNA	0	$ 8.438	$ 0
FESTIVO DIURNO	0	$ 2.188	$ 0
COMPENSADO	0	$ 12.500	$ 0
COMPENSADO N	0	$ 15.625	$ 0
DOMINICAL FESTIV	0	$ 10.938	$ 0

VALOR DIAS TRABAJADOS	$ 1.500.000
TOTAL HORAS EXTRAS	$ 0
DOMINICAL FESTIV	$ 0
SALARIO BASE	$ 1.500.000
AUXILIO TRANSPORTE	$ 200.010
BONO	$ 0
TOTAL	$ 1.700.010

SEGURIDAD SOCIAL		
SALUD	$60.000	
PENSION	$ 60.000	
PRESTAMOS		$ 0
OTROS AUTORIZADOS		$ 0
TOTAL DEDUCIDO		$ 120.000
NETO PAGADO		$ 1.580.010

SON:

HUELLA

FIRMA Y CEDULA DEL TRABAJADOR: Adriana Thomas

COPIA EMPLEADOR

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

PLANILLA
SS

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

MAYO
2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1566417667	9487612323	E	2025/06/16	2025/06/19	BANCOLOMBIA	3	$1,632,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (5 Afiliados)					$3,659,585	$585,700			$3,659,585	$457,700			$3,659,585	$146,600			$3,659,585	$255,000		$3,659,585	$183,500
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)					**$3,659,585**	**$585,700**			**$3,659,585**	**$457,700**			**$3,659,585**	**$146,600**			**$3,659,585**	**$255,000**		**$3,659,585**	**$183,500**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)					**$3,659,585**	**$585,700**			**$3,659,585**	**$457,700**			**$3,659,585**	**$146,600**			**$3,659,585**	**$255,000**		**$3,659,585**	**$183,500**
1	CC	1096236814	CONTRERAS RIAH	230301	30	$1,602,917	$256,500	EPS037	30	$1,602,917	$200,400	CCF38	30	$1,602,917	$64,200	14-4	30	$1,602,917	$111,600	30	$1,602,917	$80,200
2	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	5	$783,334	$125,400	EPS037	5	$783,334	$98,000	CCF38	5	$783,334	$31,400	14-4	5	$783,334	$54,600	5	$783,334	$39,300
3	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	5	$265,000	$42,400	EPS041	5	$265,000	$33,200	CCF38	5	$265,000	$10,600	14-4	5	$265,000	$18,500	5	$265,000	$13,300
4	CC	13850736	VALDERRAMA JHON	25-14	5	$591,667	$94,700	EPS005	5	$591,667	$74,000	CCF38	5	$591,667	$23,700	14-4	5	$591,667	$41,200	5	$591,667	$29,700
5	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	5	$416,667	$66,700	EPS005	5	$416,667	$52,100	CCF38	5	$416,667	$16,700	14-4	5	$416,667	$29,100	5	$416,667	$21,000
Total		**Afiliados(5)**				**$3,659,585**	**$585,700**			**$3,659,585**	**$457,700**			**$3,659,585**	**$146,600**			**$3,659,585**	**$255,000**		**$3,659,585**	**$183,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-05	2025-06	1566417667	9487612323	E	2025/06/16	2025/06/19	BANCOLOMBIA	3	$1,632,100

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$585,700	$1,300	$0	$587,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$220,100	$500	$0	$220,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$365,600	$800	$0	$366,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$255,000	$500	$0	$255,500
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$255,000	$500	$0	$255,500
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$146,600	$300	$0	$146,900
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$146,600	$300	$0	$146,900
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$457,700	$1,000	$0	$458,700
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$298,400	$600	$0	$299,000
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$33,200	$100	$0	$33,300
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$126,100	$300	$0	$126,400
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$110,100	$300	$0	$110,400
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$110,100	$300	$0	$110,400
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$73,400	$200	$0	$73,600
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$73,400	$200	$0	$73,600
TOTAL				5	$1,628,500	$3,600	$0	$1,632,100

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

JUNIO
2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1629290441	9488464502	E	2025/07/14	2025/07/15	BANCOLOMBIA	1	$6,602,600

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (5 Afiliados)						$14,840,000	$2,374,400			$14,840,000	$1,855,100			$14,840,000	$593,600			$14,840,000	$1,033,000		$14,840,000	$742,000
Centro de Trabajo: Principal (5 Afiliados)						**$14,840,000**	**$2,374,400**			**$14,840,000**	**$1,855,100**			**$14,840,000**	**$593,600**			**$14,840,000**	**$1,033,000**		**$14,840,000**	**$742,000**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (5 Afiliados)						**$14,840,000**	**$2,374,400**			**$14,840,000**	**$1,855,100**			**$14,840,000**	**$593,600**			**$14,840,000**	**$1,033,000**		**$14,840,000**	**$742,000**
1	CC	1096236814	CONTRERAS IVAN	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000
2	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	30	$4,700,000	$752,000	EPS037	30	$4,700,000	$587,500	CCF38	30	$4,700,000	$188,000	14-4	30	$4,700,000	$327,200	30	$4,700,000	$235,000
3	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$198,800	CCF38	30	$1,590,000	$63,600	14-4	30	$1,590,000	$110,700	30	$1,590,000	$79,500
4	CC	13850736	VALDERRAMA JHON	25-14	30	$3,550,000	$568,000	EPS005	30	$3,550,000	$443,800	CCF38	30	$3,550,000	$142,000	14-4	30	$3,550,000	$247,100	30	$3,550,000	$177,500
5	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000
Total			**Afiliados(5)**			**$14,840,000**	**$2,374,400**			**$14,840,000**	**$1,855,100**			**$14,840,000**	**$593,600**			**$14,840,000**	**$1,033,000**		**$14,840,000**	**$742,000**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-06	2025-07	1629290441	94884645O2	E	2025/07/14	2025/07/15	BANCOLOMBIA	1	$6,602,600

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,374,400	$1,600	$0	$2,376,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,320,000	$900	$0	$1,320,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,054,400	$700	$0	$1,055,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$1,033,000	$700	$0	$1,033,700
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$1,033,000	$700	$0	$1,033,700
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$593,600	$400	$0	$594,000
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$593,600	$400	$0	$594,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,855,100	$1,300	$0	$1,856,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$900,000	$600	$0	$900,600
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$198,800	$200	$0	$199,000
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$756,300	$500	$0	$756,800
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$445,200	$300	$0	$445,500
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$445,200	$300	$0	$445,500
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$296,800	$200	$0	$297,000
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$296,800	$200	$0	$297,000
TOTAL				5	$6,598,100	$4,500	$0	$6,602,600

2025/07/15 08:10 PM

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

JULIO
2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1716780788	9490507463	E	2025/08/15	2025/08/21	BANCOLOMBIA	6	$5,646,700

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
1	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	30	$4,230,000	$676,800	EPS037	30	$4,230,000	$528,800	CCF38	30	$4,230,000	$169,200	14-4	30	$4,230,000	$22,100	30	$4,230,000	$211,500
2	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$198,800	CCF38	30	$1,590,000	$63,600	14-4	30	$1,590,000	$8,300	30	$1,590,000	$79,500
3	CC	13850736	VALDERRAMA JHON	25-14	30	$3,550,000	$568,000	EPS005	30	$3,550,000	$443,800	CCF38	30	$3,550,000	$142,000	14-4	30	$3,550,000	$18,600	30	$3,550,000	$177,500
4	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$13,100	30	$2,500,000	$125,000

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAMPO (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
Centro de Trabajo: CAMPO (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
5	CC	1096236814	CONTRERAS ILIAN	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000
Total	**Afiliados(5)**				$14,370,000	$2,299,200			$14,370,000	$1,796,400			$14,370,000	$574,800			$14,370,000	$236,100		$14,370,000	$718,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-07	2025-08	1716780788	949050746 3	E	2025/08/15	2025/08/21	BANCOLOMBIA	6	$5,646,700

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,299,200	$8,900	$0	$2,308,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,244,800	$4,800	$0	$1,249,600
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,054,400	$4,100	$0	$1,058,500
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$236,100	$900	$0	$237,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$236,100	$900	$0	$237,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$574,800	$2,200	$0	$577,000
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$574,800	$2,200	$0	$577,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,796,400	$6,900	$0	$1,803,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$841,300	$3,200	$0	$844,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$198,800	$800	$0	$199,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$756,300	$2,900	$0	$759,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$431,100	$1,700	$0	$432,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$431,100	$1,700	$0	$432,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$287,400	$1,100	$0	$288,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$287,400	$1,100	$0	$288,500
TOTAL				5	$5,625,000	$21,700	$0	$5,646,700

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

AGOSTO
2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1786115512	94917714 94	E	2025/09/12	2025/09/18	BANCOLOMBIA	6	$5,646,500

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)					**$11,870,000**	**$1,899,200**			**$11,870,000**	**$1,483,900**			**$11,870,000**	**$474,800**			**$11,870,000**	**$62,100**		**$11,870,000**	**$593,500**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
1	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	30	$4,230,000	$676,800	EPS037	30	$4,230,000	$528,800	CCF38	30	$4,230,000	$169,200	14-4	30	$4,230,000	$22,100	30	$4,230,000	$211,500
2	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$198,800	CCF38	30	$1,590,000	$63,600	14-4	30	$1,590,000	$8,300	30	$1,590,000	$79,500
3	CC	13850736	VALDERRAMA JHON	25-14	30	$3,550,000	$568,000	EPS005	30	$3,550,000	$443,800	CCF38	30	$3,550,000	$142,000	14-4	30	$3,550,000	$18,600	30	$3,550,000	$177,500
4	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$13,100	30	$2,500,000	$125,000

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAMPO (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
Centro de Trabajo: CAMPO (1 Afiliados)					**$2,500,000**	**$400,000**			**$2,500,000**	**$312,500**			**$2,500,000**	**$100,000**			**$2,500,000**	**$174,000**		**$2,500,000**	**$125,000**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
5	CC	1096236814	CONTRERAS ILIAN	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000
Total Afiliados(5)					**$14,370,000**	**$2,299,200**			**$14,370,000**	**$1,796,400**			**$14,370,000**	**$574,800**			**$14,370,000**	**$236,100**		**$14,370,000**	**$718,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-08	2025-09	1786115512	9491771494	E	2025/09/12	2025/09/18	BANCOLOMBIA	6	$5,646,500

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,299,200	$8,700	$0	$2,307,900
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,244,800	$4,700	$0	$1,249,500
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,054,400	$4,000	$0	$1,058,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$236,100	$900	$0	$237,000
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$236,100	$900	$0	$237,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$574,800	$2,200	$0	$577,000
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$574,800	$2,200	$0	$577,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,796,400	$6,900	$0	$1,803,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$841,300	$3,200	$0	$844,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$198,800	$800	$0	$199,600
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$756,300	$2,900	$0	$759,200
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$431,100	$1,700	$0	$432,800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$431,100	$1,700	$0	$432,800
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$287,400	$1,100	$0	$288,500
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$287,400	$1,100	$0	$288,500
TOTAL				5	$5,625,000	$21,500	$0	$5,646,500

2025/09/18 09:36 AM

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

SEPTIEMBRE 2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1873350557	9493715109	E	2025/10/15	2025/10/23	BANCOLOMBIA	8	$5,653,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200				$11,870,000	$1,483,900				$11,870,000	$474,800				$11,870,000	$62,100			$11,870,000	$593,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)					**$11,870,000**	**$1,899,200**				**$11,870,000**	**$1,483,900**				**$11,870,000**	**$474,800**				**$11,870,000**	**$62,100**			**$11,870,000**	**$593,500**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200				$11,870,000	$1,483,900				$11,870,000	$474,800				$11,870,000	$62,100			$11,870,000	$593,500
1	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	30	$4,230,000	$676,800	EPS037	30	$4,230,000	$528,800	CCF38	30	$4,230,000	$169,200	14-4	30	$4,230,000	$22,100	30	$4,230,000	$211,500	
2	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$198,800	CCF38	30	$1,590,000	$63,600	14-4	30	$1,590,000	$8,300	30	$1,590,000	$79,500	
3	CC	13850736	VALDERRAMA JHON	25-14	30	$3,550,000	$568,000	EPS005	30	$3,550,000	$443,800	CCF38	30	$3,550,000	$142,000	14-4	30	$3,550,000	$18,600	30	$3,550,000	$177,500	
4	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$13,100	30	$2,500,000	$125,000	

EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Codigo	Días	IBC	Aporte		Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAMPO (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000				$2,500,000	$312,500				$2,500,000	$100,000				$2,500,000	$174,000			$2,500,000	$125,000
Centro de Trabajo: CAMPO (1 Afiliados)					**$2,500,000**	**$400,000**				**$2,500,000**	**$312,500**				**$2,500,000**	**$100,000**				**$2,500,000**	**$174,000**			**$2,500,000**	**$125,000**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000				$2,500,000	$312,500				$2,500,000	$100,000				$2,500,000	$174,000			$2,500,000	$125,000
5	CC	1096236814	CONTRERAS ILIAN	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS017	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000	
Total Afiliados(5)					**$14,370,000**	**$2,299,200**				**$14,370,000**	**$1,796,400**				**$14,370,000**	**$574,800**				**$14,370,000**	**$236,100**			**$14,370,000**	**$718,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-09	2025-10	1873350557	9493715109	E	2025/10/15	2025/10/23	BANCOLOMBIA	8	$5,653,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,299,200	$11,300	$0	$2,310,500
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,244,800	$6,100	$0	$1,250,900
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,054,400	$5,200	$0	$1,059,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$236,100	$1,200	$0	$237,300
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$236,100	$1,200	$0	$237,300
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$574,800	$2,900	$0	$577,700
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$574,800	$2,900	$0	$577,700
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,796,400	$8,900	$0	$1,805,300
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$841,300	$4,200	$0	$845,500
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$198,800	$1,000	$0	$199,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$756,300	$3,700	$0	$760,000
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$431,100	$2,200	$0	$433,300
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$431,100	$2,200	$0	$433,300
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$287,400	$1,500	$0	$288,900
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$287,400	$1,500	$0	$288,900
TOTAL				5	$5,625,000	$28,000	$0	$5,653,000

2025/10/23 11:19 AM

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

OCTUBRE
2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1970972584	9495610665	E	2025/11/18	2025/12/01	BANCOLOMBIA	13	$5,671,400

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (4 Afiliados)						$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)						**$11,870,000**	**$1,899,200**			**$11,870,000**	**$1,483,900**			**$11,870,000**	**$474,800**			**$11,870,000**	**$62,100**		**$11,870,000**	**$593,500**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)						$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
1	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	30	$4,230,000	$676,800	EPS037	30	$4,230,000	$528,800	CCF38	30	$4,230,000	$169,200	14-4	30	$4,230,000	$22,100	30	$4,230,000	$211,500
2	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$198,800	CCF38	30	$1,590,000	$63,600	14-4	30	$1,590,000	$8,300	30	$1,590,000	$79,500
3	CC	13850736	VALDERRAMA JHON	25-14	30	$3,550,000	$568,000	EPS005	30	$3,550,000	$443,800	CCF38	30	$3,550,000	$142,000	14-4	30	$3,550,000	$18,600	30	$3,550,000	$177,500
4	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$13,100	30	$2,500,000	$125,000

EMPLEADO				PENSION			SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación		Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: CAMPO (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
Centro de Trabajo: CAMPO (1 Afiliados)						**$2,500,000**	**$400,000**			**$2,500,000**	**$312,500**			**$2,500,000**	**$100,000**			**$2,500,000**	**$174,000**		**$2,500,000**	**$125,000**
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)						$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
1	CC	1096236814	CONTRERAS ELIAN	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000
Total	**Afiliados(5)**					**$14,370,000**	**$2,299,200**			**$14,370,000**	**$1,796,400**			**$14,370,000**	**$574,800**			**$14,370,000**	**$236,100**		**$14,370,000**	**$718,500**

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-10	2025-11	1970972584	9495610665	E	2025/11/18	2025/12/01	BANCOLOMBIA	13	$5,671,400

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,299,200	$18,900	$0	$2,318,100
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,244,800	$10,200	$0	$1,255,000
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,054,400	$8,700	$0	$1,063,100
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$236,100	$2,000	$0	$238,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$236,100	$2,000	$0	$238,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$574,800	$4,700	$0	$579,500
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$574,800	$4,700	$0	$579,500
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,796,400	$14,800	$0	$1,811,200
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$841,300	$6,900	$0	$848,200
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$198,800	$1,700	$0	$200,500
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$756,300	$6,200	$0	$762,500
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$431,100	$3,600	$0	$434,700
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$431,100	$3,600	$0	$434,700
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$287,400	$2,400	$0	$289,800
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$287,400	$2,400	$0	$289,800
TOTAL				5	$5,625,000	$46,400	$0	$5,671,400

2025/12/01 09:43 AM

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

NOVIEMBRE
2025

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1999354082	9496300400	E	2025/12/15	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	$5,625,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: Principal (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (4 Afiliados)					$11,870,000	$1,899,200			$11,870,000	$1,483,900			$11,870,000	$474,800			$11,870,000	$62,100		$11,870,000	$593,500
1	CC	13889165	FURNIELES CARLOS	25-14	30	$4,230,000	$676,800	EPS037	30	$4,230,000	$528,800	CCF38	30	$4,230,000	$169,200	14-4	30	$4,230,000	$22,100	30	$4,230,000	$211,500
2	CC	1096249249	THOMAS ADRIANA	230301	30	$1,590,000	$254,400	EPS041	30	$1,590,000	$198,800	CCF38	30	$1,590,000	$63,600	14-4	30	$1,590,000	$8,300	30	$1,590,000	$79,500
3	CC	1385073[illegible]	VALDERRAMA JHON	25-14	30	$3,550,000	$568,000	EPS005	30	$3,550,000	$443,800	CCF38	30	$3,550,000	$142,000	14-4	30	$3,550,000	$18,600	30	$3,550,000	$177,500
4	CC	1098790220	VEGA ADRIANA	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS005	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$13,100	30	$2,500,000	$125,000

EMPLEADO					PENSION		SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte
Sucursal: CAMPO (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
Centro de Trabajo: CAMPO (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
Ciudad: BARRANCABERMEJA Depto: SANTANDER (1 Afiliados)					$2,500,000	$400,000			$2,500,000	$312,500			$2,500,000	$100,000			$2,500,000	$174,000		$2,500,000	$125,000
5	CC	1096236814	CONTRERAS ILIAN	230301	30	$2,500,000	$400,000	EPS037	30	$2,500,000	$312,500	CCF38	30	$2,500,000	$100,000	14-4	30	$2,500,000	$174,000	30	$2,500,000	$125,000
Total Afiliados(5)					$14,370,000	$2,299,200			$14,370,000	$1,796,400			$14,370,000	$574,800			$14,370,000	$236,100		$14,370,000	$718,500

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901904262	1	UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	Principal	CALLE 68 #28-43	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	6126031	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION

Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2025-11	2025-12	1999354082	9496300400	E	2025/12/15	2025/12/11	BANCOLOMBIA	0	$5.625,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 2)				5	$2,299,200	$0	$0	$2,299,200
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	2	$1,244,800	$0	$0	$1,244,800
PORVENIR	230301	800,224,808	8	3	$1,054,400	$0	$0	$1,054,400
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$236,100	$0	$0	$236,100
COLPATRIA ARP	14-4	860,002,183	9	5	$236,100	$0	$0	$236,100
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$574,800	$0	$0	$574,800
CAFABA	CCF38	890,270,275	5	5	$574,800	$0	$0	$574,800
EPS (ADMINISTRADORAS: 3)				5	$1,796,400	$0	$0	$1,796,400
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	2	$841,300	$0	$0	$841,300
NUEVA EPS MOVILIDAD	EPS041	900,156,264	2	1	$198,800	$0	$0	$198,800
SANITAS	EPS005	800,251,440	6	2	$756,300	$0	$0	$756,300
ICBF (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$431,100	$0	$0	$431,100
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	PAICBF	899,999,239	2	5	$431,100	$0	$0	$431,100
SENA (ADMINISTRADORAS: 1)				5	$287,400	$0	$0	$287,400
SENA	PASENA	899,999,034	1	5	$287,400	$0	$0	$287,400
TOTAL				5	$5,625,000	$0	$0	$5,625,000

2025/12/11 11:09 AM

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

CERTIFICA

Que la empresa **UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025**, identificada con NIT **901.904.262-1**, se encuentra al día en el pago de los **aportes parafiscales** correspondientes a sus trabajadores, de acuerdo con lo establecido en la normatividad laboral colombiana.

Los pagos se encuentran efectuados y soportados ante las siguientes entidades:

- **SENA (Servicio Nacional de Aprendizaje)**
- **ICBF (Instituto Colombiano de Bienestar Familiar)**
- **CAJA DE COMPENSACIÓN FAMILIAR: CAFABA**

Periodo certificado: **26 DE MAYO AL 30 DE NOVIEMBRE 2025**

Este certificado se expide a solicitud del interesado el día **11 de Diciembre del 2025**, para los fines que considere pertinentes.

Atentamente,

ZULMA MILENA CAMARGO CAMACHO
C.C.63507675 DE BUCARAMANGA
T.P. 323748-T

República de Colombia
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

323748-T



ZULMA MILENA
CAMARGO CAMACHO
C.C. 63507675
RES. INSCRIPCION 142 DEL 21/03/2024
UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER

373955

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

382491

230103/0803

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL | JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público o Entidad Prestadora de Servicios Contables, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990 y el Decreto 1510 de 1998. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (60)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE – Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97- 46 Of.301 en Bogotá D.C.

FIRMA

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL **JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

Certificado No:

8A15136EFC83559 6

LA REPUBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES

CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE

Que el contador público **ZULMA MILENA CAMARGO CAMACHO** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 63507675 de BUCARAMANGA (SANTANDER) Y Tarjeta Profesional No 323748-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS * * *

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

SOPORTES GASTOS INTERVENTORIA

COSERINCO SAS

CUENTA DE COBRO 01

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

COSERINCO SAS
NIT: 830067706-0

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 6.200.000,00)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.054.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
#CA0001

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			C.C. O NIT 830067706-0

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

COSERINCO SAS

CUENTA DE COBRO 02

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

COSERINCO SAS
NIT: 830067706-0

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 6.200.000,00)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.054.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
CA0003

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT 830067706-0

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

COSERINCO SAS

CUENTA DE COBRO 03

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

COSERINCO SAS
NIT: 830067706-0

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 6.200.000,00)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.054.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
#CA0005

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT 830067706-0

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

COSERINCO SAS

CUENTA DE COBRO 04

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

COSERINCO SAS

NIT: 830067706-0

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:

SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE

($ 6.200.000,00)

HUMBERTO VEGA GARCIA

CC. 17.054.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
CA0007

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. O NIT 830067706-0

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

COSERINCO SAS

CUENTA DE COBRO 05

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

COSERINCO SAS
NIT: 830067706-0

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 6.200.000,00)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.054.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

CA0009

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	ALQUILER DE CAMIONETA FORD RANGER JGZ 803 DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S			C.C. O NIT 830067706-0

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033941101

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
JGZ803	FORD	RANGER	2019

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
3.198	BLANCO ARTICO	PARTICULAR

CLASE DE VEHICULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	DIESEL	5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
SA2P KJ096655	N	8AFAR23L8KJ096655

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	8AFAR23L8KJ096655	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

COMPAÑIA DE SERVICIOSDE INGENIERIA — NIT 830067706

RESTRICCIÓN MOVILIDAD	BLINDAJE	POTENCIA HP
******	******	0

DECLARACIÓN DE IMPORTACIÓN	NT	FECHA IMPORT	PUERTAS
482018000525157	I	11/08/2018	4

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD
******

FECHA MATRICULA	FECHA EXP. LIC. TTO	FECHA VENCIMIENTO
13/11/2018	20/02/2025	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO:

STRIA MCPAL TTOyTTE GIRON

LT03008604817

RUNT

Transporte

Consulta Automotores

Realizar otra consulta

Señor usuario si la información suministrada no corresponde con sus datos reales por favor comuníquese con la autoridad de tránsito en la cual solicitó su trámite

PLACA DEL VEHICULO	JGZ803		
NRO. DE LICENCIA DE TRANSITO	10033941101	ESTADO DEL VEHICULO	ACTIVO
TIPO DE SERVICIO	Particular	CLASE DE VEHICULO	CAMIONETA

Información general del vehículo

Para conocer el historial de propietarios
Consulte el **Histórico Vehicular** Aquí

Datos Técnicos del Vehículo

Poliza SOAT

Numero de poliza	Fecha expedicion	Fecha inicio de vigencia	Fecha fin de vigencia	Código tarifa	Entidad expide SOAT	Estado
9310009851102OO	16/12/2024	17/12/2024	16/12/2025	231	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	VIGENTE
9310009851101OO	09/11/2023	10/11/2023	09/11/2024	231	SEGUROS COMERCIALES BOLIVAR S.A	NO VIGENTE
30580929	08/11/2022	10/11/2022	09/11/2023	231	SEGUROS GENERALES SURAMERICANA S.A.	NO VIGENTE
13544600001160	08/11/2021	10/11/2021	09/11/2022	231	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE
10731500005860	05/11/2020	10/11/2020	09/11/2021	231	SEGUROS DEL ESTADO S.A.	NO VIGENTE

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 177968947

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA BARRANCABERMEJA

NIT: 829000387

No. de Certificado de Acreditación: 10-OIN-021-001

Fecha de expedición: 2024/12/16

Fecha de vencimiento: 2025/12/16

DATOS VEHÍCULO

PLACA:	JGZ803	**CLASE:**	CAMIONETA
MARCA:	FORD	**MODELO:**	2019
SERVICIO:	Particular	**COMBUSTIBLE:**	DIESEL
CILINDRAJE:	3198	**NRO. MOTOR:**	SA2P KJ096655
NRO. CHASIS:	8AFAR23L8KJ096655	**VIN:**	8AFAR23L8KJ096655
LÍNEA:	RANGER		
COLOR:	BLANCO ARTICO		

NOMBRE PROPIETARIO: EDINSON MERLANO M.

FIRMA DEL RESPONSABLE

MARIAM ANDREA RUEDA SUSPEZ

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA No
96	48	101021734

CLASE DE DOCUMENTO	N° ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	17	1	2025	14	01	2025	24:00	14	01	2026	24:00	365

TOMADOR: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S — NIT 830.067.706-0
DIRECCION: CL 68 NRO. 28 - 43 Ciudad: BARRANCABERMEJA — TELEFONO 3153710882

ASEGURADO: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S — NIT 830.067.706-0
DIRECCION: CL 68 NRO. 28 - 43 Ciudad: BARRANCABERMEJA — TELEFONO 3153710882

BENEFICIARIO: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S — NIT 830.067.706-0
DIRECCION: CL 68 NRO. 28 - 43 Ciudad: BARRANCABERMEJA — TELEFONO 3153710862

EXPEDIDO EN:	SUCURSAL	N° GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

GENERO:	F NACIMIENTO:	EDAD:	OTROS COND.MEN A 25 AÑOS:	ESTADO CIVIL:	ACTIVIDAD:
		0		OTRO	

PRODUCTO: 2-GENIO COMERCIAL

DESCRIPCION DEL VEHICULO RIESGO 1:
Codigo Fasecolda: 03021079 — Marca: FORD — Clase: CAMIONETA PICK UP
Tipo Vehiculo: RANGER [5] [FL] XLS MT 3200C — Carroceria o Remolque: DOBLE CABINA — Modelo: 2019
Placas: JGZ803 — Color: BLANCO ARTICO — Motor: SA2P KJ096655
Chasis o Serie: 8AFAR23L8KJ096655 — Localizador: — Servicio/Trayecto: PARTICULAR
Capacidad de Carga:1.00 — Zona de Operacion: AUTOS ZONA 07 — Descuento por NO reclamación: 0.00%

AMPAROS CONTRATADOS	VALOR ASEGURADO	DEDUCIBLES % MINIMO
-RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL		
DAÑOS BIENES DE TERCEROS	700,000,000.00	10% 1.00SMMLV
MUERTE O LESION UNA PERSONA	700,000,000.00	
MUERTE O LESION DOS O MAS PERSONAS	1,400,000,000.00	
ASISTENCIA JURIDICA	SI AMPARA	
PERDIDA TOTAL Y/O DESTRUCCION TOTAL	113,000,000.00	10% 0.00SMMLV
DAÑOS PARCIALES DE MAYOR CUANTIA	113,000,000.00	10% 0.00SMMLV
PROTECCION PATRIMONIAL	SI AMPARA	
DAÑOS PARCIALES DE MENOR CUANTIA	113,000,000.00	10% 2.00SMMLV
HURTO DE MAYOR CUANTIA	113,000,000.00	10% 0.00SMMLV
HURTO DE MENOR CUANTIA	113,000,000.00	10% 2.00SMMLV
TERRORISMO	SI AMPARA	
GASTOS DE GRUA, TRANSPORTE Y PROTECCION AL VEHIC	SI AMPARA	
ASISTENCIA EN VIAJES VEHICULOS COMERCIAL	SI AMPARA	
*(AP) ACCIDENTES PERSONALES	$50.000.000	
*ORIENTACION MEDICA GENIAL	SI AMPARA	

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-REGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
$ **2,213,000,000.00	$ *****2,319,099.00		$ **********0.00	$ *******440,628.00	$ **********0	$ *****2,759,727.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1066 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA.**
TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.
HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA. LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.
PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 35-06 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA
(*) Estas coberturas son un beneficio otorgado por Seguros del Estado S.A, las cuales son emitidas por Seguros de Vida del Estado. Las condiciones particulares y generales que aplican podrán ser consultadas en www.segurosdevidadelestado.com. Clausulado general forma (15/04/20201449P31000000E-VAP033ADR01) , que se adjunta.
Ustad puede consultar esta póliza en www.segurosdelestado.com

(415)7709998021167(8020)11014112330791(3900)000002759727(96)20250213

REFERENCIA PAGO:
1101411233079-1

101021734

FIRMA AUTORIZADA — EL TOMADOR

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CÓDIGO	COMPAÑÍA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
245648	AGENCIA	PARADA CONSULTORES AGENCIA	100.00

USUARIO: HEYDIPEREZ 17/01/2025 03:01:02

Recuerde que información referente a clausulados y demás la podrás encontrar en nuestra página WEB https://www.segurosdelestado.com/productos/productos/1041
Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CARÁTULA PÓLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES
TIPO DE POLIZA INDIVIDUAL

SUC.	RAMO	POLIZA Nº
96	48	101021734

CLASE DE DOCUMENTO	Nº ANEXO	FECHA EXPEDICION			VIGENCIA DESDE				VIGENCIA HASTA				NUMERO DE DIAS
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO	HORA	DIA	MES	AÑO	HORA	
EMISION ORIGINAL	0	17	1	2025	14	01	2025	24:00	14	01	2026	24:00	365

TOMADOR: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S — NIT 830.067.706-0

DIRECCIÓN: CL 68 NRO. 28 - 43 Ciudad: BARRANCABERMEJA — TELEFONO 3153710882

ASEGURADO:

DIRECCION — TELEFONO

BENEFICIARIO:

DIRECCION — TELEFONO

EXPEDIDO EN	SUCURSAL	Nº GRUPO	PUNTO DE VENTA
BUCARAMANGA	BUCARAMANGA		NINGUNO

DATOS DEL CONDUCTOR HABITUAL

PAGUESTADO

PAGINA WEB

CORRESPONSALES BANCARIOS

Pagos con convenio * No aplica para transferencias

Banco de Bogotá — Seguros del Estado S.A Cuenta Corriente 008465445

Grupo Bancolombia — Seguros del Estado S.A Cuenta Convenio 47189

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA	PRIMA ACCIDENTES PERSONALES	GASTOS	IVA-RÉGIMEN COMUN	AJUSTE AL PESO	TOTAL A PAGAR EN PESOS
	$ *****2,319,099.00		$ **********0.00	$ *******440,628.00	$ **********0	$ *****2,759,727.00

PLAN DE PAGO CONTADO

***-TÉRMINO PARA EL PAGO DE LA PRIMA: CONFORME AL PACTO EN CONTRARIO QUE PREVEE EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DEL COMERCIO, LAS PARTES ACUERDAN QUE EL PAGO DE LA PRIMA SE HARÁ A SEGUROS DEL ESTADO S.A., DENTRO DE LOS 30 DÍAS CALENDARIO SIGUIENTES A LA FECHA DE INICIACIÓN DE LA VIGENCIA INDICADA EN LA CARÁTULA DE LA PRESENTE PÓLIZA. TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO DE SEGURO: LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA, PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO AL ASEGURADOR PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS CON OCASIÓN DE LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.**

HACEN PARTE DE LA PRESENTE PÓLIZA, LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN LA FORMA 15/12/2016 - 1329 - P - 02 - EAU001A, ADJUNTA.

PARA EFECTOS DE CUALQUIER NOTIFICACIÓN, LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES: Calle 44 No 36-08 , TELEFONO: 6578486 - BUCARAMANGA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1101411233079 1(3900)000002759727(96)20250213

REFERENCIA PAGO: 1101411233079-1

DISTRIBUCION DEL COASEGURO

CODIGO	COMPAÑIA	% PARTICIPACION	PRIMA
1	ESTADO	0.00	0.00

INTERMEDIARIOS

CODIGO	TIPO	NOMBRE	% PARTICIPACION
245648	AGENCIA	PARADA CONSULTORES AGENCIA	100.00

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

POLIZA DE SEGURO DE AUTOMÓVILES LIVIANOS INDIVIDUAL

TOMADOR: COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. **NIT:** 830.067.706-0 **CERTIFICADO DE:** EMISION ORIGINAL **POLIZA No.:** 101021734 **ANEXO No.:** 0

RIESGO	ASEGURADO BENEFICIARIO	CODIGO MODELO	PLACA CLASE	MARCA TIPO	No. MOTOR No. CHASIS	COLOR ZONA CIRC.	SUMAS ASEGURADAS LIMITE RCE ASIST.JURIDICA	SUMAS ASEGURADAS VR. VEHICULO GTOS. TRANS	DESCT %	PRIMA IVA	PRIMA TOTAL	EXCLUS. O LIMIT (**)	TIPO MOV.
1	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE ING	03021079	JGZ803	FORD	SA2P KJ096655	BLANCO ARTICO	2,100,000,000.00	113,000,000.00	0.00	2,319,099.00	2,759,727.81		
	COMPAÑIA DE SERVICIOS DE I	2019	CAMIONETA PICK UP	RANGER [5] [FL] XLS MT 32	8AFAR23L8KJ096655	AUTOS ZONA 07	0.00	0.00		440,628.81			I

(*) TIPOS DE RIESGO: RCE: RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL, DMAC: DAÑOS DE MAYOR CUANTIA, DMEC: DAÑOS DE MENOR CUANTIA, HMAMEC: HURTO DE MAYOR O MENOR CUANTIA, TE: TERRORISMO

(**) VER EXCLUSIONES Y/O LIMITACIONES DE LA POLIZA.

ESTE CUADRO FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA CARATULA DE LA POLIZA

Oficina Principal: AUTOPISTA NORTE # 103 - 60, PISO 5 Telefono: 601-2186977, 601-6019330

SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT. 860.009.578-6

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 14986884914

(415)7707212489984(8020) 000001498688491 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 3 0 0 6 7 7 0 6	0	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla
	COSERINCO S.A.S

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 68 28 43 BRR FLORESTA BAJA

42. Correo electrónico coserincosas.contabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 2 6 0 3 1	3 1 5 3 7 1 0 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código	1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	2 0 0 0 0 2 1 2	4 2 1 0	2 0 0 0 0 2 1 5		4 2 2 0	7 1 1 2		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	8	9	1	0	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5										

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
08- Retención timbre nacional
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20
54. Código	2	3																		

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
		57. Modo			
		58. CPC			

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 02 - 29 / 14 : 44: 19

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VEGA GARCIA HUMBERTO
985. Cargo Representante legal Certificado

Fecha generación documento PDF: 02-04-2024 03:30:49PM


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.954.290
VEGA GARCIA
APELLIDOS
HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1971
CAPITANEJO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-AGO-1989 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-00207517-M-0017954290-20100105 0019631736A 1 1070104849

INSTUVALCO SAS
INSTRUMENTACIÓN, TUBERÍA, VÁLVULA Y CONSTRUCCIÓN

CUENTA DE COBRO 1

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

INSTUVALCO SAS
NIT: 900.397.015-9

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 800.000,00)

ESNEIDER JESUS VEGA ANGARITA
CC.1.118.826.262 DE RIOHACHA

NIT: 900397015-9
Celular: 312 650 6617 Tel. 6126031
Email: instuvalco@gmail.com
Dirección: Finca Lina Maria Puerta Del Once
Barrancabermeja/ Santander

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
#EP0001

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
1818	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	800.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: INSTUVALCO S.A.S			C.C. O NIT 900397015-9

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

INSTUVALCO SAS
INSTRUMENTACIÓN, TUBERÍA, VÁLVULA Y CONSTRUCCIÓN

CUENTA DE COBRO 2

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

INSTUVALCO SAS
NIT: 900.397.015-9

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 800.000,00)

ESNEIDER JESUS VEGA ANGARITA
CC.1.118.826.262 DE RIOHACHA

NIT: 900397015-9
Celular: 312 650 6617 Tel. 6126031
Email: instuvalco@gmail.com
Dirección: Finca Lina Maria Puerta Del Once
Barrancabermeja/ Santander

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
EP0002

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
1818	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	800.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: INSTUVALCO S.A.S			C.C. O NIT 900397015-9

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

INSTUVALCO SAS
INSTRUMENTACIÓN, TUBERÍA, VÁLVULA Y CONSTRUCCIÓN

CUENTA DE COBRO 3

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

INSTUVALCO SAS
NIT: 900.397.015-9

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 800.000,00)

ESNEIDER JESUS VEGA ANGARITA
CC.1.118.826.262 DE RIOHACHA

NIT: 900397015-9
Celular: 312 650 6617 Tel. 6126031
Email: instuvalco@gmail.com
Dirección: Finca Lina Maria Puerta Del Once
Barrancabermeja/ Santander

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO
#EP0003

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
1818	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	800.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: INSTUVALCO S.A.S			C.C. O NIT 900397015-9

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

INSTUVALCO SAS
INSTRUMENTACIÓN, TUBERÍA, VÁLVULA Y CONSTRUCCIÓN

CUENTA DE COBRO 4

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

INSTUVALCO SAS
NIT: 900.397.015-9

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 800.000,00)

ESNEIDER JESUS VEGA ANGARITA
CC.1.118.826.262 DE RIOHACHA

NIT: 900397015-9
Celular: 312 650 6617 Tel. 6126031
Email: instuvalco@gmail.com
Dirección: Finca Lina María Puerta Del Once
Barrancabermeja/ Santander

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

EP0004

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
1818	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	800.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: INSTUVALCO S.A.S			C.C. O NIT 900397015-9

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

INSTUVALCO SAS
INSTRUMENTACIÓN, TUBERÍA, VÁLVULA Y CONSTRUCCIÓN

CUENTA DE COBRO 5

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025

NIT: 901904262-1

DEBE A:

INSTUVALCO SAS
NIT: 900.397.015-9

POR CONCEPTO DE:

ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($ 800.000,00)

ESNEIDER JESUS VEGA ANGARITA
CC.1.118.826.262 DE RIOHACHA

NIT: 900397015-9
Celular: 312 650 6617 Tel. 6126031
Email: instuvalco@gmail.com
Dirección: Finca Lina Maria Puerta Del Once
Barrancabermeja/ Santander

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

EP0005

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
1818	ALQUILER DE EQUIPO DE COMPUTO Y COMUNICACIONES DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE NOVIEMBRE DE 2025 PARA EL PROYECTO INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	800.000

Cheque N°		Efectivo X	FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO
Banco:			
Pagado a: INSTUVALCO S.A.S			C.C. O NIT 900397015-9

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
1.118.826.262
NUMERO
VEGA ANGARITA
APELLIDOS
ESNEIDER JESUS
NOMBRES
Sneider vega a
FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO 23-JUN-1989
BUCARAMANGA
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.74 O+ M
ESTATURA G.S. RH SEXO
05-SEP-2007 RIOHACHA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 0 2 Actualización

4. Número de formulario 141002693337

(415)7707212489984(8020) 000014100269333 7

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 0 3 9 7 0 1 5	9	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja	2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social
INSTRUMENTACION,TUBERIAS,VALVULAS Y CONSTRUCCION INSTUVALCO S.A.S

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal
CL 68 28 43 BRR FLORESTA BAJA

42. Correo electrónico instuvalco@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 0 7 6 1 2 6 0 3 1	3 1 6 7 8 7 0 5 7 8

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	
4 2 9 0	2 0 1 1 0 1 0 3	3 3 1 2	2 0 1 1 0 1 0 3	4 5 2 0	4 5 3 0	

Ocupación

51. Código	52. Número establecimientos
	1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5	7	9	1	4	4	2	4	8	5	2	5	5													

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Usuarios aduaneros																					
	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	
54. Código																					

Exportadores						
55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3	
		57. Modo				
		58. CPC				

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha 2024 - 03 - 26 / 11 : 40: 08

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre VEGA ANGARITA ESNEIDER JESUS
985. Cargo Representante legal Certificado

CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

MAGISTER SAS
Ingenieria, construccion y equipos

CUENTA DE COBRO 001

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT: 901904262-1

DEBE A:

MAGISTER SAS
NIT. 800141838-1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($6.200.000)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.954.290

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedicambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

#CA0002

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE MAYO DE 2025 AL 25 DE JUNIO DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: MAGISTER SAS			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 17.954.290

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

MAGISTER SAS
Ingenieria, construccion y equipos

CUENTA DE COBRO 002

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT: 901904262-1

DEBE A:

MAGISTER SAS
NIT. 800141838-1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($6.200.000)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.954.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

CA0004

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JUNIO DE 2025 AL 25 DE JULIO DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORIA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: MAGISTER SAS			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 17.954.290

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

MAGISTER SAS
Ingenieria, construccion y equipos

CUENTA DE COBRO 003

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT: 901904262-1

DEBE A:

MAGISTER SAS
NIT. 800141838-1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($6.200.000)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.954.290

NIT 800 141 838-1
Cel 315 371 0862 Tel 6126031
Email. gerenciamagistersas@gmail.com

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

#CA0006

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE JULIO DE 2025 AL 25 DE AGOSTO DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: MAGISTER SAS			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 17.954.290

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

MAGISTER SAS
Ingenieria, construccion y equipos

CUENTA DE COBRO 004

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT: 901904262-1

DEBE A:

MAGISTER SAS
NIT. 800141838-1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($6.200.000)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.954.290

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

COMPROBANTE DE EGRESO

CA0008

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH. PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE AGOSTO DE 2025 AL 25 DE SEPTIEMBRE DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: MAGISTER SAS			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 17.954.290

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓

MAGISTER SAS
Ingenieria, construccion y equipos

CUENTA DE COBRO 005

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
NIT: 901904262-1

DEBE A:

MAGISTER SAS
NIT. 800141838-1

DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO:

SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH, PLACA LHQ 200, PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

LA SUMA DE:
SEIS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE
($6.200.000)

HUMBERTO VEGA GARCIA
CC. 17.954.290

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

UNIÓN TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025
Nit 901904262-1
Teléfono: 6076126031
Email: utmedioambiente@gmail.com

COMPROBANTE DE EGRESO

CA0010

CÓDIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR COP
2022	SERVICIOS DE ALQUILER DE CAMIONETA RENAULT DUSTER OROCH PLACA LHQ 200. PRESTADOS DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO ENTRE EL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2025 AL 25 DE OCTUBRE DE 2025, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO 0909-25 INTERVENTORÍA TÉCNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICIÓN Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATÉGICA PARA LA CONSERVACIÓN DEL RECURSO HÍDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.	6.200.000

Cheque N°		Efectivo	X
Banco:			
Pagado a: MAGISTER SAS			

FIRMA Y SELLO DEL BENEFICIARIO

C.C. 17.954.290

PREPARADO	REVISADO	APROBADO	CONTABILIZADO
✓	✓	✓	✓


REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA
NUMERO 17.954.290
VEGA GARCIA
APELLIDOS
HUMBERTO
NOMBRES
FIRMA


FECHA DE NACIMIENTO 25-MAR-1971
CAPITANEJO
(SANTANDER)
LUGAR DE NACIMIENTO
1.70
ESTATURA
O+
G.S. RH
M
SEXO
15-AGO-1989 FONSECA
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION
REGISTRADOR NACIONAL
INDICE DERECHO
A-1500150-60207517-M-0017564290-20100105
0019631730A 1
1070104849

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 0 2 Actualización

4. Número de formulario: 14914111273

(415)7707212489984(8020) 000001491411127 3

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
8 0 0 1 4 1 8 3 8	1	Impuestos y Aduanas de Barrancabermeja 2 9	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1			

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: MAGISTER S.A.S.

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Santander 6 8	Barrancabermeja 0 8 1

41. Dirección principal: CL 68 28 43 BRR FLORESTA BAJA

42. Correo electrónico: gerenciamagistersas.contabilidad@gmail.com

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	6 1 2 6 0 3 1	3 1 5 3 7 1 0 8 6 2

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades		Ocupación	
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
4 2 9 0	1 9 9 1 0 8 2 1	7 7 3 0	1 9 9 1 0 8 2 1	4 3 9 0	4 5 2 0		

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código 5	7	9	1 0	1 4	4 2	4 8	5 2	5 5																	

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
09- Retención en la fuente en el impuesto
10- Obligado aduanero
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA
52 - Facturador electrónico
55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10
54. Código 2 2	2 3								
11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma	56. Tipo	Servicio	1	2	3
3	3	57. Modo	1		
		58. CPC	9 7		

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripcion en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigira su renovacion

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos: SI [ ] NO [X]

60. No. de Folios: 0

61. Fecha: 2023 - 05 - 12 : 14 : 42: 46

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada.

984. Nombre: VEGA GARCIA HUMBERTO

985. Cargo: Representante legal Certificado

SOAT

ASEGURADORA

seguros mundial

FECHA DE EXPEDICIÓN	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA
2025 11 24	2025 11 26	2026 11 25

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE DE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE No. PASAJEROS	MODELO
93770612 - 614062363	LHQ200	CAMPEROS Y CAMIONETAS	PARTICULAR	1333	2025

No. PASAJEROS	MARCA / LÍNEA	CARROCERÍA
5	RENAULT DUSTEROROCH	DOBLE CABINA CON PLATON

No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON
H5HA460D055711	93Y9SR3335J043571	93Y9SR3335J043571	0,31

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
JESUS MARIN RUA	3023002491	CC	1096219260	BARRANCABERMEJA

CÓDIGO DE ASEGURADORA	CÓD. CLASE VEHÍCULO	CLAVE PRODUCTO	No. CONSECUTIVO	CÓDIGO OPERACIÓN
1317	14	80001522	93770612	11001

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONTUR	TASA RUNT	TOTAL A PAGAR
21	$ 518.100	$ 269.400	$ 2.400	$ 789.900

FIRMA AUTORIZADA

AMPARO POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[2] 701,68[3]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77[1]	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180[4]	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750[5]	





Ter-cero

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones

En caso de accidente de tránsito

Modificación unilateral de la vigencia por duplicidad de amparos

Motivos de la

Topes de cobertura gastos médicos

Digitally signed by COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
Date: 2025.11.24 08:39:27 -05:00

seguros mundial
Su compañía siempre

PÓLIZA DE SEGURO DE ACCIDENTES PERSONALES
AP WEB – 7/24

COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.

No. Póliza	93770612	Ref. Pol.	7 / 24	Cód. Sucursal	14
Ciudad Expedición	BOGOTA D.C.	Cód. Productor	80001522	Punto de Venta	41550
Fecha de expedición	24 / 11 / 2025	Vigencia Desde	26 / 11 / 2025	Vigencia Hasta	25 / 11 / 2026

Nombre y Apellidos del Tomador MARIN RUA JESUS



REPÚBLICA DE COLOMBIA

TRANSPORTE

Libertad y Orden

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10033303670

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
LHQ200	RENAULT	DUSTER OROCH	2025

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
1,333	GRIS TAUPE	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD Kg/PSJ
CAMIONETA	DOBLE CABINA	CON GASOLINA	306 - 5

NÚMERO DE MOTOR	REG	VIN
H5HA460D055711	N	93Y9SR333SJ043571

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
******	N	93Y9SR333SJ043571	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S)

MARIN RUA JESUS ALBERTO

IDENTIFICACIÓN

C.C. 1096219269

SEGURO
Autos Colectivos

equidad seguros

NIT 860028415

PÓLIZA AB000687

FACTURA AB012032

INFORMACIÓN GENERAL

DOCUMENTO Nuevo
CERTICADO AB011817
AGENCIA BARRANCABERMEJA
PRODUCTO Autos Colectivos
FORMA DE PAGO Mensual
TELEFONO 6076852842
DIRECCIÓN CALLE 48 16 - 62
ORDEN
USUARIO 10

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA POLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
15	09	2025	DESDE	15	09	2025	HORA	24:00	15	09	2025
			HASTA	15	09	2026	HORA	24:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR COMARGRES SAS
DIRECCION CALLE 57 31A 148 B CIUDAD
EMAIL coomargres@gmail.com
NIT/ CC 900374058
TEL/ MOVIL

ASEGURADO JESUS MARIN
DIRECCIÓN
EMAIL no tiene@noflene.com
NIT/ CC 1096219260
TEL/ MOVIL

BENEFICIARIO FINANZAUTO SA BIC
DIRECCIÓN AVENIDA DE LAS AMERICAS AC9 N° 50 - 50
EMAIL CONTACTO@FINANZAUTO.COM.CO
NIT/ CC 860028601
TEL/ MOVIL 7490000000

DESCRIPCIÓN DEL RIESGO

DETALLE	DESCRIPCIÓN
Ciudad de Circulación Predominante	BARRANCABERMEJA
Departamento	SANTANDER
Direccion (Ubicacion del Riesgo)	CALLE 57 31A 157
MARCA/TIPO (Codigo Fasecolda)	RENAULT DROCH [PL] INTENS TP 1
Código Fasecolda	05021010
Clase de Vehiculo	Pickup Doble Cab
Modelo del Vehiculo	2025
Placa Única Vehiculo	LHQ200
Color Vehículo	GRIS TAUPE
Numero de Motor	H5HA460D055711
Numero de Chasis	93Y5SRD33SJ043571
Gastos de Transporte	$25.000 por 30 Días
Vehículo de Reemplazo	Sin Cobertura
Lucro Cesante o Obligaciones Fin	Sin Cobertura
Clausulado N°	21082021-1501-P-03-08000080310502-D010

ACCESORIOS

DETALLE	VALOR ASEGURADO

COBERTURAS Y VALOR ASEGURADO

DESCRIPCIÓN	VALOR ASEGURADO	DED %	DED VALOR		PRIMA
Valor Asegurado del Vehiculo	103.800.000.00	.00%			$.00
Accesorios Vehiculo	00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Coberturas al Vehiculo		.00%			$.00
Responsabilidad Civil Extracontractual	1.000.000.000.00	.00%			$.00
Perdida Total por Daños	103.800.000.00	.00%			$.00
Perdida Total por Hurto o Hurto Calificado	103.800.000.00	.00%			$.00
Perdida Parcial por Daños	103.800.000.00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Perdida Parcial por Hurto o Hurto Calificado	103.800.000.00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Asistencia Juridica	Incluida	.00%			$.00
Protección Patrimonial	Incluida	.00%			$.00
Terremoto, Temblor y/o Erupción Volcánica	103.800.000.00	10.00%	1.00	smmlv	$.00
Asistencia en Viaje	Incluida	.00%			$.00
Accidentes Personales Conductor	40.000.000.00	.00%			$.00

VALOR ASEGURADO TOTAL	PRIMA NETA	GASTOS	IVA	TOTAL POR PAGAR
$3.180.327.500.00	$2.629.528.00	$.00	$493.050.00	$3.122.578.00

COASEGURO	
COMPAÑIA	PARTICIPACIÓN
	%

INTERMEDIARIO Y/O FUERZA COMERCIAL DIRECTA		
CÓDIGO	NOMBRE	PARTICIPACIÓN
000037722486	LARIETH SALAZAR CORONADO	%

La mora en el pago de la prima o certificados que se expidan con fundamento en ella producirá la terminación automática del contrato y dará derecho a La Equidad Seguros O.C. para exigir el pago de la prima devengada y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato. El pago extemporaneo de la prima, no convalida la mora ni reactiva la póliza terminada automáticamente, caso en el cual se devolverá la prima a que haya lugar.
Con la firma del presente documento certifico que he leido de manera anticipada en la página web de La Equidad http://www.laequidadseguros.coop/, el clausulado anexo a la póliza contratada, el cual adicionalmente me fue explicado por la compañía de seguros; Información que en todo caso, declaro que conozco y entiendo, clara, suficiente y expresamente, en especial lo relacionado con las condiciones generales, el contenido de la cobertura, las exclusiones y las garantías del contrato de seguro.

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACION DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000919538
4024

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EDUCAD SEGUROS GENERALES O.C. Y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑIAS DE SEGUROS

SEGURO
Autos Colectivos

equidad seguros

PÓLIZA AB000687

FACTURA AB012032

INFORMACIÓN GENERAL

COD. PRODUCTO Mensual **PRODUCTO** Autos Colectivos

COD. AGENCIA AB011817 **CERTIFICADO** 10 **DOCUMENTO** Nuevo **TEL:** 8076852642

AGENCIA BARRANCABERMEJA **DIRECCIÓN** CALLE 48 16 - 52

FECHA DE EXPEDICIÓN			VIGENCIA DE LA PÓLIZA						FECHA DE IMPRESIÓN		
15	09	2025	DESDE	15	09	2025	HORA	24:00	15	09	2025
			HASTA	15	09	2026	HORA	24:00			

DATOS GENERALES

TOMADOR COMARGRES SAS **NIT/CC** 900874058

DIRECCIÓN CALLE 57 31A 148 B CIUDAD **E-MAIL** comargres@gmail.com **TEL/MOVIL**

TEXTOS Y/O OBSERVACIONES DE LA PÓLIZA

EMISION POLIZA NUEVA

ESTA POLIZA SE RIGE POR LAS CONDICIONES GENERALES CONTENIDAS EN EL CLAUSULADO INDICADO EN LA DESCRIPCIÓN DEL RIESGO DE LA PRESENTE CARÁTULA. EL CUAL SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DEPOSITADO POR LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C ANTE LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA. PARA SU CONSULTA FAVOR INGRESAR A WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP EN LA PESTAÑA DE PRODUCTOS Y SERVICIOS. BENEFICIARIO ONEROSO

"LA PRESENTE PÓLIZA SE RENOVARÁ AUTOMÁTICAMENTE EL DÍA DE SU VENCIMIENTO Y HASTA LA CANCELACIÓN TOTAL DEL CRÉDITO OTORGADO, SUJETO AL PAGO DE LA PRIMA DENTRO DEL PLAZO PACTADO Y NO PODRÁ SER CANCELADA O REVOCADA POR EL TOMADOR Y/O ASEGURADO, SIN AUTORIZACIÓN PREVIA DEL BENEFICIARIO ONEROSO DESCRITO EN LA CARATULA DE LA POLIZA

LA EQUIDAD SEGUROS SE OBLIGA A DAR AVISO AL BENEFICIARIO ONEROSO, EN CASO DE QUE DECIDA REVOCAR UNILATERALMENTE O MODIFICAR EL CONTRATO DE SEGURO, CON UNA ANTELACIÓN NO MENOR A (30) DÍAS A LA FECHA EN QUE SURTIRÁ EFECTO LA ANTERIOR DECISIÓN.

SE DEJA EXPRESA CONSTANCIA QUE EN CASO DE SINIESTRO QUE AFECTE EL VEHÍCULO AMPARADO BAJO LA PRESENTE PÓLIZA, LA EQUIDAD SEGUROS INDEMNIZARA AL BENEFICIARIO ONEROSO, DESCRITO EN LA CARATULA, HASTA POR EL RESPECTIVO MONTO DE SUS INTERESES Y ACREENCIAS SIN SUPERAR EL VALOR ASEGURADO. EL SALDO DE LA INDEMNIZACIÓN, SI LO HUBIERE, SERÁ PAGADO AL ASEGURADO."

FIRMA AUTORIZADA
LA EQUIDAD SEGUROS O.C.

FIRMA TOMADOR

APRECIADO CLIENTE PARA MAYOR INFORMACIÓN DEL PRODUCTO CONTRATADO CONSULTE NUESTRA PÁGINA WEB WWW.LAEQUIDADSEGUROS.COOP
Línea Segura 018000418538
#324

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
EQUIDAD SEGUROS es una marca de LA EQUIDAD SEGUROS GENERALES O.C y LA EQUIDAD SEGUROS DE VIDA O.C. COMPAÑÍAS DE SEGUROS

UNION TEMPORAL
MEDIO AMBIENTE 2025

POLIZAS DE CUMPLIMIENTO

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2025	10	03	2025	00:00	30	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		NIT: 901.904.262-1
DIRECCIÓN: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		NIT: 890.201.900-6
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 21 A - 15	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO 6115555
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.0909-25 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA, AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	10/03/2025	28/02/2026	$59,115,405.40	$59,115,405.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	10/03/2025	31/08/2028	$29,557,702.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	31/08/2025	31/08/2026	$59,115,405.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE AJUSTA LA VIGENCIA DE LA GARANTIA DE CUMPLIMIENTO.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,022.00	$ *******8,000.00	$ *******5,514.00	$ **********34,536.00	$ ******147,788,513.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	103140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2025	10	03	2025	00:00	30	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	NIT: 901.904.262-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	NIT: 890.201.900-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 48 NRO. 21 A - 15	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	6115555

ADICIONAL:

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB · pse · American Express · MasterCard · VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla · Super INTER · éxito · MOVIIRED · Gana Gana · SURTIMAX · Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,022.00	$ *******8,000.00	$ *******5,514.00	$ **********34,536.00	$ ******147,788,513.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
USC ASESORES DE SEGUROS LTDA	103140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1102040076091 2(3900)000000034536(96)20260310

REFERENCIA PAGO: 1102040076091-2

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	1

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
20	05	2025	10	03	2025	00:00	30	09	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		NIT: 901.904.262-1	
DIRECCIÓN: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		NIT: 890.201.900-6	
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 21 A - 15	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6115555

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FE INGENIERIA SE S.A.S	901036726-2	50.00
IINGENIERIA INTERVEIN SAS	901261018-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF1031409

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101009812, anexo 1, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 20 días del mes de MAYO de 2025

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	26	05	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	NIT: 901.904.262-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	NIT: 890.201.900-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 48 NRO. 21 A - 15	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	6115555

ADICIONAL:

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES,EN DESARROLLO DEL CONTRATO No.0905-25 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA,AMBIENTAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2025	16/05/2026	$59,115,405.40	
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/05/2025	16/11/2028	$29,557,702.70	
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2025	16/11/2026	$59,115,405.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE RADICA ACTA DE INICIO DE FECHA 26/05/2025.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****482,802.00	$ ******16,000.00	$ ******94,772.00	$ **********593,575.00	$ ******147,788,513.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART.	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
HSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	103140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	26	05	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		NIT: 901.904.262-1	
DIRECCIÓN: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO:	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		NIT: 890.201.900-6	
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 21 A - 15	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO	6115555
ADICIONAL:			

Recuerda que puedes actualizar tus datos de contacto conforme a la Ley 2300, a través de nuestras páginas:

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

Ve a la opción PQR y selecciona el tipo de solicitud:
Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | pse | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Super INTER | éxito | MOVIIRED | SURTIMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ *****482,802.00	$ ******16,000.00	$ ******94,772.00	$ **********593,575.00	$ ******147,788,513.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART	VALOR ASEGURADO
H&C ASESORES DE SEGUROS LTDA	102140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415)7709998021167(8020)1102040076558 1(3900)000000593575(96)20260526

REFERENCIA PAGO: 1102040076558-1

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	3

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
30	05	2025	26	05	2025	00:00	16	12	2028	23:59	ANEXO DE TRASLADO DE VIGENCIA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		NIT: 901.904.262-1	
DIRECCIÓN: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		NIT: 890.201.900-6	
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 21 A - 15	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6115555

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FZ INGENIERIA SE S.A.S	901036726-2	50.00
INGENIERIA INTERVENN SAS	901261018-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

DLF103140B

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

CONSTANCIA DE NO REVOCATORIA NI CANCELACION POR FALTA DE PAGO DE LA PRIMA

Hacemos constar, que la póliza Nº 101009812, anexo 3, no expirara por falta de pago de la prima, ni por revocatoria unilateral del tomador de la póliza o de la aseguradora.

Lo anterior de conformidad con lo establecido en el decreto 1082 de 2015 el cual regula las garantías ante entidades estatales

Dado en BARRANCABERMEJA a los 30 días del mes de MAYO de 2025

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	26	05	2025	00:00	25	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	NIT: 901.904.262-1	
DIRECCIÓN: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO: 3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	NIT: 890.201.900-6	
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 21 A - 15	CIUDAD: BARRANCABERMEJA, SANTANDER	TELÉFONO 6115555
ADICIONAL:		

OBJETO DEL SEGURO

CON SUJECIÓN A LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA QUE SE ANEXAN ECU010B, QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA MISMA Y QUE EL ASEGURADO Y EL TOMADOR DECLARAN HABER RECIBIDO Y HASTA EL LÍMITE DE VALOR ASEGURADO SEÑALADO EN CADA AMPARO, SEGUROS DEL ESTADO S.A., GARANTIZA:

EL PAGO DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS CON OCASION DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES,EN DESARRROLLO DEL CONTRATO No.0909-25 CUYO OBJETO ES:INTERVENTORIA TECNICA ADMINISTRATIVA,AMBIENTIAL Y FINANCIERA PARA LA ADQUISICION Y/O MANTENIMIENTO DE PREDIOS DE IMPORTANCIA ESTRATEGICA PARA LA CONSERVACION DEL RECURSO HIDRICO QUE SURTE DE AGUA AL ACUEDUCTO MUNICIPAL DE BARRANCABERMEJA.

AMPAROS

RIESGO: INTERVENTORIA

AMPAROS	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEG/ACTUAL	SUMA ASEG/ANTERIOR
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	26/05/2025	25/06/2026	$59,115,405.40	$59,115,405.40
PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES	26/05/2025	25/12/2028	$29,557,702.70	$29,557,702.70
CALIDAD DEL SERVICIO	16/11/2025	16/11/2026	$59,115,405.40	

ACLARACIONES

POR MEDIO DEL PRESENTE CERTIFICADO SE RADICA ADICION NRO 01 EN PLAZO DE FECHA 24/10/2025.CON EL CUAL ACUERDAN PRORROGAR (2) MESES MAS AL PLAZO INICIAL DEL CONTRATO, QUEDANDO LA SUMA TOTAL DE (?) MESES.

LAS DEMAS CONDICIONES DE LA POLIZA INICIAL NO MODIFICADAS EN ESTE DOCUMENTO CONTINUAN VIGENTES.

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,200.00	$ ******8,000.00	$ *******5,548.00	$ **********34,748.00	$ ******147,788,513.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	103140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.PÓLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	26	05	2025	00:00	25	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL	IDENTIFICACIÓN
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025	NIT: 901.904.262-1

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:	IDENTIFICACIÓN
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA	NIT: 890.201.900-6

DIRECCIÓN	CIUDAD	TELÉFONO
CL 48 NRO. 21 A - 15	BARRANCABERMEJA, SANTANDER	6115555

ADICIONAL:

[redacted]

www.segurosdelestado.com
o www.segurosdevidadelestado.com

[redacted]

Acceso a la información

CONOCE LOS MEDIOS DE PAGO

PÁGINA WEB | PSE | American Express | MasterCard | VISA

CORRESPONSALES BANCARIOS

Carulla | Super INTER | exito | MOVIIRED

Cafe Quindío | SUPERMAX | Coopidrogas

PAGOS CON CONVENIO *No aplica para transferencias

Bancolombia — Seguros del Estado Cuenta Convenio 47189

Banco de Bogotá — Seguros del Estado Cuenta Convenio 008465445

VALOR PRIMA NETA	GASTOS EXPEDICIÓN	IVA	TOTAL A PAGAR	VALOR ASEGURADO TOTAL	PLAN DE PAGO
$ ******21,200.00	$ *******8,000.00	$ *******5,548.00	$ **********34,748.00	$ ******147,788,513.50	CONTADO

INTERMEDIARIO			DISTRIBUCION COASEGURO		
NOMBRE	CLAVE	% DE PART	NOMBRE COMPAÑIA	% PART.	VALOR ASEGURADO
NSC ASESORES DE SEGUROS LTDA	103140	100.00			

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

FORMA DE PAGO		
BANCO	CHEQUE No.	VALOR

EFECTIVO	
CHEQUE	
TOTAL $	

(415) 7709998021167 (8020) 1102040084011 7 (3900) 0000034748 (96) 20260526

REFERENCIA PAGO: 1102040084011-7

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

COPIA PARA PAGO EN BANCOS NO NEGOCIABLE

SEGUROS DEL ESTADO S.A.

NIT. 860.009.578-6

POLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO ENTIDAD ESTATAL

DECRETO 1082 DE 2015

CIUDAD DE EXPEDICIÓN	SUCURSAL	COD.SUC	NO.POLIZA	ANEXO
BARRANCABERMEJA	AGENCIA MANDATARIA BARRANCABERMEJA	56	56-44-101009812	4

FECHA EXPEDICIÓN DÍA	MES	AÑO	VIGENCIA DESDE DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	VIGENCIA HASTA DÍA	MES	AÑO	A LAS HORAS	TIPO MOVIMIENTO
27	10	2025	26	05	2025	00:00	25	12	2028	23:59	ANEXO DE PRORROGA

DATOS DEL TOMADOR / GARANTIZADO

NOMBRE O RAZON SOCIAL		IDENTIFICACIÓN	
UNION TEMPORAL MEDIO AMBIENTE 2025		NIT:	901.904.262-1
DIRECCIÓN: CL 68 287 43 BRR FLORESTA BAJA	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	3145005447

DATOS DEL ASEGURADO / BENEFICIARIO

ASEGURADO / BENEFICIARIO:		IDENTIFICACIÓN	
DISTRITO DE BARRANCABERMEJA		NIT:	890.201.900-6
DIRECCIÓN: CL 48 NRO. 21 A - 15	**CIUDAD:** BARRANCABERMEJA, SANTANDER	**TELÉFONO:**	6115555

ADICIONAL:

TEXTO ACLARATORIO

PARTICIPANTES CONSORCIO - UNION TEMPORAL :

NOMBRE	IDENTIFICACION	PARTICIPACION
FZ INGENIERIA SE S.A.S	901036726-2	50.00
INGENIERIA INTERVENN SAS	901261018-1	50.00

QUEDA EXPRESAMENTE CONVENIDO QUE LAS OBLIGACIONES DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. SE REFIERE UNICAMENTE AL OBJETO Y OBSERVACIONES DE LA(S) GARANTIA(S) QUE SE ESPECIFICAN EN ESTE CUADRO.

NOTA: SEGUROS DE ESTADO S.A SE RESERVA EL DERECHO DE REVISAR Y HACER ACOMPAÑAMIENTO AL RIESGO ASUMIDO DURANTE LA VIGENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA, POR LO TANTO EL ASEGURADOR COMO EL TOMADOR, PRESTARAN SU COLABORACIÓN

PARA EFECTOS DE NOTIFICACIONES LA DIRECCIÓN DE SEGUROS DEL ESTADO S.A. ES CARRERA 12 # 49 A - 22 BARRIO COLOMBIA - TELEFONO: 3008461136 - BARRANCABERMEJA

56-44-101009812

FIRMA AUTORIZADA: Jose Luis Ojeda - Vicepresidente de Fianzas

FIRMA TOMADOR

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA